



Consejo de Gobierno

Sesión: Ordinaria
Día: 13 de noviembre de 2015, viernes
Hora: 9,30 horas en primera convocatoria
10,00 horas en segunda convocatoria
Lugar: Sala Rector Jordá. Pabellón de Gobierno



*El Secretario General
de la
Universidad de Cantabria*

le

SALUDA

y le adjunta la convocatoria de la próxima sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad, de carácter ordinario, que tendrá lugar el viernes **13 de noviembre**, a las 9,30 horas en primera convocatoria y 10,00 horas en segunda.

José Ignacio Solar Cayón

*aprovecha esta ocasión para testimoniarle su
consideración personal más distinguida*

Santander, 5 de noviembre de 2015

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Sesión: Ordinaria

Día: 13 de noviembre de 2015, viernes

Hora: 9,30 horas en primera convocatoria
10,00 horas en segunda convocatoria

Lugar: Sala Rector Jordá (Pabellón de Gobierno)

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

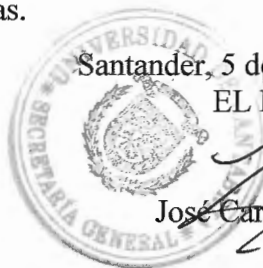
Salida Nº. 201500009231
06/11/2015 11:17:50

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Asuntos Generales.
 - 2.1. Recursos.
 - 2.2. Representante de la UC en la Comisión de Dirección del HUMV.
 - 2.3. Participación de la UC en la Fundación Centro Tecnológico de Componentes.
- 3.- Ordenación Académica
 - 3.1. Máster oficial en formación del profesorado de educación secundaria de Ecuador.
- 4.- Profesorado.
 - 4.1. Complemento de productividad de los profesores contratados doctores (tramo investigador), evaluación 2014.
 - 4.2. Convocatoria de plazas de profesorado en régimen de contratación laboral:
 - Contratado doctor interino.
 - Ayudante doctor.
 - 4.3. Nombramiento de profesor visitante, Cátedra "Eulalio Ferrer" 2015/16.
 - 4.4. Procedimiento para la promoción a C.U. entre acreditados, convocatoria 2015.
- 5.- Investigación y Transferencia del Conocimiento.
 - 5.1. Adscripción de investigadores al SANFI.
 - 5.2. Modificación del reglamento de la comisión de ética de la investigación y creación de la comisión delegada en humanidades y ciencias sociales.
- 6.- Espacios, Servicios y Sostenibilidad.
 - 6.1. Guía de compras y contratos responsables.
 - 6.2. Plan de gestión ambiental.
- 7.- Gerencia.
 - 7.1. Anticipos reembolsables.
 - 7.2. Permisos y vacaciones adicionales por antigüedad.
 - 7.3. Abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- 8.- Informe del Rector.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Santander, 5 de noviembre de 2015
EL RECTOR,

José Carlos Gómez Sal



1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, CELEBRADA
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Asistentes:

Presidente:

D. José Carlos Gómez Sal

Secretario:

D. José Ignacio Solar Cayón

Vocales:

D. Enrique Alonso Díaz
D. Enrique Álvarez Guerra
D. Ernesto Anabitarte Cano
D. Francisco Javier Azcondo Sánchez
D. José Antonio del Barrio del Campo
D. Fernando Cañizal Berini
D. Pedro Casares Hontañón
D. Sergio Cicero González
D. Pedro Pablo Coto Millán
D. Tomás Fernández Ibáñez
Dña. Pilar Frade Bello
D. Ángel Javier García Sahagún
D. Fidel Ángel Gómez Ochoa
Dña. Sofía Juaristi Zalduendo
D. Javier León Serrano
D. Julio Manuel de Luis Ruiz
Dña. Elena Martín Latorre
D. Francisco Matorras Weinig
Dña. Ángela de Meer Lecha-Marzo
D. José Luis Moura Berodia
Dña. Inmaculada Ortiz Uribe

D. José Manuel Osoro Sierra

D. Ángel Pazos Carro

D. Alberto Ruiz Jimeno

D. Jesús Ángel Solórzano Telechea

D. Rafael Torres Jiménez

D. Alfredo Trueba Ruiz

D. Juan Enrique Varona Alabern

D. Juan Carlos Villegas Sordo

Excusan su asistencia:

Dña. Paz Mercedes de la Cuesta Aguado
D. Antonio Domínguez Ramos
D. David Lantarón Barquín
D. Alberto Luengo Martín
Dña. María Madrazo Pérez
D. José Antonio Riancho Moral
D. José Ramón San Cristóbal Mateo
Dña. María Lourdes Sevilla Miguélez

Invitados:

Dña. Gemma Castro González
D. Ángel Cobo Ortega
D. Carlos Renedo Estébanez
D. Jesús Rodríguez Fernández
D. Jesús Setién Marquñez
Dña. Juana Torres Prieto
D. Ian Andrew Williams White

En la Sala Rector Jordá, en segunda convocatoria, siendo las diez horas y cinco minutos del día 18 de septiembre de 2015 y habiendo más de un tercio de los miembros, el Presidente da comienzo a la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, según el Orden del Día de la Convocatoria.

Como cuestión previa, el Rector da cuenta de las excusas de asistencia recibidas y de los expedientes de modificaciones presupuestarias 16/15 a 19/15, a disposición de los miembros del Consejo en la Secretaría General. También informa de la celebración de una Comisión Permanente el día 22 de julio cuyos acuerdos pueden consultarse en Intranet.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

A solicitud del Vicerrector Primero y de Profesorado se corrige el texto que figura en la página 24 del acta de la sesión de 1 de julio de 2015, relativo a la convocatoria de

una plaza de Profesor/a Titular de Universidad en el área de Derecho Administrativo, que se sustituye por el siguiente: "Convocar concurso en virtud de la Disposición Adicional 96ª de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Derecho Administrativo**, para impartir docencia e investigación en Derecho Administrativo."

Realizada la corrección, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2015 (ordinaria).

2. Asuntos Generales.

2.1. Recursos.

Se retira este punto del orden del día.

2.2. Actualización de comisiones.

El Secretario General presenta las propuestas recibidas para la actualización de la Comisión de Asuntos Económicos y de la Comisión de Ordenación Académica.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

"Nombrar miembros de la **Comisión de Asuntos Económicos** a los siguientes:

- D. David Cantarero Prieto, en sustitución de D. Jesús González Macías.
- D. Javier González Moradillo, en sustitución de D. José Felipe Díez Ríoz.
- D. Benito Díaz Medina, en sustitución de D. Eduardo Prieto Romero."

"Nombrar miembro de la **Comisión de Ordenación Académica** por los estudiantes de doctorado a D. Julio Pérez Gaipo, en sustitución de Dña. Carla Blázquez Fernández."

Posteriormente, la Vicerrectora de Cultura, Participación y Difusión informa de los siguientes cambios realizados en la Comisión Transversal de Igualdad: sustitución de D. Jorge Alonso Díaz Gómez, D. Carlos Fernández Pérez y Dª Paula Pérez Sáez por Dª Celia Nespral Gaztelumendi, D. Benito Díaz Medina y Dª Cristina De Andrés Abad.

3. Ordenación Académica.

3.1. Propuesta de diploma en inglés Advanced Diploma in Economics.

El Vicerrector de Ordenación Académica explica que la propuesta se presenta al amparo de la normativa académica que posibilita que los Centros realicen una oferta estructurada de asignaturas en inglés en los dos últimos años de los estudios de Grado y que está respaldada por la existencia de un cuerpo de profesores acreditados para su impartición.

A continuación el Decano de la Facultad de Económicas señala que la oferta viene motivada por el predominio de la literatura anglosajona en dicho ámbito de conocimiento y afirma que el objetivo final es ofrecer en el futuro un Grado íntegro en inglés.

Al margen de la propuesta concreta que se somete a la aprobación del Consejo, D. Javier León Serrano propone que en aquellas asignaturas impartidas en inglés en los primeros cursos de Grado pueda existir también la opción de cursarlas en castellano.

El Vicerrector de ordenación Académica señala que se ha intentado que la primera matrícula sea en bloque para hacerla lo más sencilla posible. Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado afirma que la posibilidad de cursar asignaturas en inglés en primer curso es algo que se ha tratado de evitar porque plantea problemas organizativos. El Vicerrector de Ordenación Académica afirma que se examinará la posibilidad de implementar la opción solicitada.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

“Aprobar la impartición para el curso 2015/2016 del diploma en inglés **Advanced Diploma in Economics**, que se ofertará a los estudiantes del Grado en Economía a lo largo de sus estudios de Grado, así como a estudiantes de programas de intercambio internacional que visiten la UC por un semestre.

Para su obtención, el estudiante deberá elegir entre cinco de las seis asignaturas en lengua inglesa siguientes:

Dynamic Macroeconomics (G1823)	3º curso	obligatoria
Econometrics II (G1637)	3º curso	obligatoria
European Economic Policy (G1639)	3º curso	obligatoria
Economic Growth (G1822)	4º curso	optativa
International Business Economics (G965)	4º curso	optativa
Mathematics of Finance (G1748)	4º curso	optativa

Los estudiantes de programas de intercambio internacional podrán sustituir la asignatura Mathematics of Finance (G1748) por la de Cultura, Lengua e Historia Española diseñada específicamente con este fin.”

3.2. Certificado de intensificación internacional.

El Vicerrector de Ordenación Académica explica que la propuesta procede del Vicerrectorado de Internacionalización y consiste en otorgar una certificación a aquellos estudiantes de Grado que cumplan determinadas exigencias relacionadas con la movilidad internacional y la capacitación lingüística.

Dña. Gemma Castro González explica que se trata de una tendencia cada vez más generalizada en universidades europeas y americanas, y que favorecerá las relaciones con otras universidades.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

“Aprobar el documento **CERTIFICADO DE INTENSIFICACIÓN INTERNACIONAL**, redactado en los siguientes términos:

La Universidad de Cantabria está comprometida con la internacionalización de la educación superior universitaria, definida como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global dentro de sus funciones de docencia, investigación y servicios.

Por ello, se considera importante que los graduados de la UC que cumplan determinados requisitos de formación en lengua inglesa y movilidad internacional vean reconocidos estos aspectos de internacionalización en su curriculum formativo.

Además, otorga a los estudios realizados un valor añadido que puede favorecer tanto la inserción laboral de los estudiantes como la continuidad de los estudios en otros niveles como Máster o Doctorado.

La Universidad de Cantabria a través del Vicerrectorado de Internacionalización ofertará un Certificado de Intensificación Internacional para los estudiantes que están realizando estudios de Grado y que cumplan unos requisitos específicos.

Requisitos

Podrán obtener el Certificado de Intensificación Internacional aquellos estudiantes de grado que cuenten con los siguientes requisitos:

1. Cursar un mínimo de 3 créditos de formación en estudios globales en inglés. La UC ofertará el curso de verano "Introduction to Global Studies", coordinado por el Vicerrectorado de Internacionalización.
2. Realizar una estancia de un mínimo de dos meses fuera de España con fines de estudios o de prácticas, al amparo de un convenio o programa de intercambio con la UC.
3. Acreditar un nivel B2 o superior del MCERL (Marco Común Europeo de las Lenguas) en lengua inglesa a través de los diplomas o certificados externos indicados en el Título V de esta normativa.
4. Haber cursado un mínimo de una asignatura en inglés en la UC, excluida la asignatura de formación básica de inglés.

Procedimiento de solicitud

Los estudiantes podrán presentar la solicitud en el Vicerrectorado de Internacionalización durante todo el curso académico.

Gestión de Expedientes

El Vicerrectorado de Internacionalización expedirá la certificación con las actividades realizadas por los estudiantes.

El importe de la certificación será el establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas universitarias.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica implementará el Certificado en el expediente académico de los estudiantes."

4. Profesorado.

4.1. Propuesta de nombramiento de profesor emérito.

El Vicerrector Primero y de Profesorado señala que para este curso sólo ha habido esta solicitud, que cuenta con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica -teniendo en cuenta los informes del Departamento y de la Facultad- y de la Comisión de Investigación -a la vista de los informes emitidos por los evaluadores externos-. Informa que con este nombramiento actualmente hay cinco profesores eméritos de los seis que permite la normativa.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

"Aprobar el nombramiento de **D. José Miguel Ortiz Melón** como profesor emérito de esta Universidad en atención a sus relevantes méritos docentes e investigadores, percibiendo las retribuciones establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012."

4.2. Plazas de profesorado en régimen de contratación laboral: contratado doctor interino.

El Vicerrector Primero y de Profesorado presenta la propuesta, informando que se trata de la transformación de dos plazas de Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor interino y una tercera de investigador Marie Curie - Career Integration Grant (cuyo contrato está equiparado a los Ramón y Cajal) a Profesor Contratado Doctor interino.

D. Enrique Álvarez Guerra pregunta por las posibles vías de acceso a Profesor Contratado Doctor desde la vía investigadora.

El Rector subraya el compromiso del equipo rectoral por dar continuidad a las carreras de los investigadores que cumplan las diversas etapas de su formación. En este sentido se puede acceder a la condición de Profesor Contratado Doctor desde los contratos ERC Starting Grants, Ramón y Cajal, Marie Curie - Career Integration Grant u otros de nivel similar.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

“Aprobar, a propuesta del Departamento de Derecho Público, la convocatoria de concurso público para la provisión de una plaza de Profesor/a Contratado Doctor interino y proponer al Consejo Social la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI:

Área: Derecho Financiero y Tributario.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas del área de Derecho Financiero y Tributario.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Financiero y Tributario.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Enrique Varona Alabern. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: Dña. María Consolación Arranz de Andrés. TU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. José Carlos de Pablo Varona. TU, Univ. Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Martín Rebollo. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Juan Manuel Alegre Ávila. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Francisco Javier Barcelona Llop. TU, Univ. Cantabria.”

“Aprobar, a propuesta del Departamento de Filología, la convocatoria de concurso público para la provisión de una plaza de Profesor/a Contratado Doctor interino y proponer al Consejo Social la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI:

Área: Lengua Española.

Perfil docente: Docencia relacionada con la enseñanza del E/LE, asignaturas troncales impartidas por el área de Lengua Española.

Perfil investigador: Lingüística aplicada al E/LE, pragmática aplicada a la publicidad televisiva, literatura española del siglo XX.

Comisión titular:

Presidente: D. Ian Andrew Williams White. TU, Univ. Cantabria.

Vocal: Dña. María Lourdes Royano Gutiérrez. CEU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Gonzalo Martínez Camino. PCD, Univ. Cantabria.

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. María del Rosario Portillo Mayorga. CEU, Univ. Cantabria.

Vocal: Dña. María del Carmen Camus Camus. PCD, Univ. Cantabria.

Vocal: Dña. Serafina García García. TU, Univ. Oviedo.

“Aprobar, a propuesta del Departamento de Ciencias de la Tierra y Física de la Materia Condensada, la convocatoria de concurso público para la provisión de una plaza de Profesor/a Contratado Doctor interino y proponer al Consejo Social la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI:

Área: Física de la Materia Condensada.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas propias del área.

Perfil investigador: Altas presiones y espectroscopia de materiales ópticos moleculares.

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Rodríguez Fernández. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Fernando Rodríguez González. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Francisco Javier Junquera Quintana. TU, Univ. Cantabria.

Comisión suplente:

Presidenta: D. Luis Fernández Barquín. CU, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Fernando Aguado Menéndez. PCD, Univ. Cantabria.

Vocal: D. Miguel Moreno Mas. CU, Univ. Cantabria.”

5. Investigación y Transferencia del Conocimiento.

5.1. Reglamento de régimen interno del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento explica que en el nuevo Convenio UC-Gobierno de Cantabria-Banco Santander para la remodelación del IIIP se establecía la necesidad de elaborar un reglamento de régimen interno. Señala que esta propuesta ha sido consensuada con la dirección del Instituto y sometida a las sugerencias de los investigadores, a cuyas instancias se introdujeron algunas modificaciones. Indica que se trata de un reglamento similar al existente en otros institutos de investigación. Explica que la propuesta contiene un Anexo con una convocatoria de personal investigador al objeto tanto de dar la oportunidad de que se incorporen al Instituto nuevos grupos que trabajen en ámbitos relacionados con la investigación prehistórica como de posibilitar que los grupos actualmente integrados ratifiquen su voluntad de seguir perteneciendo al mismo.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras pregunta, en relación a la composición del Patronato del Instituto establecida en el art. 5.1, si el representante del Gobierno de Cantabria es un determinado cargo del mismo.

El Vicerrector de Investigación contesta que, a tenor de la redacción de dicho artículo, ese representante será libremente designado por el titular de la Consejería que tenga competencias en investigación y/o patrimonio arqueológico.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

“Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria, en los siguientes términos:

PREÁMBULO

El Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria – IIIPC – (en adelante el Instituto) es un “Instituto Universitario de Investigación de carácter mixto” creado por Decreto 38/2004 de fecha 29 de abril (BOC N° 90 de 10/05/2004).

Con fecha 22 de Junio de 2015 el Gobierno de Cantabria, el Banco Santander (en adelante, Santander) y la Universidad de Cantabria (en adelante, la Universidad), han firmado un **Convenio** para actualizar la regulación del Instituto, que deroga al anterior.

El presente **Reglamento de Régimen Interno** (en adelante el Reglamento) se constituye como anexo a ese Convenio y ha sido aprobado por el Patronato del Instituto el de de 2015.

CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 1. Funciones

El Instituto se constituye como centro de investigación, formación y especialización técnica y teórica. Son funciones del Instituto:

- a) Organizar, desarrollar y evaluar planes de investigación en Prehistoria, en sus apartados de investigación básica y aplicada, así como proporcionar asesoramiento técnico en los ámbitos de su competencia.
- b) Programar y realizar actividades docentes como estudios de doctorado, de postgrado y de especialización, así como seminarios, cursos y congresos.
- c) Contratar la ejecución de proyectos científicos y técnicos con personas físicas, entidades y organismos públicos o privados.
- d) Impulsar la publicación, difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones en Prehistoria.
- e) Cooperar con los demás Centros, Departamentos y Órganos de la Universidad y de la Administración regional así como con otras instituciones y organismos públicos y privados en la realización de programas de investigación, actividades docentes y de difusión pública.
- f) Proponer sus plantillas y presupuestos.
- g) Administrar sus recursos propios y mantener actualizado el inventario de sus bienes, equipos instrumentales e instalaciones.
- h) Organizar y distribuir entre sus miembros las tareas inherentes a su mejor funcionamiento.
- i) Impulsar la actualización científica, técnica y pedagógica de sus miembros.
- j) Cumplir los cometidos que le fueren encomendados.

Artículo 2. Personal

El personal del Instituto podrá ser personal propio (miembros de plantilla) o personal adscrito.

Plantilla del Instituto

2.1. El Instituto contará con el siguiente personal de plantilla:

- a) Personal docente-investigador de la Universidad, funcionario o laboral fijo.
- b) Personal propio de las demás entidades cotitulares, que podrá integrarse a la plantilla del IIIPC siempre y cuando:
 - entre las funciones de su puesto de trabajo se incluya de manera expresa el desarrollo de actividades de investigación;
 - cumpla los requisitos definidos en el presente Reglamento para la incorporación de personal investigador al IIIPC;
 - acredite una trayectoria investigadora suficiente en alguna de las líneas de investigación del Instituto.
- c) Investigadores doctores contratados con carácter temporal por las instituciones cotitulares.
- d) Investigadores en formación: personal contratado predoctoral y posdoctoral, adscrito al IIIPC a través de convocatorias, convenios o proyectos de investigación.

- e) Personal técnico y de administración: técnicos de laboratorio y personal de administración y servicios de cualquiera de las entidades cotitulares.

2.2. Los profesores o investigadores de la Universidad o miembros del personal de las otras entidades cotitulares que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2.1. de este Reglamento y realicen actividades de investigación en ámbitos incluidos en el Programa Científico del Instituto o que, acreditando una actividad investigadora suficiente en otros ámbitos prevean iniciar una nueva línea de investigación en dichos temas, podrán solicitar su incorporación al IIIPC como investigadores de plantilla siempre que cuenten con la autorización expresa de la Unidad (Instituto, Departamento, Grupo de Investigación) o institución a la que pertenezcan. El investigador solicitante deberá adjuntar su historial científico, entregar una memoria con los objetivos y el plan de investigación previsto, el procedimiento de justificación de actividades y la motivación de la idoneidad de su incorporación al Instituto. La solicitud presupone la aceptación de las normas de funcionamiento y uso de instalaciones del IIIPC.

Nuevo personal

2.3. Para la incorporación de nuevo personal investigador a la plantilla del Instituto se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- Relevancia científica e interés de la investigación propuesta por el investigador solicitante.
- Historial científico del solicitante y en especial las contribuciones científico-técnicas.
- Adecuación de la investigación propuesta a los objetivos generales del IIIPC e integración en sus líneas de investigación.

El Patronato podrá acordar otros requisitos que considere relevantes.

2.4. La incorporación al IIIPC de nuevo personal investigador de los tipos a) y b) especificados en los apartados anteriores, de acuerdo con los requisitos descritos en el punto 2.2., podrá llevarse a cabo con carácter provisional, previa puesta en conocimiento a las entidades cotitulares, siempre que cuente con informe favorable del Consejo de Instituto y del Claustro Científico. La incorporación definitiva deberá ser ratificada por el Patronato, oído en su caso el Comité Científico Asesor.

La incorporación al IIIPC de personal docente o investigador de la Universidad o del resto de entidades cotitulares, requerirá en todo caso el acuerdo de la Institución respectiva según establezca su propia normativa.

2.5. El Secretario del Patronato comunicará a las partes el acuerdo de incorporación de nuevo personal adjuntando la relación actualizada del personal que tras dicho acuerdo figure en la plantilla del IIIPC.

2.6. La incorporación al Instituto de los miembros relacionados en los apartados c) y d) del artículo 2.1 de este Reglamento, se realizará a un Grupo de Investigación del IIIPC a petición del investigador responsable (IR) del mismo, siempre que cuente con la autorización previa de la Dirección del IIIPC. No será necesaria en este caso la aprobación por el Patronato.

2.7. El personal docente-investigador mantendrá el régimen jurídico que en cada caso sea aplicable en función de la Institución de la que dependa. Al margen de su dependencia institucional, todo el personal investigador y docente del IIIPC gozará de igualdad de derechos en cuanto a régimen de subvenciones, uso de infraestructuras y dirección y participación en proyectos y contratos de la Universidad y del Gobierno de Cantabria.

2.8. En ningún caso el IIIPC tendrá reconocida capacidad para contratar personal y serán las partes quienes celebrarán los oportunos contratos de trabajo, ejerciendo de manera efectiva las competencias que el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, reconoce a todo empresario. Corresponderá a la Institución contratante ejercer de manera efectiva las potestades empresariales en materia de fijación de horario, concesión de licencias, vacaciones y permisos, así como el ejercicio de las facultades de inspección, dirección y disciplinaria. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución contratante, en el ejercicio de estas competencias, podrá recabar el parecer razonado de las otras instituciones en orden al adecuado cumplimiento de las funciones de cada servicio o unidad donde se integre el personal contratado.

Adscripción de Investigadores o Grupos Asociados

2.9. El Instituto podrá adscribir personal investigador y técnico de otros Institutos, Departamentos o Grupos de Investigación de la Universidad, así como de otros centros nacionales o internacionales, por tiempo limitado, previo convenio con la unidad o institución de origen. Su adscripción al Instituto se hará en calidad de Investigadores o Grupos Asociados y seguirán dependiendo administrativamente de su unidad o entidad de origen.

2.10. Tanto el personal de plantilla como el personal investigador adscrito al Instituto podrán solicitar subvenciones, concurrir a convocatorias de financiación competitiva o participar en contratos de investigación, con independencia de la vinculación administrativa del investigador principal. En todos los casos deberán entregar al Director Científico del Instituto y al Gerente, en su caso, información abreviada de la solicitud, que contenga al menos un resumen de los objetivos científicos, la cuantía de la financiación solicitada, el equipo integrante y la resolución o copia del contrato formalizado. Todo el personal investigador se compromete a hacer constar su pertenencia al Instituto en la producción científica derivada de estos proyectos, así como a gestionar los ingresos relacionados a través del IIIPC.

2.11. La condición de personal investigador del IIIPC será revisada periódicamente, según el procedimiento que establezca el Patronato, de forma coordinada con la elaboración del Plan Estratégico contando, en su caso, con el informe del Comité Científico Asesor. La pérdida de condición de personal investigador del Instituto tendrá efectos inmediatos.

Artículo 3. Estructura

3.1. Para el cumplimiento de sus funciones, el IIIPC se estructurará orgánicamente en Grupos de Investigación y Unidades de Servicio.

3.2. Los Grupos de Investigación y las Unidades de Servicio podrán agregarse o redistribuirse en secciones, áreas o unidades superiores, si, en su momento, se considera oportuno para mejorar la funcionalidad del Instituto.

3.3. Todo el personal, de acuerdo con su categoría o capacidad, deberá estar incluido en alguno de los Grupos de Investigación o Unidades de Servicio existentes en el Instituto, sin perjuicio de su pertenencia a los departamentos universitarios o unidades de las otras entidades cotitulares correspondientes.

Grupos de Investigación

3.4. Desde el punto de vista funcional el personal científico se integrará en Grupos de Investigación. Los Grupos de Investigación se configuran como la unidad básica para el desarrollo de la actividad científica y los proyectos de investigación. Cada grupo estará formado por personal investigador y, en su caso técnico, bajo la dirección de un Investigador Responsable (IR).

3.5. El IIIPC contará al menos con dos Grupos de Investigación. Esta estructura podrá ser modificada por el Patronato, a propuesta del Consejo de Instituto.

3.6. El Patronato, previo informe del Comité Científico Asesor en su caso, aprobará la constitución de cada grupo, así como su disolución o el posible cambio de personal de un grupo a otro y nombrará o revocará su IR. La incorporación de personal investigador al Instituto, de acuerdo con los trámites previstos en el presente Reglamento, incluirá también su consideración expresa como miembro del Grupo de investigación. En el caso de incorporación de Grupos de Investigación completos, ésta podrá incluir la propuesta de designación de un IR.

3.7. El Director Científico del Instituto, en coordinación con el Gerente, asignará a cada IR un espacio para llevar a cabo su actividad, en función de la disponibilidad y de las necesidades del grupo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.2 sobre las funciones del Director Científico. Los restantes investigadores del Grupo de Investigación desarrollarán su trabajo en los espacios asignados al IR. El Director Científico, en coordinación con el Gerente y coincidiendo con cada Plan Estratégico, podrá revisar la asignación de espacio a cada grupo una vez oído el Consejo de Instituto.

Unidades de Servicio

3.8. Las Unidades de Servicios administrativos o técnicos estarán constituidas por un conjunto de servicios debidamente estructurados a cuyo cargo existirá una persona, bajo la dependencia funcional del Gerente del Instituto.

3.9. El responsable de la Unidad de Servicio será designado por el Gerente entre el personal científico o técnico cualificado, funcionario o con contrato laboral fijo que la integre, oído dicho personal. El responsable de Unidad de Servicio gestionará los equipamientos e instalaciones de ésta y velará por el buen uso y distribución de los recursos que tenga asignados y por el cumplimiento de las obligaciones de su personal.

3.10. A la firma del presente Reglamento el IIIPC se estructura, como mínimo, en las siguientes Unidades de Servicio:

- Unidad de Laboratorios
- Unidad de Servicios Administrativos.

CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 4. Órganos colegiados y unipersonales

El IIIPC dispone de los siguientes órganos:

- a) Órgano Rector: Patronato
- b) Órganos de Dirección y Gestión: Consejo de Instituto, Director Científico, Vicedirector y Gerente.
- c) Órganos de Asesoramiento: Claustro Científico, Comité Científico Asesor.

Artículo 5. Patronato

El Patronato es el órgano de dirección superior del IIIPC. Tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la definición de sus líneas de investigación, composición, estructura y funcionamiento.

5.1. Composición

El Patronato del IIIPC estará compuesto por:

- El Rector de la Universidad de Cantabria o Vicerrector en quien delegue, que ejercerá de Presidente.
- Un representante del Gobierno de Cantabria, designado por el Consejero que ejerza las funciones relacionadas con la investigación y/o el Patrimonio Arqueológico.
- Un representante del Santander, designado por su Director General.

El Director Científico del Instituto y el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cantabria asistirán a las reuniones con voz y sin voto, al igual que el Presidente del Comité Científico Asesor.

El Gerente ejercerá la Secretaría de este órgano colegiado, con voz y sin voto. Le corresponde la convocatoria de las reuniones en nombre del Presidente del Patronato, la elaboración de las actas y la certificación de los acuerdos tomados, que serán comunicados a las Instituciones tras la celebración de cada reunión.

5.2. Funciones

Las Funciones del Patronato serán las siguientes:

- a) La dirección superior del IIIPC.
- b) Proponer a las Instituciones cotitulares la designación del Gerente oído el Consejo de Instituto y proponer el nombramiento del Director Científico, oído el Consejo y el Claustro. La propuesta del Consejo o del Claustro, en su caso, no será vinculante, pudiendo el Patronato añadir o desestimar candidatos a la misma.
- c) Proponer a las Instituciones cotitulares el cese del Director Científico o el Gerente.
- d) Proponer a las Instituciones cotitulares la designación y cese del Vicedirector, oída la propuesta del Director Científico.
- e) Proceder al nombramiento del Comité Científico Asesor, oído el Consejo de Instituto.
- f) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno y las modificaciones que con posterioridad pueda proponerle el Consejo de Instituto, cuyo texto será remitido a las Instituciones cotitulares para su conocimiento y aprobación por sus órganos de gobierno si así se requiere.
- g) Aprobar el Plan Estratégico cuatrienal, y, con carácter anual, el Programa Científico, la Memoria de actividades y el Plan de Comunicación del IIIPC a propuesta del Consejo de Instituto.

- h) Aprobar el proyecto de Presupuesto anual elaborado como anteproyecto por el Consejo de Instituto.
- i) Informar y elevar a los órganos competentes de las Instituciones cotitulares del IIIPC las propuestas que requieran la aprobación de aquellos.
- j) Aprobar la incorporación de nuevo personal investigador de plantilla del tipo a) y b), conforme al artículo 2.1. del presente Reglamento.
- k) Modificar los requisitos y condiciones establecidos en el presente Reglamento para la incorporación de nuevo personal investigador a la plantilla del Instituto.
- l) Estudiar e informar las propuestas de creación o supresión de Grupos de Investigación o de Unidades de Servicio que le someta el Consejo de Instituto.
- m) Establecer el procedimiento, en su caso, para la reversión de los costes indirectos asociados a la realización de actividades de I+D+i del Instituto, de acuerdo con la normativa interna de la Universidad de Cantabria.
- n) Determinar la proporción en que deban contribuir al pago de los gastos de funcionamiento del IIIPC los posibles retornos de venta de derechos de explotación sobre patentes generados por el Instituto.
- o) Cualquier otra función que le otorgue el presente Reglamento u otra normativa que le sea de aplicación.

5.3. El Patronato se reunirá al menos una vez al año, convocado por el Gerente del Instituto en nombre del Presidente. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario a iniciativa de éste o de cualquiera de las entidades cotitulares a través de sus representantes.

5.4. Cada una de las Instituciones representadas en el Patronato tendrá derecho a un voto. Los representantes de cada parte podrán delegarse mutuamente su representación para cada reunión.

5.5. Cuando los acuerdos del Patronato impliquen para la Universidad o el Gobierno de Cantabria un aumento de su aportación de recursos económicos o humanos, será necesaria la aprobación expresa de sus órganos superiores.

Artículo 6. Consejo de Instituto

6.1. Composición

- a) Director Científico.
- b) Vicedirector.
- c) Gerente.
- d) Los Investigadores Responsables de los Grupos de Investigación del Instituto.
- e) El responsable de la Unidad Servicios Administrativos.

La Presidencia del Consejo de Instituto será desempeñada por el Director Científico del IIIPC. El responsable de la Unidad Servicios Administrativos ejercerá de Secretario del Consejo. Le corresponderá dar fe de los acuerdos adoptados, extendiendo la correspondiente acta.

6.2. Funciones

- a) Asesorar e informar al Director Científico y al Gerente sobre todos los asuntos que afecten al funcionamiento del Instituto.
- b) Elaborar el Plan Estratégico cuatrienal del Instituto. Éste contendrá los objetivos científicos y técnicos a corto, medio plazo y largo plazo así como las previsiones de recursos y organización necesarios para el cumplimiento de los mismos. Posteriormente será sometido a aprobación por el Claustro Científico. Una vez aprobado deberá ser informado por la Comisión de Investigación de la Universidad y enviado al Patronato del IIIPC para su ratificación.
- c) Elaborar el Programa Científico anual enmarcado en el Plan Estratégico cuatrienal. Para la elaboración de ambos documentos, podrá contar con el asesoramiento del Comité Científico Asesor.
- d) Informar las medidas de aplicación del Plan Estratégico cuatrienal en lo referente a las propuestas de acceso y promoción de personal, contratación y admisión de personal en formación y su distribución entre los distintos Grupos de Investigación y Unidades de Servicio.
- e) Elaborar el anteproyecto de Presupuesto ordinario del Instituto para su estudio y aprobación por el Patronato.
- f) Informar la Memoria anual de actividades.

- g) Informar las propuestas del Gerente del Instituto sobre la distribución entre los distintos Grupos de Investigación de los recursos disponibles.
- h) Proponer al Patronato la creación, supresión o cambio de denominación de Grupos de Investigación y Unidades de Servicio.
- i) Proponer al Patronato las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno.
- j) Proponer al Patronato la lista razonada de candidaturas a Director Científico y Gerente del Instituto, oído el Claustro.
- k) Pronunciarse, en su caso, sobre la gestión del Director Científico o del Gerente, tras debate y votación en sesión extraordinaria convocada para este fin. Dicho pronunciamiento, que no tendrá carácter vinculante, se elevará al Patronato.
- l) Informar sobre la incorporación al Instituto, de acuerdo con la normativa aplicable, de nuevo personal según establece en el Art. 2.1 del presente Reglamento.
- m) Proponer, en el marco de lo previsto en la normativa general de aplicación, iniciativas e intercambios de colaboración con universidades y otros organismos.
- n) Ser informado sobre los convenios, contratos y proyectos de investigación que se desarrollen en el seno del Instituto. La aprobación de los mismos recaerá sobre el Director Científico.
- o) Elaborar, en su caso, las instrucciones de funcionamiento interno que fueran necesarias para regular aspectos no incluidos en el presente Reglamento, informando de ello al Patronato.
- p) Definir prioridades sobre la asistencia y organización de congresos, reuniones científicas, seminarios, cursos, etc. así como el intercambio con organismos españoles, extranjeros o internacionales, siempre que dichas acciones requieran de aportación de fondos del Instituto.
- q) Planificar y autorizar la actividad docente de posgrado del Instituto y de sus miembros.
- r) Cuantas otras puedan serle sean atribuidas.

6.3. El Consejo de Instituto se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre. Corresponde al Director Científico la convocatoria de las reuniones ordinarias o extraordinarias y el establecimiento del Orden del Día. Si así lo solicitaran expresamente el Gerente o al menos un tercio de los miembros del Consejo, el Director Científico deberá convocar una sesión extraordinaria en un plazo máximo de 10 días, incluyendo en el orden del día los asuntos especificados en la solicitud.

6.4. Para el mejor desarrollo de sus funciones, el Consejo de Instituto podrá constituir grupos de trabajo específicos que se encarguen temporalmente de realizar estudios y propuestas de especial interés para el Instituto.

Artículo 7. Director Científico

7.1. Designación

El Director Científico será designado de común acuerdo por los representantes de las instituciones cotitulares del IIIPC en el Patronato a propuesta del Consejo de Instituto, oído el Claustro Científico. Requisitos: el Director Científico deberá ser un doctor, profesor y/o investigador de reconocido prestigio, perteneciente a la plantilla de la Universidad con dedicación a tiempo completo.

Proceso de Selección: el Consejo de Instituto iniciará el proceso previo de selección llevando a cabo la identificación de posibles candidaturas así como la recepción de éstas, a las que deberán acompañar un proyecto de Dirección Científica. A tal efecto, convocará al Claustro Científico y someterá a informe del mismo la candidatura o candidaturas existentes. Emitido dicho informe, el Consejo de Instituto propondrá al Patronato una lista razonada de éstas, los datos curriculares de los candidatos, el proyecto de Dirección, el informe del Claustro Científico y su propio informe, con las observaciones que estime pertinentes. El Patronato podrá ampliar dicha lista y recabar informe del Comité Científico Asesor, en su caso. La propuesta del Patronato se elevará a las Instituciones para que procedan a la designación del Director Científico.

Nombramiento: una vez designado por las Instituciones cotitulares, será nombrado por el Rector de la Universidad de Cantabria.

Mandato. Su mandato será de cuatro años, renovable una sola vez, de forma consecutiva.

Cese: el cese del Director Científico del IIIPC será acordado por el Patronato, a propuesta de cualquiera de sus miembros. Tras el acuerdo de cese, éste será formalizado por la Universidad de Cantabria. En caso de cese por causa distinta del final de su mandato, el Patronato procederá a nombrar un Director Científico en funciones que establecerá los mecanismos para la puesta en

marcha del proceso de selección del nuevo Director Científico descrito arriba, en el plazo máximo de un mes.

7.2. Funciones

- a) Ejercer la representación ordinaria del Instituto, específicamente en temas relacionados con la Investigación. En el ejercicio de esta labor, se coordinará suficientemente con el Gerente y podrá delegar en éste en caso necesario.
- b) Proponer la designación y cese del Vicedirector, que deberá ser aprobada por el Patronato.
- c) Coordinar, junto con el Gerente, la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico cuatrienal del Instituto en el que se establezcan los objetivos científicos, técnicos y económicos a corto, medio y largo plazo. Será responsable de la remisión del documento final al Patronato para su aprobación.
- d) Elaborar y coordinar la ejecución y seguimiento del Programa Científico anual del IIIPC.
- e) Elaborar anualmente la Memoria anual de actividades del Instituto en colaboración con el Gerente.
- f) Informar y elevar al Patronato las propuestas que requieran de su aprobación, en particular:
 - Plan Estratégico cuatrienal.
 - Programa Científico anual.
 - Memoria anual de actividades.
 - Plan de comunicación anual.
- g) Velar por la correcta ejecución de los proyectos de investigación del Instituto.
- h) Celebrar de acuerdo con las competencias que puedan serle delegadas o desconcentradas, contratos de investigación y convenios de colaboración, con la obligación de informar de los mismos al Gerente del IIIPC y, en su caso, al Consejo de Instituto.
- i) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte del personal investigador del Instituto y proponer al Patronato las medidas necesarias para resolver los problemas que pudieran producirse.
- j) Elaborar el Orden del Día del Consejo de Instituto y convocar y presidir sus reuniones.
- k) Elaborar el Orden del Día del Claustro Científico y convocar y presidir sus reuniones.
- l) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Instituto y del Claustro Científico, así como aquéllos que tome el Patronato cuya ejecución le corresponda.
- m) Informar puntualmente al Consejo de Instituto de las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo y a los miembros del Instituto de cuantos asuntos pudieran afectarles.
- n) Informar al menos una vez al año al Claustro Científico sobre las actividades llevadas a cabo y la gestión realizada por el Consejo de Instituto.
- o) Nombrar al Investigador Responsable de cada Grupo de Investigación con Informe de Consejo de Instituto y oídos los miembros del Grupo correspondiente, para su aprobación por el Patronato. El Investigador Responsable deberá pertenecer al personal de plantilla del Instituto, recogido en los apartados 2.1.a y 2.1.b.
- p) Asignar el personal a cada Grupo de Investigación oído el personal del mismo y el Consejo de Instituto.
- q) Asignar espacios a cada IR de Grupo de Investigación en Coordinación con el Gerente. Revisar dicha asignación, con ocasión de la presentación de cada Plan Estratégico cuatrienal, oído el Consejo de Instituto.
- r) Coordinar la elaboración del Plan de comunicación anual del Instituto.

Artículo 8. Vicedirector

8.1. Designación

El Director Científico propondrá la designación de un Vicedirector, que será nombrado de común acuerdo por los representantes de las instituciones cotitulares del IIIPC en el Patronato.

Requisitos: el Vicedirector deberá ser un doctor, profesor y/o investigador de reconocido prestigio, perteneciente a la plantilla de la Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombramiento: una vez designado por las Instituciones cotitulares será nombrado por el Rector de la Universidad de Cantabria.

Mandato. Su mandato será de cuatro años, renovable una vez, de forma consecutiva.

Cese: el cese del Vicedirector del IIIPC será acordado por el Patronato, a propuesta del Director Científico. Tras el acuerdo de cese, éste será formalizado por la Universidad de Cantabria.

8.2. Funciones

El Vicedirector, como órgano de apoyo de carácter funcional, asistirá al Director Científico en sus funciones, desempeñando las que éste le delegue. En caso de ausencia o enfermedad, le sustituirá en sus funciones.

Artículo 9. Gerente

9.1. Designación

El Gerente será designado de común acuerdo por los representantes de las instituciones cotitulares del IIIPC en el Patronato a propuesta del Consejo de Instituto.

Requisitos: El Gerente será un profesional de reconocido prestigio y con experiencia en gestión de la investigación. Tendrá dedicación al IIIPC a tiempo completo.

Proceso de Selección: el Consejo de Instituto elevará al Patronato una lista razonada de candidatos. Esta lista podrá ser ampliada por dichas autoridades que procederán a la designación definitiva del Gerente.

Nombramiento: una vez designado por las Instituciones cotitulares, será nombrado por la autoridad competente de la Institución a la que pertenezca.

Mandato: la duración máxima de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovable por otros cuatro, o con carácter excepcional por nuevos mandatos previo informe, en su caso, del Patronato. En ambos supuestos se requerirá el cumplimiento de los trámites previstos para el proceso de selección y nombramiento.

Cese: el cese del Gerente del IIIPC será acordado por el Patronato, a propuesta del Rector. Tras el acuerdo de cese éste será formalizado por la Institución de la que dependa su titular. En caso de cese por causa distinta del final de su mandato, el Patronato procederá a nombrar un Gerente en funciones que establecerá los mecanismos para la puesta en marcha del proceso de selección del nuevo Gerente descrito arriba, en el plazo máximo de un mes.

9.2. Funciones

- a) Coordinar y supervisar los servicios y actividades del Instituto, responsabilizándose de la gestión económica del mismo sin perjuicio de las competencias reservadas a los investigadores principales en la dirección de sus respectivos proyectos de investigación.
- b) Ejercer la representación del Instituto, por delegación del Director Científico, en caso necesario.
- c) Coordinar, junto con el Director Científico, la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico cuatrienal del Instituto en el que se establezcan los objetivos científicos, técnicos y económicos a corto, medio y largo plazo.
- d) Informar y elevar al Patronato las propuestas que requieran de su aprobación, en particular, el Presupuesto anual.
- e) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte del personal técnico y de administración del Instituto. Colaborar con el Dirección Científico en la dirección y supervisión de las obligaciones del personal investigador.
- f) Proponer la designación y cese del Administrador del Instituto, cuyas funciones serán las establecidas para el puesto de trabajo catalogado en la RPT de la Universidad.
- g) Designar a los responsables de las Unidades de Servicio.
- h) Velar para que las instalaciones y medios del Instituto sean las apropiadas para el eficaz desarrollo de las actividades dentro del mismo.
- i) Velar por el debido acceso y correcto uso de las instalaciones y medios del Instituto por parte de todas las personas que, con conocimiento y, en su caso, autorización hagan uso de los mismos.
- j) Velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el Instituto.
- k) Iniciar de acuerdo con las competencias que puedan serle delegadas o desconcentradas, la tramitación de contratos de obras, de gestión de servicios públicos o de suministro.
- l) Informar puntualmente al Consejo de Instituto de las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo y a los miembros del Instituto de cuantos asuntos pudieran afectarles.
- m) Informar al menos una vez al año al Claustro Científico sobre las actividades llevadas a cabo y la gestión realizada por el Consejo de Instituto.

- n) Coordinar con el Director Científico la asignación de espacios a cada IR de Grupo de Investigación. Coordinar asimismo la revisión dicha asignación, con ocasión de la presentación de cada Plan Estratégico cuatrienal, oído el Consejo de Instituto.
- o) Dirigir la elaboración anual del anteproyecto de Presupuesto.
- p) Distribuir entre los distintos departamentos y grupos de trabajo los recursos disponibles de todo tipo de acuerdo con los trámites previstos en el presente Reglamento y velar por su óptima utilización para el desarrollo de las actividades.
- q) La gestión económica y administrativa de los servicios generales, de las compras, del suministro y del mantenimiento del Instituto.
- r) La gestión económica y de personal de los proyectos o contratos en curso, sin perjuicio de las atribuciones de los investigadores principales de los mismos.
- s) La gestión económica y presupuestaria y la contratación de obras y servicios externos.
- t) La contratación de personal temporal con cargo al presupuesto del Instituto.
- u) La dirección funcional del personal en lo que se refiere a su régimen administrativo y la supervisión de todas las unidades de servicios administrativos o técnicos.
- v) Cuantas otras puedan serle sean atribuidas por el Convenio de creación, el presente Reglamento de Régimen Interno o el Patronato.

Artículo 10. Claustro Científico

10.1. Composición

El Claustro Científico estará presidido por el Director Científico del IIIPC y constituido por el personal que a continuación se detalla:

- a) Por parte de la Universidad, por el personal investigador y docente con título de doctor y vinculación permanente como miembros de plantilla (Catedráticos, Profesores Titulares, Profesores Contratados Doctores).
- b) El personal investigador de otras instituciones cotitulares que tenga el título de doctor y se haya incorporado al Instituto como personal de plantilla.
- c) El personal que preste servicios en el IIIPC contratado por las Instituciones cotitulares por un periodo mínimo de dos años a través de una convocatoria competitiva evaluada por una comisión científica ajena al IIIPC, para cuya contratación se haya exigido el título de doctor.

El Secretario será elegido por el Claustro a propuesta del Director Científico. Le corresponderá dar fe de los acuerdos adoptados y extender el acta de cada reunión.

10.2. En función de los temas que vayan a ser tratados, el Consejo de Instituto puede cursar invitación para su participación en una sesión concreta a todos (o parte) de los investigadores predoctorales integrados en el Instituto, miembros del Comité Científico Asesor o investigadores pertenecientes a Grupos Asociados, e incluso investigadores visitantes.

10.3. Funciones

- a) Aprobar la propuesta de Plan Estratégico cuatrienal que le someta el Consejo de Instituto. Una vez aprobado deberá ser informado por la Comisión de Investigación de la Universidad y enviado al Patronato del IIIPC para su ratificación.
- b) Conocer el contenido científico de los proyectos y trabajos de investigación desarrollados por el Instituto a lo largo del año.
- c) Informar la lista razonada de candidaturas para el cargo de Director Científico del Instituto. Dicho informe evaluará especialmente las cualidades científicas, la capacidad de dirección y la experiencia de las personas candidatas.
- d) Elevar anualmente al Director Científico y al Gerente un informe relativo a la ejecución del Programa Científico.
- e) Informar la composición del Comité Científico Asesor previamente a su nombramiento por el Patronato.
- f) Informar la propuesta de modificación del Reglamento elaborada por el Consejo de Instituto, previamente a su elevación al Patronato.
- g) Proponer al Patronato, cuantas medidas estime convenientes para el mejor desarrollo de las actividades científicas del Instituto.
- h) Cuantas otras puedan serle encomendadas en el presente Reglamento, el Convenio por el que se actualiza la regulación del Instituto y el Patronato.

10.4. El Claustro Científico se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año convocado por el Director Científico, quien podrá acordar reuniones extraordinarias tantas veces como sea necesario, a iniciativa propia o a petición de al menos un tercio de sus miembros. Para el cumplimiento exclusivo de las funciones establecidas en los apartados b) y d) y cuando el Director Científico lo considere procedente a iniciativa propia o a petición de al menos un tercio de los miembros del Claustro Científico, podrá ampliarse la participación en este órgano a otros doctores contratados que asistirán a las reuniones del Claustro con voz y sin voto.

10.5. Tras el nombramiento o renovación del Director Científico del Instituto, el Claustro Científico elegirá de entre sus miembros al Secretario en la primera sesión que celebre.

10.6. El Claustro Científico podrá pronunciarse sobre la gestión del Director Científico, tras debate y votación en sesión extraordinaria convocada para este fin. Dicho pronunciamiento, que no tendrá carácter vinculante, se elevará al Patronato.

Artículo 11. Comité Científico Asesor

11.1. Composición

El Comité Científico Asesor será nombrado por el Patronato, oído el Consejo de Instituto, entre científicos de alto prestigio internacional expertos en las líneas de investigación del Instituto. En su momento se determinará el número de miembros.

11.2. Funciones:

- a) Asesorar, a solicitud del Director Científico, previo conocimiento del Patronato, sobre el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación.
- b) Asesorar al Patronato, a solicitud del mismo, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Instituto.
- c) Asesorar al Consejo de Instituto, previo conocimiento del Patronato, en la elaboración del Plan Estratégico, así como proceder a su informe, en su caso, previamente a la aprobación por este Órgano.
- d) Informar a petición del Patronato sobre las solicitudes de los investigadores que aspiren a incorporarse al IIIPC.
- e) Valorar, en su caso, las candidaturas propuestas en el proceso de elección del Director Científico.
- f) Cuantas otras puedan serle encomendadas.

CAPÍTULO III. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

Artículo 12. El IIIPC mantendrá actualizado, en todo momento, un inventario de los bienes que tenga adscritos (muebles, inmuebles e histórico), en que se hará constar la Institución a que en cada caso corresponda la propiedad de aquéllos. El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en los libros de inventario de la Institución correspondiente, según la tramitación y el origen de los fondos.

CAPÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 13. Los recursos económicos del IIIPC estarán constituidos por:

- a) La dotación correspondiente a personal propio y la dotación para gastos de funcionamiento (mientras la sede del Instituto se encuentre en el Campus de las Llamas) que la Universidad incluya en sus presupuestos anuales. En caso de traslado a otras instalaciones se revisará la aportación de la Universidad en concepto de gastos corrientes.
- b) Las dotaciones procedentes de programas de apoyo a la investigación por parte de la Universidad (bolsas de viaje, PRIN, mantenimiento de infraestructura científica, etc.), a las que podrán acceder en las mismas condiciones que el resto del personal de la Universidad.
- c) Las aportaciones de personal propio, económicas o en especie especificadas por las instituciones cotitulares en el Convenio de actualización de la regulación del Instituto.
- d) Las subvenciones o donaciones de entidades públicas o privadas que se reciban para contribuir a los fines propios del Instituto.
- e) Las aportaciones de personas o entidades públicas o privadas establecidas mediante convenios.
- f) Los resultados económicos derivados de la explotación de proyectos, convenios o contratos de I+D, así como cualquier otro ingreso relacionado con la actividad investigadora y tecnológica que desarrolle el personal investigador del IIIPC a solicitud de personas o entidades públicas o privadas, así como por las publicaciones del Instituto.

- g) Ingresos por demostraciones, exhibiciones, homologaciones, derechos de inscripción en cursos y formación (congresos, seminarios, etc.), cesión o transferencia de tecnología propia o incorporada, etc., en las condiciones fijadas en el Convenio firmado entre las instituciones cotitulares.
- h) Los derechos por cesión o usufructo de licencias o patentes desarrolladas por el IIIPC en las condiciones fijadas en el Convenio firmado entre las instituciones cotitulares.
- i) Cualquier otro ingreso que se obtuviera para el fomento o aprovechamiento de las actividades, infraestructuras o recursos propios de los fines del IIIPC.

Artículo 14. Gestión Presupuestaria.

En lo relativo a la gestión presupuestaria se estará a lo dispuesto en la cláusula Cuarta del convenio de fecha 22 de junio de 2015 para la promoción de la investigación en el ámbito del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria. El Presupuesto anual de carácter funcional único al que se refiere dicha cláusula será gestionado por el propio Instituto bajo la supervisión de la Universidad mediante el procedimiento que se acuerde y actuará como una Unidad Funcional de Gasto.

Artículo 15. Sede.

El IIIPC estará ubicado provisionalmente en su sede del edificio Interfacultativo, en la Avenida de los Castros del Campus de Las Llamas de la Universidad. Su ubicación definitiva quedará sometida a lo que estipulen las entidades cotitulares en el Patronato.

CAPÍTULO V. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 16. El IIIPC elaborará anualmente una Memoria de sus actividades científicas que se remitirá a las partes previa aprobación por el Patronato.

Artículo 17. Los miembros del Instituto tendrán la obligación de hacer constar su pertenencia al mismo en las publicaciones científicas así como en cualquier forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación realizados. Se deberá reconocer y hacer constar la participación de todo el personal investigador que haya intervenido en dichos trabajos, así como su pertenencia a la Institución a que cada uno corresponda.

En las referidas publicaciones u otros soportes se hará mención al IIIPC y a las Instituciones que comparten su titularidad expresándose tal y como se indica a continuación:

"Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria" IIIPC (Gobierno de Cantabria, Universidad de Cantabria y Santander) en éste u otro orden alternativo.

Artículo 18. El IIIPC desarrollará un Manual de identidad corporativa que defina las normas de uso de su propio logotipo así como el de las entidades cotitulares, junto con un Plan de Comunicación anual que será remitido al Patronato para su aprobación.

CAPÍTULO VI. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Artículo 19. Titularidad, transferencia y explotación de resultados de investigación.

En lo relativo a titularidad, transferencia y explotación de resultados de investigación, se estará a lo dispuesto en la Cláusula octava del Convenio de fecha 22 de junio de 2015 para la promoción de la investigación en el ámbito del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria.

Artículo 20. Confidencialidad. En lo relativo a confidencialidad de la información intercambiada por las partes se deberá tener en cuenta lo establecido en la Cláusula novena del mencionado convenio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Derechos asociados a la incorporación o adscripción al IIIPC:

- a) El personal investigador tendrá garantizado el acceso a los servicios generales y servicios de apoyo a investigación de la Universidad.
- b) El personal investigador tendrá garantizado el acceso a cualquier ayuda de investigación (bolsas viaje, PRIN, etc.) en las mismas condiciones que el resto de personal de la Universidad.
- c) El personal adscrito se beneficiará de los acuerdos institucionales firmados por el IIIPC, lo cual le permitirá acceder, en las mismas condiciones que al personal propio del Instituto a bolsas de viaje, reducción en las tasas por el uso de infraestructuras (ej. CSIC, CENIEH), concurrencia a convocatorias (CSIC), entre otros.

- d) El personal correspondiente tendrá un reconocimiento por su labor docente según las normas de la Universidad y ejercerá su labor docente en el mismo Departamento en el que esté adscrito.
- e) El personal de administración y servicios del Instituto gozará de los mismos derechos y obligaciones que el resto del PAS de la Universidad.

Obligaciones derivadas de la incorporación o adscripción al IIIPC:

- a) El personal del IIIPC tendrá la obligación de rendir cuentas de su actividad ante el Consejo de Instituto y deberá elevar nuevos proyectos al Consejo del Instituto para su aprobación.
- b) El personal investigador estará obligado a participar en convocatorias nacionales e internacionales de captación de fondos para investigación, adscribiendo sus trabajos científicos y proyectos al IIIPC.
- c) Deberá participar en los órganos de decisión que corresponda y respetar las normas de funcionamiento y uso de las instalaciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Procedimiento de revisión del Reglamento

El presente Reglamento podrá ser revisado a iniciativa del Consejo de Instituto, que será responsable de elaborar la propuesta de modificación del mismo y deberá aprobarlo por mayoría de 2/3. Éste deberá ser sometido al Patronato para su aprobación, una vez que haya sido informado por el Claustro científico.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. Procedimiento de constitución de los primeros Órganos de Dirección, Gestión y Asesoramiento

En el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento deberán constituirse el Consejo de Instituto y el Claustro Científico del IIIPC siguiendo el siguiente proceso:

- 1) Convocatoria de candidaturas a integrarse en el IIIPC.
- 2) Constitución del Claustro Científico.
- 3) Designación por el Patronato del Director Científico y del Gerente en funciones.
- 4) Designación por el Director Científico en funciones de los Investigadores Responsables de Grupos de Investigación en funciones.
- 5) Constitución del Consejo de Instituto provisional, formado el Director Científico en funciones, el Vicedirector en funciones, el Gerente en funciones, los IR en funciones y los responsables de las Unidades de Servicio en funciones.
- 6) Proceso de elección del Director Científico, del Vicedirector y del Gerente de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, designación y nombramiento.
- 7) Designación IR por el Director Científico nombrado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.
- 8) Constitución del Consejo de Instituto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. Convocatoria dirigida a Personal Investigador para su incorporación al IIIPC (ANEXO 1).

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma.

POR el Gobierno de Cantabria
Fdo. Consejero

POR la Universidad de Cantabria
Fdo. Rector

POR Banco Santander
Fdo. Director General

ANEXO 1. CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAL INVESTIGADOR PARA SU INCORPORACIÓN AL IIIPC

- 1. El Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria – IIIPC- (en adelante el Instituto) es un “Instituto Universitario de Investigación de carácter mixto” creado por Decreto 38/2004 de fecha 29 de abril (BOC N° 90 de 10/05/2004).
- 2. El objetivo de este centro es la investigación en Prehistoria, en sus apartados de investigación básica y aplicada, el asesoramiento técnico y la transferencia de conocimiento con el fin último de contribuir a la difusión y conservación del patrimonio prehistórico (se puede encontrar más información en la página web del Instituto: <http://www.unican.es/iiipc>).
- 3. En el marco del nuevo convenio entre las entidades cotitulares del IIIPC, se abre una convocatoria dirigida a investigadores, tanto de la Universidad de Cantabria (*Prof. Titulares, Catedráticos y profesorado contratado de forma permanente*) como de las entidades cotitulares del Instituto, que deseen incorporarse al mismo, para desarrollar su actividad dentro de las líneas

generales de investigación existentes o que prevean iniciar una nueva línea de investigación en esos temas.

4. Podrá presentarse a la convocatoria, a título individual:
 - a) Personal docente-investigador de la Universidad, funcionario o laboral fijo.
 - b) Personal de plantilla fijo, propio de las demás entidades cotitulares del IIIPC siempre y cuando:
 - entre las funciones de su puesto de trabajo se incluya de manera expresa el desarrollo de actividades de investigación;
 - acrediten una trayectoria investigadora suficiente en alguna de las líneas de investigación del Instituto.
5. El plazo para incorporarse al Instituto, una vez se haya resuelto la convocatoria y comunicado a los interesados, será de 3 meses.
6. La selección de los candidatos será llevada a cabo por un Comité de Expertos de reconocido prestigio, relacionados con la temática de las líneas de investigación del IIIPC, con presencia de científicos españoles y extranjeros.
7. La documentación a aportar por los candidatos es:
 - a) CV completo.
 - b) CV resumido, en inglés, que sólo contenga, además de los datos personales, la siguiente información referida exclusivamente a los últimos diez años:
 - Publicaciones internacionales con IF y cuartil y número de citas. Indicar si alguna está hecha en colaboración con investigadores del IIIPC.
 - Proyectos financiados como IP o miembro de un equipo.
 - Docencia de postgrado.
 - Tesis dirigidas. Cuando proceda, añadir una breve descripción de la trayectoria científica de los doctores formados por el interesado.
 - Actividad en gestión.
 - c) Resumen de la línea investigadora, composición prevista del grupo de investigador que espera conformar como IP, proyecto científico y objetivos científicos a desarrollar en los próximos 10 años, así como su encaje en las líneas generales de investigación del IIIPC (máximo 2 páginas en inglés).
8. Baremo para seleccionar los candidatos (12puntos):
 - Publicaciones últimos diez años: 6 puntos.
 - Proyectos financiados últimos diez años: 2 puntos.
 - Otros méritos (patentes en explotación, tesis, gestión): 1 punto.
 - Proyección de futuro del candidato y proyecto científico dentro de las líneas del IIIPC: 3 puntos.
9. El periodo de presentación solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la página web del Instituto y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la UC **hasta el XXX de XXXX de 2015**. La convocatoria se difundirá, además, internamente por cada una de las entidades cotitulares.
10. Las solicitudes han de ser enviadas al Registro General de la Universidad de Cantabria.”

5.2. Cesión de patente.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento presenta la propuesta.

El Rector felicita, como responsable de la patente, al profesor Tomás Fernández Ibáñez, del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento:

“Informar favorablemente la suscripción con la empresa Fagor Electrónica S.COOP. del **CONTRATO DE CESIÓN DE LA SOLICITUD DE PATENTE TITULADA “FILTRO DE RECHAZO DE BANDA”**, redactado en los siguientes términos:

REUNIDOS

De una parte,

José Carlos Gómez Sal, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación de ésta, con CIF: Q3918001C y con sede en el Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, y con poderes suficientes para la celebración de este acto según queda establecido en los Estatutos de la Universidad de Cantabria (en adelante el CEDENTE).

Y, de otra,

FAGOR ELECTRONICA S.COOP., con CIF F20027975, con domicilio en Bº San Andrés s/n, 20500 Arrasate-Mondragón, representada en este acto por Beatriz Mauleon Sainz de Vicuña, en calidad de Apoderado de FAGOR ELECTRONICA (en adelante el CESIONARIO).

Los reunidos se reconocen la capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y, a tal efecto

EXPONEN

1. Que el CEDENTE es una Entidad de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de enseñanza, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y es titular de la siguiente solicitud de patente.
 - P2015xxxxx: “Filtro de rechazo de banda”, solicitada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas el día 1 de septiembre de 2015, encontrándose en la actualidad en fase de tramitación ante dicho Organismo Público (en adelante la PATENTE)
2. Que el CEDENTE manifiesta ser el único titular de la PATENTE, que no ha concedido licencia de fabricación o explotación alguna, y que tiene total libertad para explotar, ceder o licenciar la misma.
3. Que el CESIONARIO está interesado en obtener la titularidad de la citada PATENTE, así como recibir los conocimientos tecnológicos complementarios necesarios para proceder a la explotación de la misma.
4. Que el CEDENTE acepta y consiente transmitir la titularidad de la PATENTE, así como transmitir el “know-how” que posee para la explotación de la misma.
5. Que, de conformidad con el Reglamento de Resultados de Investigación del CEDENTE, el presente contrato ha sido autorizado por el Consejo Social previo acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrectorado competente en materia de investigación y transferencia, oída la Comisión de Investigación, con fecha 10 de Septiembre de 2015.

Que por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de las partes intervinientes formalizar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es regular las condiciones mediante las cuales el CEDENTE cede y transfiere al CESIONARIO la titularidad que le asiste sobre la PATENTE enumerada en el expositivo 1 de este contrato.

Segunda.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigor en el momento de su firma y su duración se extenderá hasta el fin de la vida legal de la PATENTE citada en el expositivo 1.

Tercera.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

1. El CESIONARIO reconocerá en todo momento los derechos morales que asisten a los inventores de la PATENTE transmitida.

2. Será el CESIONARIO quien tome las decisiones relacionadas con la tramitación y mantenimiento en vigor de la PATENTE, siendo por cuenta del mismo todos los gastos que ello suponga, incluidos, sin carácter limitativo, los gastos de defensa ante los Tribunales de Justicia, la tasa de transferencia y licencias, las tasas de tramitación (solicitud de informe sobre el estado de la técnica, solicitud de examen previo, derechos de concesión...) y las tasas de mantenimiento (anualidades).
3. En este último caso, el CEDENTE se compromete a poner a disposición del CESIONARIO todos los conocimientos técnicos y antecedentes que posea y que resulten necesarios para proceder a una adecuada defensa de la validez de la PATENTE transferida.

Cuarta.- EXPLOTACIÓN DE LA INVENCIÓN

1. Corresponderá al CESIONARIO la elección del nombre comercial o marca del producto final obtenido de la PATENTE.
2. Así mismo, el CESIONARIO tendrá total libertad para organizar y dirigir la publicidad y promoción de estos productos.
3. En virtud de lo establecido en el artículo 52 1 b) de la Ley 11/86, de 20 de marzo, de Patentes, el CEDENTE podrá realizar cualquier acto experimental interno que se refiera al objeto de la PATENTE objeto de cesión. En concreto, el CEDENTE podrá utilizar libremente la PATENTE en el desarrollo de las actividades de I+D que les son propias.

Quinta.- CESIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

1. El CEDENTE pondrá a disposición del CESIONARIO los conocimientos técnicos que posea y que resulten necesarios para proceder a una adecuada explotación de la PATENTE objeto de cesión bajo el presente contrato.
2. El CEDENTE se compromete a no divulgar y transmitir a terceros información relacionada con la invención y la solicitud de patente salvo con el previo consentimiento por escrito del CESIONARIO.

Estas obligaciones no serán de aplicación cuando la información recibida sea o pase a ser de dominio público o la información sea requerida judicialmente.

3. El CEDENTE se compromete a informar por escrito y de forma fehaciente al CESIONARIO de todas las mejoras y perfeccionamientos posteriores, patentables o no, que pudiera aportar a su invención, siempre y cuando las mismas estuvieran basadas o relacionadas con el objeto de la PATENTE transferida. A tal efecto el CESIONARIO dispondrá de sesenta (60) días naturales desde el envío de la notificación para expresar por escrito al CEDENTE su interés en el estudio y desarrollo de estas mejoras. Pasado dicho plazo sin recibir una contestación por escrito del CESIONARIO se entenderá que el CEDENTE queda liberado de este compromiso, pudiendo hacer uso de las citadas mejoras en la manera que estime oportuna.
4. Las partes considerarán confidenciales los contenidos que el CEDENTE aporte al CESIONARIO relativos a todas las mejoras y perfeccionamientos posteriores, que pudiera aportar a su invención.
5. De estar el CESIONARIO interesado en el estudio de estas mejoras o perfeccionamientos para su posterior utilización, y acordando mutuamente entre las partes que dicho estudio sea realizado por parte del CEDENTE, las investigaciones del estudio serán objeto de un nuevo contrato de asesoría o transferencia de tecnología entre las partes en el que se regularán las características de los trabajos a realizar.
6. Estos compromisos se extenderán al periodo de vigencia del presente contrato.

Sexta.- TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE LA PATENTE

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, la cesión y transferencia de la titularidad sobre la PATENTE enumerada en el expositivo 1 de este contrato, se hará efectiva en un plazo máximo de treinta (30) días desde el ingreso de la cantidad referida en la cláusula séptima por parte del CESIONARIO.
2. Correrá por cuenta del CESIONARIO la gestión y gastos inherentes a la cesión de titularidad referida en la cláusula anterior, incluida, sin carácter limitativo, la tasa de transferencia y licencias.

El CEDENTE se compromete a facilitar al CESIONARIO o su representante la información y/o documentación precisa a tal efecto.

3. Durante el periodo de vigencia del presente contrato serán por cuenta del CESIONARIO los gastos derivados del pago de las tasas de tramitación y mantenimiento legalmente establecidas para mantener en vigor la PATENTE objeto de transmisión, incluidos sin carácter limitativo, los gastos de defensa ante los Tribunales de Justicia, las tasas de tramitación (solicitud de informe sobre el estado de la técnica, solicitud de examen previo, derechos de concesión...) y las tasas de mantenimiento (anualidades).

4. Así mismo, el CESIONARIO tendrá total libertad de extender a su nombre la protección de la PATENTE transmitida a otros países, asumiendo los gastos derivados de dicha extensión y correspondiente mantenimiento.

Séptima.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación económica por los derechos que le han sido transmitidos bajo el presente contrato, el CESIONARIO estará obligado a realizar un único pago de SEIS MIL EUROS (6.000 €.) más el IVA correspondiente al CEDENTE. Este pago no es reembolsable ni compensable con otro concepto.

(a) Método de pago: el CESIONARIO hará efectiva la cantidad correspondiente mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente: ES68-2048-2204-18-3400000097 a nombre del CEDENTE, contra la entrega de la correspondiente factura por parte del CEDENTE una vez se haya firmado el presente contrato por ambas partes. El CESIONARIO identificará la transferencia bancaria con el número de la factura y la siguiente referencia: "patente UC-FAGOR".

(b) Plazo de pago. El pago deberá realizarse en el plazo de treinta (30) días desde la recepción de la factura.

Octava.- RESPONSABILIDAD DE EXPLOTACIÓN Y GARANTÍAS

El CESIONARIO asumirá frente a terceros todos los riesgos derivados de la fabricación, explotación, comercialización y garantías dadas del objeto de la PATENTE, resultando, en consecuencia indemne el CEDENTE y los inventores de la PATENTE de cualquier responsabilidad o reclamación que pudiera derivarse de dicha fabricación, explotación o comercialización.

Excepto cuando se afirme lo contrario en el presente contrato, el CEDENTE no ofrece ningún tipo de garantía con respecto a la PATENTE, expresa o implícita, incluyendo, entre otras, garantías de comercialización, adecuación a un uso concreto, no infracción, validez de las reivindicaciones de la PATENTE y la ausencia de vicios ocultos o de cualquier otro tipo, puedan o no ser descubiertos. En concreto, y sin perjuicio de lo anterior, el CEDENTE no ofrece ningún tipo de garantía (i) en relación con la validez de la PATENTE, ni (ii) de que el uso de la PATENTE no infringirá ninguna patente, u otros derechos de propiedad intelectual e industrial de un tercero.

Novena.- INFRACCIÓN

(a) En el caso de que algún tercero emprenda acciones judiciales alegando una infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual contra el CESIONARIO, como consecuencia de la realización de alguna de las operaciones indicadas en este contrato, el CESIONARIO mantendrá indemne, defenderá y eximirá de toda responsabilidad al CEDENTE. El CESIONARIO deberá defender el caso y correrá con los gastos asociados al mismo.

(b) Asimismo, el CESIONARIO acepta que en todo momento tomará las medidas legales oportunas, y en concreto tramitará los recursos disponibles, hará frente a cualquier reclamación, medida provisional, mandamiento judicial, orden, sentencia, etc., especialmente en el caso de que dicho acto ponga en cuestión la seguridad, eficacia o calidad del Producto.

(c) El CESIONARIO asumirá frente a terceros todos los riesgos derivados de la fabricación, explotación, comercialización y garantías dadas del objeto de la PATENTE, resultando, en consecuencia indemne el CEDENTE y los inventores de la PATENTE de cualquier responsabilidad o reclamación que pudiera derivarse de dicha fabricación, explotación o comercialización.

Décima.- INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones, compromisos, disposiciones, términos, condiciones, cláusulas o pactos establecidos en el presente contrato, la parte perjudicada por el incumplimiento podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución del contrato, con el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos.

Undécima.- JURISDICCIÓN

1. El CESIONARIO declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público del CEDENTE, por lo que la validez, ámbito y funciones de este contrato se regirán por la legislación administrativa vigente en España.
2. En el caso de que cualquiera de las cláusulas de este contrato fueran o resultaran nulas o no válidas, la validez de las restantes estipulaciones no estarán afectadas. En este caso, las partes acuerdan sustituir la cláusula nula o no válida por una cláusula válida que se acerque más a lo que ambas partes propusieron inicialmente.
3. Las modificaciones o enmiendas a este contrato sólo serán efectivas si se hacen por escrito y se recogen en el presente contrato o en un anexo establecido al efecto.
4. Todos los problemas, controversias, diferencias o interpretaciones que pudieran surgir entre las partes con respecto al presente contrato se resolverán de una manera amigable y de buena fe.
5. No obstante, y si las partes no pudieran llegar a un acuerdo amistoso y razonable, cualquier controversia o cuestión que pudiera plantearse, derivada o relacionada con el presente contrato, las partes se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Santander.

Decimosegunda.- INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier comunicación relativa al presente contrato, se establecen las siguientes direcciones:

CEDENTE Contacto: Irene González Pérez. Oficina de Valorización
Dirección: Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander
Teléfono: 942 20 67 73
Fax: 942 20 10 71
E-mail: ova@unican.es

CESIONARIO Contacto: Josu Izaguirre Altuna. Jefe de I+D-T. Señal
Dirección: Fagor Electrónica S.Coop, Bº San Andrés s/n, 20500 Arrasate-Mondragón
Teléfono: 943 71 25 26
Fax: 943 71 28 93
E-mail: jizaguirre@fagorelectronica.es

Las PARTES se comprometen a informar sobre los cambios de domicilio a efecto de comunicación de cualquier extremo relativo a sus obligaciones en la tramitación de los títulos de propiedad industrial o intelectual, acuerdos de comercialización, etc.

Decimotercera.- OTRAS FORMALIDADES

Este documento podrá ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes contratantes a su cargo, o cuando así lo exija la legislación vigente.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL CEDENTE
Fdo. D. José Carlos Gómez Sal

POR EL CESIONARIO
Fdo. Dña. Beatriz Mauleon Sainz de Vicuña"

6. Informe del Rector

El Rector informa de los siguientes asuntos:

- Desarrollo de las primeras reuniones con el nuevo Gobierno autonómico. Da cuenta de sus reuniones con el Presidente y la Vicepresidenta del Gobierno, así como de

la primera reunión de la Comisión Mixta prevista en el nuevo Concierto con Sanidad. Informa que se ha fijado ya la fecha de la primera reunión para tratar el Contrato Programa plurianual. Asimismo, informa que están programadas reuniones sectoriales con las diversas Consejerías.

- En relación a la CRUE informa de la realización por parte de la CASUE de un estudio sobre el impacto económico de la implantación de la estructura de 3 años de Grado y 2 de Máster. Afirma que la UC no se plantea establecer Grados de tres años.

Asimismo señala el cambio de talante producido en el Ministerio, que ha facilitado un diálogo más fluido con las universidades. Ello se ha traducido en logros como la elevación de la tasa de reposición al 100% y el establecimiento del mecanismo de promoción interna de Profesor Titular a Catedrático al margen de la tasa de reposición, si bien quedan algunos aspectos de esta disposición cuya interpretación debe ser clarificada.

- Visita a la UC del Rector de la Universidad de Valparaíso, con diversos proyectos en marcha, entre ellos la puesta en marcha de un doble grado de ingeniería civil.

- El número de nuevas matrículas para el curso 2015-2016 está alrededor de 2.000, muy similar al curso pasado.

- Apoyo de la UC a los refugiados.

A continuación, el Vicerrector de Investigación informa de que la convocatoria de Ayudas predoctorales de la UC, una vez desligada de la convocatoria del Ministerio, saldrá de manera inmediata, a finales de septiembre o principios de octubre. Como novedad, se convocarán ayudas predoctorales conjuntas UC-IDIVAL para el área de Ciencias de la Salud, lo que supondrá un incremento de las ayudas concedidas no sólo en este área como sino también en el resto por la liberación de recursos que supone la contribución económica del IDIVAL.

7. Ruegos y preguntas.

Dña. Pilar Frade Bello pregunta cuándo podrán hacerse extensivas a la comunidad universitaria las medidas previstas en el Real Decreto-ley 10/2015 sobre recuperación de parte de la paga extraordinaria de 2012 y de días de permiso y vacaciones.

El Rector señala que éste es uno de los temas que se está tratando con el Gobierno autonómico y que la voluntad de la UC es hacer lo mismo que haga el Gobierno con sus empleados, aunque para ello necesitaremos su aportación económica.

El Gerente añade que el Decreto-ley establece que las CCAA podrán pagar la paga extra en función de lo que acuerden y siempre que cumplan los límites derivados de la exigencia de estabilidad presupuestaria. Informa que la UC remitió escritos al Gobierno solicitándole que, en las decisiones que tome sobre este asunto, tenga en cuenta a los empleados de la universidad e informándole del importe económico que ello supone. Y, en relación a la recuperación de días de permiso, se está esperando a que el Gobierno regule este tema para sus empleados y, posteriormente, la UC hará lo mismo.

D. Javier León Serrano pregunta por la posibilidad de que desde la CRUE se elabore un convenio marco general para la recepción de estudiantes para la realización de prácticas, puesto que actualmente es necesario firmar un convenio específico en cada caso, lo que lleva un cierto tiempo.

El Rector señala la dificultad para ello, dada la complejidad de la CRUE: diversos tipos de universidades, diferentes intereses de las distintas CCAA...

El Vicerrector de Estudiantes señala como una vía más factible promover una llamada dentro de la sectorial de estudiantes para que aquellas universidades que lo deseen acuerden un convenio marco. Se compromete a impulsar este tema en el seno del G9.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, el Presidente levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



José Carlos Gómez Sal

- 2.- Asuntos Generales.
- 2.1. Recursos.

2.2. Representante de la UC en la Comisión de Dirección del HUMV.

PROPONENTE: Consejo de Dirección

PROPUESTA:

Nombrar representante de la Universidad de Cantabria en la Comisión de Dirección del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, base decimosexta.

Informes:

Nombre	Fecha	Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:

--

000030

2.3. Participación de la UC en la Fundación Centro Tecnológico de Componentes.

PROPONENTE: Consejo de Dirección

PROPUESTA:

Aprobar la participación de la Universidad de Cantabria, en condición de Patrono, en la entidad Fundación Centro Tecnológico de Componentes, con domicilio en Santander, Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Isabel Torres nº 1, así como:

- Designar como representantes de la Universidad en la Fundación a D. José Carlos Gómez Sal, Rector Magnífico, y a D. Ángel Pazos Carro, Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- Autorizar a la Fundación Centro Tecnológico de Componentes a usar el logo de la Universidad de Cantabria en cualquier medio de difusión.
- Autorizar la aportación económica por importe de un euro a la Fundación Centro Tecnológico de Componentes, así como su aplicación a la dotación fundacional de dicha entidad.

Informes:

Nombre	Fecha	Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:

--

000032

3.- Ordenación Académica

3.1. Máster oficial en formación del profesorado de educación secundaria de Ecuador.

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE MASTER

PROPUESTA DE TÍTULO DE MASTER EN

**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ECUADOR
POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Este modelo ha sido elaborado siguiendo la Nueva Aplicación de verificación y modificación de títulos oficiales. 15/11/2010.

000034

1.1.9 Condición de acceso para título profesional

Sí, las que habilite el Ministerio de Educación de Ecuador en su ámbito de gestión.

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO EN EL TÍTULO

Obligatorios	13
Optativos	22
Prácticas Externas	10
Trabajo Fin de Máster	15
Totales:	60
Complementos Formativos	0
Créditos Optativos de la Especialidad	0

1.3 Centros en los que se imparte

Facultad de Educación – Universidad de Cantabria

1.3.1 Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia)

Semipresencial

1.3.2 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 2 años)

1º año	210	2º año	210
--------	-----	--------	-----

1.3.3 ECTS correspondientes a la matrícula mínima y máxima a tiempo completo o a tiempo parcial

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
Primer Curso	60	60	20	45
Segundo Curso	20	60	20	45

1.3.4. Normas de permanencia

<http://web.unican.es/estudios/normatica-academica/normativa-estudios-oficiales-de-posgrado>

1.3.5. Lenguas en que se imparte

Castellano

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

1.1.1 Denominación

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador por la Universidad de Cantabria

1.1.2 Especialidades

Ciencias Exactas Física
Ciencias Exactas Matemáticas
Ciencias Sociales: Historia, Geografía

1.1.3 Título conjunto

- ☒ No
☐ Nacional
☐ Internacional

1.1.4 Universidad solicitante

Universidad de Cantabria

1.1.5 Universidades participantes

Universidad de Cantabria

1.1.6 Rama de Conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.1.7 ISCED

1. Formación de personal docente y Ciencias de la Educación
- 2.

1.1.8 Habilita para profesión regulada

NO

000036

- 4.1. Complemento de productividad de los profesores contratados doctores (tramo investigador), evaluación 2014.



Complemento de productividad de los Profesores Contratados Doctores de
la Universidad de Cantabria (Tramo investigador)

Evaluación año 2014

Nº. de Profesores Contratados Doctores a los que reconoce tramo	8
Nº. de tramos reconocidos	8

Santander, 5 de noviembre de 2015



500039

4.2. Convocatoria de plazas de profesorado en régimen de contratación laboral:

- Contratado doctor interino.
- Ayudante doctor.

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CURSO 2012/13

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Grupo Docente:

Número de plazas: 1

Perfil Docente: Formación en Valores y Competencias Psicosociales para Docentes.

Perfil Investigador: "Autorregulación y Adaptación Psicosocial en Contextos de Aculturación Académicos y de la Salud.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: Rector de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.

→ **Vocal:** Dña. Susana Lázaro Visa, Directora del Departamento de Educación

→ **Vocal:** Dña. Eva M^a. Gómez Pérez, TU. Universidad de Cantabria

→ **Vocal:** Dña. Raquel Palomera Martín, CD. Universidad de Cantabria

Vocal: D. Andrés Fernández Fuertes, CD. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente

Presidente: Rector de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.

→ **Vocal:** Dña. Adelina Calvo Salvador, Subdirectora del Departamento de Educación

→ **Vocal:** Dña. Inés Monjas Casares, TU. Universidad de Valladolid

→ **Vocal:** D. Pablo Fernández Berrocal, CU Universidad de Málaga

Vocal: D. Natalio Extremera Pacheco, TU. Universidad de Málaga.

Santander, 17 de Diciembre de 2012
EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:


Susana Lázaro Visa

000042



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

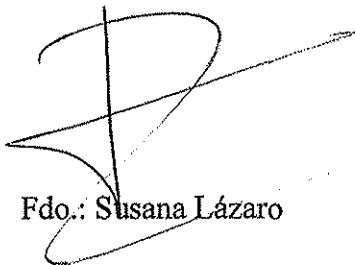
DPTO. EDUCACIÓN
Avda. de los Castros, s/n
39005 Santander

DÑA. ADELINA CALVO SALVADOR, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,

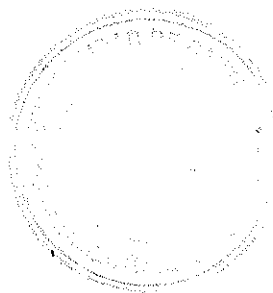
CERTIFICA: Que el Consejo de Departamento, reunido el día 14 de diciembre de 2012 en el punto 2 del orden del día, acordó informar favorablemente el perfil y tribunal para la propuesta de convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Santander a 14 de diciembre de 2012.

Vº Bº
LA DIRECTORA



Fdo.: Susana Lázaro



Nota: La expedición del presente certificado es anterior a la aprobación del acta.

000043



Facultad de Educación

Certificado número 02/2013

D. ENRIQUE MARTÍNEZ MANTILLA, SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CERTIFICO:

Que en la Junta de Facultad celebrada el día 30 de enero de 2013 y en el segundo punto del orden del día, se acordó informar favorablemente el perfil y el tribunal para la propuesta de convocatoria de una plaza de profesor Contratado Doctor en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

En Santander a 4 de febrero de 2013

Vº Bº

EL DECANO

José Manuel Osoro Sierra

Berta Peláez González-Torre
Adm. Facultad de Educación
UC

* Esta Certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta.

000044



**Facultad de
Educación**

Elena Briones Pérez, con DNI 70866127E, profesora ayudante doctora del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Educación, de la Universidad de Cantabria,

EXPONE:

Estar acreditada para la figura de Profesor Contratado Doctor, y estar en posesión de los requisitos establecidos en la Universidad de Cantabria para acceder a una plaza de este tipo, como son tener el Diploma de Innovación Docente y Certificado el Nivel B2 de lengua inglesa.

SOLICITA:

Una plaza de Contratado Doctor en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Santander, a 11 de diciembre de 2012

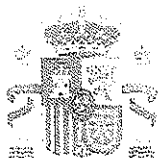
Fdo: Elena Briones Pérez

Documentos que se adjuntan:

- Acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- Diploma de Innovación Docente.
- Certificado del Nivel B2 Inglés.

Departamento de Educación. Universidad de Cantabria

000045



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

D./D^a. ELENA BRIONES PEREZ
C/ SALAMANCA, Nº 17
37191 CALVARRASA DE ARRIBA
SALAMANCA

55.974-A

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 13 de junio, la solicitud de **D./D^a ELENA BRIONES PEREZ**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 13 de junio,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 13 de junio, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 29 de abril de 2010

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio, BOE de 7 de agosto)
El Subdirector General del Profesorado e Innovación Docente

Enrique Silvestre Catalán

000046



Certificado 8/2014

D^a Mar Martínez Solórzano, Profesora Titular y Secretaria del Consejo de Departamento de Tecnología Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática, de la Universidad de Cantabria:

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria del Consejo de Departamento de fecha 16 de Abril de 2014 se acordó informar favorablemente la Propuesta de Solicitud de Propuesta de Convocatoria de Concurso Público de una plaza de Profesor Contratado Doctor, en el área de Tecnología Electrónica.

Y para que conste, firmo la presente, con el Visto Bueno del Director del Departamento en Santander a 13 de Mayo de 2014

Fdo: Mar Martínez Solórzano

El Director del Departamento

Miguel Ángel Allende Recio

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CURSO 2015/16

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

DEPARTAMENTO: TEISA

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Grupo Docente: GIM

Número de plazas: 1

Perfil Docente: Especificación y Co-Diseño de Sistemas Embebidos, Electrónica Digital y Microcontroladores

Perfil Investigador: Diseño, simulación y estimación de prestaciones de Sistemas Embebidos HW/SW

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: Eugenio Villar Bonet

Vocal: Pablo Sánchez Espeso

Vocal: Víctor Fernández Solórzano

Vocal:

Vocal:

Comisión Suplente

Presidente: Miguel Angel Allende Recio

Vocal: Francisco J. Azcondo Sánchez

Vocal: Mar Martínez Solórzano

Vocal:

Vocal:

Santander, 13 de Mayo de 2014
EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Miguel A. Allende Recio

360048



MONTSERRAT GUTIÉRREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de la Junta de Escuela celebrada el día 22 de mayo, se acordó informar favorablemente la transformación de una plaza de profesor ayudante doctor en una plaza de profesor contratado doctor, por la acreditación de **D. Héctor Posadas Cobo** del Dpto. TEISA.

Lo que certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santander a veintidós de mayo de dos mil catorce.

VºBº
El Sr. Presidente
Eduardo Mora Monte

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Mora Monte', is located below the printed name of the President.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Gutiérrez', is located to the right of the President's signature.

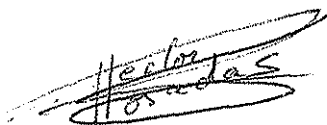
Nota: Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del Acta.

000049

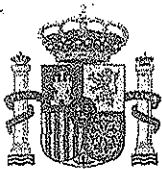
Solicitud de transformación de plaza

D. Héctor Posadas Cobo, con DNI 72.128.381J, tras haber recibido evaluación positiva de su actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de profesor contratado doctor por parte de la ANECA, solicita al director del departamento TEISA que comience el procedimiento para la transformación de la plaza de profesor ayudante doctor que el abajo firmante posee en la actualidad en una plaza de profesor contratado doctor.

Santander, a 25 de marzo de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Posadas', enclosed within a large, stylized, handwritten loop or flourish.

Fdo. Héctor Posadas Cobo



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

19 MAR.2014

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 88.348 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. HECTOR POSADAS COBO
PANDO N20, 4-A
39300 TORRELAVEGA
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^{ña} HECTOR POSADAS COBO**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **11 de marzo de 2014**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 18 de marzo de 2014

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

000051

Certificado nº10/2015

Dña. MARÍA PILAR ALESÓN LLAMAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIAS QUIMICA Y BIOMOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

CERTIFICA:

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular reunido en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2015, acordó aprobar por unanimidad, las solicitud de Transformación de plaza de Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor de D. Manuel Alvarez Guerra.

Se solicita la dotación de plaza de Profesor Contratado Doctor con el siguiente perfil y comisión de selección:

Características del concurso:

Categoría: Contratado Doctor

Perfil docente: Balances Macroscópicos y Microscópicos en Ingeniería Química (Grado IQ)

Perfil Investigador: Desarrollo de Procesos Químicos y Control de Contaminantes.

Grupo docente: 2307, Ingeniería Química y de Procesos

Comisión Titular:

Presidente: D. J. Ángel Irabien Gulias, CU Ingeniería Química.

Vocal 1: Subdirectora del Departamento, Dña. Ane Urtiaga Mendia, CU Ingeniería Química.

Vocal 2: Dña. Aurora Garea Vazquez, TU Ingeniería Química.

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Raquel Ibañez Mendizabal, TU Ingeniería Química.

Vocal 1: Dña. Mª Fresnedo San Roman San Emeterio, TU Ingeniería Química.

Vocal 2: D. Ignacio Fernandez Olmo, TU Ingeniería Química

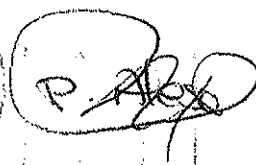
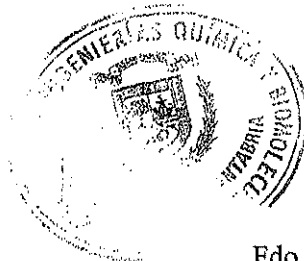
Lo que firmo a los efectos oportunos en Santander a 16 de septiembre de 2015

Vº Bº

La Directora



Fdo. Inmaculada Ortiz Uribe



Fdo. María Pilar Alesón Llamas

* Está pendiente la aprobación del Acta de la Comisión Permanente del Consejo en que se tomó el Acuerdo.

330052

MONTSERRAT GUTIÉRREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela celebrada el día 28 de septiembre se acordó informar favorablemente la transformación de una plaza de profesor Ayudante Doctor en una plaza de profesor Contratado Doctor, por la acreditación de *D. Manuel Álvarez Guerra*, del Dpto. de Ingenierías Química y Biomolecular.

Lo que certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santander a veintiocho de septiembre de dos mil quince.


VºBº
El Sr. Presidente
Francisco J. Azcon Sánchez



Nota: Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del Acta.

- 7 SET. 2015

ENTRADA 70 SALIDA

MANUEL ÁLVAREZ GUERRA, CON DNI 20214952-E, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

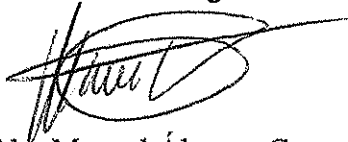
INFORMA

De la recepción por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la EVALUACIÓN POSITIVA de la actividad docente e investigadora en la figura de PROFESOR CONTRATADO DOCTOR a fecha de 16 de diciembre de 2014 (que se adjunta como Anexo 1).

Y SOLICITA A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

El inicio de los trámites oportunos para TRANSFORMAR la plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR en una plaza de PROFESOR CONTRATADO DOCTOR debido a que mi contrato como profesor ayudante doctor finaliza el próximo 8 de febrero de 2016. Se adjuntan igualmente "Certificate of Proficiency in English" (nivel C2, Anexo 2) para la acreditación del nivel de inglés, y el "Diploma de Innovación Docente de la Universidad de Cantabria" (Anexo 3), tal y como establece la normativa de la Universidad de Cantabria.

Santander a 25 de agosto de 2015



Fdo. Manuel Álvarez Guerra

DÑA. INMACULADA ORTIZ URIBE, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

000054



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

23 DIC.2014

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 96.045 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. MANUEL ALVAREZ GUERRA
C/ LA BRAÑA 16, 3º A
39005 SANTANDER
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./Dña MANUEL ALVAREZ GUERRA**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **16 de diciembre de 2014**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 22 de diciembre de 2014

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

660055

MARÍA VISITACIÓN SANCHÓN MACÍAS, SECRETARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Departamento celebrada el 21 de septiembre de 2015, se acordó aprobar la propuesta de transformación de una plaza de Ayudante a Ayudante Doctor con los siguientes datos:

Área de Conocimiento: Enfermería.

Grupo Docente: Enfermería del Envejecimiento.

Perfil Docente: Enfermería del Envejecimiento.

Perfil Investigador: Cuidados en el Envejecimiento, Docencia y Profesión.

Comisión de Selección:

Comisión Titular

Presidente: Jaime Zabala Blanco

Vocales: Carmen Ortego Maté y Ana Rosa Alconero Camarero

Comisión Suplente

Presidenta: Celia Nespral Gaztelumendi

Vocales: Lourdes Sevilla Miguélez y María Visitación Sanchón Macías

Y para que así conste, firmo la presente en Santander, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

VºBº


Directora del Departamento
Celia Nespral Gaztelumendi

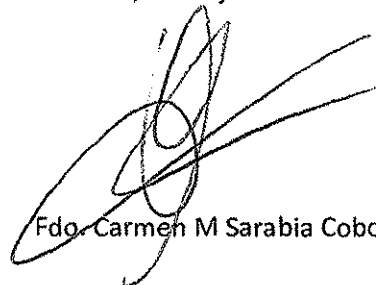




Doña Celia Nespral Gaztelumendi,
Directora Departamento de Enfermería,
EUE "Casa de Salud Valdecilla"
Universidad de Cantabria

Carmen M Sarabia Cobo con DNI 72131502Y, Profesor Ayudante LOU del Departamento de Enfermería habiendo obtenido EVALUACIÓN POSITIVA por la ANECA de su actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado en la figura de PROFESOR CONTRATADO DOCTOR con fecha 12 de junio de 2015 (se adjunta copia) y en posesión del DIPLOMA DE INNOVACIÓN DOCENTE (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa UC) y del certificado de superación del nivel B2 de Inglés, SOLICITA la transformación de la plaza que ocupa actualmente a la de Profesor Contratado Doctor, y en su defecto, Profesor Ayudante Doctor.

Santander, 29 de junio de 2015



Fdo. Carmen M Sarabia Cobo

Sra. DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

000057



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

19 JUN.2015

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 00.1470 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. CARMEN MARIA SARABIA COBO
C/CAJO 31 2º DR
39011 SANTANDER
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^a CARMEN MARIA SARABIA COBO**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **12 de Junio de 2015**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 17 de junio de 2015

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez



UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA

Departamento de Ciencias y
Técnicas de la Navegación y de la
Construcción Naval

**ANDRÉS R. ORTEGA PIRIS, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN
NAVAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

CERTIFICA:

Que en el punto cuatro del orden del día del Consejo de Departamento celebrado el día 20 de Octubre de 2015 se aprobó la solicitud presentada por el Prof. Ayudante D. Andrés R. Ortega Piris para la transformación de su plaza en una plaza de Profesor Ayudante Doctor. Así mismo, se aprobó el perfil y la formación del tribunal de dicha plaza con la composición que se detalla a continuación:

Perfil para la Plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Ciencias y Técnicas de la Navegación:

- Perfil docente: Navegación Marítima.
- Perfil investigador: Planificación y Gestión Oceánica y Costera.

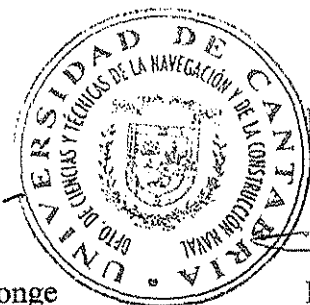
Tribunal:

Presidenta:	Dña. Belén Río Calonge
Vocal :	D. Carlos A. Pérez Labajos
Vocal:	D. Francisco J. Sánchez Díaz de la Campa
Suplente de Presidente:	D. José Ramón San Cristóbal Mateo
Suplente de Vocal :	D. Antonio Trueba Cortés
Suplente de Vocal:	D. Francisco J. Correa Ruiz

Y para que así conste a los efectos oportunos, doy fe en Santander a veinte de Octubre de 2015.

VºBº
La Directora

Fdo.: Belén Río Calonge



El Secretario

Fdo.: Andrés R. Ortega Piris

Gamazo, 1 . Teléf. 942 20 13 20 . Fax 942 20 13 03 . 39004 Santander

E-mail: secretaria.tecnaveg@unican.es
<http://departamentos.unican.es/navyen>

000059

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DPTO. DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN NAVAL
19 OCT 2015
Hora: ____ / ____
ENTRADA <u>48</u> SALIDA _____

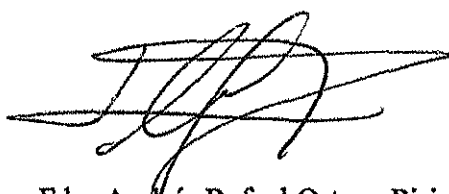
SANTANDER, 18 DE OCTUBRE DE 2015

SRA. DIRECTORA DEL DPTO. DE CIENCIAS Y TÉCNICAS
DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
E.T. S. DE NÁUTICA

Muy Señora mía:

Me dirijo a Vd. con el fin de solicitarle inicie los trámites administrativos necesarios para que me sea transformado el contrato de Profesor Ayudante que actualmente tengo firmado con la Universidad de Cantabria en contrato de Profesor Ayudante Doctor, ya que a día de hoy cumplo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Quedando a su entera disposición reciba un cordial saludo,



Fdo. Andrés Rafael Ortega Piris

000060



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

14 OCT.2015

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 00.4294 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. ANDRES RAFAEL ORTEGA PIRIS
AVDA. MENENDEZ PELAYO 17- 2^aA
39600 MALIAÑO
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./Dña ANDRES RAFAEL ORTEGA PIRIS**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **6 de octubre de 2015**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 09 de Octubre de 2015

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

000061

Certificado nº11/2015

Dña. MARÍA PILAR ALESÓN LLAMAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIAS QUIMICA Y BIOMOLECULAR
DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

CERTIFICA:

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular
reunido en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2015, acordó aprobar por unanimidad, la solicitud
de Transformación de plaza de Ayudante a Ayudante Doctor de D. Enrique Alvarez Guerra.

Se solicita la dotación de 1 plaza de Ayudante Doctor con el siguiente perfil y comisión de
selección:

Características del concurso:

Categoría: Ayudante Doctor

Perfil docente: Sostenibilidad Ambiental Industrial (Grado IQ).

Perfil Investigador: Desarrollo de Procesos Químicos y Control de Contaminantes.

Grupo docente: 2307, Ingeniería Química y de Procesos.

Comisión Titular:

Presidente: D. J. Ángel Irabien Gulias, CU Ingeniería Química.

Vocal 1: Subdirectora del Departamento, Dña. Ane Urtiaga Mendia, CU Ingeniería
Química.

Vocal 2: Dña. Aurora Garea Vazquez, TU Ingeniería Química.

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Raquel Ibañez Mendizabal, TU Ingeniería Química.

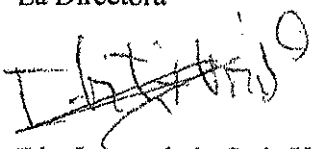
Vocal 1: Dña. Mª Fresnedo San Roman San Emeterio, TU Ingeniería Química.

Vocal 2: D. Ignacio Fernandez Olmo, TU Ingeniería Química

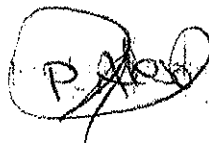
Lo que firmo a los efectos oportunos en Santander a 16 de septiembre de 2015

Vº Bº

La Directora



Fdo. Inmaculada Ortiz Uribe



Fdo. María Pilar Alesón Llamas

* Está pendiente la aprobación del Acta de la Comisión Permanente del Consejo en que se tomó
el Acuerdo.

000062

- 7 SET. 2015

ENTRADA 63 SALIDA

Enrique Álvarez Guerra, con DNI 20214953T, Ayudante ~~LOU~~ en el Grupo docente 2307 "Ingeniería Química y de Procesos" del Dpto. de Ingenierías Química y Biomolecular de la Universidad de Cantabria

EXPONE:

Que ha obtenido la evaluación positiva emitida por la ANECA como PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, y que cumple además con los requisitos previstos por la Universidad de Cantabria, a saber:

- Nivel C1 de inglés
- Diploma de Innovación Docente de la Universidad de Cantabria

Por lo que

SOLICITA:

Que la citada plaza de Ayudante LOU sea transformada a plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Se adjunta justificación documental de lo anteriormente expuesto:

- Resolución positiva de la ANECA (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Certificado de nivel C1 de inglés (University of Cambridge)
- Diploma de Innovación Docente (Universidad de Cantabria)

Lo que se firma a los efectos oportunos en Santander, a 28 de agosto de 2015



Enrique Álvarez Guerra

SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR

000063



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

23 DIC.2014

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 95.943 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
AVDA. STADIUM 17 A, 4º IZDA.
39005 SANTANDER
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./Dña ENRIQUE ALVAREZ GUERRA**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **16 de diciembre de 2014**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 22 de diciembre de 2014

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

000064



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DPTO. INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA
Avda. Los Castros, s/n.
39005 Santander

CERTIFICADO Nº 5 / 2015

D. RAÚL PEREDA GARCÍA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO:

Que en el punto dos de la Comisión Permanente del Departamento celebrada en el día de hoy, se acuerda:

Aprobar la transformación de dos plazas de profesor Ayudante a Profesor Ayudante Doctor para el área de "Expresión Gráfica en la Ingeniería", con los perfiles y tribunales que se adjuntan a este certificado.

Y para que así conste expido esta certificación en Santander, a once de septiembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Raúl Pereda García

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Julio M. de Luis Ruiz



000065

Nota: este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO 2015/16**

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TEC. DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Grupo Docente: 305

Número de plazas: 1

Perfil docente: Impartir docencia en asignaturas del Área de Conocimiento:
- Técnicas de representación gráfica.
- Gráficos por computador aplicados a la modelización del impacto visual.
- Computación en entornos CAD y SIG.

Perfil investigador: ^{VEN} Computación en entornos CAD y SIG, análisis de impacto visual, desarrollo de entornos gráficos RA

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Vocal: CÉSAR OTERO GONZÁLEZ. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Vocal: FERNANDO FADÓN SALAZAR. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente

Presidente: ANGEL ANTONIO BADIOLA DE MIGUEL. C.U. Universidad de Cantabria

Vocal: JESUS OTI VELASCO. C.U. Universidad de Cantabria

Vocal: ELENA CASTILLO LÓPEZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Santander, 11 de Septiembre de 2015



EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

Julio Manuel de Luis Ruiz

000066

Doña Cristina Manchado del Val, con DNI 72090988H, Ayudante LOU del Departamento de Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica de la Universidad de Cantabria

EXPONE:

Que habiendo obtenido la evaluación positiva de su actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en las figuras de AYUDANTE DOCTOR y de CONTRATADO DOCTOR por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 21 de julio de 2015, y que cumple además con los requisitos previstos por la Universidad de Cantabria, a saber:

- Nivel de inglés B2, acreditado mediante diploma de superación del cuarto curso del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria de 13 de Junio de 2013 y certificado de superación de las pruebas específicas establecidas en la Universidad mnde Cantabria expedido el 10 de Marzo de 2015.
- Diploma de innovación docente, expedido por la Universidad de Cantabria el 19 de Febrero de 2013.

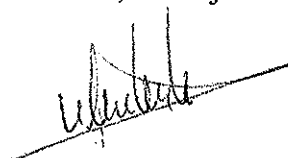
SOLICITA:

la transformación de la plaza que ocupa actualmente de Profesor Ayudante LOU a la de Profesor Ayudante Doctor en el área de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Se adjunta documentación de todo lo anteriormente expuesto.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
DPTO. INGENIERÍA GEOGRÁFICA	
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA	
31 JUL. 2015	
ENTRADA N.º 6	SALIDA N.º

Santander, 31 de julio de 2015



Fdo.: Cristina Manchado del Val

000067



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

29 JUL. 2015

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 00.2928 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. CRISTINA MANCHADO DEL VAL
AVDA PARAYAS 6, PORTAL A, 10º A
39600 MALIAÑO, CAMARGO
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^a CRISTINA MANCHADO DEL VAL**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **21 de julio de 2015**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 27 de Julio de 2015

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

000068



DPTO. INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA
Avda. Los Castros, s/n.
39005 Santander

CERTIFICADO Nº 5 / 2015

D. RAÚL PEREDA GARCÍA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO:

Que en el punto dos de la Comisión Permanente del Departamento celebrada en el día de hoy, se acuerda:

Aprobar la transformación de dos plazas de profesor Ayudante a Profesor Ayudante Doctor para el área de "Expresión Gráfica en la Ingeniería", con los perfiles y tribunales que se adjuntan a este certificado.

Y para que así conste expido esta certificación en Santander, a once de septiembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Raúl Pereda García

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Julio M. de Luis Ruiz



Nota: este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO 2015/16**

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y TEC. DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Grupo Docente: 305

Número de plazas: 1

Perfil docente: Impartir docencia en asignaturas del Área de Conocimiento:
- Ingeniería Gráfica.
- Diseño geométrico de estructuras espaciales, BIM para infraestructuras (Workshop on Projects).

Perfil investigador: Realidad Aumentada aplicada a la ingeniería. Programación de aplicaciones gráficas. Diseño geométrico de estructuras espaciales.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Vocal: CÉSAR OTERO GONZÁLEZ. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Vocal: FERNANDO FADÓN SALAZAR. Profesor T.U. Universidad de Cantabria

Comisión Suplente

Presidente: ANGEL ANTONIO BADIOLA DE MIGUEL. C.U. Universidad de Cantabria

Vocal: JESUS OTI VELASCO. C.U. Universidad de Cantabria

Vocal: ELENA CASTILLO LÓPEZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Santander, 11 de Septiembre de 2015

EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO



Fdo.:

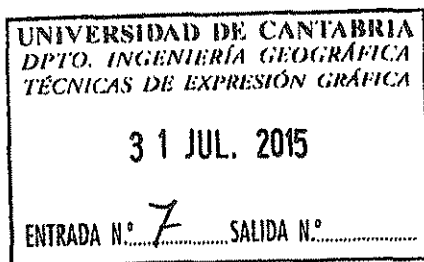
Julio Manuel de Luis Ruiz

000070

Don **Valentín Gómez Jáuregui**, con DNI 20214740V, Ayudante LOU del Departamento de Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica de la Universidad de Cantabria, habiendo obtenido:

- Evaluación positiva de su actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 21 de julio de 2015 (se adjuntan copias).
- Diploma de Innovación Docente, expedido por el Vicerrectorado de Profesorado en el año 2013 y enmarcado dentro del Plan de Formación del Profesorado de la Universidad de Cantabria (se adjunta copia).
- Nivel de inglés C1, acreditado por medio del Certificate in Advanced English por la University of Cambridge en el año 2004 y por el Diploma de Acreditación Lingüística del Profesorado en Inglés de la Universidad de Cantabria, expedido por el Vicerrectorado de Profesorado en el año 2014 (se adjuntan copias).

Solicita la transformación de la plaza que ocupa actualmente de Ayudante LOU a la de **Profesor Ayudante Doctor** en el área de Expresión Gráfica en la Ingeniería.



Santander, 31 de julio de 2015

Fdo.: Valentín Gómez Jáuregui

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

000071



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD
DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

29 JUL. 2015

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 00.2929 -A

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente

D./D^a. VALENTIN GOMEZ JAUREGUI
URB LOS ROBLES C - 58
39706 SANTULLAN
CANTABRIA

Recibida en la Dirección General de Política Universitaria, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, la solicitud de **D./D^a VALENTIN GOMEZ JAUREGUI**, para obtener la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a los efectos de poder ser contratado/a por una universidad pública en alguna de las figuras de personal docente e investigador previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Vista la evaluación remitida por la ANECA, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre,

RESUELVE certificar la **EVALUACIÓN POSITIVA** de su actividad docente e investigadora, a los efectos de que pueda ser contratado/a como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**, cuyo original se adjunta como anexo inseparable de esta resolución, causando efectos desde el día **21 de julio de 2015**.

Contra la presente resolución de certificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 27 de Julio de 2015

El Director General de Política Universitaria,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Formación y Movilidad
del Profesorado e Innovación Docente



Alejandro Cremades Rodríguez

D. GERARDO CUETO ALONSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CERTIFICA: Que en el Consejo ordinario de Departamento celebrado el día 26 de Octubre de 2015 (*), fueron aprobados los siguientes puntos del orden del día:

Ante la presentación por parte de Dña. Virginia Carracedo Martín de solicitud de transformación de plaza ante su acreditación por la ANECA en la figura de Profesor Ayudante Doctor, dar el VºBº a la propuesta de perfil y tribunal para la plaza de Ayudante Doctor del área de Análisis Geográfico Regional, quedando estos como figuran a continuación:

PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA PLAZA

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil Docente: Geografía Regional del Mundo y técnicas de trabajo de campo en Geografía.

Perfil Investigador: Los incendios forestales en la Región Cantábrica y la Ordenación del Territorio aplicada a la conservación de la biodiversidad.

TRIBUNAL

Comisión titular:

Presidente/a:

Dña. Olga de Cos Guerra

Vocales:

Dña. Leonor de la Puente Fernández

Dña. Concepción Diego Liaño

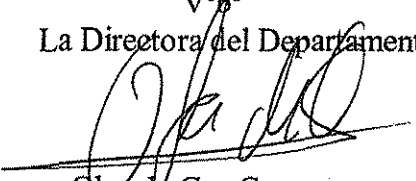
Comisión Suplente

D. Gerardo Cueto Alonso

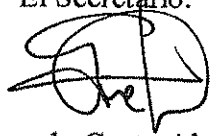
D. Alberto Ansola Fernández

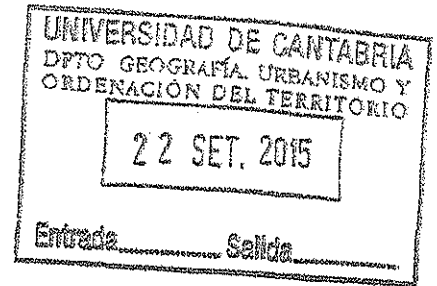
Dña. Esmeralda González Urruela

Y para que así conste, expido este Certificado, con el visto bueno del Director, en Santander a veintisiete de Octubre de dos mil quince.

VºBº
La Directora del Departamento.

Olga de Cos Guerra.



Fdo.
El Secretario.

Gerardo Cueto Alonso.



Virginia Carracedo Martín, Ayudante LOU del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad de Cantabria,

Expone, que ha obtenido la Evaluación Positiva emitida por la ANECA como PROFESOR AYUDANTE DOCTOR y que cumple con todos los requisitos previstos por la Universidad de Cantabria para esta plaza, por lo que

SOLICITA,

la transformación de la plaza de AYUDANTE LOU en el área de Análisis Geográfico Regional a la de AYUDANTE DOCTOR,

Atentamente,

Virginia Carracedo Martín

En Santander, a de septiembre de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Virginia", followed by a long, sweeping horizontal stroke.

Fdo.: Virginia Carracedo Martín

SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

000074

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
EVALUACIÓN DEL
PROFESORADO

Referencia:
Solicitante:
DNI:
Figura:

15 SEP 2015

ENTRADA Nº.....
SALIDA Nº.....

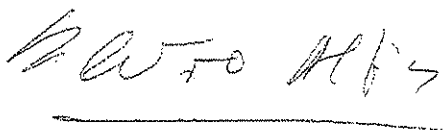
2015-5791
VIRGINIA CARRACEDO MARTIN
20195232J
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA

El comité de HUMANIDADES del Programa de Evaluación del Profesorado de esta Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, vista la solicitud de referencia, ha analizado la actividad desarrollada y los méritos aportados por la solicitante, y valorando todo ello conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades (BOE del 4 de marzo), ha otorgado en su sesión del 11 de septiembre de 2015 a Doña VIRGINIA CARRACEDO MARTIN evaluación POSITIVA de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de PROFESORA AYUDANTE DOCTORA, establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

La presente evaluación positiva ha quedado registrada en esta Agencia Nacional con el Número PAD : 2015-5791.

Lo que comunico a esa Dirección General para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 11 de septiembre de 2015
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN



Fdo. Demetrio Castro Alfín

Ilmo. Sr. Director General de Política Universitaria
Ministerio de Educación

000075



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DPTO. FILOLOGÍA
Avda. de los Castros, s/n
39005 Santander
ESPAÑA

CERTIFICADO 10/2015

Dña. Carmen Moral del Hoyo, Secretaria del Departamento de Filología de la
Universidad de Cantabria,

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Ordinario de Departamento celebrada el día 22 de
septiembre de 2015 y dentro del punto tres del Orden del Día: "*Solicitud de plazas.
Comisiones de Selección y perfiles propuestos por las áreas*", el Consejo de Departamento
aprobó la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, área de Filología Inglesa, así
como los perfiles y Comisiones de Selección.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, con el Vº Bº
de la Subdirectora del Departamento en Santander, a 22 de septiembre de 2015.

(Acta pendiente de aprobación)

VºBº

El Director,

Fdo.: Ian A. Williams White



Fdo.: Carmen Moral del Hoyo

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO 2015/16**

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

DEPARTAMENTO: Filología

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Grupo Docente: 1304 Inglés

Número de plazas: 1

Perfil docente: El Aprendizaje y Enseñanza del Inglés como Segunda Lengua

Perfil investigador: Lingüística Aplicada y Traducción

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular

Presidente: Dr. D. Ian Andrew WILLIAMS WHITE

Vocal: Dr. D. Jesús Ángel GONZÁLEZ LÓPEZ

Vocal: Dra. Dña. M^a del Carmen CAMUS CAMUS

Comisión Suplente

Presidente: Dra. Dña. Susana PERALES HAYA

Vocal: Dra. Dña. Lourdes ROYANO GUTIÉRREZ

Vocal: Dr. D. Gonzalo MARTÍNEZ CAMINO

Santander, 21 de septiembre de 2015

EL/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO




Ian A. Williams White

000077

4.3. Nombramiento de profesor visitante, Cátedra "Eulalio Ferrer" 2015/16.



DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
Avda. de Los Castros, s/n - 39005 Santander

BEGOÑA ALONSO RUIZ, como Secretaria del Consejo de Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria,

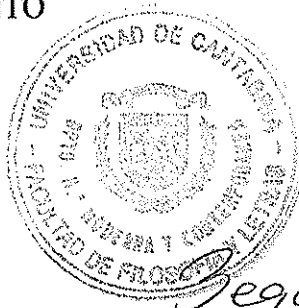
CERTIFICA: Que el Consejo de Departamento, en su reunión de 29 de Junio de 2015, acordó la adscripción al Departamento y al área de Historia Contemporánea de D^a Lillian Briseño Senosiain para su nombramiento como Profesora visitante de la Cátedra Eulalio Ferrer para el curso 2015 - 2016.

Y para que así conste, extendiendo el presente certificado con el Vº Bº de la Directora y sello del Departamento, en Santander a veintinueve de junio de dos mil quince.

VºBº

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Susana Truchuelo García



Begoña Alonso Ruiz

* El certificado de este acuerdo se remite con anterioridad a la aprobación del acta

000060



Facultad de Filosofía y Letras

Avda. Los Castros s/n
39005 Santander

ISABEL ANSORENA POOL, Secretaria de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria,

CERTIFICO:

Que la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, en su reunión del día 8 de octubre de 2015 acordó, una vez aprobada por el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, ratificar la adscripción a ese Departamento y al área de Historia Contemporánea de la Profesora Visitante D. Lillian Briseño Senosiain, dentro de marco de la Cátedra Eulalio Ferrer, que impartirá en el curso académico 2015/16 la asignatura del Máster en Historia Contemporánea "Cultura y Política Latinoamericana en la Época Contemporánea".

Y para que conste, se expide la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en Santander a, 13 de octubre de 2015.

Vº Bº
EL DECANO

Jesús A. Solórzano Telechea



* Esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta.

000081

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA

COMISIÓN UNIVERSIDAD DE CANTABRIA-FUNDACIÓN CERVANTINA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CÁTEDRA EULALIO FERRER 2016, CELEBRADA EN SANTANDER EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015

Lugar de la reunión: Rectorado de la Universidad de Cantabria

Hora: 18.30 horas

Asistentes:

- D. José Carlos Gómez Sal, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria
- D. Jesus Gutierrez Morlote, Representante de la Fundación Cervantina
- D. Jesus Ángel Solórzano Telechea, Decano Facultad de Filosofía y Letras
- D. Manuel Suárez Cortina, Director Cátedra Eulalio Ferrer

Candidatos presentados:

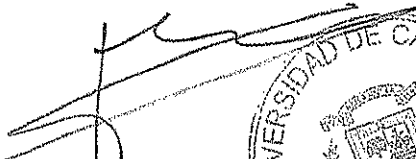
- D^a Lillian Briseño Senosiain, TEC Monterrey (México)
- D. Rodrigo Díaz Maldonado, UNAM (México)
- D^a Silvina Jensen, Universidad Nacional del Sur (Argentina)
- D^a María Isabel Manassero, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
- D^a María Jimena Irisarri, Universidad Nacional del Sur (Argentina)
- D^a Claudia Abigail Morales Gómez, Universidad Autónoma del Estado de México (México)
- D. Pedro Enrique Rosas Aravena, ARCIS (Chile)
- D. Jaime Ezequiel Tamayo Rodríguez, Universidad de Guadalajara (México)
- D. Rafael Torres Sánchez, Universidad de Guadalajara (México)
- D^a Laura Beatriz Valdemarca, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
- D^a Susana Verónica Volkow Fernández, UNAM (México)
- D. Oscar Zanetti, Universidad de La Habana (Cuba)

000082

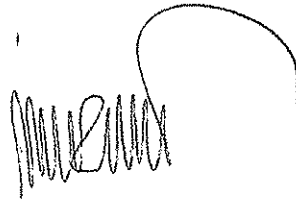
Resolución:

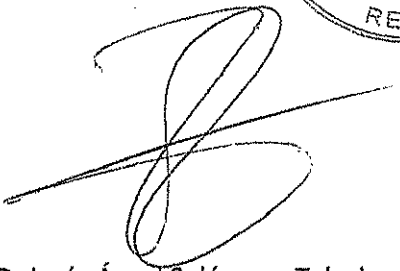
Tras analizar las candidaturas de los aspirantes y evaluados, tanto el curriculum vitae como la propuesta docente, se acordó por unanimidad proponer para la Cátedra Eulalio Ferrer del años 2016 a Doña Lillian Briseño Senosiain

Para que conste y a los efectos oportunos, se firma la presente en Santander a 24 de julio de 2015


D. José Carlos Gómez Sal




D. Jesús Gutiérrez Morlote


D. Jesús Ángel Solórzano Telechea


D. Manuel Suárez Cortina

0000063

4.4. Procedimiento para la promoción a C.U. entre acreditados, convocatoria 2015.

- 5.- Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- 5.1. Adscripción de investigadores al SANFI.

PROPONENTE:

PROPUESTA:

Solicitud adscripción investigadores Universidad de Cantabria al Santander Financial Institute (SANFI) U.F.G. 27 según anexo

Informes:

Nombre	Sesión	Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:



000085

**INVESTIGADORES DE LOS PROYECTOS A LOS QUE SE LES HAN CONCEDIDO LAS AYUDAS INVESTIGACIÓN SANFI
PROYECTOS ESTRATÉGICO**

1. Mercados Globales (APIE 1/2015-17)

a. Universidad de Cantabria:

- José Manuel Rodríguez Poo (IC), Departamento de Economía.
- José María Sarabia Alegría, Departamento de Economía.
- Antonio de las Heras Pérez, Departamento de Economía.
- Alexandra Pilar Soberón Vélez, Departamento de Economía
- Carmen Trueba Salas, Departamento de Economía.
- Vanesa Jordá Gil, Departamento de Economía.
- Patricia Moreno Mencia, Departamento de Economía.
- Carmen Murillo Melchor, Departamento de Economía.
- Faustino Prieto Mendoza, Departamento de Economía.
- Lorena Remuzgo Pérez, Departamento de Economía.

2. Procesos Bancarios (APIE 2/2015-17)

a. Universidad de Cantabria:

- Myriam García Olalla, Departamento de Admón. de Empresas (IC).
- Belén Díaz Díaz, Departamento de Admón. de Empresas.
- Rebeca García Ramos, Departamento de Admón. de Empresas.
- Judith Catherine Clifton, Departamento de Economía.
- Marcos Fernández Gutiérrez, Departamento de Economía.

3. Historia Bancaria y Financiera (APIE 3/2015-17)

a. Universidad de Cantabria:

- Dr. Andrés Hoyo Aparicio, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea (IC).
- Dr. Daniel Díaz Fuentes, Departamento de Economía.
- Dr. Julio Revuelta López, Departamento de Economía.
- Dr. José Manuel Alonso Alonso, Departamento de Economía.
- Dra. Ana Lara, Departamento de Economía.

5.2. Modificación del reglamento de la comisión de ética de la investigación y creación de la comisión delegada en humanidades y ciencias sociales.

PROPONENTE:

PROPUESTA:

Modificación del Reglamento de la Comisión de Ética de Investigación de la UC y de creación de la delegada en Humanidades y Ciencias Sociales

Informes:

Nombre	Sesión	Informe
Asesoría Jurídica		favorable
Acta del acuerdo de modificación del Reglamento de la Comisión de Ética y de creación de la delegada en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comisión de Ética de la Investigación UC celebrada el 3 de noviembre de 2015		

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado n°:



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Ángel Pozos Carro

Observaciones:

--

000088

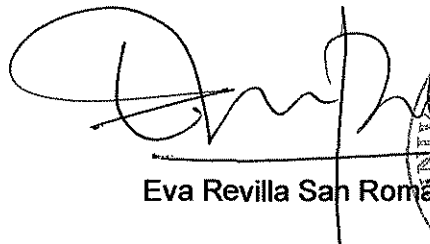


Informe 132/2015

Vistas la propuesta de **modificación del Reglamento de la Comisión de Ética de la Investigación de la Universidad de Cantabria** –creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2011- y la propuesta de **creación de la Comisión de Ética de la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Cantabria**, se informan **favorablemente** por ser conformes a las disposiciones de aplicación.

Santander, 5 de noviembre de 2015

La Asesora Jurídica,


Eva Revilla San Roman

A circular stamp of the University of Cantabria, Asesoría Jurídica. The outer ring contains the text 'UNIVERSIDAD DE CANTABRIA' at the top and 'ASESORÍA JURÍDICA' at the bottom. In the center is the coat of arms of the University of Cantabria, which features a shield with a crown on top, flanked by two lions, and a banner below with the motto 'VERITAS LIBERABIT VOS'.

SR. SECRETARIO GENERAL

000069



Santander a 3 de noviembre de 2015

El Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Cantabria, en sesión extraordinaria convocada el 30 de octubre, acuerda por unanimidad de los participantes:

PROPONER al Consejo de Gobierno de la Universidad la reforma del Reglamento de la Comisión de Ética de la Investigación de la Universidad de Cantabria, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de junio de 2011, en los siguientes términos:

Se añade el artículo 13, en el Título VIII del Reglamento, con el tenor literal siguiente:

Título VIII.- Creación de Comisiones Delegadas

Artículo 13: Podrán crearse por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria cuantas Comisiones Delegadas de la de Ética se consideren necesarias, a propuesta de la Comisión de Ética. Dichas Comisiones delegadas se regirán por el presente Reglamento de funcionamiento, pudiendo regularse, no obstante, las especificidades que se consideren precisas.

Igualmente, a resultas de lo anterior, SE ACUERDA PROPONER al Consejo de Gobierno de la Universidad:

- La creación de la COMISIÓN DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, que tendrá las funciones siguientes:

- 1. Emitir los informes solicitados por los investigadores sobre proyectos o trabajos de investigación que tengan implicaciones éticas en las interacciones con seres humanos e intervenciones sociales en proyectos de investigación (estudios de tipo comportamental, observacional, trabajos de campo y arqueológicos, entrevistas, historias de vida, cuestionarios y similares).*
- 2. Elaborar informes para los órganos de gobierno de la Universidad sobre los problemas éticos relacionados con los aspectos señalados en el apartado anterior que pueda suscitar la actividad investigadora.*
- 3. Promover el debate en la comunidad universitaria sobre cuestiones éticas de interés general.*
- 4. Difundir en la opinión pública las implicaciones éticas de los avances científicos y sus aplicaciones y ofrecer la información precisa para comprender su alcance y sus posibles consecuencias.*

000090



- El nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión de Ética de la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de la UC:

Margarita Serna Vallejo - JUR (Presidenta)

Jesús Romero Morante - EDU

Marta García Lastra - EDU

Sarabia Cobo, Carmen María - BIO

Manuel Suarez Cortina - HIS

Ana Belén Marín Arroyo - HIS

Ana Carrera Poncela - ECON

Lo que comunico al Sr Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento para su tramitación posterior.

Juan M García Lobo

Presidente del CEI

Raimundo Díaz Díaz

Secretario del CEI

6.- Espacios, Servicios y Sostenibilidad.

6.1. Guía de compras y contratos responsables.

PROPONENTE: VICERRECTORADO DE ESPACIOS, SERVICIOS Y
SOSTENIBILIDAD

PROPUESTA:

Guía de Contratos y Compras Públicas Responsables de la Universidad de Cantabria

Informes:

Nombre	Sesión	Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:

--

000093



**GUIA DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS
RESPONSABLES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

EQUIPO REDACTOR

Coordinación: Angela de Meer Lecha- Marzo (Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad) y Javier García Sahagun (Gerencia).

Oficina Ecocampus: Miguel Ángel Pelaez González Y Raquel Revilla Alonso.

Área de Sostenibilidad Energética: Mario Mañana Canteli.

Servicios:

- Gestión Económica, Patrimonio y Contratación: Ana Quijano Álvarez.
- Infraestructuras: Jose Luis Reñon Castellanos, Carlos Reoyo Cano, Jesus Pedraja Fuentes, María Teresa Lanza Guerricagoitia.
- Biblioteca: María Jesus Saiz Vega.
- Deportes: Begoña García Fernández.
- Editorial: Belmar Gándara Sancho.
- Servicio de informática: Alfonso Iglesias Martinez.
- Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Yaelle Cacho Sánchez, Lucía Llano Martínez.

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. CONCEPTO DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES
2. COMPROMISO DE LA UC CON LOS CONTRATOS Y LA COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES
3. LA CCPR EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LOS CONTRATOS Y LA COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES
5. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CONTRATOS
6. AMBITOS DE ACTUACIÓN
 - 6.1 CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAS
 - 6.1.1 Material de oficina e informática
 - 6.1.2 mobiliario y materiales de construcción
 - 6.1.3 Vehículos
 - 6.2 CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
 - 6.2.1 Contratación de obras: construcción de edificios y reparaciones
 - 6.2.2 Contratación de servicios: limpieza, cafeterías y jardines
7. DIAGNÓSTICO: LOGROS Y RETOS DE LA CCPR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
8. DESARROLLO DE LAS ACCIONES
9. ANEXO I. LOGOS Y CERTIFICACIONES
10. ANEXO II. NORMATIVA DE COMPRA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS
11. ANEXO III. FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS

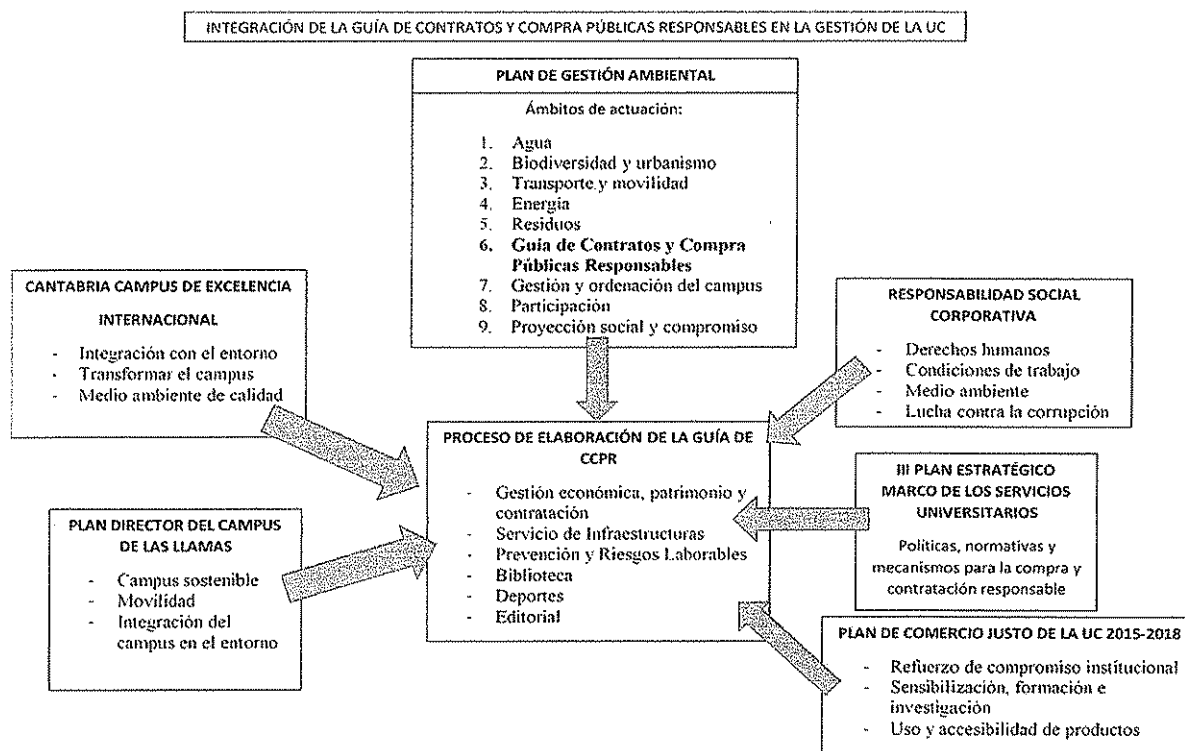
INTRODUCCIÓN

La Guía de Contratos y Compras Públicas Responsables de la Universidad de Cantabria surge dentro del **Plan de Gestión Ambiental** como uno de los ocho ámbitos de actuación, a través de los cuales se desarrolla su compromiso de lograr una institución más sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico. Este compromiso es asumido por otros proyectos como **Cantabria Campus de Excelencia Internacional**, donde se considera como un **Ámbito de Mejora** "Transformar el Campus en un entorno de alto valor arquitectónico y ambiental, adaptado a las necesidades académicas e integrado funcionalmente con su entorno, atendiendo a los compromisos debidos a principios de responsabilidad social".

Además la UC se encuentra adherida desde 2007 al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (Global Compact), con el objetivo de ahondar en la cultura de la **Responsabilidad Social Corporativa** e incorporar principios universales sobre derechos humanos, condiciones de trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

A estas iniciativas se añade el **III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios**, que se plantea iniciar una acción centrada en "Diseñar políticas, normativas y mecanismos para la compra y contratación responsable (economía social, contratación cooperativa, comercio justo, etc)".

También merece especial referencia en este marco la Declaración de compromiso con el Comercio Justo y el Consumo Responsable de la Universidad de Cantabria, firmada en mayo de 2010, y el Plan de Comercio Justo de la UC 2015-2018. Este Segundo Plan, centrado en el Comercio Justo, aunque con voluntad de extenderse al Consumo Responsable y a la Compra Pública Ética, mantiene el propósito principal de "la incorporación del Comercio Justo en todos los niveles de la Universidad de Cantabria, contribuyendo así al desarrollo humano y sostenible internacional", así como el propósito complementario de "la renovación del título de "Universidad por el Comercio Justo", que ostenta nuestra universidad de manera ininterrumpida desde el año 2011 .



Para responder a estos retos, desde el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad y la Vicegerencia, así como con la colaboración de los Servicios Universitarios y del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización, se ha procedido a elaborar la presente Guía con el fin de diseñar una metodología para la introducción de criterios éticos, sociales y ambientales en los contratos y las compras de la UC.

La Guía se ha redactado a partir de varias fases, en las que la colaboración, la participación y el debate han permitido conocer la situación actual, descubrir los problemas y plantear nuevos retos en la gestión de los contratos y compras. En primer lugar, se analizó la situación y los cambios conceptuales producidos, que permiten superar el "concepto de compra verde" y enriquecerle considerando a las políticas medioambientales en su triple vertiente: ambiental, económica y social y definir las bases conceptuales en las que se apoya nuestra definición de Contratos y Compras Públicas Responsables. En el segundo apartado, se presenta el compromiso de la UC en la aplicación de la CCPR, en forma de manifiesto

institucional como mejor forma de apoyar su aplicación, que posteriormente, será reforzada con la aprobación en el Consejo de Gobierno. En tercer lugar, se presenta un apartado, en el que se aborda la integración de la CCPR en el Plan de Gestión Ambiental y posteriormente, se han establecido los principios y criterios que la UC debe aplicar en los Contratos y Compras Públicas Responsables.

A continuación, la Guía de CCPR realiza una presentación de los ámbitos de actuación, explicando los conceptos e incluyendo los logos para facilitar lo más posible su adecuada utilización. En el sexto apartado se presenta un diagnóstico de la situación actual de la CCPR en la UC, lo que permite conocer los logros y plantear los retos hacia el futuro. Posteriormente, la Guía aborda el Desarrollo de las Acciones con una breve descripción de gran utilidad para su aplicación, completándose con dos anexos: uno con una síntesis del origen, significado y logos de las certificaciones para lograr su correcta aplicación y otro con una relación de ejemplos de Buenas Practicas de CCPR en Los Servicios, que contribuirán a extender estas experiencias dentro de la comunidad universitaria y la sociedad.

1. CONCEPTO DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES

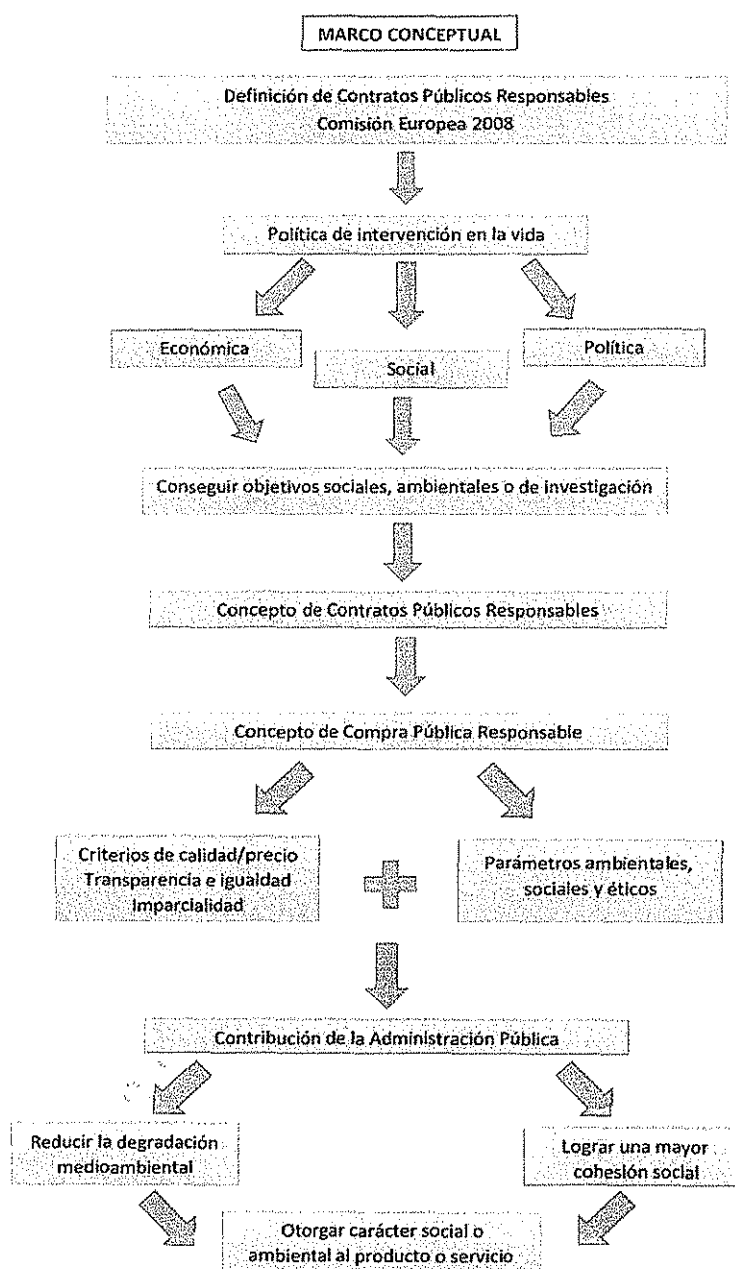
El compromiso de la Universidad de Cantabria con la sociedad, manifestado en los documentos del Proyecto de Cantabria Campus Internacional, el Plan de Gestión Ambiental, El Plan Director del Campus de las Llamas, la II Memoria de Responsabilidad Social Universitaria y el III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios y el Segundo Plan de Comercio Justo de la UC constituyen la base para la delimitar el concepto de los Contratos y las Compras Públicas Responsables.

El punto de partida es la definición de Contratos Públicos Responsables realizada por la Comisión Europea en el 2008 como *"un proceso mediante el cual los poderes públicos tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida y unas consideraciones sociales y éticas, en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función primordial que de otra manera se adquirirían"* (Comisión Europea, 2008).

Desde este punto de vista, la contratación pública constituye un medio para realizar una política de intervención en la vida económica, social y política del país, que permita conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación.

Contratos Públicos Responsables *"como operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de responsabilidad social de las empresas, a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea y las Directivas de contratación"* ("Adquisiciones sociales. Una guía para considerar aspectos sociales en las contrataciones públicas", publicada por la Unión Europea, en 2011).

De ello se deriva el concepto de **Compra Pública Responsable** que aparece cuando "se adquiere el producto más ventajoso no sólo para cubrir las necesidades del momento, sino que se tienen en cuenta otros aspectos relacionados con el método y las condiciones de producción, los materiales que los componen, la eficiencia, etc., tomando en consideración no sólo los beneficios directos y a corto plazo, sino también los impactos y beneficios indirectos y a largo plazo".



La compra pública responsable supone, por tanto, un avance en las formas de llevar a cabo la contratación pública, donde a la consideración de criterios de relación entre calidad/precio y de imparcialidad en los procedimientos de contratación (transparencia e igualdad), se le añaden parámetros medioambientales, sociales y éticos, mejorando así el comportamiento ambiental y social de las Administraciones Públicas, con el objetivo de reducir la degradación medioambiental y lograr una mayor cohesión social.

Compra Pública Responsable se deriva de la contratación de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y que promuevan la equidad social. Para ello los productos y servicios han de ser adquiridos, teniendo en cuenta una serie de características, que impriman ese carácter social o ambiental al producto o servicio.

2. COMPROMISO DE LA UC CON LOS CONTRATOS Y LA COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES

MANIFIESTO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA UC CON LOS CONTRATOS Y LA COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES

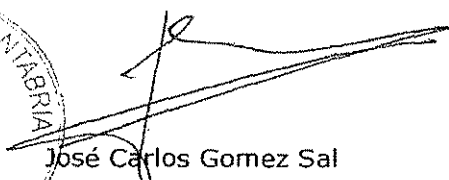
La UC se plantea como objetivo avanzar en el proceso para la puesta en marcha de Contratos y Compras Públicas Responsables, tratando de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida y con unas consideraciones sociales y éticas, en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función primordial que de otra forma se adquirirían; contribuyendo de este modo, como institución pública, a reducir la degradación medioambiental y a lograr una mayor cohesión social.

Los Contratos y la Compras Públicas Responsables en la UC tenderán a añadir parámetros medioambientales, sociales y éticos, a los criterios de relación entre calidad/precio y de imparcialidad en los procedimientos de contratación (transparencia e igualdad).

De este modo, la institución se compromete a seguir mejorando la situación ambiental de los campus universitarios de Santander y Torrelavega, a sensibilizar a la comunidad universitaria para impulsar su participación en el desarrollo sostenible en los ámbitos municipales y regionales, así como a contribuir al desarrollo de CCPR en la sociedad, a través de la inclusión de criterios ambientales, éticos y sociales en las relaciones con la administración pública, los proveedores y las empresas colaboradoras.

Santander, a 14 de octubre. 2015




José Carlos Gómez Sal
Rector

3. LA CCPR EN EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental ha sido elaborado a partir del Documento “Bases teóricas y estratégicas para el impulso de la agenda 21 en la Universidad de Cantabria”, siguiendo las indicaciones del convenio de colaboración suscrito en 2007 entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para el Desarrollo del Programa Ecocampus “Las Llamas 21”.

El Plan de Gestión Ambiental se plantea como un **Plan de Acción**, en el que se establecen las actuaciones, las actividades y los programas necesarios para conseguir los objetivos marcados y definir la forma de participación de la comunidad universitaria.

El objetivo general es conseguir que la universidad sea una entidad socialmente responsable y sostenible en su funcionamiento, a través de la reducción o eliminación de los impactos negativos que su actividad puede provocar en el medio ambiente.

El modelo EFQM de Excelencia (2013) introduce el concepto “Crear un futuro sostenible”: “Las organizaciones excelentes producen un impacto positivo en el mundo que les rodea porque incrementan su propio rendimiento al tiempo que mejoran las condiciones económicas, ambientales y sociales de las comunidades con las que tienen contacto”.

Este objetivo general se desglosa, tanto en la Guía de CCPR como en el Plan de Gestión Ambiental y en el proceso de elaboración de la primera se ha integrado la línea de acción 2.3 del **III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios** “Desarrollo eficiente y socialmente responsable de los servicios públicos” y valorado el papel ejemplarizante de la UC en la sociedad. Como consecuencia **los objetivos** son:

- Fomentar el consumo social, ética y ambientalmente responsable.

Diseñar políticas, normativas y mecanismos para la compra y contratación responsable (economía social, contratación cooperativa, comercio justo, etc).

- Contribuir al desarrollo de CCPR en la sociedad, a través de la inclusión de criterios ambientales, éticos y sociales en las relaciones con la administración pública, los proveedores y las empresas colaboradoras.

Para alcanzar estos tres objetivos, el Plan de Gestión Ambiental plantea desarrollar las siguientes **acciones**:

- 1.- Elaboración y difusión de la "Guía sobre Contratos y Compras Públicas Responsables en la UC".
- 2.- Formación al Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación, unidades funcionales y resto de agentes implicados sobre la introducción de criterios de Compra Pública Responsable en la Contratación Pública.
- 3.- Introducción de criterios de Contratación y Compras Públicas Responsables (éticos, sociales y ambientales) en los contratos de obras, servicios y suministros.
- 4.- Introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en los contratos de cafeterías de los centros.
- 5.- Organización de ecomercado, con productos social y ambientalmente responsables.
- 6.- Utilización de criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LOS CONTRATOS Y LA COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES

Tras establecer los objetivos y las acciones para el desarrollo de CCPR en la UC e integrar su elaboración en el Plan de Gestión Ambiental y en III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios, parece conveniente dejar patente los principios que deben regir su puesta en práctica.

En primer lugar, los procesos de contratación y compra pública deben ser transparentes y estar conveniente publicitados para garantizar que todos los licitadores sean informados al mismo tiempo y de misma forma, al tiempo que los requerimientos deben ser especificados claramente para poder comparar objetivamente las ofertas. Este principio que viene impuesto por la legislación sobre contratación en el sector público, está garantizado en todos los procesos de la UC y reforzado con la implantación del "Perfil del contratante" y su reciente inclusión en la web de "Transparencia de la UC".

En segundo lugar, los criterios sociales, éticos y ambientales no pueden ser introducidos de modo que se favorezca a determinados proveedores locales o nacionales, produciéndose discriminación.

En tercer lugar, los requerimientos sociales, éticos y ambientales deben estar relacionados con el objeto de contrato.

Aunque somos conscientes de que las decisiones sobre compras pueden, y deben basarse en un momento como actual, en criterios fundamentalmente económicos, consideramos necesario incluir de una manera progresiva criterios que permitan minimizar el impacto ambiental y contribuyan a reforzar nuestra responsabilidad social a través de la exigencia de determinados requisitos éticos y sociales.

En conclusión, **los principios fundamentales** que se van a ser considerados en los Contratos y la Compras Públicas Responsables son: la publicidad y la transparencia, la no discriminación, la relación con el objeto del contrato, la mejor

calidad-precio y el mutuo reconocimiento. De este modo, la UC desarrolla un instrumento clave para conseguir una gestión más sostenible y socialmente responsable, a la vez que contribuye a la mejora y la transformación de la sociedad.

La consideración del compromiso ambiental, social y ético de la UC lleva a dejar explícitos **los criterios**. En primer lugar los **ambientales** que se centran en:

1. La disminución de la producción de residuos comprando productos con un ciclo de vida útil más largo, adquisición de productos a granel, recargables, reutilizables o susceptibles de reparación.
2. La reducción y el ahorro de recursos (energía, agua, bienes consumibles), así como de los residuos y emisiones generadas durante la fase de uso.
3. La consideración del consumo energético en la selección de los productos (bombillas de bajo consumo, equipos informáticos con modo de ahorro de energía...).
4. La adquisición de productos mono materiales que faciliten su reciclaje y reducción de la generación de residuos.
5. La exclusión de productos que contengan sustancias peligrosas para el medio ambiente.
6. La valoración de las materias primas de los productos provenientes de un proceso de reciclado, de forma que se reduzca el agotamiento de recursos (papel, tóner...).
7. EL Uso de recursos y materias primas que provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible.

En cuanto a **los criterios sociales**, se considera que la UC debe garantizar:

1. El mantenimiento de las condiciones laborales relativas a seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos, formación profesional e igualdad salarial.
2. El apoyo a la economía social.

Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. (BOE, MARZO 2011 Art. 2, Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social)

3. EL cumplimiento de la legislación vigente sobre no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, discriminación positiva con la cláusula de contrataos reservados para personas con discapacidad.
4. La prevención de riesgos laborales, a través de la presentación de los índices estadísticos.

Por último los criterios éticos se centrarán en:

1. El uso de productos y el trabajo con proveedores que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio.
2. El respeto a las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3. La garantía de no utilización de trabajo infantil.
4. La transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.
5. El apoyo los productos/organizaciones de Comercio Justo como alternativa que garantiza condiciones laborales dignas, transparencia, trazabilidad y respeto al medio ambiente.

6. El uso de productos con bajo contenido o ausencia de sustancias problemáticas o tóxicas, perjudiciales para la salud humana.
7. La existencia de garantías de transparencia y participación en los procesos de contratación y compra.

Comercio Justo es "una asociación de comercio, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en el Sur. Las Organizaciones de Comercio Justo, apoyadas por los consumidores, están implicadas activamente en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional"

Eje I: Proyección Institucional de la UC	
Resultado general	1.1. La UC refuerza su compromiso institucional con el Comercio Justo y el Consumo Responsable.
	1.2. La UC fortalece las relaciones con otros agentes en materia de Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Pública Ética.
Eje II: La UC como institución de educación superior	
Resultado general	2.1. La comunidad universitaria está más sensibilizada con el Comercio Justo y el Consumo Responsable.
	2.2. La UC forma e investiga en materia de Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Pública Ética
Eje III: La UC como Empresa Socialmente Responsable	
Resultado general	3.1 La UC incorpora la Compra Pública Ética y los productos de Comercio Justo en su práctica diaria. .
	3.2 Los productos de Comercio Justo son accesibles en las instalaciones universitarias.

Plan de Comercio Justo

5. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CONTRATOS

Con carácter general todos los procesos de contratación siguen una serie de fases. Toda la información sobre requisitos se plasman en los pliegos administrativos y de prescripciones técnicas que rigen el concurso.

Por lo tanto, los mismos representan la referencia principal, tanto para las empresas licitadoras como para el órgano de contratación y tienen un papel primordial a la hora de asegurar una compra adecuada.

Principales fases del proceso de contratación, a efectos de inclusión de diversos aspectos relacionados con la contratación y compra pública responsable:

1º.Criterios de admisión

2º.Definición del objeto del contrato y especificaciones técnica

3º.Criterios de adjudicación y desempate

4º.Cláusulas de ejecución del contrato

1º.Criterios de admisión

En esta fase se evalúa la aptitud de los licitadores para poder contratar con la administración. Para ser admitidas a los procedimientos las empresas licitadoras deben reunir, entre otros, ciertos criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como no estar incurso de prohibición de contratar, por infracciones de carácter social, discriminación, integración laboral, prevención de riesgos laborales, etc. La evaluación de empresas licitadoras según sus capacidades técnicas y cumplimiento de la legalidad vigente, sirve para identificar empresas aptas para ejecutar el contrato.

La Mesa de Contratación de la Universidad califica los documentos presentados por las empresas para verificar que las empresas cumplen lo dispuesto en la Ley y en los pliegos.

2º. Definición del objeto del contrato y especificaciones técnicas

Esta fase es crucial para asegurar al éxito del contrato. Consiste en redactar la descripción y características de los suministros, servicios y obras que queremos adquirir. Esta información sirva para asegurar que la administración obtiene lo que necesita. También debe contener suficiente información a los potenciales licitadores para que decidan si están interesados en presentar una oferta, y cuál será su valoración económica.

La forma más directa de realizar una compra pública responsable es integrar los requisitos en los pliegos de prescripciones técnicas.

Las prescripciones técnicas se deberán definir teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos. Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igual de los licitadores y podrán definirse en base a etiquetas, normas nacionales, europeas o internacionales, entre otras, acompañando a cada referencia la mención "o equivalente" y se deberá aceptar cualquier otro diferente y equivalente al indicado, ya que la legislación europea no permite que se solicite con carácter exclusivo una certificación concreta. También

se pueden definir los requisitos técnicos en términos funcionales, lo que facilita que las empresas puedan ofrecer productos innovadores que den respuesta a nuestras necesidades de forma eficaz.

EJEMPLOS:

Si se precisa adquirir camisetas para promocionar un servicio, se puede establecer en el pliego de prescripciones técnicas que estén fabricadas con materiales que hayan respetado principios y derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, acreditado mediante declaración responsable de la empresa, o bien que estén fabricadas con algodón orgánico.

Si se desea contratar un catering, se puede exigir que los productos deban estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo, o que los productos sean de Comercio Justo, o equivalente.

Incluir productos de Comercio Justo o equivalente en la lista de regalos institucionales.

3º. Criterios de adjudicación y desempate

Esta fase sirve para valorar las ofertas, y determinar cuál es la más ventajosa para la administración. Para valorar la oferta más ventajosa, que no siempre tiene que ser la que tenga el precio más bajo, se pueden considerar criterios de valoración diferentes, que en todo caso deben guardar relación directa con el objeto del contrato. Se pueden tener en cuenta criterios relacionados con el consumo responsable, si bien se deben formular y ponderar con sumo cuidado. También se puede estudiar la posibilidad de que los licitadores oferten variantes o mejoras a lo requerido por la administración, en cuyo caso se tiene que justificar en el pliego las condiciones y elementos sobre los que pueden recaer, con la valoración asignada.

4º. Cláusulas de ejecución del contrato

Se podrán establecer en los pliegos condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el pliego. Podrán referirse a condiciones de tipo medioambiental, social, para promover el empleo de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, etc. Serán de obligado cumplimiento para el contratista y se podrán establecer penalidades en caso de incumplimiento, establecerlo como causa de resolución de contrato, etc.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El apartado dedicado a los ámbitos de actuación se ha realizado en varias fases:

1. Búsqueda y análisis de Guías de Contratos y Compras Públicas Responsables de las Universidades Españolas.
2. Redacción de un borrador con una propuesta de ámbitos de actuación en la Universidad de Cantabria.
3. Revisión de las pautas de compra y consumo de los Servicios de Infraestructuras, Gestión económica, Patrimonio y Contratación, Prevención y Riesgos Laborales, Biblioteca, Editorial y Deportes, Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. Realización del Diagnóstico de la CCPR en la UC: logros y retos.

6.1. CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAS.

6.1.1 Material de oficina e informático

○PAPEL:

- Con certificación ecológica  y de comercio justo 

- Denominación PEFC 
- ISO 9001 e ISO 14001
- Paquetes grandes (500 hojas o más)
- Embalaje y productos 100% reciclable y producido con energías renovables

○TÓNERS Y CARTUCHOS DE TINTA:

- Compatibles/reutilizables



- Certificación ecológica

o ARCHIVADORES, CARPETAS Y FUNDAS



- Certificación ecológica



- Denominación TCF



- Plástico de Polipropileno) en lugar de PVC
- Plástico de pequeño gramaje o grosor

o BOLÍGRAFOS, LÁPICES, ROTULADORES Y GOMAS



- Cintas adhesivas polipropileno sin disolventes
-
- Gomas de borrar de caucho natural
- Bolígrafos y rotuladores con certificación ecológica y/o de



comercio justo

- Fabricados con tinta de aceite y cuerpo fabricado en material reciclado
- Lápices fluorescentes en seco

- Rotuladores o marcadores en base agua **EcoLine**

Fabricado en materia prima renovable o material reciclado ecoline



- Lápices de grafito con certificación ecológica

Fabricados con madera certificada procedente de explotaciones forestales sostenibles

ORDENADORES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

- Impresoras y fotocopadoras que trabajen a doble cara, sistema



de ahorro energético y con etiqueta "Energy Star".

- Ordenadores con etiqueta "Energy Star" y las pantallas de LCD (Liquid Cristal Display), que consumen menos.
- Los cartuchos de impresoras que cumplan los estándares europeos de calidad Ambiental.

PLAN DIRECTOR. Buenas prácticas ambientales.

REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL Y CARTÓN

Priorizar el uso del papel reciclado usando las dos caras al escribir, imprimir o fotocopiar.

Fomentar el uso del correo electrónico u otros sistemas de comunicación telemática para la correspondencia con la consecuente reducción de papel y sobres.

En las fotocopadoras se debe poner siempre una de las bandejas con papel usado para reutilizarlo, advirtiéndolo de esta posibilidad con un cartel de instrucciones.

Al igual que con la impresora, procurar utilizar las dos caras del papel para fotocopiar.

Asegurarse de disponer de contenedores exclusivos para papel permitiendo una recogida selectiva de los residuos.

Reciclar los envases de cartón tratando de adquirir los bienes al por mayor, lo que permitirá una reducción de los costes y del volumen de embalaje.

Para el almacenamiento de la documentación se deberá procurar adquirir carpetas y archivadores de cartón reciclado, reduciendo o anulando la adquisición de materiales plásticos.

o PILAS Y BATERIAS

- Fomentar el uso de pilas recargables
- Facilitar la recuperación de las baterías en puntos selectivos de residuos

1.2 Material Textil y Derivados

De comercio justo/ o de algodón ecológico: Artículos de merchandaising textiles (camisetas, bolsas de tela, ... Material deportivo (pelotas, balones...) y ropa de trabajo (de trabajadores propios y/o de las empresas concesionarias)



Sello FLO (producto)



Sello WFTO (organización)



Sello GOTS

6.1.2 Mobiliario y materiales de construcción

o ARTICULOS DE MADERA O DERIVADOS DE ELLA (puertas, suelos, ventanas, muebles):

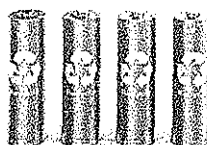
- Madera autóctona
- No utilización de maderas tropicales



- Certificación FSC

▪

- Certificación



PEFC



- No uso de madera tratada con creosota por su toxicidad
- Utilizar mobiliario pintado con barnices ecológicos
- Ventanas de doble cristal con rotura de puente térmico



- Comercio Justo (FSC más criterios de CJ)



○ MATERIAL ELECTRICO

- Sistemas de alumbrado de bajo consumo
- Sustitución de fluorescentes y bombillas por el sistema led
- Instalación de reguladores de intensidad
- Instalación de detectores de presencia

PLAN DIRECTOR. Buenas prácticas ambientales.
REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Aprovechar al máximo la luz natural teniendo en cuenta las condiciones de soleamiento y el tratamiento de las estancias (huecos, colores claros...)
Apagar las luces de las estancias cuando no se utilicen
Introducir sistemas selectivos de iluminación como sensores de movimiento o del nivel lumínico
Dividir las estancias en sectores para encender únicamente las zonas en penumbra
Uso de bombillas de bajo consumo, fluorescencia o de máxima eficiencia y control del proceso de reposición y reciclaje de las mismas
Configurar los aparatos electrónicos en "modo de ahorro de energía" siempre que sea posible. Cuando los aparatos permanezcan sin uso desconectarlos completamente de la red eléctrica
Los salvapantallas consumen energía que puede ser ahorrada con la configuración del sistema "pantalla en negro"

o MATERIAL DE CLIMATIZACIÓN

- Sistemas de climatización de eficiencia energética tipo



- Sistemas de energía solar
- Sistemas energía solar o fotovoltaica

PLAN DIRECTOR. Buenas prácticas ambientales.
REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
Utilizar la calefacción y el aire acondicionado exclusivamente cuando sea estrictamente necesario
No cubrir los radiadores o taponar las salidas de ventilación del aire acondicionado que mermen la capacidad de la climatización
Cerrar los radiadores de las estancias que no se utilicen, o disponer sistemas horarios de control de apertura y cierre
Controlar la temperatura de arranque de las unidades en los termostatos, no pasando en invierno de la marca de 20º y en verano de 25-26º

6.1.3 Vehículos

o COCHES:

- Adquirir vehículos de bajo consumo o eléctricos
- Uso de los proveedores y empresas de vehículos de bajo consumo o eléctricos

6.2. CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

6.2.1 Contratación de obras: construcción de edificios y reparaciones

o CRITERIOS :

- Definida como construcción sostenible
- Respeto del entorno
- Ahorro energético y uso de energías Alternativas
- Gestión racional y eficiente del agua

- Bajo coste económico y social
- Manejo adecuado de los residuos
- Adecuación a las características de la zona
- Accesibilidad (aquí o en diseño y proyecto de obra??)

○ UTILIZACIÓN DE MATERIALES APROPIADOS

- Con elementos medioambientales
- Cubierta vegetal
- Materiales
- Eficiencia energética
- Climatización
- Espacios verdes
- Uso de energías renovables
- Obtención de certificaciones

○ DISEÑO Y PROYECTO DE OBRA

- Materiales
- Pinturas y barnices naturales o de base acuosa y con la Etiqueta Ecológica Europea.
- Sistema de calefacción
- Uso del agua
- Eficiencia energética

Gestión de las Obras y el Uso del Campus (PLAN DIRECTOR)	
Minimizar el Impacto de las Obras	Recuperar la capa de tierra vegetal tras el movimiento de tierras.
	Realizar una gestión correcta de los residuos para provocar el menor daño posible en el medio ambiente, ubicando adecuadamente los residuos de construcción y demolición y controlar el transporte de los mismos a los puntos de reciclaje adecuados.
	Se deberá estudiar la orientación de la edificación para conseguir la máxima captación solar posible.
	Para la optimización de la irradiación solar debe disponerse de aproximadamente el 60% de las cristalerías al sur de los edificios, el 20% al este, el 10% al norte y el 10% al oeste en todas las edificaciones excepto en los de usos específicos
	Para evitar sobrecalentamientos, se estudiarán soluciones mixtas de apertura de huecos de ventilación para modificar las condiciones ambientales interiores
	La protección solar debe ser mayor en las orientaciones este y oeste, con la colocación de parasoles móviles, que solo dejen paso a la luz indirecta cuando sea excesiva. En las fachadas se dispondrá de voladizos que protegen en verano y permiten la entrada del sol en invierno
	Para evitar las pérdidas de calor por conducción y convección a través del vidrio, lo más aconsejable es disponer de sistemas de aislamiento móviles como persianas, contraventanas, etc.
	Aumentar la inercia térmica a través del aumento de la sección de cubiertas, jardineras y muros y en los pabellones y edificios de poca altura.
Diseño de las edificaciones bio-adaptadas y eco-eficientes (Arquitectura bioclimática)	El aislamiento de las edificaciones debe analizarse adecuadamente, colocándolo preferiblemente por fuera de la masa térmica, a modo de recubrimiento exterior de los muros, techos y suelos, de tal manera que la masa térmica actúe como un acumulador eficaz en el interior de la edificación, bien aislado del exterior

Diseño de las edificaciones bio-adaptadas y eco-eficientes (Arquitectura bioclimática)	se deben contemplar también otras condiciones como la dirección de los vientos dominantes, la pluviometría y temperatura exterior.
	Para apoyar los criterios de sostenibilidad del Plan los materiales de construcción contendrán materias primas naturales procurando evitar aquellos de transformación compleja y costosa, o con elementos tóxicos o radiactivos.
	Se procurará proyectar la edificación con el objetivo de evitar el empleo de un exceso de unidades de climatización, procurando regular de forma natural las condiciones de humedad y temperatura
	Los colores de las estancias deben favorecer unas condiciones agradables para permanecer y trabajar, aprovechando al máximo la luz natural.
	El mobiliario interior de las edificaciones atenderá criterios de economía y calidad de los materiales, así como su diseño planteará soluciones ergonómicas y saludables.
Diseño de las edificaciones bio-adaptadas y eco-eficientes (Arquitectura bioclimática) Integración de energías alternativas en la edificación Accesibilidad universal a la edificación	Energía Eólica, con la inclusión en las terrazas y cubiertas de las edificaciones de pequeños molinos o turbinas que permitan la captación de esta energía
	Energía geotérmica del subsuelo, sea mediante perforaciones o aprovechando las cimentaciones activándolas térmicamente y de la biomasa.
	Energía Solar, ampliando las posibilidades a los diferentes mecanismos de captación (conversión térmica o fotovoltaica)
	Introducir criterios de accesibilidad que vayan más allá de lo estrictamente establecido en la normativa
	Proyectar edificios docentes, administrativos o residencias universitarias accesibles supone tener en cuenta factores propios de las personas con alguna discapacidad, como por ejemplo, baños adaptados, acceso a las diferentes estancias con silla de ruedas, existencia de puertas de paso superiores a los 80 centímetros, mobiliario accesible, ubicación de interruptores y enchufes, apertura de ventanas cuyos mecanismos no deben superar los 110 centímetros de altura, los accesos a las plazas de aparcamiento, etc.

Plan de comercio justo de la UC 2015 2018

O.3.2. Los productos de Comercio Justo son accesibles en las instalaciones universitarias				
1. Las cafeterías y otros puntos de la UC venden diferentes productos de Comercio Justo	1.a. Favorecer la venta de productos de CJ en el campus		1.a.1 Incrementado en al menos 1, los puntos de venta de productos de CJ, ecológicos y socialmente responsables en la UC	1.b.1 Al menos 2 cafeterías venden al menos 2 productos de comercio justo, además del café

6.2.1. Contratación de servicios: limpieza, cafeterías, jardines

o LIMPIEZA

- Uso de productos ecológicos
- Uso de productos ecológicos y de comercio justo
- Papel higiénico ecológico
- Recogida separativa: papel y plásticos y vidrio??
- Ropa de trabajo: criterios
- Contratación de colectivos determinados (porcentaje de personas con discapacidad, riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, parados de larga duración...)

o JARDINERÍA

- Colaboración del servicio de mantenimiento de las zonas verdes en los proyectos medioambientales de la UC apoyando el proyecto Ecocampus y jardines para la biodiversidad.
- Aplicación de los principios de eficacia y eficiencia económica en la gestión del gasto en las zonas verdes.
- Reducción de la frecuencia de siegas en praderas y céspedes realizándolas en función a la dinámica y crecimiento de las especies, con el fin de potenciar la floración de la flora autóctona y la biodiversidad de especies en el campus.

- Reducción del consumo de agua en el riego utilizando sistemas de riego eficientes.
- Conservación de las especies ya existentes, excepto las que tienen carácter invasor, especialmente las especies autóctonas y el arbolado maduro, priorizando su empleo por ser más resistentes y adaptadas al medio.
- Utilización de especies autóctonas en las zonas arboladas y de flores (anexo 2 del pliego para la contratación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes y los campos de la Universidad de Cantabria).
- Realización de las tareas de abonado solo cuando sea imprescindible y se observen deficiencias fomentando el uso de compost y abonos orgánicos que enriquezcan el suelo.
- Utilización de tratamientos fitosanitarios a base de productos con certificación ecológica.
- Limitar las podas sistemáticas y aplicarse únicamente en casos justificados por motivos térmicos (seguridad, sanidad vegetal...).
- Realización de campañas de voluntariado para eliminar la vegetación invasora y sustitución por especies autóctonas.
- Sustitución de céspedes por praderas autóctonas, multiespecíficas, más adaptadas y menos demandantes de agua.
- Aprovechamiento de las zonas naturales ya existentes y los lugares que cuentan con una mayor potencialidad para el desarrollo de espacios verdes.
- Aprovechamiento de las zonas naturales ya existentes y los lugares que cuentan con una mayor potencialidad para el desarrollo de espacios verdes.
- Empleo de materiales de calidad y que sean respetuosos con el medio ambiente.
- Reducción del empleo de films o plásticos en el proceso de construcción, pues resultan materiales casi indestructibles y en contacto con el suelo provocan procesos de contaminación difíciles de localizar y erradicar.

- Reducción de la generación de residuos utilizando para ello envases fabricados con materiales biodegradables y reciclados, o que puedan ser devueltos a los proveedores.
- Ropa de trabajo: criterios
- Contratación de colectivos determinados (porcentaje de personas con discapacidad, riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, parados de larga duración...)

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Contratación de colectivos determinados (porcentaje de personas con discapacidad, riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, parados de larga duración...)

▪

○CAFETERÍAS

- Propiciando el consumo y venta de productos de Comercio Justo y ecológicos, locales y de temporada.
- Estableciendo medidas para la incorporación de electrodomésticos que garanticen una mayor eficiencia energética (clase A).
- Fomentando la disminución del consumo de agua, energía y materiales.
- Incentivando y extendiendo la cultura de las dietas saludables entre la comunidad universidad.
- Fomentando el reciclaje de los residuos.
- Favoreciendo necesidades dietéticas por motivos de salud.
- Facilitando que la UC pueda dictar normas de obligado cumplimiento sobre líneas de productos, que reúnan requisitos ambientales y de Responsabilidad Social Corporativa.
- Incluyendo obligaciones sociales para los empleados. ¿Qué quiere decir?

○MAQUINAS EXPENDEDORAS

- Venta de productos saludables (locales, ecológicos y de temporada) y de comercio justo
- Control del gasto energético.

7. DIAGNOSTICO: LOGROS Y RETOS DE LA CCPR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Tras la recopilación y el análisis de las pautas de consumo y de las experiencias en temas de contratación de los diferentes Servicios de la UC, se ha considerado conveniente hacer un balance para descubrir la situación de partida, conocer los avances producidos y delimitar los proyectos futuros.

LOGROS	RETOS
PAPEL: Con certificación ecológica: BUC, SGEPyC, DEPORTES, EDITORIAL, SINFR. SdeI Denominación PEFC: BUC, SINFR, EDITORIAL, SGEPyC, SdeI y DEPORTES. ISO 9001 e ISO 14001: BUC, EDITORIAL, SINFR, SGEPyC, DEPORTES, SdeI Paquetes grandes (500 hojas o más): BUC, SGEPyC, DEPORTES, EDITORIAL, SINFR, SdeI. Embalaje y productos 100% reciclable y producido con energías renovables: BUC, SGEPyC, DEPORTES, Editorial, SINFR. Sobres normalizados de correos y las bolsas de mensajería con certificación FSC y PEFC Los sobre de Unipapel con certificación Ecolabel	Utilización de blocs de notas, sobres y cuadernos y post-its con certificación ecológica. Disminuir el uso de papel para informar e invitar a los actos organizados por la UC.
TÓNERS Y CARTUCHOS DE TINTA: Compatibles/ Reutilizables: BUC, DEPORTES, SGEPyC, SINFR Originales: BUC, EDITORIAL, SdeI Con certificación ecológica: SGEPyC, SINFR.	Consolidar en el resto de las Unidades funcionales de Gasto la compra de tóners y cartuchos con criterios ambientales, salvo necesidades específicas de impresión y archivo de documentación de valor.

ARCHIVADORES, CARPETAS Y FUNDAS Plástico de PP (Polipropileno) en lugar de PVC: BUC., EDITORIAL Denominación TCF: EDITORIAL. Plástico de pequeño gramaje o grosor: EDITORIAL.	Desarrollar el consumo de archivadores, carpetas y fundas con Certificación Ecológica. Extender la denominación TCF y el Plástico de pequeño gramaje o grosor al resto de los Servicios y Unidades Funcionales de Gasto.
BOLÍGRAFOS, LÁPICES, ROTULADORES Y GOMAS DE BORRAR Bolígrafos y rotuladores con certificación ecológica: BUC. Lápices fluorescentes en seco: BUC Rotuladores de tinta soluble en agua: BUC. Marcadores de tinta universal de base agua: BUC. Lápices de grafito con certificación ecológica: BUC, EDITORIAL. Gomas de borrar de caucho natural: EDITORIAL.	Iniciar y desarrollar la compra de: Bolígrafos y rotuladores con certificación ecológica. Rotuladores de tinta soluble en agua. Marcadores de tinta universal de base agua. Lápices de grafito con certificación ecológica Gomas de borrar de caucho natural. Cintas adhesivas libres de disolventes.
ORDENADORES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS: Impresoras y fotocopiadoras que trabajen a doble cara: BUC, DEPORTES, EDITORIAL, SdeI Sistema de ahorro energético: los homologados con etiqueta "Energy Star" SdeI	Extender el consumo de ordenadores, impresoras y fotocopiadoras con criterios ambientales al resto de las Unidades Funcionales de Gasto.
PILAS Y BATERIAS: Pilas recargables: EDITORIAL	Iniciar y desarrollar la compra de Pilas recargables y la recuperación de baterías
MATERIAL ELECTRICO Sistemas de alumbrado de bajo consumo: BUC, SINFR Sistema led: BUC, SINFR, SdeI Instalación de reguladores de intensidad: EDITORIAL, SINFR Instalación de detectores de presencia: BUC, SINFR	Ampliar la utilización de material eléctrico con: Sistemas de alumbrado de bajo consumo Sistema led Instalación de reguladores de intensidad Instalación de detectores de presencia

ARTICULOS DE MADERA O DERIVADOS DE ELLA No utilización de maderas tropicales Madera sin creosota Ventanas de doble cristal con rotura de puente térmico	Desarrollar la compra de artículos de/con: Madera autóctona Certificación FSC y/o Madera Justa Certificación PEFC Mobiliario pintado con barnices ecológicos
MATERIAL DE CLIMATIZACIÓN Sistemas de energía fotovoltaica	Promover el empleo de Sistemas de climatización de eficiencia energética tipo A y de energía solar
VEHÍCULOS	Impulsar la adquisición de vehículos de bajo consumo o eléctricos y el uso de proveedores y empresas de vehículos de bajo consumo
LIMPIEZA Recogida separativa de papel	Introducir en los pliegos del Contrato de Limpieza : Uso de productos ecológicos y comercio justo Papel higiénico ecológico Mejorar el sistema de recogida separativa de papel y plástico
MATERIAL TEXTIL	Introducir en los criterios de compra de ropa y material deportivo que proceda criterios sociales, éticos y medioambientales
GESTIÓN DE RESIDUOS	Introducir criterios sociales en el contrato de gestión de residuos
JARDINERÍA Colaboración del servicio de mantenimiento de las zonas verdes en los proyectos medioambientales de la UC Aplicación de los principios de eficacia y eficiencia económica en la gestión del gasto en las zonas verdes Reducción la frecuencia de siegas en praderas y céspedes con el fin de potenciar la floración de especies autóctonas Conservación de las especies ya existentes, excepto las que tienen carácter invasor, especialmente las especies autóctonas y el arbolado maduro Utilización de especies autóctonas en las zonas arboladas y de flores	Introducir en el mantenimiento de las zonas verdes de las siguientes prácticas ambientales: Reducción del consumo de agua en el riego utilizando sistemas de riego eficientes Reducción de la generación de residuos utilizando para ello envases fabricados con materiales biodegradables y reciclados, o que puedan ser devueltos a los proveedores Reducción del empleo de films o plásticos en el proceso de

Limitar las podas sistemáticas y aplicarse únicamente en casos justificados por motivos de seguridad y sanidad vegetal. Realización de campañas de voluntariado para eliminar la vegetación invasora y sustitución por especies autóctonas Aprovechamiento de las zonas naturales ya existentes y los lugares que cuentan con una mayor potencialidad para el desarrollo de espacios verdes Empleo de materiales de calidad y que sean respetuosos con el medio ambiente Sustituir los céspedes por praderas autóctonas, multiespecíficas más adaptadas y menos demandantes de agua	construcción Utilización de tratamientos fitosanitarios con etiqueta ecológica
CAFETERÍAS Consumo y venta de productos de comercio justo en la actualidad en 6 cafeterías Introducción de dietas saludables Fomento del reciclaje de residuos Oferta adaptada a las necesidades dietéticas por motivos de salud Introducción de líneas de productos que reúnan requisitos ambientales y de Responsabilidad Social Corporativa Uso de electrodomésticos de clase A	Se otorgará un reconocimiento a las cafeterías con dietas saludables Identificar platos por intolerancias: vegetarianos, sin gluten, sin lactosa...
MÁQUINAS EXPENDEDORAS	Introducir en las máquinas expendedoras: Productos saludables (locales, ecológicos y de temporada) Productos de comercio justo
COMEDORES UNIVERSITARIOS Existencia de comedores en todos los centros, Paraninfo y Edificio Tres Torres/Casa del Estudiante	

8. DESARROLLO DE ACCIONES

<i>1.-Elaboración y difusión de la Guía sobre Contratos y Compras Públicas Responsables en la UC.</i>

Esta guía deben introducir los contenidos necesarios para informar a la Comunidad Universitaria en general, y asesorar a los responsables de realizar compras e iniciar y tramitar contratos en la UC, sobre cómo poner en práctica acciones que promuevan la responsabilidad social

- Informando sobre el concepto de compra pública responsable
- Concienciando y sensibilizando a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de la responsabilidad social
- Aportando conocimientos, información y ejemplos, de forma práctica, clara y asequible, que permitan impulsar las buenas prácticas de compra pública responsable, asesorando a los agentes implicados en los procedimientos de contratación, para facilitar tanto la puesta en práctica de medidas y acciones, como la verificación del cumplimiento por parte de los licitadores de los criterios establecidos
- Creando una relación que incluya ecoetiquetas, certificados, etc., y asesore sobre todos los aspectos prácticos en cuanto a su inclusión y cumplimiento en los procedimientos de contratación
- Aportando información ambiental de los productos, posibilidades de selección y uso de los mismos, y criterios ambientales que pueden tener en cuenta en la compra, uso y gestión final de cada producto.

2.-Formación al Servicio de Gestión Económica y Contratación, Unidades Funcionales y resto de agentes implicados sobre la introducción de criterios de contratación y Compras Públicas Responsables

Mediante la convocatoria de cursos especializados que formen a todos los agentes implicados de la Universidad en la contratación (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación, Servicio de Infraestructuras, Unidades Funcionales de Gasto, miembros de la Mesa de Contratación, Asesoría Jurídica, etc.) en aspectos relacionados con la inclusión y verificación de cumplimiento de criterios éticos, sociales y medioambientales.

3.-Introducción de criterios de contratación y Compras Públicas Responsables (éticos, sociales y ambientales) en los contratos de obras, servicios y suministros.

Fomentando medidas que propicien la introducción de criterios éticos, sociales y ambientales en los contratos y las compras, de acuerdo con la naturaleza y características de cada uno de ellos.

Valoración otros criterios:

- Etiquetado ecológico y de comercio justo
- Producción local
- El menor impacto en el proceso de producción,
- La inexistencia de sustancias peligrosas,
- La existencia de productos reutilizados o reciclados
- La menor generación de residuos o impactos ambientales.
- La existencia de un código ético en la empresa
- Contar con un proyecto de Responsabilidad Social Corporativa

Aplicación criterios éticos, sociales y ambientales en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas para la adjudicación de concursos de

- consultoría

- asistencia
- servicios
- suministros?

Entre los criterios se contemplarían la reducción de gases de efecto invernadero, la reducción en la generación de residuos, el uso eficiente de las materias primas y energía y el uso de materiales reciclados, así como la posesión de certificados de gestión ambiental y proyectos de Responsabilidad Social Corporativa.

4.- Introducción de criterios ambientales, sociales, éticos y de salud en los contratos de cafeterías de los centros

Esta acción pretendería fomentar la introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en las cafeterías de los centros:

- Propiciando el consumo y venta de productos de Comercio Justo.
- Estableciendo medidas para la incorporación de electrodomésticos que garanticen una mayor eficiencia energética.
- Fomentando la disminución del consumo de agua, energía y materiales.
- Incentivando y extendiendo la cultura de las dietas saludables entre la comunidad universidad.
- Fomentando el reciclaje de los residuos.
- Favoreciendo necesidades dietéticas por motivos de salud
- Facilitando que la UC pueda dictar normas de obligado cumplimiento sobre líneas de productos, que reúnan requisitos ambientales, de Responsabilidad Social Corporativa, comercio justo.

5.- Organización de ecomercado, con productos sociales, éticos y ambientalmente responsables.

Esta acción conllevará la puesta en contacto de la UC con comerciantes de productos ecológicos y de comercio justo de diverso tipo, como hortalizas, frutas, productos reciclados...así como con distintas asociaciones cuyo trabajo este asociado, de alguna manera, a la compra social y ambientalmente responsable.

Acercar a la comunidad universitaria a los productos locales a través del mercado que pueda ser disfrutado en el espacio de la universidad.

6.- Utilización de criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad.

Esta acción conllevará el favorecer

- El catering con productos de comercio justo.
- Elaboración de eventos, congresos...etc aplicando la guía de eventos sostenibles elaborada por la UC.

ANEXOS

I LOGOS Y CERTIFICACIONES

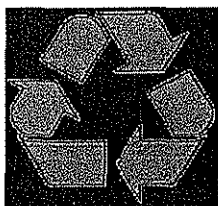
Certificación del Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council): como organización internacional de grupos sociales y ambientales, empresarios y organizaciones indígenas.



Certificación Forestal Panaeuropea: certificación surgida por la iniciativa del sector privado forestal europeo, con el fin de proteger los bosques y promover la gestión sostenible.



Círculo de Moebius: Símbolo del reciclaje y de la reutilización de los materiales. Las flechas representan los tres estados del reciclaje: recogida, conversión en nuevo producto reciclado y embalaje. Se usa sólo en productos que son «reciclables» o incluyen «contenido reciclado».

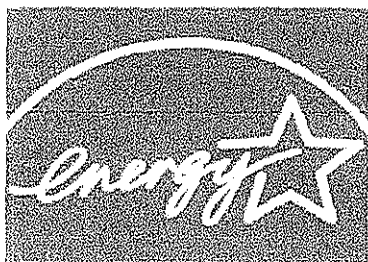


La Etiqueta Ecológica Europea : creada en el año 1992, constituye una parte importante de la política comunitaria de instrumentos voluntarios de ayuda a las empresas y a los consumidores para mejorar su actuación ambiental. La EEE es uno de los instrumentos incluidos en el Plan de Acción Comunitario de Producción y Consumo Sostenible y Política Industrial Sostenible de la UE y cuenta con el respaldo de las autoridades ambientales de la UE y de los Estados Miembros.

El objetivo es promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. La consecución de este objetivo se efectúa proporcionando a los consumidores orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.



Programa Energy Star: productos informáticos con la etiqueta Energy Star que indica que cuentan con un sistema de ahorro de energía. El programa se creó para reducir la dependencia de la Unión Europea respecto a la energía importada y disminuir las emisiones de gases con efecto invernadero.



Papel ecológico: Aquel que en todo el proceso de fabricación ha tenido en cuenta el impacto ambiental que puede generar. Para esto se valora el uso de recursos naturales para su elaboración, así como de energía, también la eliminación de residuos durante la producción y los que generará en el futuro, entre otras cuestiones. Este tipo de productos pueden identificarse por la presencia de etiquetas como la ecológica de la Unión Europea.



Papel libre de cloro: con bajo contenido en cloro (ECF/Elementary Chlorine Free), cuando en el blanqueo de la pasta no se utiliza cloro gas, sino dióxido de cloro. Tres tipos:

- **PCF, Processed Chlorine-Free.** Indica que las fibras que forman el papel no han sido blanqueadas o si lo han sido se han utilizado compuestos libres de cloro.



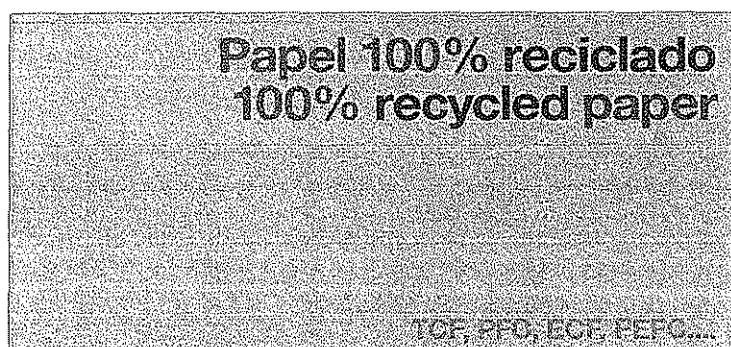
- **TTCF, Totally Chlorine-Free** significa que el total de fibras que componen el papel están blanqueadas con compuestos libres de cloro.



- **ECF, Elemental Chlorine-Free** indica que tanto las fibras nuevas como las procedentes del reciclado se han blanqueado con dióxido de cloro u otros compuestos de cloro



Papel reciclado: Este tipo de papel se fabrica a partir de fibras recuperadas de papel y/o cartón. Las fibras que se utilizan para elaborar este tipo de papel pueden ser residuos de papel ya utilizado, o recortes que no han sido usados y surgen del proceso de producción de papel.



Sello Madera Justa (producto): Hay dos etiquetas, Madera Justa 100% y Madera Justa Mixta. Son etiquetas que se usan sobre producto y determinan el porcentaje de Madera Justa certificada que lleva. Este sello lo utilizarán empresas que han cumplido y han superado las auditorías de los tres bloques del estándar.



FAIRTRADE: El Sello Internacional de Certificación de Comercio Justo FAIRTRADE garantiza un proceso de certificación de los productos conforme a los criterios sociales, económicos y medioambientales fijados por la Organización Internacional de Etiquetado Justo (FLO – Fairtrade Labelling Organizations International). Esta certificación creada en 2002 sólo se concede a productos y no hace valoración alguna sobre las compañías o las organizaciones que los venden.



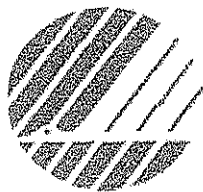
WFTO: La certificación de la Organización Mundial del Comercio Justo es una acreditación que se lanzó en enero de 2004 dirigida exclusivamente a las organizaciones de Comercio Justo y no a los productos. La marca WFTO está disponible para aquellas organizaciones miembro que cumplen con los requisitos del sistema de monitoreo de WFTO.



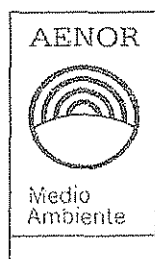
Blue Angel – El Ángel azul alemán: Es la etiqueta ecológica más antigua (en 2003 cumplió 25 años). Significa que en la fabricación del papel se ha utilizado 100% papel reciclado. Es la certificación alemana concebida para distinguir los productos con baja incidencia sobre el Medio Ambiente durante su ciclo de vida



Cisne nórdico: Modelo de etiquetado ambiental internacional que garantiza un estándar ambiental con estrictos requisitos ambientales en su ciclo de vida, de acuerdo a serios objetivos. El cisne certifica que los productos reúnen determinados criterios usando métodos tales como muestras de laboratorios independientes, certificados y visitas de control



Aenor Medioambiente: Sistema de ecoetiquetado que reconoce productos y servicios medioambientales. Proceso de certificación basado en auditorías y test de laboratorios. El programa sellará aquellos productos con menos impacto medioambiental. Está orientado principalmente a productos de consumo



Distintivo de garantía de calidad ambiental de Cataluña: Este sello de calidad ambiental de la Generalitat catalana proporciona a los usuarios y consumidores una información más fiable y promueve el diseño, la producción, el marketing, el uso y el consumo de productos y servicios certificados con los criterios medioambientales de calidad a través de normas establecidas. Este sello se aplica al papel y productos forestales.



Tco Certified: Ecoetiqueta sueca con criterios muy exigentes para material informático y teléfonos móviles. Dichos criterios comprenden aspectos

ergonómicos, ecológicos, consumo de energía y emisiones electromagnéticas. También certifica mobiliario de oficina.

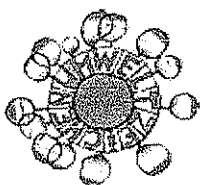


Nf-Environnement: la etiqueta que certifica la calidad medioambiental del producto, y que se controla periódicamente. Para lograr este sello el producto debe cumplir con varios criterios resultado de diversas negociaciones entre representantes de productores, consumidores, asociaciones distribuidores y de protección medioambiental y autoridades públicas.



Österreichisches Umweltzeichen (Austrian Ecolabel) - Árbol Para La Protección Medioambiental De Austria: Esta ecoetiqueta proporciona una guía con el objetivo de elegir productos o servicios con menos sustancias químicas que perjudiquen el medio ambiente.

Esta ecoetiqueta se aplica entre otros productos a: productos forestales y papel



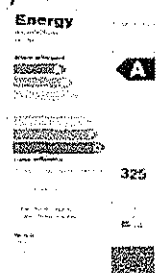
Milieukeur: Etiqueta De Calidad Ambiental Holandesa: es la etiqueta de calidad ambiental de Holanda para productos y servicios. Este sello cubre una variedad de elementos de sostenibilidad, incluidos las materias primas, consumo de agua y energía, sustancias nocivas, embalaje y residuos, protección de plantas, gestión ambiental, etc...



BASF Eco-Efficiency: La etiqueta puede mantenerse durante 3 tres años y después se requiere realizar otro análisis con el fin de cubrir el desarrollo del mercado y la diversidad de productos. Los criterios cumplen el análisis de eco-eficiencia de acuerdo con la metodología certificada por TÜV Rheinland/ Berlin-Brandenburg (Germany) y NSF International (USA). Las categorías de producto en las que se aplica este sello son entre otras: productos de limpieza, productos electrónicos, productos forestales, papel...

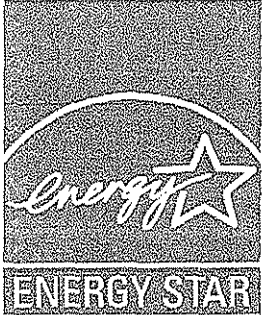


Etiqueta Energética Europea-Eu Energy Label: Obligatoria en todos los electrodomésticos nuevos. El etiquetado energético contiene los datos técnicos más importantes del aparato eléctrico y las instrucciones de consumo de agua y energía. Clasifica el consumo de los aparatos por medio de 7 escalafones de eficiencia energética, siendo la letra A indicativa de un electrodoméstico de máxima eficiencia y la G de menor eficiencia.



II NORMATIVA DE COMPRA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS

Tipo de etiqueta	Logo	Normativa	Descripción
Energética		ACPI S3	Es el acrónimo inglés de "Advanced Configuration and Power Interface" (Interfaz Avanzada de Configuración y Energía). Es un estándar resultado de la actualización de APM a nivel de hardware, que controla el funcionamiento del BIOS y proporciona mecanismos avanzados para la gestión y ahorro de la energía. Va más allá de las posibilidades de APM. Así, por ejemplo, convierte la pulsación del botón de apagado en un simple evento, de tal forma que el sistema operativo puede detectarlo y le permite efectuar un apagado ordenado de la máquina, sin riesgo para el hardware de ésta como ocurría anteriormente.
Energética		DMI 2.0	Desktop Management Interface (DMI) es un marco para la gestión y el seguimiento de los componentes de hardware y software en un sistema de ordenadores personales desde una ubicación central. DMI fue creado por el Grupo de Trabajo de Gestión de escritorios (DMTF) para automatizar la gestión del sistema y es particularmente beneficioso en un entorno informático de red donde se manejan docenas o más ordenadores. DMI es independiente del hardware y del sistema operativo, independiente del protocolo de gestión específica.
Gestión sistemas IT		Wired for Management 2.0 (WfM)	Wired for Management (WfM) es un sistema principalmente basado en hardware que permite que un equipo recién construido sin ningún software para ser manipulado permitiría que por un ordenador central pudiera acceder al disco

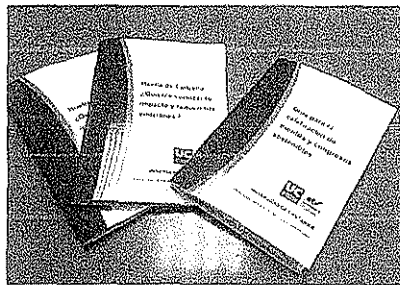
			duro del PC nuevo para pegar el programa de instalación. También podría utilizarse para actualizar el software y controlar el estado del sistema de forma remota.
Energética		Wake Up On Lan	Wake on Lan/Wan, es una tecnología mediante la cual podemos encender un ordenador de manera remota, simplemente mediante una llamada de software. Puede implementarse tanto en redes locales (LAN), como en redes de área extensa (WAN o Internet). Las utilidades son muy variadas, tanto encender un Servidor Web/FTP, acceder de manera remota a los archivos que guardas en tu equipo, teletrabajo, etc.
Energética		UE ENERGY STAR	
Energética		ISO 14001	La norma ISO 14001 es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales.
Energética		ISO 7779/9296	La ISO 7779 destinada exclusivamente a la medición del ruido, a menudo también se utiliza para la declaración de ruido en tecnologías de la información (TI) y los equipos de telecomunicaciones. La ISO 9296 es el estándar internacional para la declaración de ruido de los equipos de tecnología de la información.

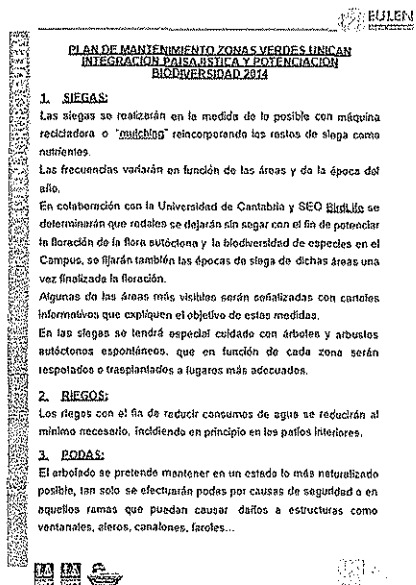
Gestión sistemas IT		ASF 2.0	Alert Standard Format (ASF) es un estándar DMTF para el control remoto, gestión y control de los sistemas informáticos, tanto en entornos con SO-presente y SO-ausente. Estas tecnologías se centran principalmente en la minimización en el lugar de mantenimiento de IT, la maximización de la disponibilidad y el rendimiento del sistema para el usuario local.
Gestión sistemas IT		Intel Standard Manageability	Intel Standard Manageability es una solución basada en hardware que utiliza la comunicación fuera de red para administrar el acceso a los sistemas cliente, además de la gestión de activos con posibilidad de encriptación y el diagnóstico y / o capacidades de recuperación remotas para plataformas de red. Con esta tecnología las organizaciones de TI pueden fácilmente obtener información precisa de una plataforma, y pueden llevar a cabo la actualización remota, el diagnóstico, la depuración y la reparación de un sistema, independientemente del estado del SO o el estado de energía del sistema

III. FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Impresión de libros de la colección «Me gusta...» utilizando, tanto para el interior como cubierta, papel de la marca Igloo offset (extra blanco calidad superior 100% reciclado) que cumple las siguientes normas: ISO 9001 - Norma de Gestión de Calidad ISO 14001 - Norma de Gestión Medioambiental OHSAS 18001 - Norma de Gestión de Salud y Seguridad ISO 50001 - Norma de Gestión de Energía	Logo de la certificación  Etiqueta Ecológica Europea (No. FR/011/003)  FSC® Reciclado (No. FSC-C021878)  Certificado HP Indigo  Cumple con la norma para archivo (>200 años)(LDK class 24-85) PCF Proceso Libre de Cloro HEAVY METAL ABSENCE
Servicio EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
Fecha de implantación: octubre 2012	
Documento de referencia Ficha técnica de Igloo offset	Dirección URL http://www.torrasdistribucion.com/Productos/Paginas/DetalleProducto.aspx?IdProducto=19
Resultados Plena satisfacción en cuanto a la calidad de las prestaciones, resultados y durabilidad.	
Futuras actuaciones Continuación en el empleo de esta marca y tipología de papel y ampliación a otras variedades de papeles reciclados y ecológicos.	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Realización de Ecomercados	Carteles 
Servicio Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad (Oficina Ecocampus)	
Fecha de implantación 29 de mayo 2014 /25 de septiembre 2014/ 22 de Octubre de 2015	
Documento de referencia	Dirección URL http://web.unican.es/unidades/ecocampus
Resultados Participación de productores locales (hortalizas, sidra, cerveza, varios tipos de quesos, embutidos, plantas aromáticas, dulces típicos de Cantabria, mermeladas y conservas, pan, huevos, miel y artesanía en papel) en la realización de un mercado en la plaza de la Ciencia. En el de septiembre acudieron alumnos del colegio María Blanchard.	
Futuras actuaciones Realizar por lo menos un Ecomercado en el campus de las Llamas al año y extender la iniciativa al campus de Torrelavega	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Guía para la celebración de eventos y congresos sostenibles	Imagen 
Servicio Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad (Oficina Ecocampus) Unidad de Protocolo y Relaciones Institucionales Servicio de comunicación Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica	
Fecha de implantación Noviembre de 2013	
Documento de referencia Guía para la celebración de eventos y congresos sostenibles Huella de Carbono	Dirección URL http://web.unican.es/unidades/ecocampus
Resultados Utilización de la guía en congresos Presentación a las universidades españolas Concesión del título de "Comprometidos con la sostenibilidad" a empresarios	
Futuras actuaciones Revisión del diseño de la guía Difundir la guía y su aplicación	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Diseño conjunto universidad y empresa de mantenimiento del plan de trabajo anual	Imagen 
Servicio Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad (Oficina Ecocampus) Servicio de infraestructuras	
Fecha de implantación Curso 2013/2014	
Documento de referencia PLAN DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES UNICAN INTEGRACIÓN PAISAJISTICA Y POTENCIACIÓN BIODIVERSIDAD 2014	Dirección URL http://web.unican.es/unidades/ecocampus
Resultados Colaboración universidad empresa EULEN y SEO en el incremento de la biodiversidad en el campus: - Eliminación de plantas invasoras - Siega selectiva - Acciones contra la colisión de aves - Creación de rodales silvestres	
Futuras actuaciones Inclusión del Plan Director en el pliego de condiciones técnicas de mantenimiento de jardines	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES

Actuación

Servicio de Impresión de la Universidad de Cantabria

Imagen



Resumen

Resumen

Cuenta Compartida

Tarifas

Historial de Transacciones

Trabajos de Impresión
Recientes

Trabajos Pendientes de
Liberación

Cambiar Detalles

Impresión Web

Información y Ayuda SIUC

Desconectarse

Nombre usuario

Saldo 6,95 €

Total trabajos impresos 3

Total de páginas 3

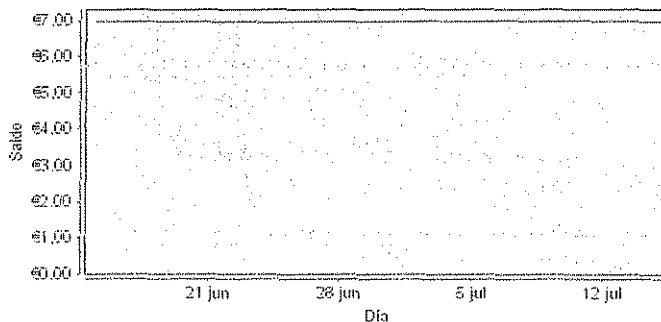
Agregar Saldo al SIUC

5 €

Agregar Saldo al SIUC

Actividad

Historia de saldo para iglesiasaa



Impacto Ambiental

Árboles



0,004% de un árbol desde 10-may-2013

Carbón



13 gramos de dióxido de carbono desde 10-may-2013

Energía



Equivale a tener encendida una bombilla de 60W durante 0,8 horas

[Abrir Panel Medioambiental](#)

Servicio

Servicio de Informática

Fecha de implantación Curso 2013/2014

Dirección URL

<https://sdei.unican.es/Paginas/servicios/impresion/impresion.aspx>

Documento de referencia

Información contenida en la web del servicio

Resultados

- Impresión en salas de informáticas y divisiones bibliotecarias de toda la universidad.
- Impresión bajo demanda y ubicación personalizada.
- Política medioambiental de forzado de impresión en blanco y negro y doble cara.
- Eliminación de carátula
- Escaneo de documentos.



Resumen Ejecutivo

Para el período de 20-sep-2013 hasta 16-jul-2015.

Estadísticas Generales	
Días en el período:	665
Usuarios Activos:	4.033
Impresoras Activas:	39
Páginas:	1.776.617
Hojas Totales:	1.135.432
Trabajos Totales:	239.169
Páginas por día:	2.671
Hojas por día:	1.707

Top Impresoras	Páginas	%Total
clusterprintaBUC_MED_KYOCERA	424.935	23,92%
clusterprintaBUC_IND_KYOCERA	238.932	12,89%
clusterprintaBUC_PAR_KYOCERA	224.985	12,66%
clusterprintaBUC_MED_KYOCERA	160.167	9,02%
clusterprintaBUC_INT_KYOCERA	130.447	7,34%
clusterprintaBUC_ENF_KYOCERA	122.133	6,87%
clusterprintaBUC_DEC_KYOCERA	114.464	6,45%
clusterprintaBUC_MIN_KYOCERA	72.046	4,02%
clusterprintaBUC_MED_RICOH	52.089	2,93%
clusterprintaBUC_CIE_KYOCERA	51.207	2,88%

Impacto Medioambiental	
Árboles consumidos	14,10 árboles
CO2 Producido	5.109,4 kg
Equivalencia a horas de	321.705,7 horas

Composición de Color	Páginas	%Total
Escala de grises:	1.765.605	99,38%
Color:	11.012	0,62%

Composición Duplex	Páginas	%Total
A dos caras:	1.349.562	75,96%
A una cara:	427.055	24,04%

Top Usuarios	Páginas	%Total
usuario 1	10.813	0,61%
usuario 2	10.328	0,58%
usuario 3	8.435	0,47%
usuario 4	7.951	0,45%
usuario 5	7.618	0,44%
usuario 6	7.070	0,40%
usuario 7	7.065	0,40%
usuario 8	6.878	0,39%
usuario 9	6.869	0,39%
usuario 10	6.855	0,39%

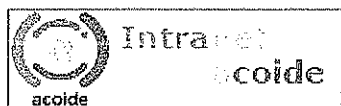
Top Grupos de Impresora	Páginas
Tipo:Laser	1.765.998
Modelo:FS-C5400DN	1.695.343
Fabricante: Kyocera	1.685.343
UFG-BUC	1.399.567
Ubicación:Division BUC Medicina	477.024
Nº Serie: XAC3813137	424.935
Ubicación:Division BUC IND	247.246
Ubicación:Division BUC Paravento	234.392
Nº Serie: XAC3813106	228.932
Nº Serie: XAC3813124	224.985

Futuras actuaciones

Inclusión de diferentes servicios universitarios que dispongan de equipos compatibles en el sistema de control de impresión.

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Guía divulgativa de Comercio Justo	Imagen 
Servicio Vicerrectorado de Internacionalización	
Fecha de implantación Noviembre de 2012	
Explica qué es el Comercio Justo, así como la tipología de certificaciones y sellos para ayudar a distinguirlos. Así como donde conseguir productos en Cantabria y ampliar información sobre el tema. Además, incluye información sobre el trabajo de la UC en materia de Comercio Justo y estructuras responsables.	Dirección URL https://www.unican.es/NR/rdonlyres/F49FC0E4-42E2-4505-9048-E58B3FB3373E/65118/guiacomerciojusto.pdf
Resultados Presentación a las universidades españolas y ONGD de Cantabria Difusión entre comunidad universitaria	
Futuras actuaciones	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES		
Actuación Mapa de comercio justo en Cantabria		Imagen 
Servicio Vicerrectorado de Internacionalización- Grupo Universitario por el Comercio Justo		
Fecha de implantación Febrero 2012		
Documento de referencia Mapa	Dirección URL https://www.google.com/maps/d/viewer?dg=feature&msa=0&mid=zzKBMjeb-Z8A.k7GoiHKMFwFM	
Resultados Presentación a las universidades españolas y ONGD de Cantabria Difusión entre la población de Cantabria (más de 5000 visitas)		
Futuras actuaciones Actualización permanente del mapa con puntos de proyectos de economía social, segunda mano, trueque, productos locales, ecológicos...		

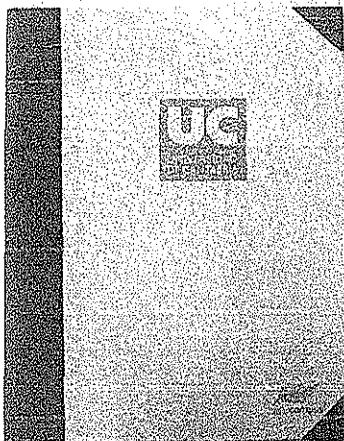
BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Caterings de comercio justo	Imagen 
Servicio Servicio de Protocolo	
Fecha de implantación Octubre 2010	
Documento de referencia Intranet con información sobre caterings	Dirección URL http://web.unican.es/unidades/cooperacion-internacional-desarrollo/Paginas/Comercio-Justo-en-la-UC.aspx
Resultados Utilización de caterings con productos de comercio justo, ecológicos y locales en la UC 3 empresas de catering con convenio con la universidad han incluido propuestas con productos de estas características	
Futuras actuaciones	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Asesoramiento en la comprobación de las certificaciones éticas, sociales y mediomambientales en los procesos de compra y contratación	Imagen
Servicio Servicio de Contratación Vicerrectorado de Internacionalización- Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
Fecha de implantación Octubre 2012	
Documento de referencia Dossier de certificaciones más usadas	Dirección URL
Resultados Colaboración con la Cámara de Comercio en el asesoramiento	
Futuras actuaciones	



BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Certificado nacional de "Universidad por el Comercio Justo"	Imagen
Servicio Vicerrectorado de Internacionalización- Grupo Universitario por el Comercio Justo	
Fecha de implantación Noviembre 2011	
Documento de referencia Dossier de certificaciones más usadas	Dirección URL http://www.ciudadjusta.org/content/view/36/38/
Resultados Título de Universidad por el Comercio Justo	
Futuras actuaciones Mantenimiento del título a través de la revisión anual del cumplimiento de los criterios	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Formación a Personal de Administración y Servicios en materia de compra pública responsable y comercio justo	Imagen
Servicio Vicerrectorado de Internacionalización- Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
Fecha de implantación Diciembre 2010 y hasta la fecha uno anual	
Documento de referencia	Dirección URL http://www.uni-g9.net/plan-de-formacion-del-pas--acciones-formativas/150
Resultados Más de 150 personas han recibido formación en comercio justo y compra pública responsable	
Futuras actuaciones Continuidad del curso en el marco del G9 como se ha realizado en el curso 2014/2015	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación	Adquisición de material de oficina reciclado realizado por Dinamo, apoyado en la relación establecida a partir de la participación en los Ecomercados realizados.
Imagen	
Servicio	Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad, Unidad de Protocolo y la BUC
Fecha de implantación	- Jornadas de la Comisión Sectorial de la CRUE para la calidad Ambiental, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos (22 y 23 de octubre 2015) - Jornadas Rebiun en la Universidad de Cantabria (Del 4 al 6 de Noviembre de 2015)
Dirección URL	http://www.sostenibilidadenergetica.unican.es/cadep-crue/cadep-crue.aspx http://www.rebiun.org/queesrebiun/Paginas/default.aspx
Resultados	- Utilización de material de oficina reciclado y reutilizable en eventos y congresos de la UC - Depósito, tras su uso, en la Unidad de Protocolo de la universidad para posteriores eventos - Colaboración en la inserción social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social - Apoyo al proyecto de Dínamo (artesanía en papel)
Futuras actuaciones	Establecer una relación comercial con el proyecto

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación	
Cafeterías en los Centros de la Universidad en las que se consuma y vendan productos producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el art. 2 de la Resolución en Comercio Justo y Desarrollo (A6-0207/2006) y se atienda a requisitos de Responsabilidad Social Corporativa	
Ámbito de actuación	
Cafeterías de los Centros de la Universidad	
Fecha de implantación	
Desde 2013 en adelante	
Documento de referencia	
Contrato 353/14 de 15.11.2013 cafetería Escuela U. de Enfermería Contrato 190/14 de 12.6.2015 cafetería Facultad de Medicina Pendiente contrato de la cafetería Facultad Ciencias	
Resultados	
En las cafeterías de la Universidad de Cantabria se consume y vende productos producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el art. 2 de la Resolución en Comercio Justo y Desarrollo (A6-0207/2006). También se atiende a otros requisitos de Responsabilidad Social Corporativa	
Futuras actuaciones	
En los contratos de cafeterías que se saquen a licitación se introducirán criterios de Responsabilidad Social Corporativa	

BUENAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	
Actuación Consumo de papel en la Universidad con certificación ecológica (ECOLABEL o equivalente), denominación PEFC (o equivalente) que garantiza que el origen de las fibras virgen ha sido obtenido de una gestión sostenible de los bosques , ECF (elemental chlorine free) y con ISO 9001 y 40001 (o equivalente)s y empaquetado en paquetes de 500 hojas o más.	
Ámbito de actuación Todas las Unidades Funcionales de la Universidad	
Fecha de implantación Desde 2011 en adelante	
Documento de referencia (actualizado) Contrato 120/14 de 10.4.2014	
Resultados En la Universidad de Cantabria se consume papel con criterios ambientales y de responsabilidad social	
Futuras actuaciones Consolidar y mejorar las buenas prácticas en el consumo de papel	

6.2. Plan de gestión ambiental.

PROPONENTE: VICERRECTORADO DE ESPACIOS, SERVICIOS Y
SOSTENIBILIDAD

PROPUESTA:

Plan de Gestión Ambiental de la Universidad de Cantabria

Informes:

Nombre	Sesión	Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

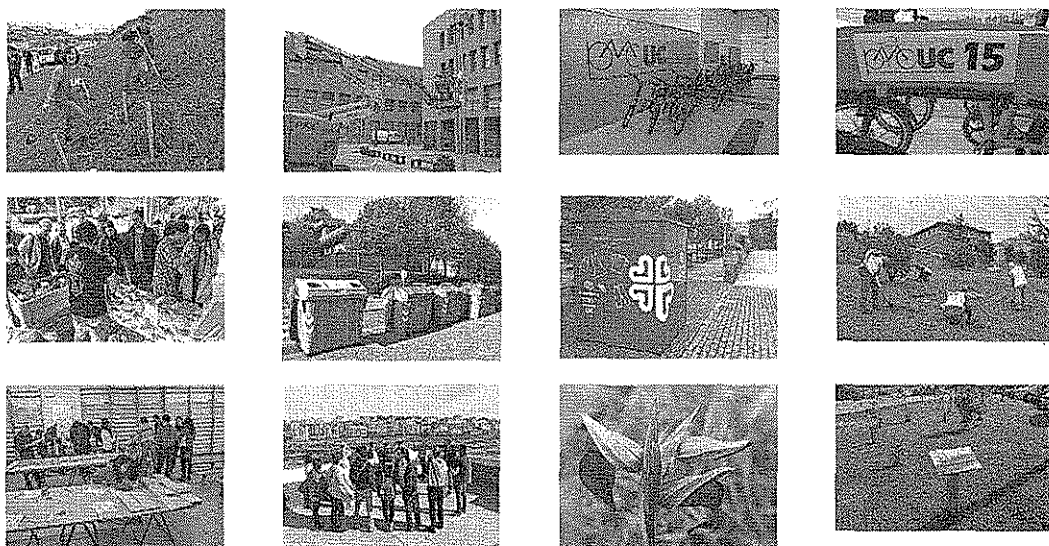
Observaciones:

000159



Plan de Gestión Ambiental de la Universidad de Cantabria:

Resultados (2011-2015) y propuestas de futuro



*Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad
Oficina Ecocampus
Pabellón de Gobierno*

*Universidad de Cantabria
Avda. Los Castros S/N
39005, Santander*

EQUIPO REDACTOR

Coordinación: Ángela de Meer Lecha- Marzo (Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad) y Javier García Sahagun (Vicegerencia)

Oficina Ecocampus: Miguel Ángel Pelaez González Y Raquel Revilla Alonso

Área de Sostenibilidad Energética: Mario Mañana Canteli

Colaboración:

- Gestión Económica, Patrimonio y Contratación: Ana Quijano Álvarez
- Infraestructuras: José Luis Reñon Castellanos, Carlos Reoyo Cano, Jesús Pedraja Fuentes.
- Prevención y Riesgos Laborales: María Teresa Lanza Guerricagoitia.
- Biblioteca: María Jesús Saiz Vega.
- Deportes: Begoña García Fernández
- Editorial: Isabel María del Mar Gándara Sancho.

Índice

	<u>PAG.</u>
<i>Introducción</i>	5
<i>Antecedentes</i>	10
<i>Caracterización del Plan: objetivos y metodología</i>	17
<i>A) Objetivos generales</i>	21
<i>B) Plan de acción</i>	23
<i>Gestión del Agua</i>	24
<i>Biodiversidad y Urbanismo</i>	28
<i>Energía</i>	33
<i>Movilidad</i>	37
<i>Residuos</i>	40
<i>Contratos y compras públicas responsables</i>	45
<i>Participación en actividades ambientales</i>	52
<i>Proyección social y compromiso con la gestión ambiental</i>	55
<i>Conclusiones</i>	61
 ANEXOS	
<i>ANEXO I: Estado de ejecución (junio 2015)</i>	63
<i>ANEXO II: Ejemplos de acciones en la UC</i>	83

Introducción

El Plan de Gestión Ambiental se ha elaborado a partir del documento "Bases teóricas y estratégicas para el impulso de la agenda 21 en la Universidad de Cantabria", siguiendo las indicaciones del convenio de colaboración suscrito en 2007 entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para el Desarrollo del Programa Ecocampus "Las Llamas 21".



Por ello, tras la definición de las metas establecidas, se propone el Plan de Gestión Ambiental como un Plan de Acción, en el que se establecen las actuaciones, las actividades y los programas necesarios para conseguir los objetivos marcados y definir la forma de participación de la comunidad universitaria¹.

A partir de la firma del "Convenio Ecocampus. La Llamas 21" en octubre de 2007, la Universidad de Cantabria ha ido dando pasos para desarrollar proyectos en materia medioambiental, ejecutándose el primero en mayo de 2011. Estos proyectos han intentado cumplir los objetivos planteados en el Plan de Ambientalización de la UC e integrarse dentro de la dinámica de trabajo de la sectorial CRUE-Sostenibilidad².

¹ Ver Convenio <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/informacion-general/agenda-21>

² La Comisión está dividida en ocho grupos de trabajo:

1. Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria.
2. Mejoras Ambientales en Edificios Universitarios.
3. Prevención de Riesgos Laborales.
4. Sostenibilización Curricular.
5. Universidad y Movilidad Sostenible.
6. Universidades Saludables.
7. Urbanismo Universitario y Sostenibilidad.
8. Participación y voluntariado Ambiental.

La UC participa activamente en el segundo, tercero, sexto y séptimo grupos de trabajo.

Además se añade el proyecto Cantabria Campus Internacional (2009 - 2014), que propone la transformación del campus y la interacción con el entorno como un ámbito de mejora, marcando como objetivo "Transformar el campus en un entorno de alto valor arquitectónico y ambiental, adaptado a las necesidades académicas e integrado funcionalmente con su entorno, atendiendo a los compromisos debidos a principios de responsabilidad social".

Tras las actuaciones desarrolladas entre 2011 y 2015, se ha considerado conveniente revisar el Plan de Ambientalización con los siguientes objetivos:

- Comprobar los avances producidos en los diferentes ámbitos de actuación.
- Replantear objetivos y acciones, que recojan los proyectos de Cantabria Campus Internacional, del Plan Estratégico de Santander 2010-2020 y las recomendaciones de la CRUE de 2011.
- Definir las acciones en los diferentes ámbitos de actuación de la gestión Universitaria:
 - Agua.
 - Energía.
 - Movilidad.
 - Residuos.
 - Biodiversidad y Urbanismo.
 - Contratos y Compra Públicas Responsables.
 - Participación en actividades ambientales.
 - Proyección social y compromiso con las actividades ambientales.
- Revisar el documento por los diferentes servicios universitarios para divulgar su contenido, incrementar su participación en el proyecto y afianzar el compromiso de la UC con la sostenibilidad.
- Presentar y aprobar en el Consejo de Gobierno de la UC el Plan de Gestión Ambiental, como trámite administrativo necesario para garantizar la ejecución de las acciones.

Los objetivos establecidos son imprescindibles para avanzar en la aplicación de criterios ambientales en la gestión universitaria, constituyendo el último de ellos un paso decisivo en el compromiso de la comunidad universitaria

en el desarrollo de una forma de gestión más sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico.

PRINCIPALES HITOS EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AGENDA 21 EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

FECHA	ACTIVIDAD	AGENTES
OCTUBRE DE 2007	Firma del Convenio Ecocampus. Las Llamas 21	Ayuntamiento de Santander y Universidad de Cantabria
NOVIEMBRE DE 2008	Creación de la Comisión Técnica de Desarrollo Sostenible y Agenda 21 Local	Universidad de Cantabria y Ayuntamiento de Santander
JULIO DE 2009 NOVIEMBRE DE 2010	Presentación del documento "Bases teóricas y estratégicas para el impulso de la agenda 21 en la UC" (Plan de Ambientalización) y Revisión en 2010	Universidad de Cantabria y Ayuntamiento de Santander. Coordinación del Plan: José Luis Gil
ENERO DE 2010	Integración de la UC en la Red Local de Sostenibilidad cántabra	Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) CIMA Universidad de Cantabria
FEBRERO DE 2011	Inscripción de la UC en la Red de Jardines para la Biodiversidad	Ayuntamiento de Santander SEO/Birdlife Universidad de Cantabria
MAYO DE 2011	Primer proyecto Medioambiental de recuperación paisajística en el Campus de las Llamas	SEO/Birdlife Universidad de Cantabria

SEPTIEMBRE DE 2011	Informe del grupo de trabajo de la Sostenibilidad Universitaria	CRUE- CADEP UC
MARZO DE 2012	Creación de la Oficina Ecocampus	Universidad de Cantabria
OCTUBRE DE 2012 NOVIEMBRE DE 2012	Aprobación del Plan Director del Campus de las Llamas en el Consejo de Gobierno de la UC. Presentación en el Consejo Municipal de Sostenibilidad	Universidad de Cantabria Ayuntamiento de Santander
JULIO DE 2013	Convenio de colaboración entre SEO/Birdlife y la UC	Universidad de Cantabria y asociaciones de conservación de la naturaleza
NOVIEMBRE DE 2013	Plan de mantenimiento de zonas verdes UNICAN. Integración paisajística y potenciación de la biodiversidad	Universidad de Cantabria SEO/Birdlife Grupo Eulen Medio Ambiente
CURSO 2014-2015	Integración del voluntariado ambiental de la UC en el Programa Provoca	Gobierno de Cantabria. CIMA Universidad de Cantabria SEO/Birdlife Grupo Eulen Medio Ambiente
DICIEMBRE DE 2014	El proyecto Ecocampus de la UC, primer premio Especial Sostenibilidad del XIX Certamen Humanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo 2014	Oficina Ecocampus. Ayuntamiento de Camargo

NOVIEMBRE DE 2015	Presentación y aprobación del Plan Energético en el Consejo de Gobierno de la UC	Área de Sostenibilidad Energética. Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad. UC
NOVIEMBRE DE 2015	Presentación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental en el Consejo de Gobierno de la UC	Oficina Ecocampus. Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad.
NOVIEMBRE DE 2015	Presentación y aprobación de la guía de CCPR en el Consejo de Gobierno de la UC	Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad, Vicegerencia y Servicios

Antecedentes

El análisis del grado de ambientalización de la UC, con respecto al contexto ambiental social, del que forma parte, aconseja adoptar nuevos comportamientos y responsabilidades en relación al medio ambiente, a través de un proceso que ambientalice su estructura, sus procesos y sus actividades.



Es necesario trabajar en esta línea de prácticas sostenibles, que tanto demanda la sociedad actual, a la cual la institución se compromete diariamente a rendir cuentas.

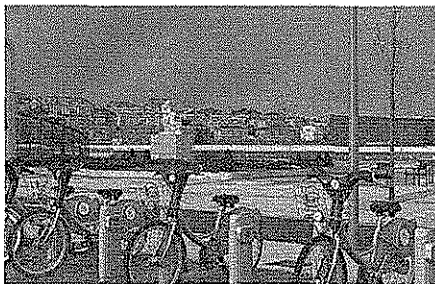
Para consolidar, en cierta forma, el conjunto de acciones que el proyecto Ecocampus venía realizando aislada y transversalmente a lo largo de las diferentes estructuras de la Universidad, se decidió, en marzo de 2012, crear la Oficina Ecocampus, mostrando de esta forma el compromiso que la institución tiene con la gestión ambiental y la Agenda 21 Local, reconociendo e incentivando el desarrollo de proyectos y prácticas sostenibles.

La Oficina Ecocampus de Gestión Ambiental nació, de esta forma, dependiendo orgánicamente del Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad. Con estas premisas Ecocampus se encarga de promover la participación de la comunidad universitaria en la elaboración de propuestas y soluciones en materia medioambiental, tratando temas como:

- La gestión del agua.
- La biodiversidad.
- El transporte y la movilidad.

- La sostenibilidad.
- La gestión de residuos.
- La contratación y las compras públicas responsables.
- La gestión y ordenación urbanísticas.

Para ello se preocupa de la sensibilización e implicación de la comunidad universitaria en los procesos y las actividades relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad, llevando a cabo acciones relacionadas con:

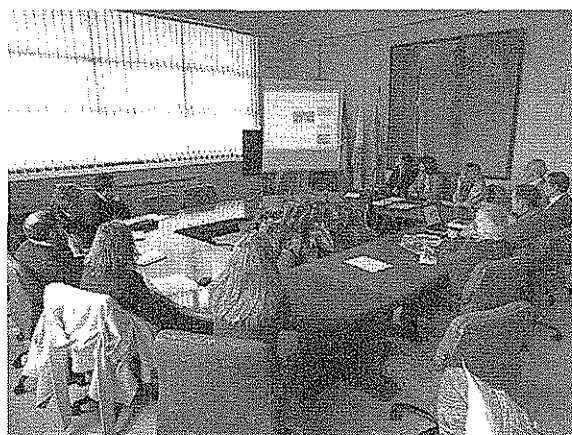


- La información y sensibilización ambiental.
- El voluntariado ambiental (en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización, responsable del Programa de Voluntariado de la UC).
- La participación ambiental.

Como ya se ha visto anteriormente, se han dado pasos importantes en el proceso global hacia la sostenibilidad a escala internacional y a escala comunitaria. En este marco de actuaciones, resulta inevitable y necesario que las actuaciones a nivel regional y local refuercen el proceso.

La Universidad de Cantabria colabora con la sociedad en la aplicación del Proyecto Ecocampus. Diversos mecanismos, actuaciones, organismos y medios se han ido desplegando a la hora de colaborar para ejecutar las acciones que se vienen planteando desde el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad. De esta forma, podemos encontrar diversos agentes que colaboran, en mayor o menor medida, en la ejecución de este Plan de Gestión Ambiental como la administración pública, las empresas y las asociaciones ecologistas.

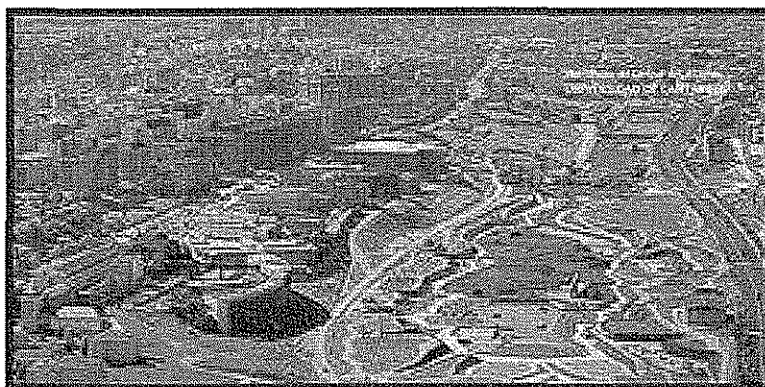
El Proyecto Ecocampus - Las Llamas es un proyecto conjunto UC – Ayuntamiento que contribuye a desarrollar la Agenda 21 Local, cuyos proyectos se debaten y coordinan a través de la Comisión Técnica de Desarrollo Sostenible.



La Universidad de Cantabria se ha inscrito en la Red de "Jardines para la Biodiversidad", creada por el Ayuntamiento de Santander en colaboración con SEO/BirdLife. El objetivo para la Universidad no es otro que convertir los jardines y zonas verdes del Campus de las Llamas, la Escuela de Náutica o la Facultad de Medicina en elementos fundamentales de conservación de la biodiversidad, dentro de la red de espacios verdes de la ciudad (Ver web Ecocampus: <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/biodiversidad>)

La Red de "Jardines para la Biodiversidad" es una iniciativa municipal que tiene como objetivo implicar en la conservación de la biodiversidad de nuestros jardines. En ella ya se han inscrito jardines de la ciudad, de forma voluntaria y gratuita y está abierta a todos los particulares, empresas y entidades, propietarias de jardines en el municipio de Santander, que quieran contribuir a conservar la flora y la fauna de la ciudad.

También se ha elaborado el Plan Director del Campus de las Llamas, un programa de transformación del campus en un verdadero entorno de conocimiento, donde la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental sean referentes para la ciudad de Santander, colaborando a definir los criterios para la ampliación de los espacios universitarios y reordenación de los actuales.



Plan Director
(<http://web.unican.es/unidades/ecocampus/urbanismo/planes>)

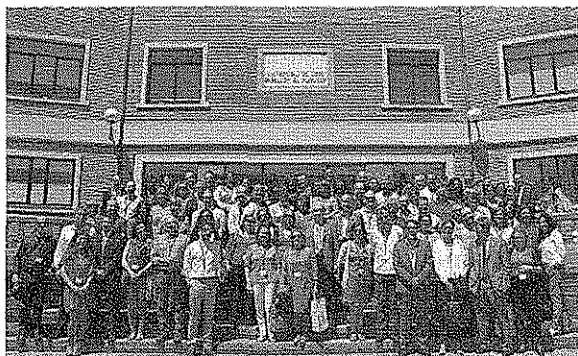
Dentro del Plan Director, la UC ha realizado un estudio pormenorizado de nuestros espacios verdes: "Los espacios libres verdes del Campus Universitario de las Llamas". En él se analiza la diversidad de los mismos y sus posibilidades de cara a emprender acciones que contribuyan a reforzar la biodiversidad del Parque de las Llamas. (<http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/biodiversidad>)

En este sentido, y con el fin de ampliar las acciones al conjunto de la UC, también se está trabajando con el Ayuntamiento de Torrelavega en la propuesta de aplicación del Plan de Gestión Ambiental de la UC en el Campus situado en esta ciudad.

Por otra parte, una de las comisiones de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) se ocupa de la Calidad Ambiental, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos en las Universidades (Actual CRUE-Sostenibilidad). En la actualidad tiene varios grupos de trabajo constituidos que se ocupan de los siguientes temas:

- Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria.
- Mejoras Ambientales en Edificios Universitarios.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Sostenibilización Curricular.
- Universidad y Movilidad Sostenible.
- Universidades Saludables.
- Urbanismo Universitario y Sostenibilidad.
- Participación y voluntariado ambiental

Como miembro de la CRUE, la Universidad de Cantabria viene participando activamente en los encuentros que se han ido celebrando a lo largo del tiempo, intercambiando experiencias e ideas, desarrollando proyectos con diferentes universidades españolas.



Reunión de los miembros de la CADEP. León 2015

La Comunidad Autónoma de Cantabria elaboró y aprobó la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria (RLSC), que se dedica a establecer las condiciones para facilitar la implantación de la Agenda 21 Local, creando un marco común armonizado que oriente a las entidades locales en el proceso de incorporación de los principios básicos de sostenibilidad en su política municipal a través de:



- Intercambiar información y experiencias entre los miembros de la Red y otros ámbitos de interés, así como con otras redes nacionales e internacionales.
- Fomentar y regular la cooperación entre instituciones, la participación de agentes y organismos que no estén directamente implicados en ninguna Agenda 21 Local pero que tengan interés por colaborar en su desarrollo e implantación y la participación de la ciudadanía.
- Difundir buenas prácticas ambientales.

FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA RUM	
Entidad	Universidad de Cantabria
Unidad BRP / Actividad	Plan de Gestión Ambiental de la Universidad de Cantabria
Descripción de la actividad	El Plan se desarrolla durante el año 2016 en las siguientes fases: Encuesta de hábitos y posibilidades del uso de la bici como medio de transporte. Desarrollo de una jornada técnica y práctica. Puesta en marcha de un servicio de préstamo de 17 bicicletas. Actividad de difusión durante el periodo de 15 días. Encuesta entre los miembros del programa Infante 0-18.
Unidad responsable	Alumnado y personal de la Universidad de Cantabria
Objetivos	Fomentar el uso de la bicicleta entre el alumnado y el personal de la Universidad de Cantabria.
Resultado	Se de cooperación con el servicio de préstamo de bicicletas. Desarrollo de la encuesta de hábitos y posibilidades.
Indicadores de éxito	Difusión y una buena gestión del proyecto.
Dificultades encontradas	Difusión.
Recurso humano	Visa de cooperación de espacios, servicios y sostenibilidad para la financiación y desarrollo del proyecto.

Eliminación de flora exótica invasora en el entorno del Campus de las Llamas



Justificación:
El Campus de las Llamas, Universidad de Cantabria, es un espacio de gran valor ambiental y científico, por lo que es necesario mantenerlo libre de especies exóticas invasoras que puedan dañar el ecosistema.

Justificación:
Las especies exóticas invasoras son aquellas que se introducen en un territorio y causan daños ambientales, económicos o a la salud.

Objetivos:
- Realizar un inventario de las especies exóticas invasoras presentes en el entorno del Campus de las Llamas.
- Realizar labores de mantenimiento y control de las especies exóticas invasoras.

Actividades:
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".

Indicadores de éxito:
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".

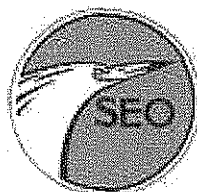
Recurso humano:
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".
- Eliminación de plantas exóticas invasoras de la especie "Ailanthus altissima".

- Fomentar y apoyar la implantación de procedimientos y ejecución de contenidos de las Agendas 21 Locales y políticas locales sostenibles en los municipios de Cantabria.

El funcionamiento de la Red tiene estructurado un organigrama sólido y jerarquizado. A este respecto, cuenta con una secretaría técnica, órgano de carácter técnico-administrativo con función de gestión y coordinación, que es asumido por el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) lugar de numerosas asambleas y comisiones, en las que participa la Universidad de Cantabria



En el año 2013 se firmó un Contrato de Servicios para el asesoramiento de SEO/BirdLife en materia de biodiversidad en el campus de la UC, que tiene por objeto la colaboración en la ejecución de las acciones contempladas en el documento denominado "Los espacios libres verdes del campus de las Llamas", redactado por SEO/BirdLife y la UC en el año 2012 e incluido en el Plan Director del Campus de Las Llamas.



SEO/BirdLife

Con su firma, se persigue mejorar la situación ambiental de los campus de la Universidad de Cantabria y sensibilizar a la comunidad universitaria para impulsar su participación e intervención en el debate y la búsqueda de soluciones a los conflictos ambientales.

La Universidad de Cantabria se ha adherido a la Allianza Copernicus (www.copernicus-alliance.org) para promover el desarrollo sostenible en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), con la firma del documento de adhesión por parte del rector, José Carlos Gómez Sal.



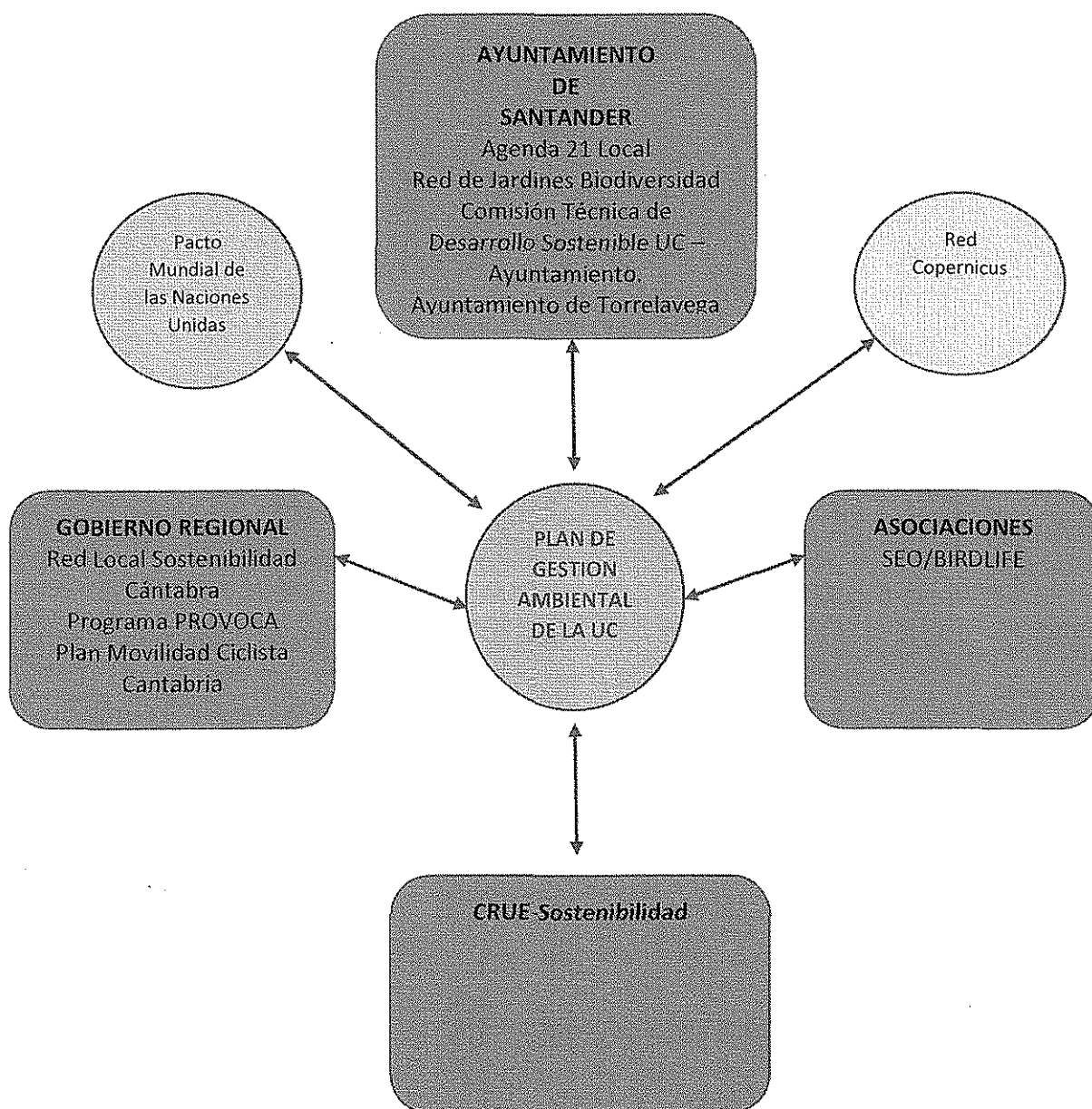
Asistencia a reuniones de COPERNICUS

Copernicus es una red europea fundada en 2010 y orientada a fomentar la educación y la investigación en el ámbito de la sostenibilidad y el medio ambiente, en colaboración con la sociedad.



De igual forma, La UC está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2007. Esto implica el compromiso de nuestra institución con los Principios del Pacto Mundial, vinculados con la Responsabilidad Social Corporativa.

EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, UN PROYECTO UNIVERSITARIO ABIERTO A LA SOCIEDAD



Caracterización del Plan. Objetivos y Metodología

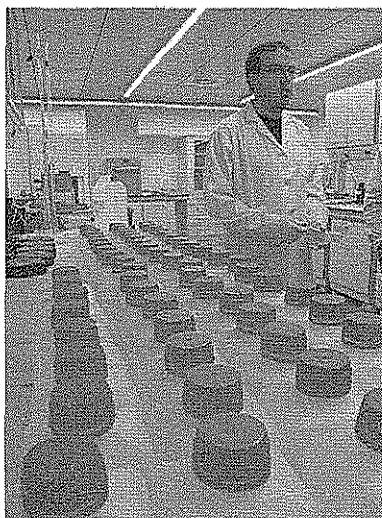
Con el fin de diseñar una estrategia efectiva para ambientalizar la UC, el **Plan de Gestión Ambiental** identifica los principales objetivos que justifican el desarrollo de la misma, los cuales, están en línea con los objetivos que se persiguen a nivel internacional, comunitario, regional y local.

El principal objetivo que se fija la Universidad de Cantabria es, en línea con los postulados de la Agenda 21, *"el desarrollo sostenible de todos sus procesos y actividades"*, contribuyendo de ese modo al desarrollo sostenible en el ámbito municipal.

Este objetivo principal se divide, a grandes rasgos, en los siguientes intereses o prioridades:

- **Ambientalización de su actividad profesional**

La UC tiene como objetivo la formación de profesionales convenientemente preparados, capaces de evaluar críticamente los procesos técnicos también desde un punto de vista ambiental y social. La conciencia de los problemas ambientales, y su relación con los procesos técnicos o productivos, deben de ser el marco de referencia para su actuación profesional. Por tanto, la UC debe de plantearse los siguientes objetivos específicos:

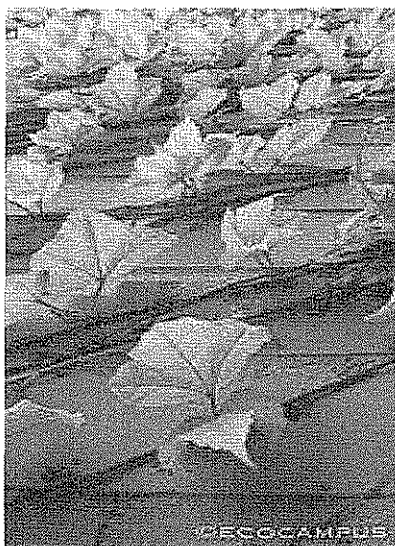


- ✓ Formar profesionales conscientes de la responsabilidad ambiental y social de su actividad profesional, capaces de ejercer las nuevas competencias necesarias.
- ✓ Crear líneas de investigación dedicadas a generar herramientas técnicas y conceptuales precisa para transformar nuestro modelo productivo hacia la sostenibilidad, incluyendo esto la cooperación con la sociedad.

• ***Ambientalización de los procesos derivados de su actividad profesional***

La ambientalización de los procesos implica la formulación de procedimientos para solucionar o mejorar los conflictos ambientales generados en el campus y optimizar los recursos ambientales que se consumen en el mismo, así como conocer en profundidad las consecuencias ambientales de la actividad universitaria. En este sentido, la UC se plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Optimizar la gestión del agua en el campus.
2. Mejorar la calidad del medio atmosférico, atendiendo especialmente a aquellos factores relacionados con el calentamiento climático.
3. Reducir la producción de residuos.
4. Optimizar la gestión de la energía en el campus.
5. Potenciar una ordenación sostenible del suelo.
6. Contribuir a la conservación de la biodiversidad.
7. Potenciar la contratación y las compras públicas responsables.
8. Sensibilizar, informar e implicar a toda la comunidad universitaria en la resolución de los problemas ambientales.

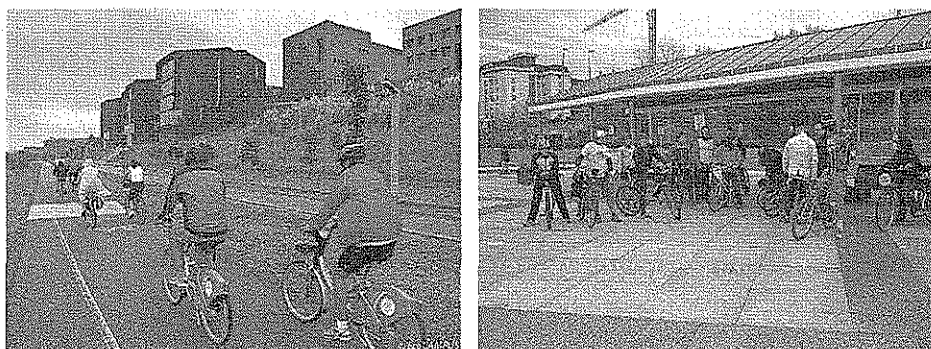


Difícilmente se puede plantear hacer una correcta gestión ambiental de la propia universidad si en ésta no participan toda su comunidad, a la vez que, difícilmente se podrá hacer una buena educación ambiental en la universidad, si ésta no sirve como ejemplo de gestión sostenible.

Se trata, en definitiva, de ir impulsando un cambio en la cultura ambiental e ir logrando que la universidad sea una entidad socialmente responsable y sostenible en su funcionamiento, reduciendo o eliminando los impactos ambientales negativos. De la misma forma, se pretende contribuir al desarrollo de la sociedad, a través de la inclusión de criterios ambientales, éticos y sociales en las relaciones con la administración pública, los proveedores y las empresas colaboradoras.

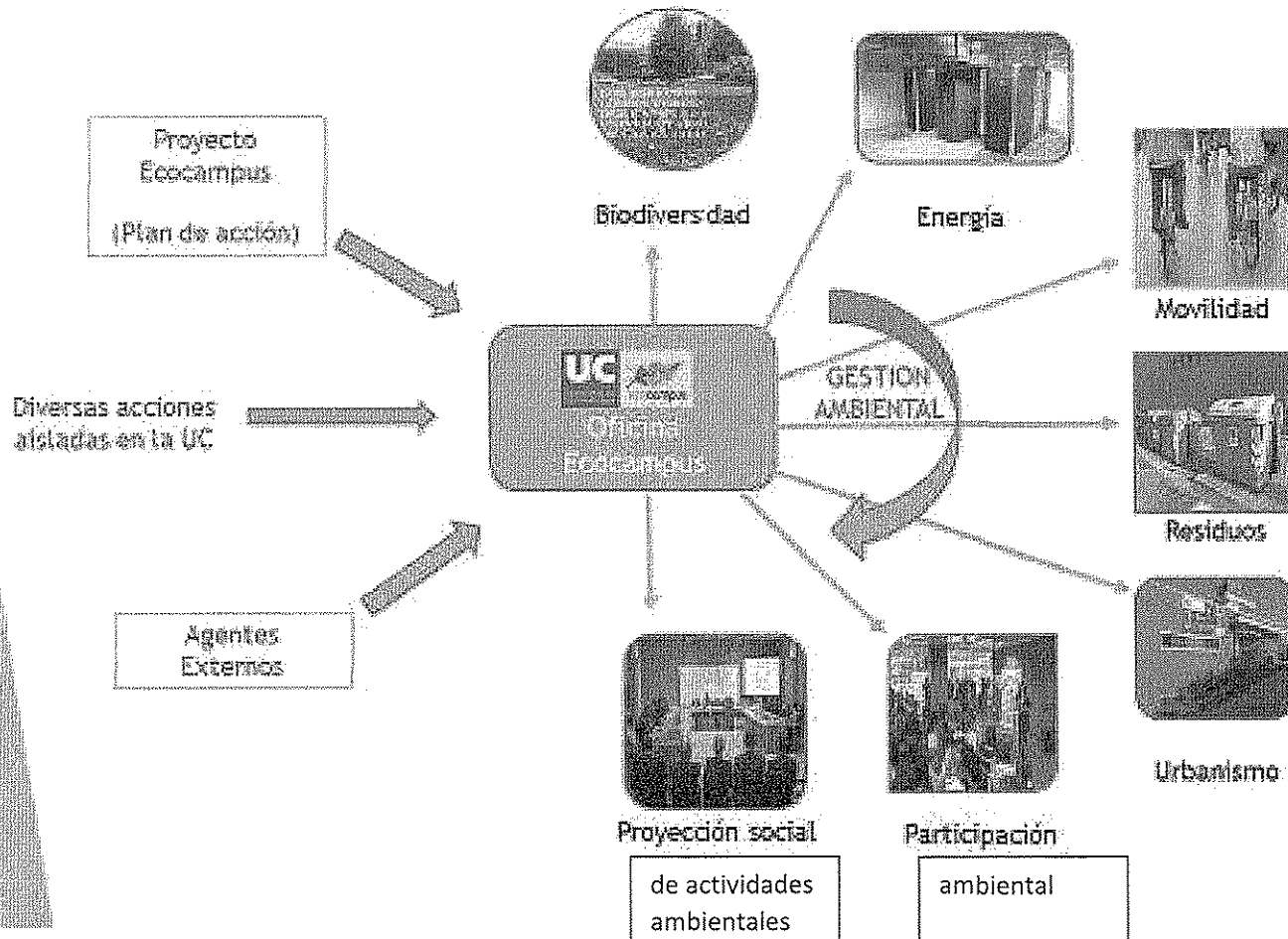
Como se ha indicado anteriormente, el proyecto establece unos objetivos generales por cada área (biodiversidad, urbanismo, energía, movilidad...etc.), unos

objetivos específicos, unas acciones y un seguimiento de los resultados. Las acciones se realizan de forma transversal, incluyendo otras áreas de la Universidad o contando con diversidad de participantes, de forma que todo el Plan de Acción permita concentrar esfuerzos y actuar en un espacio de trabajo común (interdisciplinar e intersectorial).



A modo de resumen gráfico, el "Proyecto Ecocampus" queda establecido en el siguiente esquema:

GESTION AMBIENTAL del PROYECTO ECOCAMPUS



A) Objetivos Generales

Como hemos visto, es necesario que la universidad adopte nuevos comportamientos y asuma nuevas responsabilidades hacia el medio ambiente.



Para diseñar una estrategia de gestión ambiental se han identificado los principales objetivos que justifican el desarrollo de la misma, los cuales, están en línea con los objetivos que se persiguen a nivel internacional (Programa 21), a nivel comunitario (VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente, Aalborg + 10), a nivel regional (Plan Estratégico 2008-2010 de la RLSC) y a nivel local (Diagnóstico y Plan de Acción del municipio de Santander).

Estos deben implicar a la universidad en toda su dimensión transversal, es decir, en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de la política ambiental de la universidad.



El **Plan de Gestión Ambiental** es un plan de acción que enumera los propósitos y los campos de actuación prioritarios para alcanzar una mejor gestión medioambiental y una universidad sostenible, sistematizando los objetivos y las líneas de actuación dentro de cada uno de los ellos.

Los objetivos generales del **Plan de Gestión Ambiental** de la UC son:

- ✓ *Proyectar el compromiso de la UC de participar y colaborar para lograr los retos que se formula para con la sostenibilidad ambiental en su entorno local, regional e internacional.*
- ✓ *Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable y sostenible en su funcionamiento, reduciendo o eliminando los impactos ambientales negativos.*
- ✓ *Mejorar la gestión de recursos energéticos.*

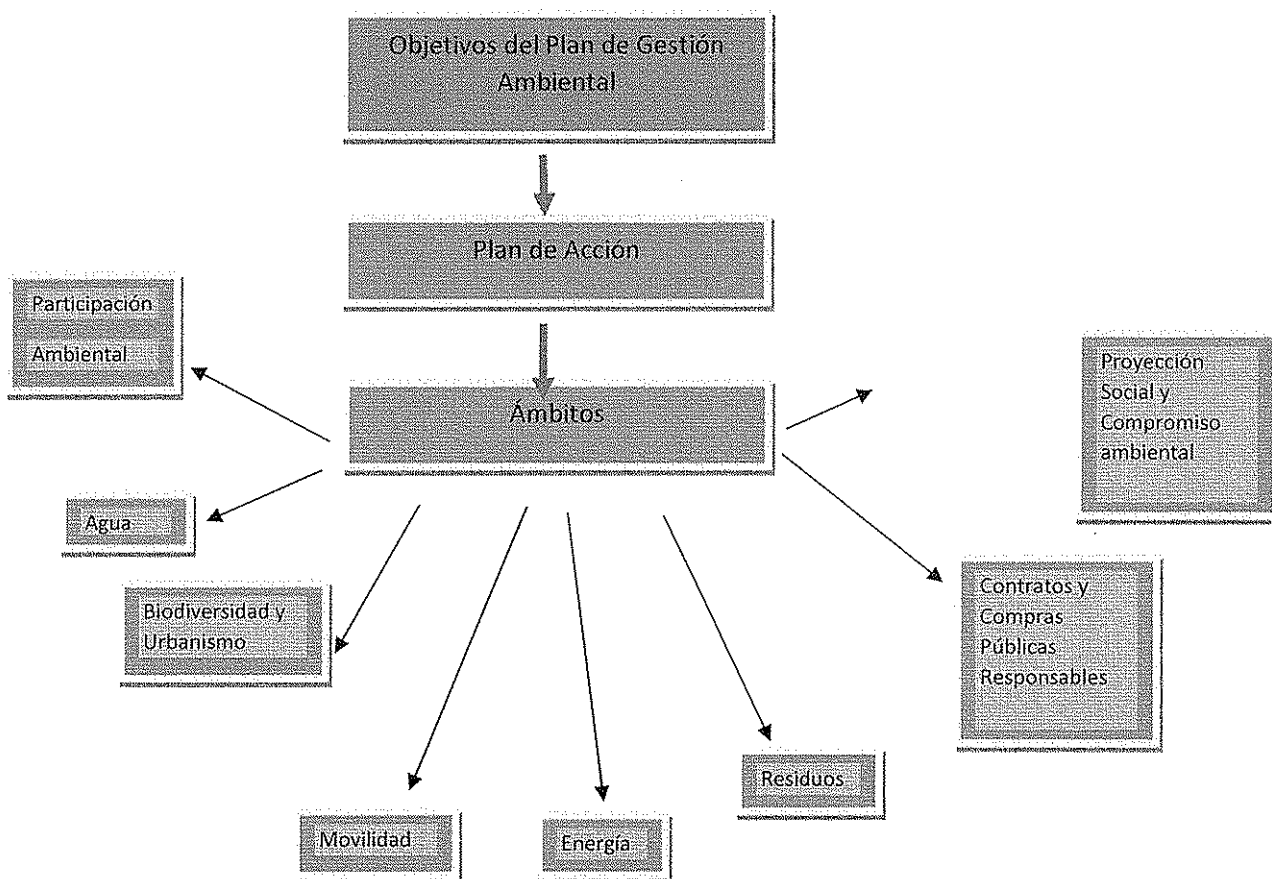
- ✓ Optimizar la gestión de los residuos potenciando la reutilización y el reciclaje.
- ✓ Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos.
- ✓ Fomentar la educación ambiental entre la comunidad universitaria y hacerla partícipe del procesos de sostenibilización de la gestión de la universidad.
- ✓ Conocer la percepción, el conocimiento y las conductas de la comunidad universitaria ante los problemas ambientales.
- ✓ Mejorar la educación ambiental de la comunidad universitaria e impulsar la implantación del proyecto de ambientalización desde la colaboración de toda la comunidad universitaria.
- ✓ Favorecer la reflexión sobre la sostenibilidad de nuestra vida cotidiana.
- ✓ Avanzar, en definitiva, hacia un modelo de desarrollo sostenible.

**LA UC SE PLANTEA LOGRAR DE LA UNIVERSIDAD UNA ENTIDAD
SOCIALMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDA CON LA
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

B) Plan de acción

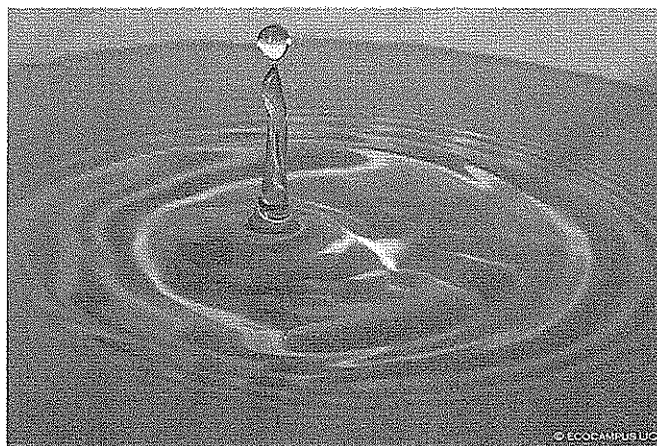
Los objetivos generales quedan incluidos en el plan, subdividiéndose en objetivos específicos por áreas y estableciendo las líneas o estrategias a conseguir mediante las acciones de ejecución propuestas.

La metodología del Plan de Acción quedaría establecida en el siguiente esquema:



GESTION DEL AGUA

El objetivo general para la Universidad pasa por lograr suministro suficiente de agua de buena calidad para toda la comunidad universitaria y usuarios potenciales, controlando las averías, fallos... etc., desarrollando una gestión integrada de los recursos hídricos en nuestras instalaciones.



OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Optimizar la gestión del agua en la universidad.
- Diagnosticar y caracterizar el consumo del agua.
- Diagnosticar el estado de las infraestructuras asociadas a la gestión del agua.
- Reducir la demanda de agua y mejorar la gestión del vertido.
- Reducir pérdidas y mejorar el control del consumo.
- Mejorar la eficiencia en el consumo.
- Mejorar los procesos de gestión.

ACCIONES:

1.- *Diseño de auditoría de redes hidráulicas de la universidad, identificación de necesidades y desarrollo de proyectos de reparación, reposición o sustitución de redes, dispositivos y equipos.*

- 2.- *Análisis de la gestión de redes e identificación de necesidades de informatización de las mismas.*
- 3.- *Análisis de la gestión de vertidos e identificación de necesidades de implantación de dispositivos de control de los mismos.*
- 4.- *Reparación, reposición o sustitución de redes.*
- 5.- *Sectorización, sustitución y automatización de la lectura de contadores.*
- 6.- *Implantación de un sistema de información, control y seguimiento del consumo de agua.*
- 7.- *Instalación de mecanismos ahorradores de agua.*
- 8.- *Desarrollo de indicadores de gestión del agua.*
- 9.- *Informatización de redes y mejora del control del abastecimiento.*

DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Diseño de auditoría de redes hidráulicas de la universidad, identificación de necesidades y desarrollo de proyectos de reparación, reposición o sustitución de redes, dispositivos y equipos.

- Diseño de una metodología que permita conocer el estado de las redes hidráulicas de la UC.
- Realizar un inventario de sus características.
- Revisión del estado de los dispositivos de medida.
- Determinación de las necesidades de reparación, reposición o sustitución.
- Realización de un diagnóstico de los consumos:
 - Cuanto agua se consume.
 - Quién consume en la universidad.
 - De donde procede el agua consumida.

2.- Análisis de la gestión de redes e identificación de necesidades de informatización de las mismas.

Se trata de obtener información sobre:

- El grado de informatización de la gestión de las redes.

- Cómo se regula la utilización del agua.
- Cómo se programa su mantenimiento.
- Cómo se adapta el régimen de presiones a la situación de la demanda.
- Cómo se controlan las pérdidas por fugas, intrusismo o averías.
- Cómo se procesan los datos estadísticos.

3.- Análisis de la gestión de vertidos e identificación de necesidades de implantación de dispositivos de control de los mismos.

Conocer el modo en que se gestionan:

- Los vertidos de la universidad.
- Plan de analíticas.

4.- Reparación, reposición o sustitución de redes.

Se trata de mejorar la gestión del vertido:

- Reparando.
- Sustituyendo.
- Reponiendo.

5.- Sectorización, sustitución y automatización de la lectura de contadores

- Lograr una lectura correcta de los consumos.
- Lograr una lectura que pueda ser telegestionada.
- Proceder a una sectorización para obtener una caracterización espacial más precisa de los consumos.

6.- Implantación de un sistema de información, control y seguimiento del consumo de agua.

- Implantar una herramienta informática del consumo, que integre toda la información relacionada con el consumo de agua a nivel de edificios, campus y universidad.
- Lograr una mayor transparencia en la información, que además de aumentar la eficiencia en el control del consumo de estos recursos, pondrá a disposición de todo el público la información logrando mayor transparencia en la gestión.

7.- Instalación de mecanismos ahorradores de agua.

Incorporar mecanismos ahorradores de agua a los dispositivos de consumo de agua permitiendo aumentar la eficiencia en el consumo.

8.- Desarrollo de indicadores de gestión del agua.

Formular instrumentos de medida cuantitativos (indicadores) de un determinado aspecto de funcionamiento o estándar del servicio de gestión del abastecimiento y saneamiento.

9.- Informatización de redes y mejora del control del abastecimiento

Lograr un servicio informatizado y telegestionado que ofrezca la posibilidad de, otras cosas, detectar en tiempo real averías en las instalaciones, conocer el estado de las bombas, activar sistemas a distancia, sacar estadísticas y extraer diariamente datos de la medida de los contadores generales para conocer el estado de la red.

BIODIVERSIDAD Y URBANISMO

La gestión de nuestra biodiversidad pretende contribuir a la protección y a la conservación de los recursos biológicos con los que pueda interactuar la universidad, lo que lleva implícito la necesidad de proteger y conservar los ecosistemas de los que forman parte, así como recuperar y regenerar los mismos en caso de que se encuentren degradados.

El objetivo de este Plan para este ámbito no es otro que aumentar la diversidad y la abundancia de especies silvestres (no conflictivas) presentes en el entorno urbano, a través de una gestión de las zonas verdes universitarias con criterios medioambientales.

Por otro lado se busca potenciar una ordenación sostenible del suelo y su uso equilibrado, planificando su ordenación bajo criterios ambientales, sociales y económicos para el beneficio común. Para ello también es necesario, mejorar la calidad, regenerar y reutilizar las zonas que estén degradadas.

Más concretamente los objetivos y acciones para la gestión de la Biodiversidad y el Urbanismo en la Universidad de Cantabria son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable y comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos.

Diagnosticar la calidad de la ordenación del espacio.

Diagnosticar la calidad de la planificación urbanística.

Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos.

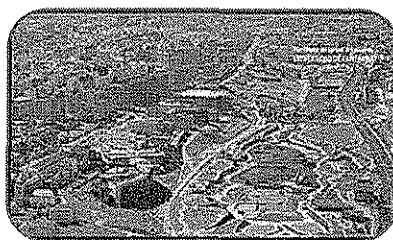
Diagnosticar la calidad de los espacios verdes y de la biodiversidad.

Planificar sosteniblemente los procesos de urbanización de la Universidad.

Mejorar ambientalmente los espacios verdes y potenciar la conservación de la biodiversidad.

ACCIONES:

- 1.- Redacción de un estudio sobre la ordenación del suelo.
- 2.- Estudio de las zonas verdes.
- 3.- Reordenación de las superficies asfaltados y las superficies verdes.
- 4.- Mejora de la accesibilidad de las personas discapacitadas.
- 5.- Mejora de la calidad y creación de una red de espacios libres.
- 6.- Mejora de los accesos del entorno urbanizado de la Universidad al Parque de las Llamas.
- 7.- Introducción de criterios ambientales en el diseño y construcción de edificios.
- 8.- Implantar techos y paredes vegetales en los centros universitarios.
- 9.- Restauración o recuperación de los espacios degradados y procesos erosivos con especies autóctonas.
- 10.- Elaboración de inventarios de fauna y flora de los espacios verdes de la universidad.
- 11.- Señalización mediante rótulos informativos de las especies vegetales existentes en la UC.
- 12.- Implantación de jardinería ecológica.
- 13.- Realización de prácticas docentes en los espacios verdes del entorno del campus.



DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Redacción de un estudio sobre la ordenación del suelo.

- Análisis del campus de las Llamas.
- Diagnóstico.
- Propuesta de modelo de ordenación: criterios, directrices y actuaciones.
- Programación de pautas sectoriales de actuación.

2.- Estudio de las zonas verdes

- Análisis y clasificación de los espacios verdes.
- Diagnóstico y valoración de los espacios verdes.
- Propuestas de mejora de la diversidad en el campus de las Llamas, Torrelavega, Medicina, Enfermería y Náutica.

3.- Reordenación de las superficies asfaltados y las superficies verdes.

- Incremento de los espacios verdes.

4.- Mejora de la accesibilidad de las personas discapacitadas.

- Eliminación de barreras arquitectónicas para las personas de movilidad reducida.
- Logro de la movilidad universal.

5.- Mejora de la calidad y creación de una red de espacios libres

- Desarrollo de acondicionamiento de todos aquellos espacios urbanizados que sean utilizados por la comunidad universitaria como lugar de esparcimiento, reunión o desarrollo de actividades docentes, culturales, lúdicas, e.t.c...mediante la adecuación de su entorno, del mobiliario, de vegetación puntual, e.t.c...
- Desarrollo de las acciones comprendidas en el Plan Director (1.1.1. – 1.3.9.)

6.- Mejora de los accesos del entorno urbanizado de la Universidad al Parque de las Llamas

- Creación de un paseo entre el campus y el parque de las Llamas (actuación 1.4.1. del Plan Director).
- Construcción de una escalera de acceso al parque (Actuación 1.4.2. del Plan Director).

- Acondicionamiento del tramo peatonal al Norte de Derecho y Económicas (actuación 1.4.3 del Plan Director).
- Creación de nuevo acceso Oeste del campus (actuación 1.4.4 del Plan Director).
- Mejora del recorrido Sur del campus de las Llamas (actuación 1.4.5 del Plan Director).
- Conexión entre la Avda. Los Castros y el Parque (actuación 1.4.6 del Plan Director).
- Mejora del acceso peatonal al Oeste de Derecho (actuación 1.4.7 del Plan Director).

7.- Introducción de criterios ambientales en el diseño y construcción de edificios

- En la realización de los Pliegos de Condiciones para la realización de Proyectos Arquitectónicos se incluirán aspectos relativos a la calidad ambiental:
 - Valoración de la experiencia de los equipos técnicos en materia ambiental, acreditaciones, obras realizadas según criterios ambientales, etc,.
 - La obligatoriedad de atender a las siguientes cuestiones: campus (relación con las estructuras urbanas existentes; edificación (organización, soleamiento e iluminación, condiciones térmicas, usos, construcción), instalaciones (climatización, eficiencia energética, instalación eléctrica, gestión del agua), y utilización.
- De la misma forma, en los Pliegos de Condiciones de los Contratos de Obras se incluirán aspectos relativos a la calidad ambiental: valoración de las certificaciones y acreditaciones que tenga la empresa en materia ambiental, así como de los suministros que vaya a emplear en el desarrollo de la obra.
- Introducción y cumplimiento de las pautas sectoriales de actuación (8.31 Gestión de las obras y el uso del campus del Plan Director).

8.- Implantar techos y paredes vegetadas en los centros universitarios.

- Plantar vegetación en los tejados de los centros universitarios o en sus paredes.

9.- Restauración o recuperación de los espacios degradados y procesos erosivos con especies autóctonas

- Mejorar ambientalmente todos aquellos espacios libres con plantas invasoras o sin el tratamiento verde adecuado.
- Replantación o sustitución de especies vegetales en función de los criterios de sostenibilidad.
- Estabilización de taludes con la plantación de bosquetes de encinar costero.

10.- Elaboración de inventarios de fauna y flora de los espacios verdes de la universidad

- Elaboración de muestreo de especies de animales y vegetales existentes en el espacio universitario.
- Realización de inventarios.

11.- Señalización mediante rótulos informativos de las especies vegetales existentes en la UC.

- Rótulos informativos por los jardines del campus que contengan información sobre:
 - Etiquetado e identificación de las especies vegetales.
 - Acciones desarrolladas.

12.- Implantación de jardinería ecológica.

- Desarrollar el plan anual de Mantenimiento de zonas verdes con criterios de sostenibilidad.
- Inclusión en los pliegos de contratación del Servicio el Plan Director del Campus de las Llamas y el Plan de Gestión Ambiental.
- Cumplimientos de las directrices y proyectos de la Red de jardines para la biodiversidad del ayuntamiento de Santander.

13.- Realización de prácticas docentes en los espacios verdes del entorno del campus

- Realización de actividades docentes en el campus y el Parque de las Llamas para incrementar el conocimiento del valor medioambiental del campus.
- Realización de visitas guiadas.



Visita al campus Abril, 2013



Clase sobre medioambiente en el campus Mayo, 2014

ENERGÍA

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
Diagnosticar y caracterizar de los consumos de energía.
Mejorar la gestión de recursos energéticos.
Aumentar la eficiencia energética en edificios.

ACCIONES:

- 1.- *Diseño de una auditoría energética de edificios e identificación de necesidades de reparación, reposición o sustitución.*
- 2.- *Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes.*
- 3.- *Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Sectorización de los edificios en diferentes áreas de climatización. Mejora de los procesos de regulación de los sistemas de climatización.*
- 4.- *Actuaciones sobre instalaciones eléctricas: Iluminación interior. Reparación, reposición de sistemas no eficientes. Sustitución por tecnologías eficientes.*
- 5.- *Optimización de consumos de los aparatos y dispositivos eléctricos.*
- 6.- *Actuaciones sobre sistemas de aislamiento y de estanqueidad: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes.*
- 7.- *Impulso de las fuentes de energía renovables: implantación de fuentes de energía solar fotovoltaica y fuentes de energía solar térmica en edificios de la universidad.*
- 8.- *Estudio de implantación de aerogeneradores en la Universidad.*

DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Diseño de una auditoría energética de edificios e identificación de necesidades de reparación, reposición o sustitución.

Diseñar una metodología de muestreo que permita obtener datos de los consumos energéticos de los edificios, y de este modo, conclusiones sobre su eficiencia energética. Los datos obtenidos deben de incluir información sobre los consumos energéticos asociados a las instalaciones y dispositivos eléctricos (luz, internet, teléfono, ordenadores, etc...) instalaciones térmicas, de aislamiento y estanqueidad, así como sobre el uso de fuentes de energía renovable.

2.- Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes

Con esta acción se pretende reparar, reponer o sustituir todos aquellos equipos térmicos que resulten ineficientes (aire acondicionado y calefacción). Esta actuación incluye el estudio de la habilitación de sistemas alternativos de climatización, en sustitución de los identificados como ineficientes, tales como sistema de calefacción por suelo radiante o bombas de calor.

3.- Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Sectorización de los edificios en diferentes áreas de climatización. Mejora de los procesos de regulación de los sistemas de climatización.

- Equipar los espacios de instalaciones térmicas de cara a mejorar el confort térmico. Esta actuación incluye la redistribución de los dispositivos de climatización cuando se redistribuye los espacios, o la toma en consideración de la ubicación de los dispositivos de climatización a la hora de proceder a la redistribución de espacios.
- Introducir un sistema que permita el control telegestionado de los equipos de climatización (calefacción y refrigeración).
- Descentralizar el control, es decir, introducir mecanismos que permitan la regulación individual de los equipos.
- Mejorar la regulación de acuerdo a las necesidades reales de calor.

4.- Actuaciones sobre instalaciones eléctricas: Iluminación interior. Reparación, reposición de sistemas no eficientes. Sustitución por tecnologías eficientes.

- Reparación o reposición de todos aquellos sistemas eléctricos que se hayan detectado que funcionan mal o no funcionan. Por otro lado, se estudiará la viabilidad de equipar, con sistemas más eficientes de iluminación interior, como pueden ser la iluminación natural, lámparas de alta eficiencia, detectores de presencia, sectorización de sectorización de switches, etc...
- Se estudiará la viabilidad de equipar en algunos casos con sistemas más eficientes de iluminación exterior.

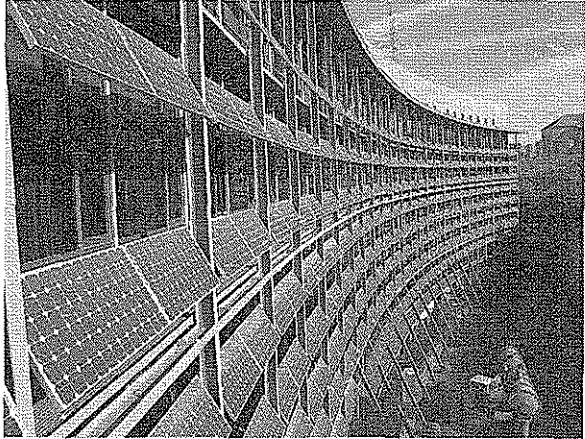
5.- Optimización de consumos de los aparatos y dispositivos eléctricos.

- Optimizar los consumos energéticos asociados a los dispositivos eléctricos tales como ordenadores, teléfonos, fotocopiadoras, ventiladores, etc...La optimización conllevará actuar sobre las conductas o sobre las tecnologías.

6.- Actuaciones sobre sistemas de aislamiento y de estanqueidad: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes

- Reducir la demanda energética de los edificios en cuanto a climatización actuando sobre el grado de aislamiento térmico de los cerramientos exteriores y sobre la estanqueidad de los mismos, así como sobre la relación entre la superficie de fachada y el volumen del edificio. De esta forma, se evitarán las pérdidas o ganancias de calor a través de su envolvente exterior.

7.- Impulso de las fuentes de energía renovables: implantación de fuentes de energía solar fotovoltaica y fuentes de energía solar térmica en edificios de la universidad.

- Instalar captadores que transformen la energía solar en energía eléctrica. La acción incluirá el cálculo de la demanda energética del edificio, el estudio del grado de cobertura anual, es decir, del porcentaje que va a representar la producción energética anual de la instalación solar sobre la demanda anual total del edificio, y por último, la elección de la superficie de los captadores.
- 
- Instalar captadores que transformen la energía solar en energía térmica para proveer de agua caliente sanitaria o para calefacción. La acción incluirá el cálculo de la demanda energética del edificio, el estudio del grado de cobertura anual, es decir, del porcentaje que va a representar la producción energética anual de la instalación solar sobre la demanda anual total del edificio, y por último, la elección de la superficie de los captadores.

8.- Estudio de implantación de aerogeneradores en la Universidad

- Instalar captadores que transformen la energía eólica en energía eléctrica.

MOVILIDAD

Desde Ecocampus se apuesta por una movilidad más sostenible fomentando el uso de medios de transporte menos dañinos para el medio ambiente. Sería conveniente incrementar la utilización de los medios de transporte públicos. De esta manera se reduciría las emisiones de gases contaminantes y el deterioro ambiental. Todas estas son acciones que perseguimos



en el ámbito de la movilidad. Algunas ya se están fomentando y otras están en fase de ejecución, aunque todavía queda mucho camino por delante para trabajar y concienciar no solo a nuestra comunidad universitaria, sino también a toda la sociedad.

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
Mejorar la gestión de recursos energéticos.
Fomentar la movilidad sostenible.

ACCIONES:

- 1.- *Reorganización del aprovechamiento de los aparcamientos: estudios de priorización del derecho al uso del aparcamiento de la universidad.*
- 2.- *Promoción del uso responsable del transporte privado: Aumento de la promoción y difusión del programa "Compartir coche".*
- 3.- *Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Habilitación y mejora de aparcamientos para bicicletas.*
- 4.- *Promoción del uso de medios de transporte alternativos: apoyo técnico y financiero para el fomento del uso de la bicicleta.*
- 5.- *Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Puesta en marcha del Proyecto "Billetes intermodales superahorro".*

6.- Promoción del uso de medios de transporte alternativo: Mejora del servicio de autobuses; comodidad y precio.

DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Reorganización del aprovechamiento de los aparcamientos: estudios de priorización del derecho al uso del aparcamiento de la universidad

Esta acción consiste en la elaboración de un estudio sobre la posibilidad de establecer requisitos de prioridad a la hora de hacer uso del aparcamiento de la universidad.

2.- Promoción del uso responsable del transporte privado: Aumento de la promoción y difusión del programa "Compartir coche"

Organizar una campaña de divulgación del programa "compartir coche", que ponga en conocimiento de toda la comunidad universitaria las características, las ventajas y el funcionamiento de dicho programa.

3.- Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Habilitación y mejora de aparcamientos para bicicletas

Esta actuación hace referencia a la creación de los puntos de alquiler de bicicletas. Se trata de que a medida que los carriles bici que unen distintos puntos de la ciudad se vayan construyendo, especialmente, el que recorrerá la Avenida de los Castros, se incremente y facilite a la comunidad universitaria la posibilidad de alquilar una bicicleta. Habilitar más y mejor acondicionados aparcamientos para bicicletas, cerca de los centros universitarios, con techos que protejan de la lluvia, etc...

4.- Promoción del uso de medios de transporte alternativos: apoyo técnico y financiero para el fomento del uso de la bicicleta.

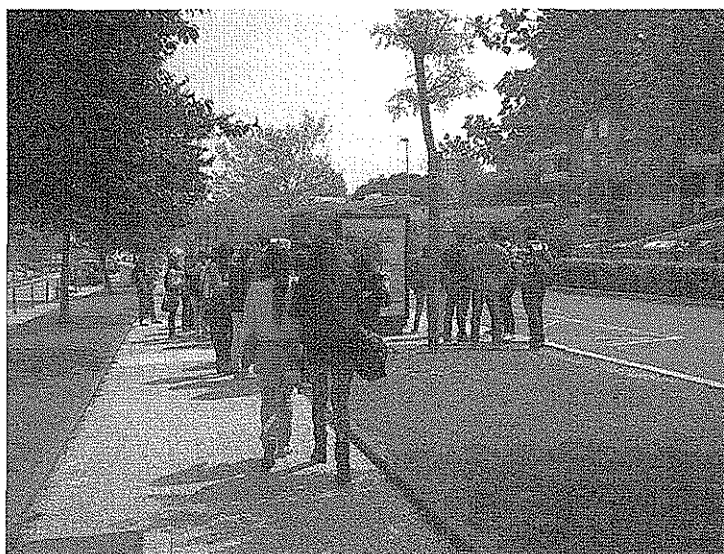
Elaborar y desarrollar un Plan de Movilidad Ciclista de la UC.

5.- Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Puesta en marcha del Proyecto "Billetes intermodales superahorro"

Esta acción consiste en poner a disposición de la comunidad universitaria un billete que permita, mediante el pago de una cantidad proporcionalmente reducida de dinero, especialmente para los estudiantes, el transporte intermodal entre la universidad y la ciudad de Santander y los municipios colindantes, permitiendo un acceso a la universidad más saludable, más cómodo y más económico.

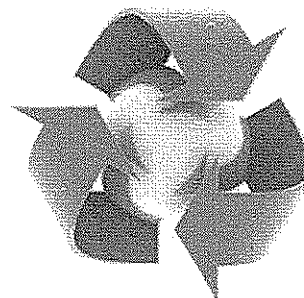
6.- Promoción del uso de medios de transporte alternativo: Mejora del servicio de autobuses; comodidad y precio.

Actuar sobre aquellos factores que influyen de modo negativo en el uso del servicio de autobuses urbanos, tales como los horarios, los tiempos de espera en los transbordos, el precio, las rutas de los autobuses, etc... La función de la universidad en relación a esta acción será, por un lado, ejercer de muelle impulsor para la puesta en marcha de iniciativas que palien las deficiencias, y por otro, colaborar con su implementación.



RESIDUOS

Consciente de la necesidad de mejorar los sistemas de gestión de forma continua, la UC ha está adoptando las oportunas mejoras para optimizar la gestión de los residuos potenciando su reutilización y el reciclaje. El objetivo prioritario es concienciar al conjunto de la comunidad universitaria (alumnos, profesorado y PAS) de la importancia de asumir un firme compromiso con nuestro medio ambiente a través del reciclaje.



Conocer la cantidad y la composición de todos los residuos peligrosos que se generan en la universidad, diseñar una recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón y vidrio, así como completar y extender a todos los centros de la universidad, la recogida selectiva de todos aquellos residuos asimilables a urbanos potencialmente reciclables o aprovechables, tales como CDs, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina, e.t.c...son algunos de los objetivos perseguidos por la Universidad de Cantabria.³



Algunos residuos siguen constituyendo un riesgo potencial para la seguridad hasta que son retirados por la empresa gestora. Es necesario conocer el sistema de gestión y atender unas normas tanto en su recogida como en su almacenamiento. Para ello la UC ya posee algunas normas básicas para ciertos tipos de residuos:

- ✓ Normas básicas de seguridad de residuos biosanitarios.
- ✓ Normas de almacenamiento de residuos radiactivos.
- ✓ Normas básicas de seguridad de residuos fotográficos.

³ <http://web.unican.es/unidades/prevencion>

Sin embargo, sigue siendo importante necesario reducir o estabilizar los residuos que se generan en la universidad, especialmente los destinados a la eliminación definitiva, para lo que es necesario, a su vez, aumentar al máximo el aprovechamiento y reciclado de los mismos. Esto engloba tanto los residuos asimilables a urbanos como a los residuos peligrosos.

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Optimizar la gestión de los residuos potenciando la reutilización y el reciclaje.

Diagnosticar y caracterizar la gestión de los residuos.

Diagnosticar la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos y peligrosos.

ACCIONES:

1.- *Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos urbanos (RSU) de la universidad.*

2.- *Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos peligrosos de la universidad.*

3.- *Diseño de la recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón, vidrio y su aplicación.*

4.- *Implantación de la recogida selectiva de otros residuos: CDs, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina, e.t.c...*

5.- *Implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica: proyecto compost.*

6.- *Adaptación de los servicios de limpieza al sistema de recogida selectiva.*

7.- *Implantación de un sistema de retorno de vidrio y de PET.*

8.- *Actualización integral del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la UC.*

9.- Implantación de una "Bolsa de Residuos Peligrosos Reutilizables".

DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos urbanos (RSU) de la universidad

- Elaboración de un documento de análisis de Residuos:
 - Tipo.
 - Cantidad.
 - Composición.

2.- Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos peligrosos de la universidad

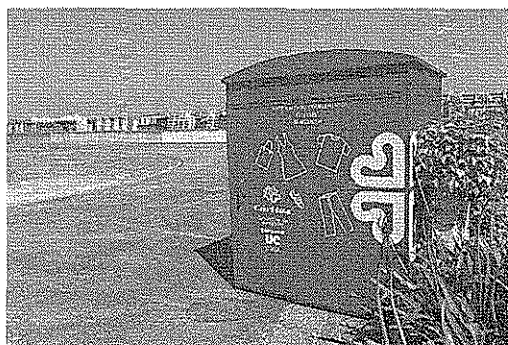
- Conocer la cantidad y la composición de todos los residuos peligrosos que se generan en la universidad.

3.- Diseño de la recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón, vidrio y su aplicación

- Implantar la recogida selectiva de envases, papel y vidrio en cada uno los edificios de la universidad.

4.- Implantación de la recogida selectiva de otros residuos: CDs, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina, e.t.c...

- Recogida selectiva de todos aquellos residuos asimilables a urbanos potencialmente reciclables o aprovechables, tales como CDs, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina, e.t.c...



5.- Implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica: proyecto compost

- Poner en marcha un procedimiento para la recogida selectiva de la materia orgánica generada en la universidad, que incluye los residuos

orgánicos de las cafeterías, y los residuos de jardinería (siega,...), para elaborar compost que pueda ser posteriormente utilizado en jardinería.

6.- Adaptación de los servicios de limpieza al sistema de recogida selectiva

- Adaptación a la recogida selectiva de residuos en los distintos centros de la universidad.

7.- Implantación de un sistema de retorno de vidrio y de PET

- Implantar un sistema de incentivos para que la comunidad universitaria retorne los residuos generados de vidrio y PET, a través del cual, se pueda obtener a cambio vales para la compra de material de oficina ecológico, menús saludables, etc...

8.- Actualización integral del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la UC.

- Adaptar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos del que dispone la Unidad Técnica de Prevención de la Universidad, a las necesidades actuales, para mejorar su gestión desde el punto de vista ambiental. Esta plan incluirá criterios para optimizar el tipo de residuo generado (tipología de compuestos empleados, reclasificación de familias) y para optimizar la cantidad de residuo generada (aprovechamiento de productos y envases, optimización de la concentración de retirada), así como una revisión de los procedimientos operativos que determinan la gestión.
- Revisar el procedimiento de retirada (método de control y notificación) de residuos peligrosos. procedimiento de retirada (método de control y notificación) de residuos peligrosos.
- Elaboración de guías técnicas en cuanto a la optimización de los aspectos cualitativos del residuo: estudio de la tipología de compuestos empleados, reclasificación de familias.
- Elaboración de guías técnicas en cuanto a la optimización de los aspectos cuantitativos del residuo: cantidad de materias primas empleadas, aprovechamiento máximo de productos y envases, optimizar la concentración de retirada.

9.- Implantación de una "Bolsa de Residuos Peligrosos Reutilizables".

- Esta acción va enfocada a reducir los costes totales de gestión. El exceso de entrada de productos genera en muchas ocasiones que al finalizar los proyectos o investigaciones aquello se conviertan en residuos (reactivos caducados). Se pretende, por tanto, dar otra salida a dichos residuos dando la posibilidad de emplear los residuos que un laboratorio produce en las prácticas, investigaciones o en la neutralización de otros componentes en otros laboratorios.

CONTRATOS Y COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES EN LA UC

El compromiso de la Universidad de Cantabria con la sociedad, manifestado en los documentos del Proyecto de Cantabria Campus Internacional, el Plan de Gestión Ambiental, El Plan Director del Campus de las Llamas, la Memoria de Responsabilidad Social Universitaria y el III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios constituyen la base para el desarrollo de los Contratos y las Compras Públicas Responsables.

El punto de partida es la definición de Contratos Públicos Responsables realizada por la Comisión Europea en el 2008 como *"un proceso mediante el cual los poderes públicos tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida y unas consideraciones sociales y éticas, en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función primordial que de otra manera se adquirirían"* (Comisión Europea, 2008).

Desde este punto de vista, la contratación pública constituye un medio para realizar una política de intervención en la vida económica, social y política del país, que permita conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación.

Se pueden definir como *"operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de responsabilidad social de las empresas, a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea y las Directivas de contratación ("Adquisiciones sociales. Una guía para considerar aspectos sociales en las contrataciones públicas", publicada por la Unión Europea, en 2011).*

De ello se deriva el concepto de Compra Pública Responsable que aparece cuando *"se adquiere el producto más ventajoso no sólo para cubrir las necesidades del momento, sino que se tienen en cuenta otros aspectos relacionados con el método y las condiciones de producción, los materiales que los componen, la*

eficiencia, etc., tomando en consideración no sólo los beneficios directos y a corto plazo, sino también los impactos y beneficios indirectos y a largo plazo".

La compra pública responsable supone, por tanto, un avance en las formas de llevar a cabo la contratación pública, donde a la consideración de criterios de relación entre calidad/precio y de imparcialidad en los procedimientos de contratación (transparencia e igualdad), se le añaden parámetros medioambientales, sociales y éticos, mejorando así el comportamiento ambiental y social de las Administraciones Públicas, con el objetivo de reducir la degradación medioambiental y lograr una mayor cohesión social.

La compra pública responsable se deriva de la contratación de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y que promuevan la equidad social. Para ello los productos y servicios han de ser adquiridos, teniendo en cuenta una serie de características, que impriman ese carácter social o ambiental al producto o servicio.

La UC se plantea como objetivo iniciar un proceso para la puesta en marcha de Contratos y Compras Públicas Responsables, tratando de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida y con unas consideraciones sociales y éticas, en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función primordial que de otra forma se adquirirían; contribuyendo de este modo, como institución pública, a reducir la degradación medioambiental y a lograr una mayor cohesión social.

Los Contratos y las Compras Públicas Responsables en la UC tenderán a añadir parámetros medioambientales, sociales y éticos, a los criterios de relación entre calidad/precio y de imparcialidad en los procedimientos de contratación (transparencia e igualdad).

OBJETIVOS GENERALES:

- Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable y sostenible en su funcionamiento, reduciendo o eliminando los impactos ambientales negativos que provoca en el medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo de CCPR en la sociedad, a través de la inclusión de criterios ambientales, éticos y sociales en las relaciones con la administración pública, los proveedores y las empresas colaboradoras.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el consumo social, ética y ambientalmente responsable, coordinando el *Plan de Gestión Ambiental* con la línea de acción 2.3 del *III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios* centrada en el Desarrollo eficiente y socialmente responsable de servicios públicos, a través de la acción 4 "Diseñar políticas, normativas y mecanismos para la compra y contratación responsable (economía social, contratación cooperativa, comercio justo, etc)".

ACCIONES:

- 1.-Elaboración y difusión de la *Guía sobre Contratos y Compra Públicas Responsables en la UC*.
- 2.-Formación al Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación, unidades funcionales y resto de agentes implicados sobre la introducción de criterios de Compra Pública Responsable en la Contratación Pública.
- 3.-Introducción de criterios de Contratación y Compras Públicas Responsables (éticos, sociales y ambientales) en los contratos de obras, servicios y suministros.
- 4.- Introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en los contratos de cafeterías de los centros.

5.- Organización de ecomercado, con productos social y ambientalmente responsables.

6.- Utilización de criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad.

DESARROLLO DE ACCIONES

1.-Elaboración y difusión de la Guía sobre Contratos y Compra Públicas Responsables en la UC.

Esta guía deben introducir los contenidos necesarios para informar a la Comunidad Universitaria en general, y asesorar a los responsables de realizar compras e iniciar y tramitar contratos en la UC, sobre cómo poner en práctica acciones que promuevan la responsabilidad social:

- Informando sobre el concepto de compra pública responsable.
- Concienciando y sensibilizando a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de la responsabilidad social.
- Aportando conocimientos, información y ejemplos, de forma práctica, clara y asequible, que permitan impulsar las buenas prácticas de compra pública responsable, asesorando a los agentes implicados en los procedimientos de contratación, para facilitar tanto la puesta en práctica de medidas y acciones, como la verificación del cumplimiento por parte de los licitadores de los criterios establecidos.
- Creando una base de datos actualizada que incluya normas, ecoetiquetas, certificados, etc., y asesore sobre todos los aspectos prácticos en cuanto a su inclusión y cumplimiento en los procedimientos de contratación.
- Aportando información ambiental de los productos, posibilidades de selección y uso de los mismos, y criterios ambientales que pueden tener en cuenta en la compra, uso y gestión final de cada producto.



2.-Formación al Servicio de Gestión Económica y Contratación, Unidades Funcionales y resto de agentes implicados sobre la introducción de criterios de contratación y compras públicas responsables

Mediante la convocatoria de cursos especializados que formen a todos los agentes implicados de la Universidad en la contratación (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación, Servicio de Infraestructuras, Unidades Funcionales de Gasto, miembros de la Mesa de Contratación, Asesoría Jurídica, etc.,) en aspectos relacionados con la inclusión y verificación de cumplimiento de criterios éticos, sociales y ambientales en los contratos y las compras públicas responsables.

3.-Introducción de criterios de contratación y compra públicas responsables (éticos, sociales y ambientales) en los contratos de obras, servicios y suministros.

Fomentando medidas que propicien la introducción de criterios éticos, sociales y ambientales en los contratos y las compras, de acuerdo con la naturaleza y características de cada uno de ellos.

Valoración otros criterios:

- Etiquetado ecológico.
- Producción local.
- El menor impacto en el proceso de producción.
- La inexistencia de sustancias peligrosas.
- La existencia de productos reutilizados o reciclados.
- La menor generación de residuos o impactos ambientales.
- La existencia de un código ético en la empresa.
- Contar con un proyecto de Responsabilidad Social Corporativa.

Aplicación criterios éticos, sociales y ambientales en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas para la adjudicación de concursos de

- Consultoría.
- Asistencia.
- Servicios.

Entre los criterios se contemplarían la reducción de gases de efecto invernadero, la reducción en la generación de residuos, el uso eficiente de las materias primas y energía y el uso de materiales reciclados, así como la posesión de certificados de gestión ambiental y proyectos de Responsabilidad Social Corporativa.

4.- Introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en los contratos de cafeterías de los centros

Esta acción pretendería fomentar la introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en las cafeterías de los centros:

- Propiciando el consumo y venta de productos de Comercio Justo.
- Estableciendo medidas para la incorporación de electrodomésticos que garanticen una mayor eficiencia energética.
- Fomentando la disminución del consumo de agua, energía y materiales.
- Incentivando y extendiendo la cultura de las dietas saludables entre la comunidad universidad.
- Fomentando el reciclaje de los residuos.
- Favoreciendo necesidades dietéticas por motivos de salud.
- Facilitando que la UC pueda dictar normas de obligado cumplimiento sobre líneas de productos, que reúnan requisitos ambientales, de Responsabilidad Social Corporativa, comercio justo.

5.- Organización de un ecomercado, con productos social y ambientalmente responsables.

Esta acción conllevará la puesta en contacto de la UC con comerciantes de productos ecológicos y de comercio justo de diverso tipo, como hortalizas, frutas, productos reciclados...así como con distintas asociaciones cuyo trabajo este asociado, de alguna manera, a la compra



social y ambientalmente responsable.

Acercar a la comunidad universitaria a los productos locales a través del mercado que pueda ser disfrutado en el espacio de la universidad.

6.- Utilización de criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad.

Esta acción conllevará el favorecer:

- El catering con productos de comercio justo. (Acción del Vr de Internacionalización)
- Elaboración de eventos, congresos...etc aplicando la guía de eventos sostenibles elaborada por la UC.



PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El Plan de Participación ambiental persigue implicar a los diferentes miembros de la comunidad universitaria en el proceso de elaboración de la Agenda 21 de la UC. Su objetivo principal es que las actuaciones de gestión ambiental propuestas sean más efectivas, aumentando los efectos ambientales positivos que puedan reportar. Se persigue una mayor recepción ambiental dentro y fuera de la Universidad, implicando a su comunidad en la gestión y la participación en las diversas campañas.



Con la elaboración del Plan se pretende contar con diferentes formas de participación:

- Voluntariado medioambiental.
- Formación ambiental.
- Campañas de sensibilización ambiental.
- Desarrollo curricular ambiental.

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la educación ambiental entre la comunidad universitaria y hacerla partícipe del procesos de sostenibilización de la gestión de la universidad.
 Conocer la percepción, el conocimiento y las conductas de la comunidad universitaria ante los problemas ambientales.
 Impulsar y fomentar la educación y la participación ambiental.
 Sensibilizar a la comunidad universitaria de las problemáticas ambientales.
 Divulgación del proyecto de sostenibilización de la universidad.

ACCIONES:

- 1.- Cursos temáticos de formación destinados a la comunidad universitaria.
- 2.- Impulso de la ambientalización de las fiestas, eventos y congresos de la universidad.
- 3.- Cálculo de la huella de carbono de la UC.
- 4.- Difusión del trabajo realizado en el marco del proyecto de sostenibilización de la UC en un portal específico de la página web de la universidad (Web Ecocampus).
- 5.- Campañas temáticas de sensibilización ambiental.
- 6.- Implantación de un sistema de información sobre el consumo de energía.
- 7.- Puesta en marcha del Buzón de sugerencias Ecocampus.
- 8.- Impulso de programas de voluntariado ambiental.

DESARROLLO DE ACCIONES**1.- Cursos temáticos de formación destinados a la comunidad universitaria**

- Organización de cursos, dirigidos especialmente al PAS, que versen sobre los problemas ambientales asociados a las áreas ambientales prioritarias.

2.- Impulso de la ambientalización de las fiestas, eventos y congresos de la universidad

- Redacción de la guía de eventos y congresos Sostenibles.
- Aplicación de la guía a fiestas y eventos.
- Seguimiento de su aplicación.

3.- Cálculo de la huella de carbono de la UC

- Redacción de la metodología (guía Cálculo de la huella de carbono)
- Cálculo de la huella de carbono en
 - Actividades.
 - Centros.

- Servicios.
- Campus.
- Total U.C.

4.- Difusión del trabajo realizado en el marco del proyecto de sostenibilización de la UC en un portal específico de la página web de la universidad (Web Ecocampus)

- Dar a conocer a toda la comunidad universitaria y a toda la sociedad los trabajos específicos realizados por la UC a través de la pagina web Ecocampus.

5.- Campañas temáticas de sensibilización ambiental

- Informar y concienciar a toda la comunidad universitaria acerca de los impactos ambientales que genera la universidad como consecuencia de su actividad.

6.- Implantación de un sistema de información sobre el consumo de energía

- Esta acción está destinada a implantar una herramienta informática on line que integre toda la información relacionada con el consumo de energía nivel de edificios, campus y universidad, a partir de la cual se generen automáticamente comparativas, gráficas e indicadores de consumo.

7.- Puesta en marcha del Buzón de sugerencias Ecocampus

- Con esta acción se pretende implicar a toda la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes) en el proyecto de sostenibilización, al habilitarse un espacio en el que la misma pueda opinar enviando sugerencias o denunciando problemas.

8.- Impulso de programas de voluntariado ambiental

- Creación de un programa de voluntariado universitario ambiental enfocado específicamente a colaborar con asuntos ambientales dentro y fuera del campus.
- Integración del voluntariado universitario Ecocampus en el programa de voluntariado regional PROVOCA.

PROYECCIÓN SOCIAL Y COMPROMISO AMBIENTAL

Difícilmente se puede plantear hacer una correcta gestión ambiental de la propia universidad si en ésta no participan toda su comunidad, a la vez que, difícilmente se podrá hacer una buena educación ambiental en la universidad, si ésta no sirve como ejemplo de gestión sostenible.

Atendiendo a la primera cuestión, es imprescindible sensibilizar a la comunidad universitaria para impulsar la participación e intervención en el debate y la búsqueda de soluciones a los conflictos ambientales globales y locales, así como difundir entre los universitarios el conocimiento ambiental en relación a sus propias actividades. Todo ello con el fin de impulsar un cambio en la cultura ambiental dentro de la Universidad.

OBJETIVO GENERAL: Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Materializar el compromiso institucional con la sostenibilidad en la creación de instrumentos dentro del modelo estructural y funcional de la universidad.

Comunicar a la sociedad el compromiso que asume con la sostenibilidad.

Materializar el compromiso institucional con la sostenibilidad en la creación de instrumentos dentro del modelo estructural y funcional de la universidad.

Divulgar y transferir su conocimiento y cultura en materia de desarrollo sostenible a la sociedad.

Establecer y fortalecer alianzas estratégicas que persigan el logro de los retos de la sostenibilidad.

ACCIONES:

1.- *Elaboración de una declaración de sostenibilidad que defina las líneas estratégicas del proyecto de sostenibilización.*

- 2.- Creación de la Oficina Ecocampus, encargada de coordinar la sostenibilidad en la universidad.
- 3.- Elaboración, por parte de la Oficina Ecocampus, de una carta de compromiso con el proyecto de sostenibilización.
- 4.- Elaboración de memorias anuales de la Oficina Ecocampus.
- 5.- Elaboración de un Plan de Comunicación del proyecto Ecocampus.
- 6.- Elaboración de un portal Ecocampus en la página web de la UC.
- 7.- Fortalecimiento de cursos relacionados con las áreas ambientales prioritarias en la oferta de cursos de verano de la UC.
- 8.- Fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Santander en materia de desarrollo sostenible.
- 9.- Fortalecimiento de la participación de la UC en el trabajo realizado por la Comisión Ambiental de la CRUE (CADEP).

DESARROLLO DE ACCIONES

1.- Elaboración de una declaración de sostenibilidad que defina las líneas estratégicas del proyecto de sostenibilización

- Se trata de un documento firmado por el rector en el que se refleja el compromiso que la universidad asume con respecto a la sostenibilidad a través de la puesta en marcha de un Plan de Gestión ambiental.

2.- Creación de la Oficina Ecocampus, encargada de coordinar la sostenibilidad en la universidad.

- Se trata de crear una oficina encargada de gestionar, coordinar y organizar el proceso de sostenibilización de la gestión ambiental.

3.- Elaboración, por parte de la Oficina Ecocampus, de una carta de compromiso con el proyecto de sostenibilización.

- Esta carta supone la consolidación del compromiso de base de la UC para con la sostenibilidad a través, a su vez, del compromiso asumido por la Unidad u Oficina de Sostenibilidad.

- La importancia de dicha carta reside en que esta unidad será la actriz principal de todo el proceso de sostenibilización de la universidad y en ella, la misma, recogerá los compromisos por llevar a cabo su función principal, esta es, coordinar la sostenibilización de todas las dimensiones funcionales de la universidad.

4.- Elaboración de memorias anuales de la Oficina Ecocampus

- Se trata de un informe corporativo que recoge las principales actividades de una entidad para contribuir al desarrollo sostenible.

5.- Elaboración de un Plan de Comunicación del proyecto Ecocampus

- Creación de un logotipo o imagen "Ecocampus".
- Un canal de comunicación prioritario será la web de la Oficina Ecocampus.
- Realización de memorias y actividades, notas de prensa sobre actividades sostenibles dentro de la universidad.

6.- Elaboración de un portal Ecocampus en la página web de la UC

- Este portal permitirá el acceso a toda la información relacionada con el proceso de sostenibilización de la UC., ya que recogerá todo lo relacionado con las actividades desarrolladas en su marco (proyectos en desarrollo, proyectos previstos a futuro, líneas de trabajo, conclusiones de los estudios realizados, e.t.c...).
- Estructura ordenada tanto en función de las áreas ambientales.

7.- Fortalecimiento de cursos relacionados con las áreas ambientales prioritarias en la oferta de cursos de verano de la UC

- Se trataría de fomentar y organizar cursos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, especialmente con las áreas relacionadas con el agua, los residuos, el cambio climático, la biodiversidad, la ordenación del territorio, el consumo responsable y la educación ambiental.
- Creación de la sede de Suances especializada en la temática medioambiental.

8.- Fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre la Universidad y otras administraciones en materia de desarrollo sostenible

- Se trataría de estrechar los vínculos entre los ayuntamientos, el Gobierno Regional y la Universidad a través de la organización de eventos y la consecución de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible.
- Participación de la UC en el desarrollo de las Agendas 21 locales.
- Desarrollo conjunto de actividades.

9.- Fortalecimiento de la participación de la UC en el trabajo realizado por la Comisión Ambiental de la CRUE (CADEP)

- Asistencia a las reuniones convocadas por parte de los responsables institucionales de la UC, de los técnicos encargados de coordinar el proceso de sostenibilización de la UC y de los responsables del área de prevención de la UC.

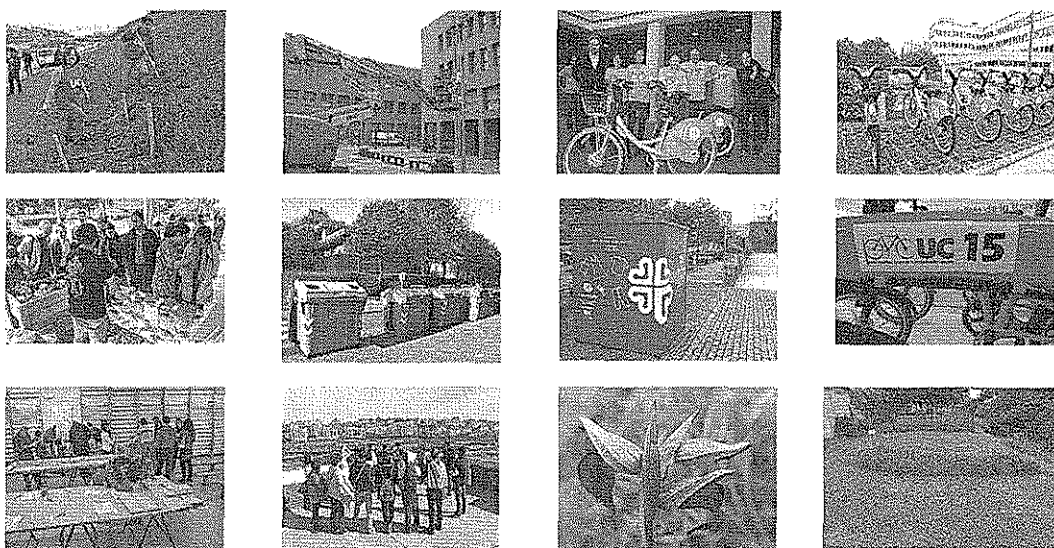
10.- Firma de declaraciones medioambientales

- Alianza Copernicus.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



Conclusiones

El proyecto Ecocampus se ha ido afianzando y su continuidad parece estar asegurada al existir un apoyo claro por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Cantabria. De esta forma, integrada en el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad, la oficina Ecocampus pretende seguir consolidándose con el único objetivo de mostrar a la sociedad ejemplos de buenas prácticas medioambientales y modelos de vida sostenible.



CADA VEZ NECESITAMOS MÁS ENERGÍA

1960

2011

¿SABÍAS QUÉ?
Hoy, en un solo año, consumimos la misma cantidad de electricidad que durante toda la década de los 60

AHORRA ENERGÍA...

- Desenchufa a aparatos eléctricos que no necesitas
- Ajusta la temperatura del invernadero
- Ajusta la luz natural siempre que puedas

CON PEQUEÑOS GESTOS PODEMOS CONSEGUIRLO

UC Proyecto de eficiencia energética
Agenda 21
Servicio de Infraestructuras

Powered by
efenergy
Sin Palabras

El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad de Cantabria está planificado y orientado hacia el estudio y desarrollo de iniciativas y proyectos, contemplando aspectos de organización sociales y medioambientales; es transversal (diferentes ámbitos, servicios y sectores), interdisciplinar (vertiente económica social y espacial) y participativo; es decir abierto a la UC y a la sociedad.

ANEXO I

ESTADO DE EJECUCIÓN (Junio 2015)

Muchas de las acciones que se han ido planteando a lo largo del presente documento se están realizando ya en la Universidad de Cantabria, otras están iniciadas y algunas que están pendientes de ejecución. En Julio de 2015, el estado de ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental de la UC es el siguiente:

AGUA						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROGRESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Optimizar la gestión del agua en la universidad	1	Diseño de auditoría de redes hidráulicas de la universidad, identificación de necesidades y desarrollo de proyectos de reparación, reposición o sustitución de redes, dispositivos y equipos.			
	Diagnosticar caracterizar el consumo del agua.	2	Análisis de la gestión de redes e identificación de necesidades de informatización de las mismas.			
	Diagnosticar el estado de las infraestructuras asociadas a la gestión del agua.	3	Análisis de la gestión de vertidos e identificación de necesidades de implantación de dispositivos de control de los mismos.			
	Reducir la demanda de agua y mejorar la gestión del vertido.	4	Reparación, reposición o sustitución de redes.			
	Reducir pérdidas y mejorar el control del consumo.	5	Sectorización, sustitución y automatización de la lectura de contadores			
	Mejorar la eficiencia en el consumo.	6	Implantación de un sistema de información, control y seguimiento del consumo de agua.			
		7	Instalación de mecanismos ahorradores de agua.			
	Mejorar los procesos de gestión.	8	Desarrollo de indicadores de gestión del agua.			
		9	Informatización de redes y mejora del control del abastecimiento			

BIODIVERSIDAD Y URBANISMO						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos	1	Redacción de un estudio sobre la ordenación del suelo.			
		2	Estudio de las zonas verdes			
	Diagnosticar la calidad de la ordenación del espacio	3	Reordenación de las superficies asfaltados y las superficies verdes.			
		4	Mejora de la accesibilidad de las personas discapacitadas.			
	Diagnosticar la calidad de la planificación urbanística.	5	Mejora de la calidad y creación de una red de espacios libres			
		6	Mejora de los accesos del entorno urbanizado de la Universidad al Parque de las Llamas			
	Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos	7	Introducción de criterios ambientales en el diseño y construcción de edificios			
		8	Implantar techos y paredes vegetadas en los centros universitarios.			
	Diagnosticar la calidad de los espacios verdes y de la biodiversidad	9	Restauración o recuperación de los espacios degradados y procesos erosivos con especies autóctonas			
		10	Elaboración de inventarios de fauna y flora de los espacios verdes de la universidad			
	Planificar sosteniblemente los procesos de urbanización de la Universidad	11	Señalización mediante rótulos informativos de las especies vegetales existentes en la UC.			
		12	Implantación de jardinería ecológica.			
	Mejorar ambientalmente los espacios verdes y potenciar la conservación de la biodiversidad	13	Realización de prácticas docentes en los espacios verdes del entorno del campus			



CONTRATOS Y CPR						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Fomentar el consumo social, ética y ambientalmente responsable, coordinando el Plan de Gestión Ambiental con la línea de acción 2.3 del III Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios centrada en el Desarrollo eficiente y socialmente responsable de servicios públicos, a través de la acción 4 "Diseñar políticas, normativas y mecanismos para la compra y contratación responsable (economía social, contratación cooperativa, comercio justo, etc)".	1	Elaboración y difusión de la Guía sobre Contratos y Compra Públicas Responsables en la UC.			
		2	Formación al Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación, unidades funcionales y resto de agentes implicados sobre la introducción de criterios de Compras Públicas Responsables en la Contratación Pública.			
		3	Introducción de criterios de Contratación y Compras Públicas Responsables (éticos, sociales y ambientales) en los contratos de obras, servicios y suministros.			
		4	Introducción de criterios ambientales, sociales y de salud en los contratos de cafeterías de los centros.			
		5	Organización de ecomercado, con productos social y ambientalmente responsables.			
		6	Utilización de criterios de sostenibilidad en la organización de eventos, cursos o congresos en la universidad.			

ENERGÍA						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	1	Diseño de una auditoría energética de edificios e identificación de necesidades de reparación, reposición o sustitución.			
	Diagnosticar y caracterizar de los consumos de energía	2	Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes			
		3	Actuaciones sobre instalaciones térmicas: Sectorización de los edificios en diferentes áreas de climatización. Mejora de los procesos de regulación de los sistemas de climatización.			
		4	Actuaciones sobre instalaciones eléctricas: Iluminación interior. Reparación, reposición de sistemas no eficientes. Sustitución por tecnologías eficientes			
	Mejorar la gestión de recursos energéticos	5	Optimización de consumos de los aparatos y dispositivos eléctricos.			
	Aumentar la eficiencia energética en edificios.	6	Actuaciones sobre sistemas de aislamiento y de estanqueidad: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes			
		7	Impulso de las fuentes de energía renovables: implantación de fuentes de energía solar fotovoltaica y fuentes de energía solar térmica en edificios de la universidad.			
		8	Estudio de implantación de aerogeneradores en la Universidad			

000231



MOVILIDAD						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	1	Reorganización del aprovechamiento de los aparcamientos: estudios de priorización del derecho al uso del aparcamiento de la universidad			
	Mejorar la gestión de recursos energéticos	2	Promoción del uso responsable del transporte privado: Aumento de la promoción y difusión del programa "Compartir coche"			
		3	Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Habilitación y mejora de aparcamientos para bicicletas			
		4	Promoción del uso de medios de transporte alternativos: apoyo técnico y financiero para el fomento del uso de la bicicleta.			
	Fomentar la movilidad sostenible	5	Promoción del uso de medios de transporte alternativos: Puesta en marcha del Proyecto "Billetes intermodales superahorro"			
		6	Promoción del uso de medios de transporte alternativo: Mejora del servicio de autobuses; comodidad y precio.			



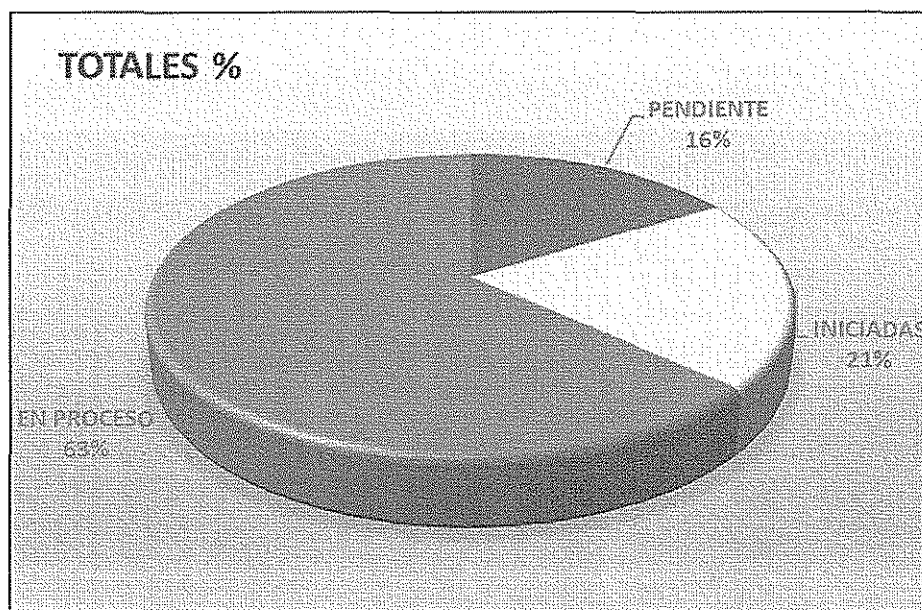
PARTICIPACION						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Fomentar la educación ambiental entre la comunidad universitaria y hacerla participe del procesos de sostenibilización de la gestión de la universidad.	1	Cursos temáticos de formación destinados a la comunidad universitaria			
	Conocer la percepción, el conocimiento y las conductas de la comunidad universitaria ante los problemas ambientales.	2	Impulso de la ambientalización de las fiestas, eventos y congresos de la universidad			
		3	Cálculo de la huella de carbono de la UC			
	Impulsar y fomentar la educación y la participación ambiental.	4	Difusión del trabajo realizado en el marco del proyecto de sostenibilización de la UC en un portal específico de la página web de la universidad (Web Ecocampus)			
		5	Campañas temáticas de sensibilización ambiental			
	Sensibilizar a la comunidad universitaria de las problemáticas ambientales.	6	Implantación de un sistema de información sobre el consumo de energía			
		7	Puesta en marcha del Buzón de sugerencias			
	Divulgación del proyecto de sostenibilización de la universidad.	8	Impulso de programas de voluntariado ambiental			



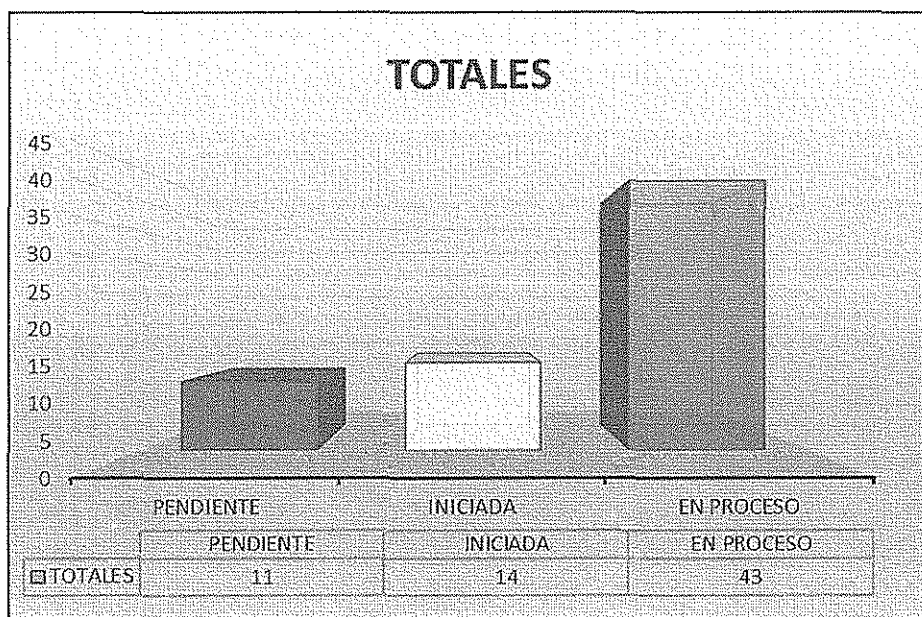
COMPROMISO Y PROYECCION SOCIAL						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Nº ACCION	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROGRESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Materializar el compromiso institucional con la sostenibilidad en la creación de instrumentos dentro del modelo estructural y funcional de la universidad. Comunicar a la sociedad el compromiso que asume con la sostenibilidad.	1	Elaboración de una declaración de sostenibilidad que defina las líneas estratégicas del proyecto de sostenibilización			
		2	Creación de la Oficina Ecocampus, encargada de coordinar la sostenibilidad en la universidad.			
		3	Elaboración, por parte de la Oficina Ecocampus, de una carta de compromiso con el proyecto de sostenibilización.			
		4	Elaboración de memorias anuales de la Oficina Ecocampus			
	Materializar el compromiso institucional con la sostenibilidad en la creación de instrumentos dentro del modelo estructural y funcional de la universidad.	5	Elaboración de un Plan de Comunicación del proyecto Ecocampus			
		6	Elaboración de un portal Ecocampus en la página web de la UC			
		7	Fortalecimiento de cursos relacionados con las áreas ambientales prioritarias en la oferta de cursos de verano de la UC			
	Divulgar y transferir su conocimiento y cultura en materia de desarrollo sostenible a la sociedad.	8	Fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Santander en materia de desarrollo sostenible			
		9	Fortalecimiento de la participación de la UC en el trabajo realizado por la Comisión Ambiental de la CRUE (CADEP)			
	Establecer y fortalecer alianzas estratégicas que persigan el logro de los retos de la sostenibilidad.					

RESIDUOS						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACCIÓN	ACCIONES	PENDIENTE	INICIADA	EN PROCESO
Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad	Optimizar la gestión de los residuos potenciando la reutilización y el reciclaje.	1	Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos urbanos (RSU) de la universidad			
		2	Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos peligrosos de la universidad			
		3	Diseño de la recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón, vidrio y su aplicación			
	Diagnosticar y caracterizar la gestión de los residuos.	4	Implantación de la recogida selectiva de otros residuos: CDs, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina, e.t.c...			
		5	Implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica: proyecto compost			
	Diagnosticar la gestión de los residuos sólidos urbanos.	6	Adaptación de los servicios de limpieza al sistema de recogida selectiva			
		7	Implantación de un sistema de retorno de vidrio y de PET			
	Mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos y peligrosos.	8	Actualización integral del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la UC.			
		9	Implantación de una "Bolsa de Residuos Peligrosos Reutilizables".			

A modo de resumen podemos establecer el siguiente análisis comparativo entre las acciones ejecutadas, las acciones en proceso y las que están pendientes de realización.



Totales en porcentaje



Totales en número

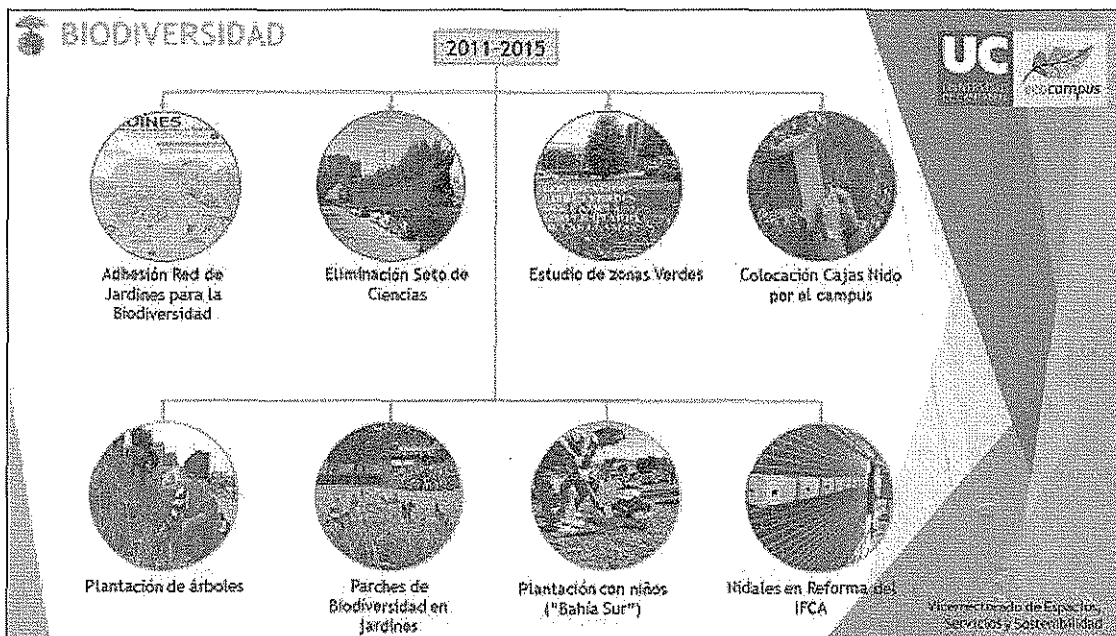
ANEXO II

EJEMPLOS DE ACCIONES EN LA UC

Como se estableció inicialmente en la metodología, para alcanzar los objetivos específicos se han diseñado una serie de acciones que han ido desarrollándose a partir del curso 2010-2011. Se trata de la ejecución del **Plan de Gestión Ambiental** en toda su extensión, con actividades trasladadas a la vida real, haciendo más sostenible nuestro entorno, nuestro campus y nuestras actividades, con el objetivo de hacer de la universidad una entidad comprometida con la sostenibilidad.

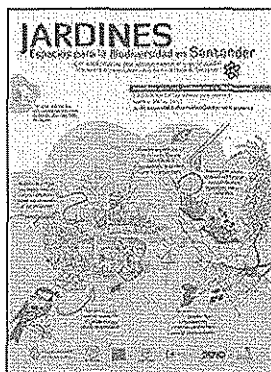
Agrupadas estas acciones por bloques generales podemos destacar las siguientes:

BIODIVERSIDAD

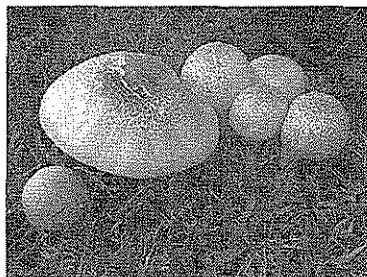


Adhesión a la Red de jardines para la Biodiversidad

Febrero, 2011



La Universidad de Cantabria se inscribió, a principios del año 2011, en la "Red de Jardines para la Biodiversidad", creada por el Ayuntamiento de Santander en colaboración con SEO/BirdLife. El objetivo para la Universidad no era otro que convertir los jardines y zonas verdes del Campus de las Llamas, Escuela de Náutica o Facultad de Medicina en elementos fundamentales de conservación de la biodiversidad, dentro de la red de espacios verdes de la ciudad.



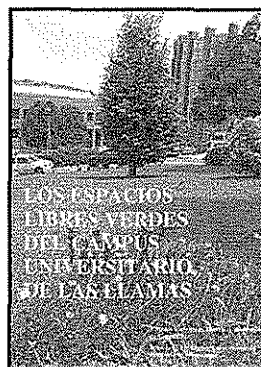
Con esta iniciativa de gestión con criterios medioambientales se pretende aumentar, la diversidad y la abundancia de especies silvestres (no conflictivas) presentes en las zonas verdes universitarias.

Estudio de zonas verdes

Abril, 2011

Al objeto de determinar las características y la utilización de los espacios libres verdes del Campus de las Llamas por parte de la comunidad universitaria y vecinos de la ciudad, se realizó un estudio pormenorizado de los mismos.

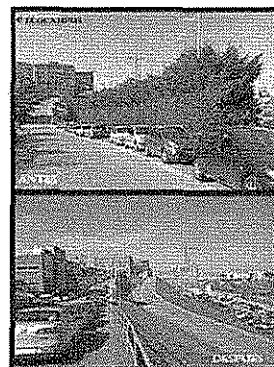
El trabajo trata de determinar las diversas problemáticas y posibilidades ornamentales del campus, con la idea de establecer un *diagnóstico de estos espacios* y sus posibilidades de cara a una mejor *integración en el espacio universitario*. Este estudio complementa al Plan Director del campus de las Llamas.



Eliminación de impactos visuales: Seto de la Facultad de Ciencias

Mayo, 2011

Entre los proyectos iniciales desarrollados por la UC, dentro del proyecto Ecocampus, se encontraba esta actuación paisajística consistente en la *eliminación de un seto de separación entre la Universidad y el Parque de las Llamas*. El proyecto persiguió integrar la UC en el

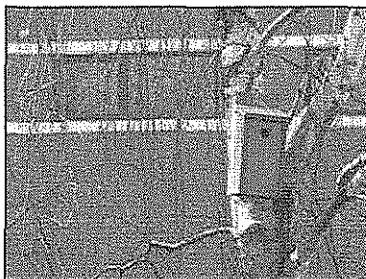


campus en el Parque de las Llamas, mejorando ambientalmente los espacios verdes y el nivel de Biodiversidad.

La actuación, *terminada en Mayo del 2011*, se centró en la eliminación del seto, la recuperación de la ladera, la eliminación de plantas invasoras y la plantación de vegetación con el fin de generar un bosque de encinar costero en esta ladera del campus. Para su realización se contó con el asesoramiento en el diseño y coordinación de la Red Local Jardines para la Biodiversidad en Santander.

Colocación de cajas nido por el campus

Marzo, 2012

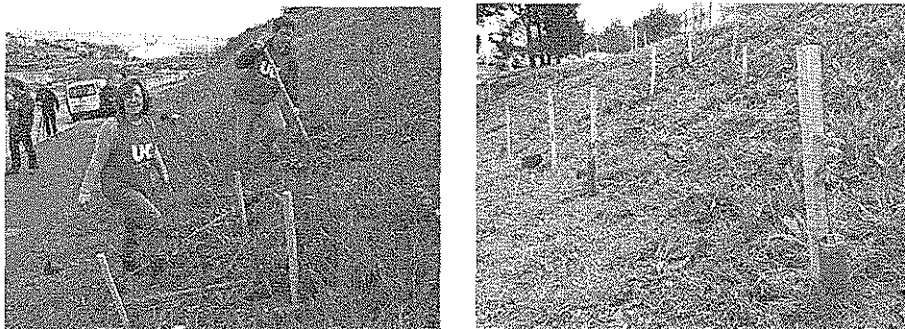


Se procedió a la colocación de varias cajas nido por el campus para aumentar la biodiversidad del mismo. La acción fue desarrollada en colaboración con SEO/Birdlife, y colocándose varias cajas para autillos y otras de menor tamaño para que nidifiquen especies menores como el herrerillo, el gorrión o el carbonero.

Jornada de plantación de árboles en el campus de las Llamas

Marzo, 2013

Se celebró una jornada de plantación de árboles en el campus de Las Llamas en la que participaron más de treinta voluntarios entre estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios de la Universidad. En total, se plantaron alrededor de trescientos árboles.



Esta medida de naturalizar las zonas verdes del campus forma parte de las actuaciones contempladas en el Plan Director del Campus de las Llamas, que cuenta entre sus objetivos la conservación y el fomento de la biodiversidad.

En esta ocasión, colaboraron el Ayuntamiento de Santander, SEO/Birdlife, la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria (a través de su programa de educación ambiental y voluntariado PROVOCA) y la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural que facilitó árboles plantados.

Todos los árboles son especies autóctonas (saúcos negros, encinas, madroños y cerezos salvajes). La actividad se llevó a cabo en el talud entre la carretera de acceso al Campus desde el parque de Las Llamas y el Instituto de Física de Cantabria, junto a las Tres Torres.

Jornada de plantación de árboles con niños y familias de "Bahía Sur Cultural"

Abril, 2013

La plataforma Bahía Sur Cultural y el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad de la Universidad de Cantabria, celebraron la iniciativa 'Mi árbol, mi campus, mi parque', con niños y familias pertenecientes a dicha plataforma.



La primera parte de la jornada consistió en un recorrido guiado por el Parque de las Llamas y el Campus de la Universidad. La profesora de la Universidad de Cantabria Virginia Carracedo e Ignacio Fernández, miembro de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), fueron los encargados de aportar las explicaciones sobre estos entornos a todos los participantes.



En la segunda parte del día se realizó una plantación de árboles autóctonos, que tuvo lugar en la zona que comunica el Campus de la UC con el parque de Las Llamas. La iniciativa estaba abierta a todos los públicos, pero muy especialmente a los más pequeños, que acudieron a la cita acompañados de sus familias. A estos niños les fueron concedidos, al final de su jornada, unos diplomas expresando el agradecimiento a su participación y compromiso con el medio ambiente.

Promoción de los Parches de Biodiversidad en los jardines de la UC

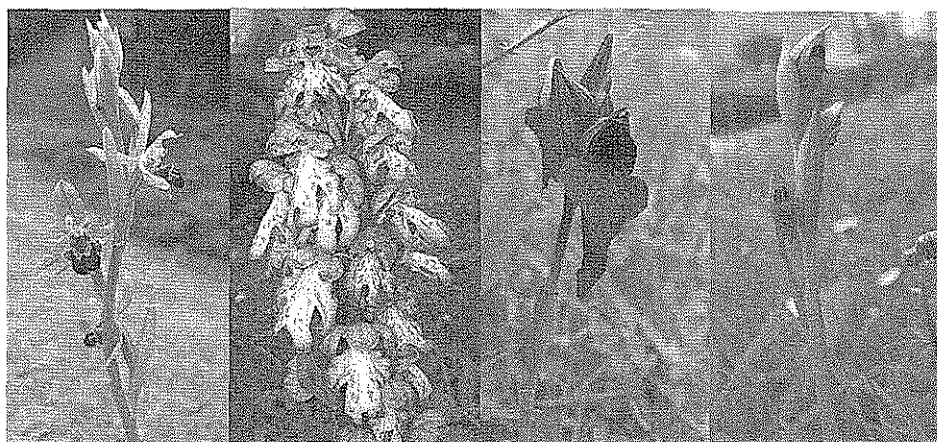
Mayo, 2013

Dentro del Plan de acción para los parques y zonas verdes urbanas de Santander se contemplan una serie de medidas para conservar e incrementar su biodiversidad. Entre ellas está la reducción de la frecuencia de siegas en algunas zonas de nuestros jardines, con el objetivo de aumentar la diversidad y abundancia de especies silvestres (no conflictivas) presentes en el entorno urbano.



Se trata de potenciar la multifuncionalidad de los parques de Santander, incorporando a los tradicionales aspectos estéticos y recreativos su funcionalidad ecológica, como hábitat para la flora y la fauna silvestre.

Durante las siegas primaverales se ha comenzado a realizar esta acción en algunas zonas verdes del Campus de las Llamas y en la facultad de Medicina, fomentando el crecimiento de flores silvestres como las orquídeas que favorecen la presencia de insectos y la proliferación de alimento para otros grupos faunísticos.



Ophris Apifera

*Himantoglossum
robertianum*

*Serapias
cordigera*

Serapias parviflora

Esta acción se ha vuelto a repetir en el 2014 y en el 2015, considerándose una práctica de siega selectiva, que incrementa la biodiversidad de las zonas verdes de la UC ya consolidada..

Seguimiento de la mortalidad de aves en cristaleras del campus

Octubre, 2013

En colaboración con SEO/BirdLife se ha iniciado una línea de trabajo para prevenir las colisiones de aves contra ventanas de los edificios del campus.



El proyecto ha sido organizado en tres fases. En la primera han identificado los edificios con cristaleras potencialmente peligrosas para las aves y se realizó un seguimiento de la mortalidad de aves por colisión.

En una segunda fase van a aplicar una serie de medidas correctoras, en aquellos puntos negros en los que se ha detectado la colisión de aves contra cristaleras.

Colisión de aves contra cristalerías del Campus de las Llamas: evaluación del problema y propuesta de medidas correctoras



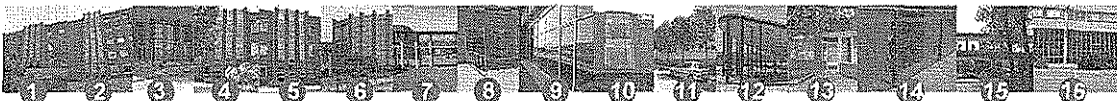
Ignacio C. FERNÁNDEZ-CALVO (1), Felipe GONZÁLEZ-SÁNCHEZ (1), Miguel Ángel PELÁEZ GONZÁLEZ (2) y Arigeta DE MEER LECHA-MARZO (2)
(1) Delegación en Cantabria de SEO-BirdLife: info@seobirdlife.org | (2) Oficina Ecocampus, Universidad de Cantabria: ecocampus@unican.es

Objetivos

- Identificar edificios del Campus con cristalerías potencialmente peligrosas para las aves.
- Cuantificar los casos de colisión de aves contra estas cristalerías (número de aves afectadas, número de especies, estatus local...) e identificar las más peligrosas.
- Proponer una serie de medidas correctoras en los puntos negros identificados en el estudio

Metodología

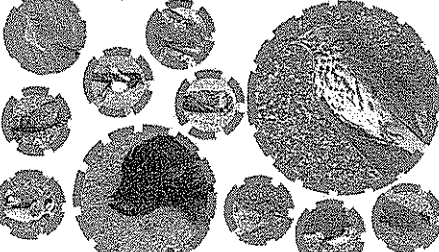
Se realizó una revisión de las cristalerías potencialmente peligrosas como consecuencia de sus dimensiones (los grandes ventanales), localización (separación de espacios abiertos) o por reflejar la vegetación circundante. En conjunto se seleccionaron 16 cristalerías de 8 edificios del Campus de las Llamas. Se realizaron dos visitas mensuales a cada cristalería en busca de cristales de aves colisionadas. Las visitas se realizaron a lo largo de 12 meses, un total de 24 muestreos. De forma paralela se hizo un llamamiento a la colaboración de la comunidad universitaria para la localización de aves colisionadas.



Distribución en el Campus

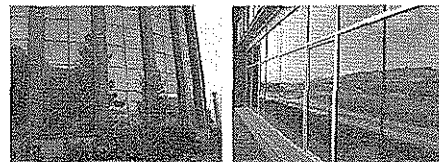
Se registraron colisiones en 8 de las 16 cristalerías objeto de seguimiento, los voluntarios que han colaborado en esta iniciativa han permitido localizar casos de colisión en otras 5 cristalerías, lo que eleva a 13 los puntos en los que se han detectado colisiones, aunque en 4 de ellos (6, 9, 12 y 15) se concentraron el 60% de los casos.

Especies de aves afectadas



La mayor parte de las aves afectadas, el 61,5%, pertenecen a especies migratorias que no se reproducen en el Campus de las Llamas ni su entorno, pero que hacen uso de estas áreas verdes urbanas durante la migración y/o la hibernación.

Causas de colisión



Transparencia / también ha tenido una incidencia muy importante ya que, aunque únicamente 3 de las 13 cristalerías presentan este problema, en estas tres cristalerías se han registrado 9 de las 32 colisiones. En este caso el ave ve a través del cristal un árbol, un arbusto (como se aprecia en ambas fotografías) o el mismo cielo, e intenta volar hacia él, colisionando con el cristal que se interpone en su camino.

Conclusiones del estudio y propuesta de medidas correctoras

Estas muertes representan la "punta del iceberg", ya que el esfuerzo de muestreo ha sido limitado tanto en el número de visitas (2 visitas mensuales) como en las cristalerías analizadas (únicamente las 16 a priori más peligrosas), además es probable que las aves hayan desaparecido entre visitas.

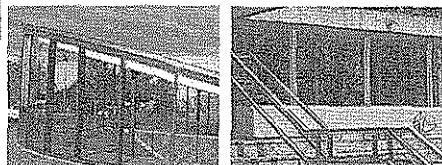
Los resultados de este estudio reflejan áreas urbanas pueden estar actuando como sumideros para las poblaciones de aves migratorias.

La aplicación de medidas correctoras en las cristalerías más problemáticas permitiría reducir de manera significativa la mortalidad de aves, ya que gran parte de las muertes se concentran en un reducido número de puntos negros.

32 aves pertenecientes a 12 especies diferentes

ESPECIES MUERTAS	VIVOS	ESTATUS LOCAL
Zorral Común (<i>Zonotrichia querula</i>)	8	migratoria/invernante
Mito Común (<i>Turdus merula</i>)	6	residente
Mosa Musical (<i>Phylloscopus trochilus</i>)	2	migratoria
Jilguero (<i>Certhia certhia</i>)	1	residente
Colirrojo Tizón (<i>Phoenicurus phoenicurus</i>)	1	residente
Curruca Cipriada (<i>Sylvia atricapilla</i>)	1	migratoria
Mosa Común (<i>Phylloscopus collybita</i>)	1	migratoria/invernante
Torcedorillo Europeo (<i>Luscinia luscinia</i>)	1	migratoria
Tórtola Europea (<i>Streptopelia turtur</i>)	1	migratoria
Gorrión común (<i>Passer domesticus</i>)	1	residente
Urraca (<i>Pyrrho pyrrho</i>)	1	residente
Papam. Gorgopio (<i>Ficedula hypoleuca</i>)	0	migratoria
SIN IDENTIFICAR	6	-

Reflexión / numéricamente la principal causa de mortalidad de aves en el Campus de las Llamas han sido los reflejos de árboles y arbustos cercanos o del paisaje circundante. El ave reconoce un ambiente favorable, sin darse cuenta de que es sólo un reflejo (como se aprecia en ambas fotografías). Esta ha sido la causa de 23 de las colisiones y afecta a 10 de las 13 cristalerías.



Se ha realizado una propuesta de medidas correctoras

para las tres cristalerías más problemáticas que han acumulado la mitad de las colisiones. En una de ellas (cristalería 6) mediante la instalación de pegatinas anticollisión que reflejan la luz ultravioleta y en las dos restantes (cristalerías 12 y 15) la instalación de unas bandas de vinilo verticales, de color blanco, de una anchura de 3-4 cm y separadas 10 cm.

Con una planificación adecuada se puede reducir el riesgo para las aves de los edificios de nueva construcción. SCHMID H., P. WALDBURGER y D. HEYEN (2006). Construir con cristal y luz sin perjuicio para las aves. Estación Ornitológica Suiza, Sempach (traducido como Edificaciones, cristales y aves).

Desde la oficina de Ecocampus de la Universidad de Cantabria se inicia con este estudio una línea de trabajo en colaboración con SEO-BirdLife, para evaluar la incidencia de este problema en el Campus y, en función de los resultados, aplicar las medidas correctoras necesarias con el objetivo de minimizar el riesgo para las aves.

XXII CONGRESO ESPAÑOL DE ORNITOLOGÍA, Madrid 6 al 9 de diciembre de 2014

#AVESYCRISTALES



Finalmente se proponen una serie de directrices técnicas para tener en cuenta en la construcción de nuevos edificios, con el objetivo de minimizar el riesgo de colisión para las aves.

Taller de construcción de cajas nido para aves

Diciembre, 2013

Dentro del Plan de Acción, en favor de la Biodiversidad, se desarrolló un Taller de construcción de cajas-nido para aves en el Pabellón Polideportivo.



En él participaron algunos voluntarios medioambientales que realizaron las cajas bajo las directrices de SEO/Birdlife. El destino final de estas cajas que el propio campus de la Llamas en una jornada celebrada en Marzo del 2014.

Jornada de plantación para la creación de un bosque de encinar costero

Enero, 2014

Se realizó esta jornada de plantación en los taludes de bajada del campus hacia el parque de las Llamas. Para ello se contó igualmente con la colaboración de voluntarios medioambientales.

La actividad forma parte de una serie de iniciativas dirigidas a ambientalizar la Universidad de Cantabria, en esta ocasión orientada a la integración de medidas a favor de la biodiversidad en el diseño y gestión de zonas verdes, y la recuperación de espacios degradados (Acción 9 Biodiversidad y Urbanismo).



El objetivo es conseguir un "campus más amigable para la flora y fauna silvestre", diseñando y gestionando los espacios verdes de la Universidad de Cantabria de forma que se conviertan en lugares en los que se pueda conservar y, al mismo tiempo, descubrir la naturaleza cercana. Se consiguieron plantar más de un centenar de árboles.

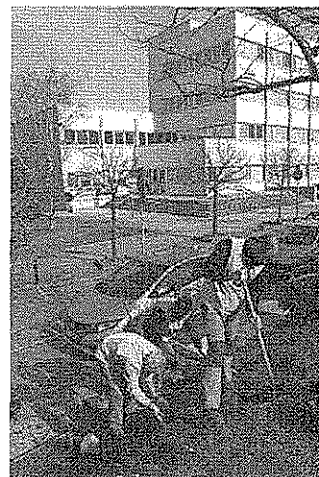
Jornada de eliminación de flora exótica invasora y plantación de arbustos

Febrero, 2014

En la línea de la acción anterior se llevó a cabo, en el mes de Febrero, una jornada de eliminación de flora exótica invasora acompañada de una pequeña plantación de rodales arbustivos.

Esta actividad se desarrolló fundamentalmente en un lateral de la Facultad de Ciencias, que contaba con algunas especies invasoras y que fueron sustituidas por rodales arbustivos jóvenes de carácter autóctono.

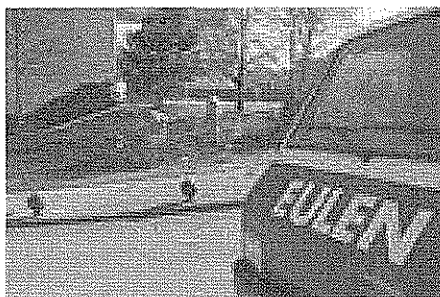
Igualmente se contó con la colaboración de un pequeño número de voluntarios medioambientales para el desarrollo de esta actividad.



Nuevo Plan de Mantenimiento de las zonas verdes

Febrero, 2014

A principios de año se estableció con la empresa Eulen un nuevo Plan de Mantenimiento de las zonas verdes del campus, cuyo objetivo fundamental es la integración paisajística y la potenciación de la Biodiversidad en nuestro entorno.



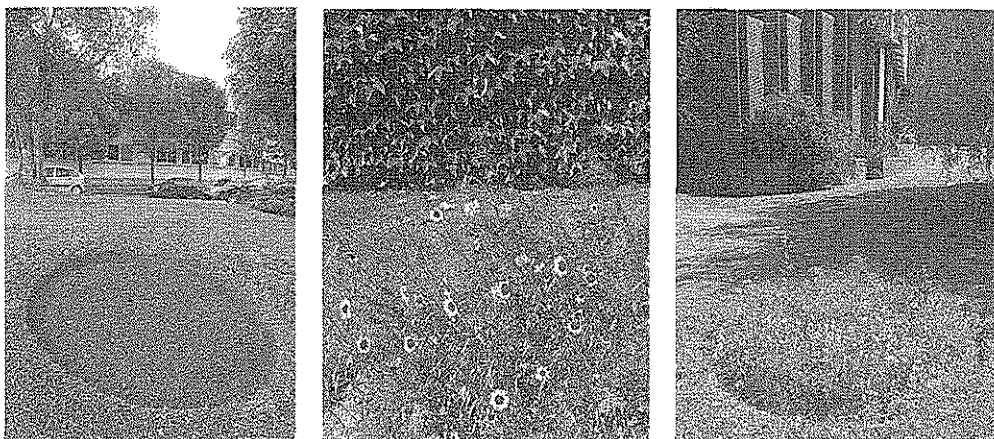
En su elaboración colaboró SEO/Birdlife, que asesoró sobre las medidas más importantes a implantar en esta nueva redacción del Plan hecho público a través de la página web Ecocampus.

Plantación de pequeñas parcelas circulares de praderas floridas.

Mayo, 2014 y 2015

Se plantaron diversos tipos de praderas floridas en unas pequeñas parcelas experimentales de 2 metros de diámetro distribuidas por varias zonas del campus de las Llamas, que contribuirán a la Biodiversidad del campus, produciendo beneficios a los insectos y las aves, a la vez que supondrán un pequeño ejemplo para hacer más atractivas nuestras zonas ajardinadas. ⁴

⁴ A este respecto se puede consultar la cartografía visible en la web ecocampus:
<http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/biodiversidad/mapa-de-actuaciones>



Actividades de voluntariado ambiental por el campus

Febrero-Mayo, 2015

En los últimos años, desde la oficina y el proyecto Ecocampus, se vienen desarrollando una serie de iniciativas dirigidas a ambientalizar la Universidad de Cantabria. Una de las

líneas de trabajo, desarrollada en colaboración con SEO/BirdLife, está orientada a la integración de medidas a favor de la biodiversidad en el diseño y gestión de zonas verdes, edificios e infraestructuras de la Universidad de Cantabria.

Voluntariado ambiental
Ecocampus

NOSES AYUDAS A CONSERVAR NUESTROS ESPACIOS VERDES PARA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- Invitar a la comunidad universitaria a participar en unas jornadas de voluntariado ambiental que tienen como objetivo naturalizar las zonas verdes del campus o integrar medidas para conservar e incrementar su biodiversidad.

16 diciembre
Taller de construcción de cajas-nido para aves
Horario: 16:30 a 19:30 / Lugar: Pabellón Polideportivo / Pistas lineales, necesaria la inscripción por correo electrónico ecocampus@unican.es

15 enero
Jornada de plantación para la creación de un bosque de encinas castaño / Horario: 10:00 a 13:00 / Punto de Encuentro: Edificio Tres Torres (Casa del Estudiante), actividad sin límite de plazas

17 febrero
Jornada de eliminación de flora exótica invasora y plantación de rotales arbustivos / Horario: 10:00 a 13:00 / Punto de Encuentro: Entrada edificio Intefacultativo, actividad sin límite de plazas

Información e inscripciones:
Oficina Ecocampus Tlf. 942 20 67 82 / correo: ecocampus@unican.es

UC IARDINES

Voluntariado ambiental
Ecocampus

NOSES AYUDAS A CONSERVAR NUESTROS ESPACIOS VERDES PARA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- Invitar a la comunidad universitaria a participar en unas jornadas de voluntariado ambiental que tienen como objetivo naturalizar las zonas verdes del campus o integrar medidas para conservar e incrementar su biodiversidad.

11 febrero
Taller de construcción de cajas-nido para aves
Horario: 16:30 a 19:30 / Lugar: Pabellón Polideportivo / Pistas lineales, necesaria la inscripción por correo electrónico ecocampus@unican.es

19 marzo
Jornada de plantación para la creación de un bosque de encinas castaño / Horario: 10:00 a 13:00 / Punto de Encuentro: Edificio Tres Torres (Casa del Estudiante), actividad sin límite de plazas

19 abril
Jornada de plantación para la creación de un bosque de encinas castaño / Horario: 10:00 a 13:00 / Punto de Encuentro: Edificio Tres Torres (Casa del Estudiante), actividad sin límite de plazas

14 mayo
Jornada de eliminación de flora exótica invasora y plantación de rotales arbustivos / Horario: 10:00 a 13:00 / Punto de Encuentro: Entrada edificio Intefacultativo, actividad sin límite de plazas

#avesycristales
Seguimiento de la diversidad de aves que nidifican en el campus de la Universidad de Cantabria. Se organizará una pequeña jornada para el seguimiento del campus mediante una lista de especies y del estado de los nidos.

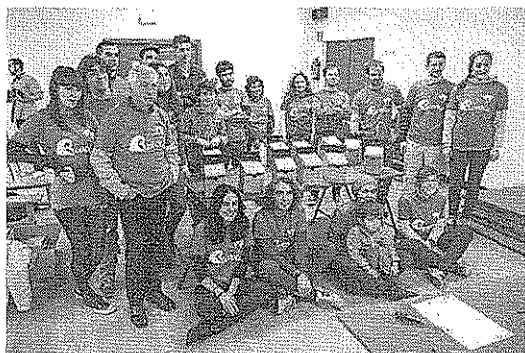
Información e inscripciones:
Oficina Ecocampus Tlf. 942 20 67 82 / correo: ecocampus@unican.es

UC IARDINES

Para alcanzar este objetivo se ha buscado la colaboración de toda la comunidad universitaria, mediante actividades de voluntariado ambiental por el campus.

Resultado de ello son las numerosas acciones llevadas a cabo. En este año 2015, como novedad, las actividades han sido incluidas en el programa PROVOCA (Programa de Voluntariado de Cantabria).

- **Taller de construcción de cajas – nido para aves:** En colaboración con SEO/BirdLife y más de veinte voluntarios se construyeron un total de 12 cajas nido, que posteriormente han sido colocadas en diferentes puntos del campus universitario.



- **Jornada de plantación para la creación de un bosque de encinar costero:** Nuestros voluntarios junto a SEO/Birdlife plantaron alrededor de 200 ejemplares de especies propias del encinar costero con el fin de crear un bosque en el Campus de las Llamas y recuperar un espacio degradado.



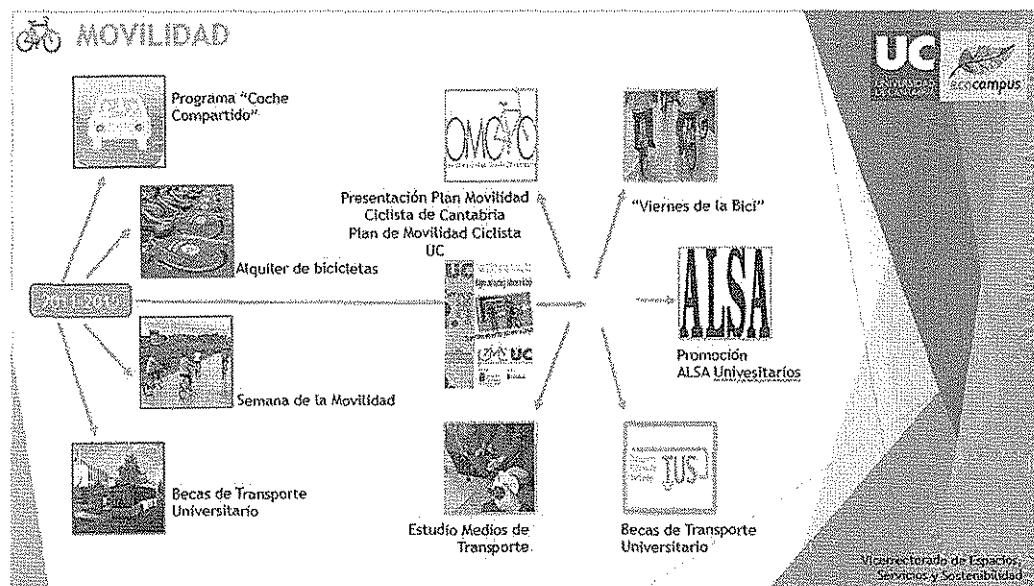
- **Jornada de creación de una charca para anfibios en el parque de las Llamas:** Alrededor de medio centenar de voluntarios guiados por SEO/Birdlife construyeron una charca para anfibios en el Parque de Las Llamas.



- **Jornada de siembra de flores silvestres para mariposas y polinizadores:** Se sembraron alrededor de 40 m² de flores silvestres para contribuir a mejorar el hábitat de los polinizadores que viven en nuestro campus.



MOVILIDAD



Programa "coche compartido"

Marzo, 2011



La Universidad de Cantabria puso en marcha, a comienzos del 2011, un nuevo sistema on-line para promover el uso del coche compartido como alternativa para realizar desplazamientos más baratos y ecológicos. La plataforma diseñada por la empresa Amovens para la UC (<http://uncan.amovens.com>) puso en contacto a conductores y pasajeros para realizar trayectos, tanto habituales como puntuales, de una forma eficaz, segura y cómoda para los usuarios.

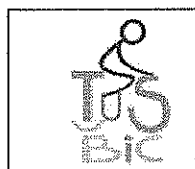
El sistema promovía un triple ahorro: energético, económico y de emisiones de CO₂.

Becas de transporte urbano



El Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander (Servicio Municipal de Transportes Urbanos) sobre Becas de Transporte permite seguir convocando anualmente 500 becas de transporte urbano para estudiantes de la Universidad que podrán realizar viajes ilimitados durante los días laborales en cualquiera línea del Transporte Urbano de Santander.

Alquiler de bicicletas



El servicio de alquiler de bicicletas TusBic del Ayuntamiento de Santander pone a disposición de ciudadanos y visitantes bicicletas ubicadas en distintos puntos de la ciudad. Varias de estas estaciones de préstamo de bicicletas están en nuestro campus a disposición de cualquier ciudadano.

Desde el proyecto Ecocampus se apoya la utilización de la bicicleta como un medio de transporte idóneo para venir a la Universidad.

Semana de la Movilidad

Septiembre, 2012

La Universidad de Cantabria organizó en Septiembre de 2012 un paSEO en bicicleta por el campus y el parque de Las Llamas, abierto a cualquier persona interesada, con motivo de la Semana Europea de la Movilidad.



El objetivo de la actividad fue reivindicar el uso de la bicicleta como alternativa al coche, basándose en los grandes beneficios que supone utilizar este medio de transporte para el medio ambiente y la salud. La actividad estuvo apoyada por el Ayuntamiento de Santander, quién facilitó bicicletas para poder llevar a cabo el evento. Por su parte, el Servicio de Actividades Físicas y Deportes de la UC colaboró con monitores que guiaron a los participantes durante el recorrido.

Exposición y presentación del Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria

Noviembre, 2012

Se inauguró en el Paraninfo de la Universidad una exposición sobre el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, a la vez que se hacía una presentación de su contenido. En el



acto estuvieron presentes el consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el rector de la Universidad de Cantabria (UC), la concejala de Movilidad Sostenible y Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, y el Director General de Ordenación del Territorio.



El Plan consiste en impulsar el uso de la bicicleta desde tres perspectivas distintas: como medio de transporte alternativo al uso de los turismos, para mejorar la salud de los usuarios y para mejorar el medio ambiente. Su desarrollo pretende fomentar el uso de la bicicleta e invertir la tendencia al incremento del uso del automóvil en beneficio de la bicicleta. Es decir, conseguir que un significativo número de conductores dejen el coche y se desplacen en bicicleta.

"Viernes de la Bici"

Abril-Junio 2013

Se desarrollaron, entre los meses de Abril a Junio, la iniciativa "Viernes de la bici", cuyo objetivo era promover el uso de este medio de transporte para desplazarse por la ciudad y venir al campus. Las diez salidas programadas se realizaron los viernes, partiendo a las 19 horas de la Plaza de la Ciencia y teniendo una duración media de una hora.



Los participantes optaron a regalos y podían convalidar la actividad con créditos, siempre que se inscribieran previa y gratuitamente en el Servicio de Actividades Físicas y Deportes, quién ha colaborado con la actividad.

Los "Viernes de la bici" estuvieron dirigidos a cualquier persona mayor de 14 años, que quisiera aprovechar la presencia de monitores y de un grupo organizado para desplazarse en su propia bicicleta y surgieron como iniciativa en el marco del Plan de Movilidad Sostenible de la Universidad.

Proyecto de Reparación de Bicicletas de Torrelavega

Mayo, 2013

Las bicicletas del Servicio de Préstamo del Ayuntamiento de Torrelavega, amontonadas desde hace dos años en un almacén del pabellón Vicente Trueba, fueron reparadas por la Universidad. El Instituto Municipal de Deportes dio su visto bueno a la propuesta de cesión solicitada por la Universidad de Cantabria. La finalidad no era otra que lograr su reparación en la propia E.P. Ingenieros de Minas y Energía para poder utilizarlas posteriormente, dentro del Plan de Movilidad Sostenible de la UC.



Tras la reparación las bicicletas se utilizaron para mejorar la movilidad de los universitarios por el campus torrelaveguense. Todavía se puede acceder a su cesión, durante periodos de un año, a cambio de que un compromiso de mantenimiento y cuidado de las mismas.

Esta acción pretende promocionar el uso de medios de transporte alternativo contribuyendo a *"lograr de la universidad una entidad socialmente responsable y sostenible en su funcionamiento, fomentando la movilidad sostenible y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero"*.

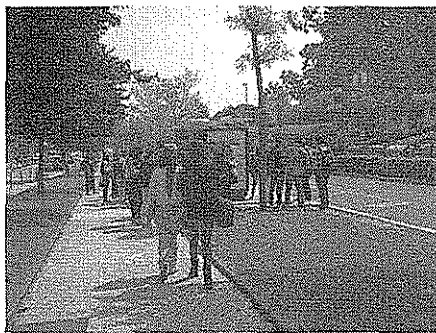
Promoción del transporte colectivo con la Campaña "Alsa Universitarios"

Mayo, 2013

Se ha impulsado la creación de un espacio en la web de la empresa de transportes Alsa, para aglutinar, en un solo lugar, información relevante sobre horarios, venta de billetes, calendario de eventos y distintas ofertas pensadas para alumnos y distinto personal de la comunidad universitaria que se desplace a los distintos centros universitarios en los autobuses de esta empresa.

ALSA

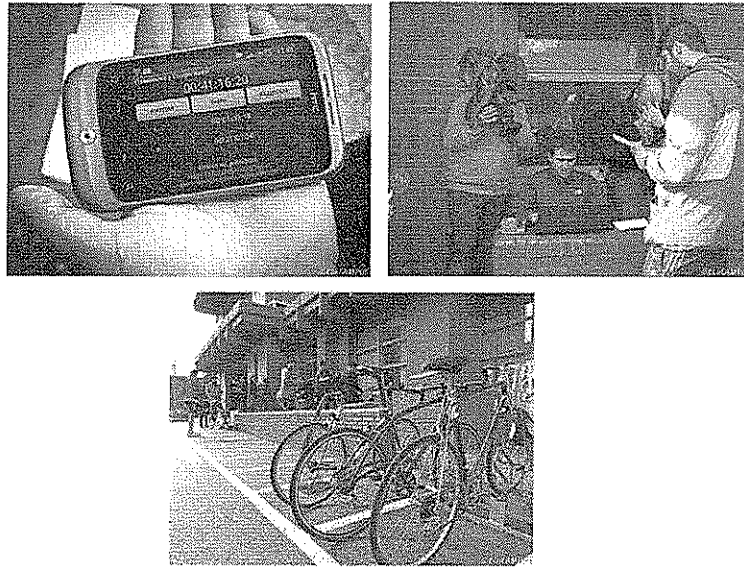
Para su difusión fueron elaborados una serie de carteles que se distribuyeron por los distintos centros, con el fin de fomentar el uso del transporte colectivo en el marco del Plan de Movilidad Sostenible de la UC ya que muchos de nuestros alumnos llegan al campus en estos autobuses.



Estudio de comparación entre medios de transporte para llegar a la Universidad

Junio, 2013

Durante la primavera del 2013 la asociación "Cantabria con bici" elaboró un estudio comparativo de los medios de desplazamiento en Santander.



Se trataba de realizar un análisis que facilitase a la Comunidad Universitaria la reflexión necesaria para modificar hábitos y conductas, así como tener una referencia para establecer políticas de promoción de los medios de transporte más eficientes. Para ello quince personas se desplazaron a la Universidad desde tres puntos distintos de la ciudad (cinco personas por punto) utilizando cinco medios distintos (coche, moto, bus, bici y a pie), tomando los tiempos empleados y calculando los costes asociados a cada desplazamiento.

Las conclusiones de este estudio demostraron la rapidez y bajo coste del transporte en bicicleta, pudiendo utilizar esta información para las actividades y campañas que promuevan la utilización de este medio de transporte entre la comunidad universitaria.

Servicio de Préstamo de bicicletas en el campus de Torrelavega

Octubre, 2013

Las bicicletas del Servicio de Préstamo del Ayuntamiento de Torrelavega, fueron reparadas por la Universidad y finalmente, en Octubre, se comenzó con el servicio de préstamo entre los usuarios de la comunidad universitaria del campus de Torrelavega.



Marzo, 2014 y 2015

Dentro de las actividades organizadas por el Servicio de Deportes para este año ha comenzado una nueva edición de los “días de la bici” a celebrar por la vaguada de las Llamas y carriles bici de la ciudad todos los jueves entre Abril y Junio.



Taller de mecánica de bici

Marzo, 2014

A su vez el Servicio de Deportes programó para este año un taller de reparación de bicicletas, cuyo objetivo es fomentar el uso de la bicicleta. La actividad se realizó en el Pabellón Polideportivo en el mes de Marzo y su

contenido se centró en el funcionamiento de las bicisetas, su mantenimiento y reparación.



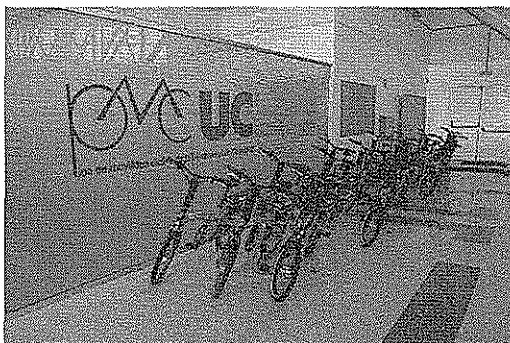
Plan de Movilidad Ciclista de la UC:

Mayo, 2015

Dentro del Plan de Movilidad Ciclista de la Universidad de Cantabria se ha puesto en marcha el Servicio de Bicicletas Eléctricas promovido desde el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad en colaboración con el Servicio de Actividades Físicas y Deportes de la UC y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.⁵

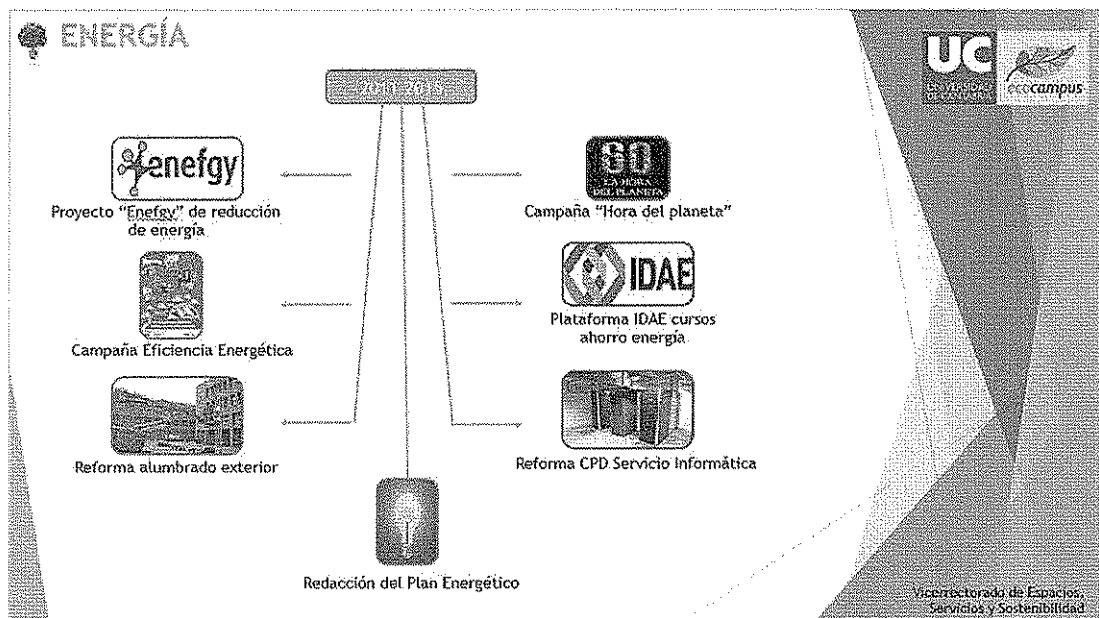
El Plan consta de:

- Encuesta.
- Formación.
- PaSEOs guiados.
- Préstamo.



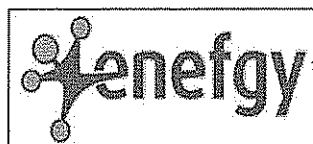
⁵ Para más información visitar: <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/movilidad>

ENERGÍA



Proyecto Enefgy de reducción de energía

Julio 2010-Diciembre 2014



Se llevó a cabo un *proyecto piloto para la reducción del consumo de electricidad* de la Universidad de Cantabria. Para su planificación y ejecución la Universidad firmó un convenio de colaboración con la empresa Enefgy S.L. el 21 de julio de 2010 que se ha mantenido hasta Diciembre de 2014.

El objetivo central fue la colaboración UC/Enefgy para analizar en detalle los datos de consumo energético y proponer nuevos hábitos que contribuyan a su reducción (apagado de ordenadores que no se estén utilizando, control de luces...).

Se ha monitorizado el consumo de energía eléctrica en todos los centros de la UC en Santander, con la idea de definir indicadores de seguimiento de la eficiencia energética, y recomendar acciones que contribuyan a su mejora.

El proyecto ha desembocado en una campaña de eficiencia energética y sensibilización.

Campaña eficiencia energética

Marzo-Junio 2012

La campaña de promoción de la eficiencia energética en los campus de Santander y Torrelavega fue llevada a cabo entre los meses de Marzo a Junio de 2012 y consistió en la instalación de unos carteles divulgativos sobre consumos e ideas para ahorrar energía con pequeños gestos cotidianos.

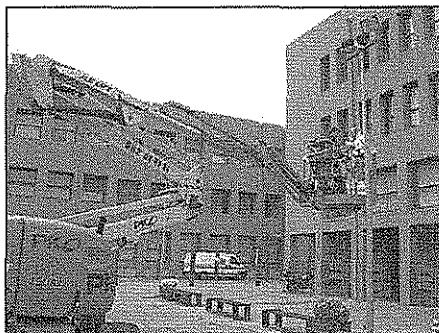


Para extender su ámbito y repercusión se utilizaron, además, las redes sociales de la UC y las pantallas de los centros universitarios.

Reforma alumbrado exterior campus de las Llamas

Julio, 2012

Se completó el proyecto de *reestructuración y reforma del alumbrado exterior del Campus de las Llamas*.



Como resultados más significativos, *se han sustituido más de 400 lámparas*, que permitirán obtener un *ahorro estimado de energía de unos 144 kWh por cada día de funcionamiento*, suficiente para alimentar 90 ordenadores personales durante una jornada completa de trabajo.

Además de la reducción en el consumo de energía, la implantación de un nuevo sistema de gestión energética posibilita un *control más preciso de las diferentes zonas a iluminar*, así como el ajuste dinámico del nivel de iluminación en función de la franja horaria y el nivel de iluminación natural existente.

Promoción de la plataforma de formación del IDAE con cursos para promocionar el ahorro de la energía

Septiembre, 2012

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el IDAE (Instituto para la Diversificación de Ahorro y Energía) se ha desarrollado una plataforma virtual de formación e-learning 'Aprende cómo ahorrar energía', la cual se encuentra ya a disposición del ciudadano.



En la web Ecocampus, dentro del apartado de gestión energética, se ha establecido un espacio de acceso a esta plataforma, que tiene como objetivo promover el ahorro energético en la vivienda, en la oficina o en el uso del automóvil mediante la información y concienciación del ciudadano. Con ello se pretende impulsar la colaboración activa y la adquisición de buenos hábitos por parte de todos, sin que ello afecte al confort y la calidad de vida de las personas.

Participación en la campaña mundial "La hora del Planeta"

Marzo, 2013 y 2014

El día 23 de marzo la UC participó en "La Hora del Planeta" con el apagado de la iluminación de la Plaza de la Ciencia, el Paraninfo y las Escuelas de Náutica y Minas y Energía de 20:30 a 21:30.

Aunque de carácter simbólico, esta acción coordinada por el Servicio de Infraestructuras ha permitido reducir la emisión de CO2 en unos 14,5 kg.



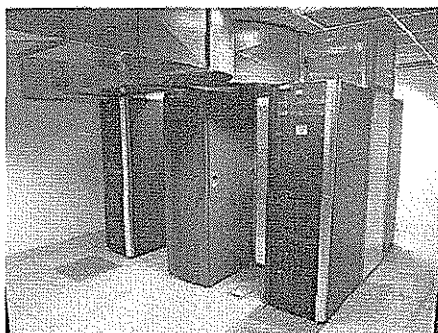
La Hora del Planeta o Earth Hour (en inglés), es un evento mundial impulsado por el World Wide Fund for Nature (WWF) que se celebra el último sábado de marzo de cada año y consiste en un apagón eléctrico voluntario, en el que se pide a hogares y empresas que apaguen las luces y otros aparatos eléctricos durante una hora. Con esta acción simbólica, se pretende concienciar a la sociedad sobre la necesidad de adoptar medidas frente al cambio climático y las emisiones contaminantes, así como ahorrar energía y aminorar la contaminación lumínica.

Reforma del CPD del Servicio de Informática

Abril, 2013

Desde el Vicerectorado se ha promovido que el Servicio de Informática, con la dirección técnica del Servicio de Infraestructuras, haya realizado una reforma del Centro de Proceso de Datos (CPD) ubicado en Filología. Construido en el año 2000, el CPD de Filología opera como centro principal del Servicio de Informática y está anexo a sus oficinas. Con una superficie de 75 m², aloja servidores, almacenamiento y sistemas auxiliares, además del nodo regional de RedIris en Cantabria y uno de los nodos principales de la Red UNICAN.

La reforma realizada ha consistido en la reconfiguración de los racks para conseguir una tipología basada en el confinamiento de los pasillos calientes, la refrigeración mediante aire externo (free-cooling) y la extracción del aire caliente, que además es aprovechado como apoyo a la calefacción de las oficinas.



La inversión realizada ha sido de 43.000 €, con un ahorro estimado de unos 13.000 € anuales. Además de la eficiencia económica, la mejora en la eficiencia energética en esta instalación puede alcanzar los 130 MWh/año, lo que equivale a unos 100 ordenadores funcionando de forma continua durante todo un año. Desde un punto de vista medioambiental, la inversión supone reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera en unas 135 tn cada año de funcionamiento de esta infraestructura.

Charlas por varios centros sobre la eficiencia energética

Febrero, 2014-Marzo, 2015

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad está el concienciar a la comunidad universitaria sobre la importancia del ahorro energético en nuestras actividades diarias, dentro y fuera de nuestra Universidad.



Para ello el Director de Área de Sostenibilidad Energética, junto a algunos miembros del equipo del Servicio de Infraestructuras, se desplazaron a distintos centros al objeto de ofrecer al personal y alumnos de la universidad información sobre las acciones llevadas a cabo en materia de eficiencia y ahorro energético.

El objetivo fue hacer reflexionar a todos los compañeros y usuarios de nuestras instalaciones sobre el consumo de energía y fomentar su participación en la elaboración del Plan de Sostenibilidad Energética de la UC.

Los lugares y las fechas de estos actos han sido los siguientes:

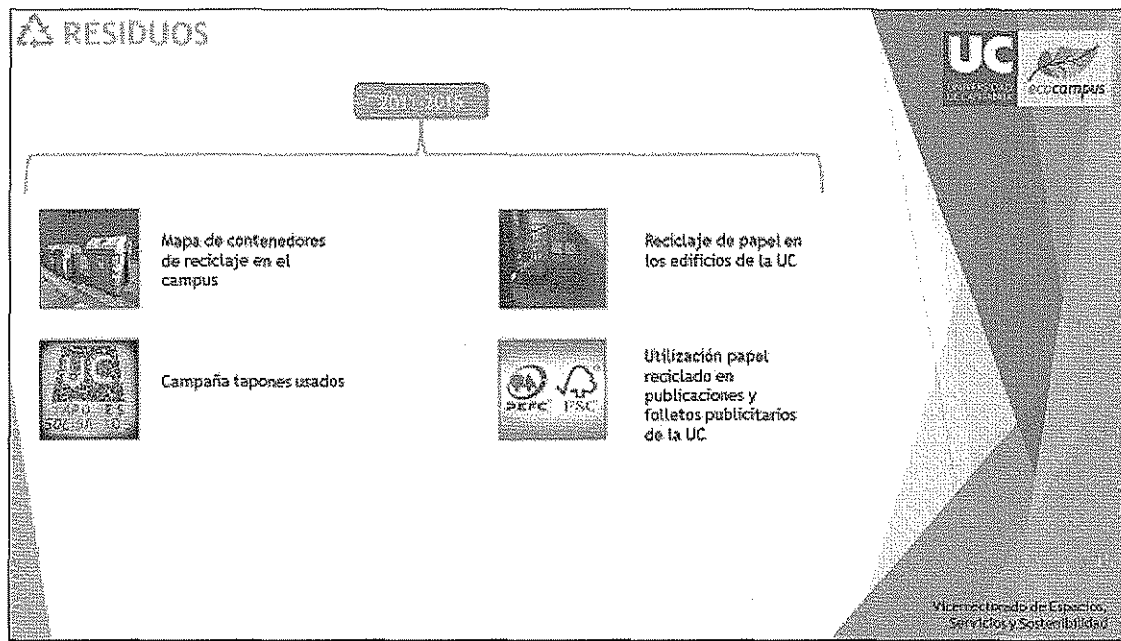
Año 2014:

- IH (10/2/14)
- IBBTEC (21/3/14)
- IFCA (2/10/14)
- Interfacultativo (14/10/14)
- Derecho+Económicas (10/12/14)

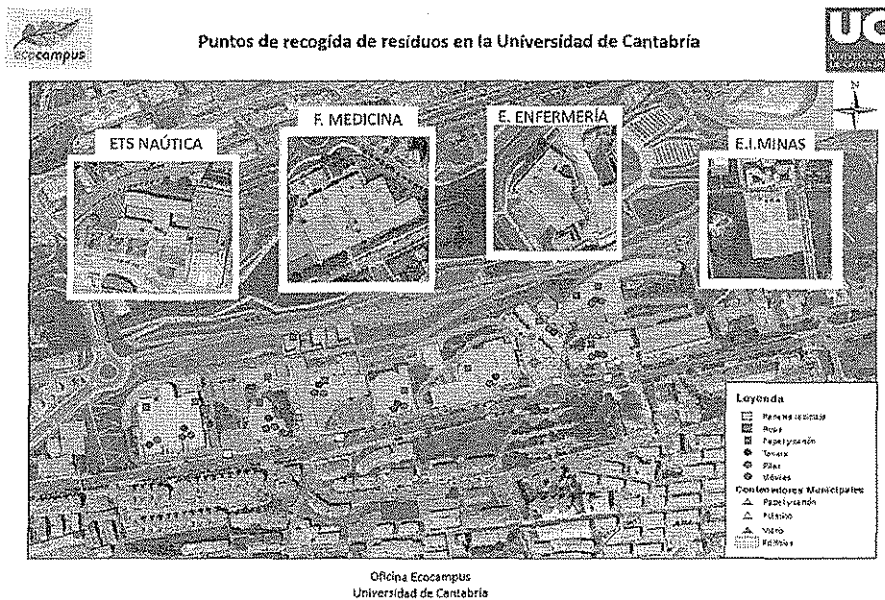
Año 2015:

- Tres Torres (21/1/15)
- Industriales (27/1/15)
- Caminos (28/1/15)
- Ciencias (29/1/15)
- Minas (2/2/15)
- Náutica (3/2/15)
- Medicina (4/2/15)
- Enfermería (5/2/15)

RESIDUOS



Actualización de datos. Mapas de reciclado.

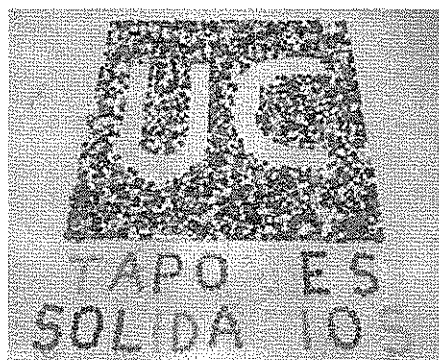


Se está actualizando la cartografía de reciclado que se añadirán progresivamente a la web Ecocampus.⁶

Recientemente se han añadido las ubicaciones actuales para reciclar pilas, tóneres y móviles por los Centros y se tiene previsto realizar las de vidrio y papel.

Campaña de recogida de tapones usados.

Junio, 2012



Campaña iniciada en Junio del 2012, para recoger tapones de plástico con el objetivo de ayudar a una familia de Vega de Pas que lo necesitaba. Para ello, varios edificios y centros de los campus de Santander y Torrelavega han habilitado contenedores donde depositar los tapones solidarios. A finales de Septiembre la cantidad de tapones recogidos ascendía ya a 3 toneladas. La campaña del 2012 continúa vigente en la actualidad para ayudar a otras personas.

⁶ <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/residuos>

Reciclaje de papel en los edificios de la UC

Enero, 2013

A finales de Enero de 2013, se puso en marcha la recogida de residuos urbanos no orgánicos en edificios de la UC. Inicialmente será para papel y cartón y en una segunda fase también se incluirán residuos tecnológicos y plásticos. Los edificios de la UC disponen de puntos concretos para los depósitos de papel y cartón. Antes, el reciclaje de estos materiales se realizaba mediante los contenedores instalados en el campus, pero su gestión no estaba sistematizada y centralizada.



El proyecto está impulsado por el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad y gestionado por el Servicio de Infraestructuras.

La frecuencia del servicio se adecuará al volumen de residuos generado en cada centro. El Servicio de Prevención y Riesgos Laborales realiza, en coordinación con la empresa encargada de la recogida, un control mensual de cantidades y elaborará informes trimestrales sobre el proyecto.

AÑO 2013	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ª Semana	-	1.260	760	650	560	410	350	80	320	410	520	890
2ª Semana	-	720	800	840	340	540	420	320	540	390	430	960
3ª Semana	-	960	420	390	820	720	210	220	360	590	850	420
4ª Semana	-	860	460	710	610	290	130	180	480	430	720	750
TOTAL	-	3.800	2.440	2.590	2.330	1.960	1.110	800	1.570	1.820	2.520	3.020
TOTAL ANUAL	23.950											
AÑO 2014	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ª Semana	710	930	890	710	360	510	820	180	140	820	560	820
2ª Semana	620	750	790	160	450	380	690	390	410	210	510	380
3ª Semana	950	1.060	820	110	350	160	240	280	580	130	710	260
4ª Semana	860	710	750	220	650	420	310	320	620	950	490	320
TOTAL	3.140	3.450	3.250	1.200	1.810	1.470	2.060	1.170	1.750	2.110	2.270	1.780
TOTAL ANUAL	25.460											
AÑO 2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ª Semana	80	500	220	640	590	530						
2ª Semana	110	480	490	610	660	310						
3ª Semana	420	360	460	540	710							
4ª Semana	680	780	450	360	580							
TOTAL	1.290	2.120	1.620	2.150	2.540	840	-	-	-	-	-	-
TOTAL ANUAL	10.560											

1 TONELADA DE PAPEL RECICLADO = 19 ÁRBOLES MADUROS**Procedimiento de reciclaje de medicamentos caducados***Octubre, 2013*

En Octubre de 2013 el Sistema de Gestión del Servicio de PDI, retribuciones y de Seguridad Social estableció un procedimiento para el reciclaje de medicamentos caducados. En su fase final, interviene la Oficina Ecocampus recogiendo este tipo de medicamentos caducados de los distintos centros y departamentos de la Universidad.

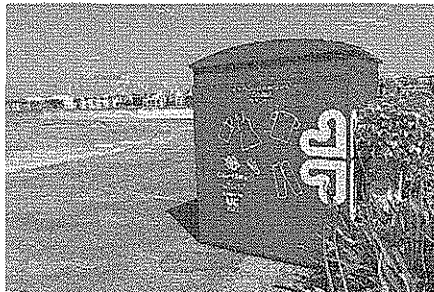
El objetivo de este nuevo procedimiento es la definición del método a seguir para gestionar una petición, suministro y contenido básico de los botiquines instalados en la Universidad de Cantabria. Este procedimiento es de aplicación a todos los botiquines, ya sean portátiles o fijos instalados en las diferentes dependencias universitarias, y afectará a las personas que están a cargo de los botiquines ubicados en su lugar de trabajo, o que en el futuro puedan llegar a tener encomendada esta responsabilidad, debiendo entre otras tareas, responsabilizarse de realizar la petición, el aprovisionamiento de botiquines y vigilar la caducidad de medicamentos almacenados en los mismos.

Año	Nº de envases reciclados
2013	33
2014	23
2015	24

Colocación de contenedores ropa usada en colaboración con "Ecolabora".

Junio, 2014

A través de la empresa Ecolabora se han colocado en el campus de las Llamas, de Torrelavega y Enfermería, contenedores de ropa usada. Ecolabora es una entidad de Cantabria sin ánimo de lucro y participada por Caritas Diocesana de Santander y Red Social Koopera. Constituida para crear empleo a personas que se encuentran en situación ó riesgo de exclusión social.



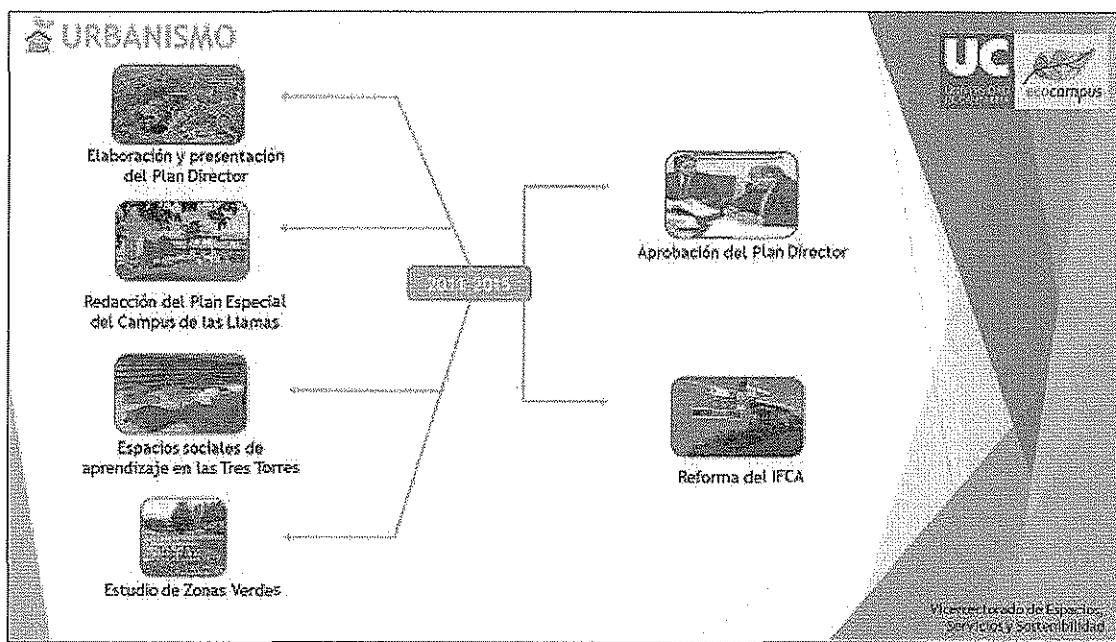
Estos contenedores están ubicados en los siguientes lugares:

- Plaza de la Ciencia
- Sur de la Facultad de Derecho y Económicas
- Escuela Politécnica de Ingeniería Minas y Energía (Torrelavega)

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL (Tn)
UNIVERSIDAD CANTABRIA CIENCIAS		0,8225	1,3165	1,90681	1,18785	1,38109	1,05208	0,87	0,82231	1,01631	8,23645
UNIVERSIDAD CANTABRIA DERECHO	0,12	0,5375	1,3165	1,70179	1,01327	0,5045	0,42916	0,48167	0,69797	0,65655	5,48491
INGENIERIA DE MINAS Y ENERGIA	0	0,635	1,152	2,50637	2,68385	2,44441	1,59876	1,13334	1,05471	1,02214	12,44358
TOTAL (Tn)	0,12	1,995	3,785	6,11497	4,88497	4,33	3,08	2,48501	2,57499	2,695	26,16494

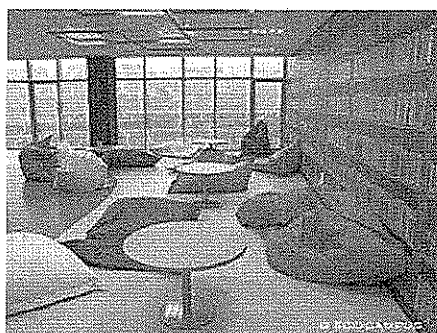
Reciclaje de ropa en la Universidad de Cantabria desde la empresa ECOLABORA. (Periodo junio 2014 – marzo 2015)

URBANISMO



Espacios Sociales de Aprendizaje en las Tres Torres

Febrero, 2012



La Universidad de Cantabria se convirtió en la *primera universidad española en poner en práctica el proyecto de 'Espacios Sociales de Aprendizaje'* dentro del marco de modernización universitaria.

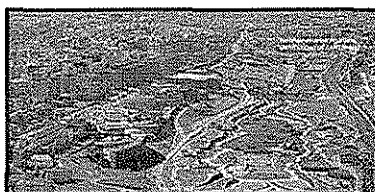
La Universidad de Cantabria aprovechó el proyecto del nuevo edificio universitario, *la Casa del Estudiante "Tres Torres"*, para crear entornos de

vida universitaria que fomenten la socialización y el intercambio del conocimiento, tanto en los espacios formales como en los de aprendizaje no tutelado.

En este nuevo edificio, *inaugurado a principios de febrero de 2012*, se han habilitado zonas que promueven el desarrollo de ideas y el intercambio de experiencias gracias a un diseño de espacios pensados para conectar, compartir experiencias entre los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

Elaboración y presentación del Plan Director a la comunidad universitaria y sociedad

Mayo, 2012



Se procedió a la redacción, análisis y difusión del Plan Director, un plan que intenta sintetizar los criterios de ordenación del Campus de las Llamas. El Plan apunta hacia un modelo de campus regido por tres principios: sostenibilidad y biodiversidad, adecuación de los espacios a criterios bioclimáticos y creación de espacios sociales de aprendizaje que estimulen la interacción del campus y su entorno para convertirse en escenarios de aprendizaje.

El plan, presentado a la comunidad universitaria, trata de buscar oportunidades de una futura transformación con criterios bioclimáticos urbanísticos.

El Plan fue presentado en Centros y Facultades, Consejo Municipal de Sostenibilidad, Colegio de Arquitectos y Consejo de Estudiantes para fomentar la participación ciudadana y de la comunidad universitaria en el diseño del Campus de las Llamas.

Aprobación del Plan Director del Campus de las Llamas

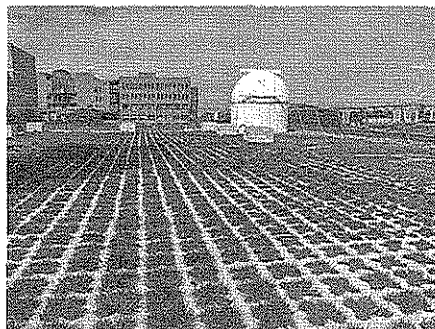
Octubre, 2012

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria aprobó el Plan Director del Campus de Las Llamas, una vez transcurrido todo el proceso de redacción y participación de la UC en este plan urbanístico y de gestión ambiental. En el Plan colaboran la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander desde septiembre de 2010, ejecutándose una de las propuestas del Plan de Gestión Ambiental

Cubierta ajardinada en la terraza del IFCA

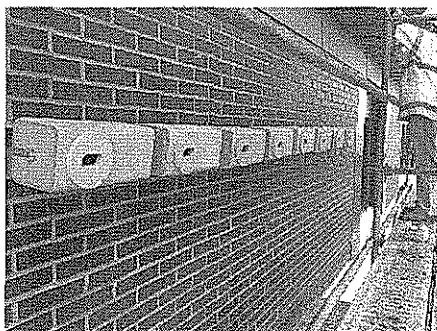
Junio, 2013

Aprovechando la última reforma del IFCA y en el marco del proceso de integración de medidas a favor de la biodiversidad impulsado por el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad y el Servicio de Infraestructuras, se completó el relleno ajardinado de la cubierta con semillas de pradera cántabra.



Colocación niales

Noviembre, 2013



El IFCA ha sido el primer edificio de Cantabria en el que se colocan nidos para aves ya que, en Noviembre de 2013, aprovechando las obras de ampliación el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y

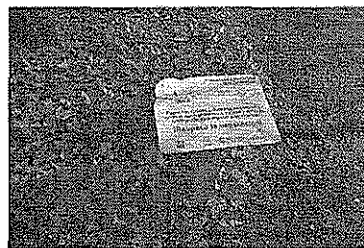
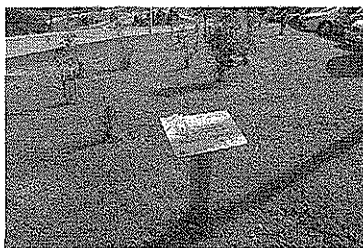
Sostenibilidad decidió la colocación de estos nidales, que darán cobijo a otro tipo de inquilinos del campus.

El proyecto consistió en una instalación, que no alteran la estética del inmueble y contribuye a incrementar la biodiversidad del campus y del Parque de las Llamas.

Colocación de señalización en zonas verdes

Marzo, 2014

Como una parte más de las medidas en favor de la Biodiversidad y, como complemento a las plantaciones y eliminación de flora exótica realizada en otras jornadas, se comenzó a implantar cartelería de estas actuaciones en diversas zonas del campus.



PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN/FORMACIÓN

2011-2015

- Introducción de la Biodiversidad en las aulas con dos asignaturas ("Patrimonio natural en los espacios urbanos" e "Integración de la biodiversidad en los ambientes urbanos")
- Curso de formación "Consumo comprometido y Compra Pública responsable".
- Impulso del programa de Voluntariado Medioambiental e integración en el Programa PROVOCA
- Convenio UC-Conserjería en materia de voluntariado
- Colaboración en el Día Internacional del Medio Ambiente






UC
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ecocampus

Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad

Impulso del programa de voluntariado medioambiental

Septiembre, 2012

El programa de voluntariado de la UC fue reformado en el último trimestre del 2012 para dar respuesta a nuevas propuestas e iniciativas, abriéndose a toda la comunidad universitaria (estudiantes, personal de administración y servicios, y personal investigador y docente) y ha ido ampliando poco a poco su oferta, entre la que se incluye el voluntariado medioambiental.



Asimismo, el programa presenta también novedades respecto al reconocimiento de créditos para estudiantes que se hace en los distintos centros de la UC. También se ofrece voluntariado puntual para actividades de día o campañas concretas de las organizaciones.

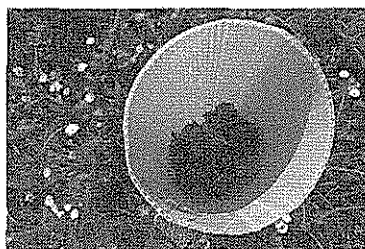
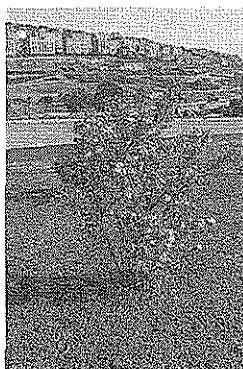
Desde el Vicerrectorado se colabora para impulsar el voluntariado medioambiental, en coordinación con el Area de Cooperación Internacional y Desarrollo de la UC (ACOIDE).

Introducción de la Biodiversidad en las aulas con dos asignaturas

Febrero, 2013

Las asignaturas "Patrimonio natural en los espacios urbanos: un compromiso de todos" destinado a los alumnos del Programa SENIOR (mayores de 45 años), y "La integración de la biodiversidad en los ambientes urbanos" que forma parte del Subprograma: Formación en Valores y Derechos de los cursos Transversales para alumnos de la Universidad de Cantabria (UC) se han introducido en el curso 2013/14, con el objetivo de buscar la implicación de los estudiantes en la conservación del patrimonio natural.

Las dos asignaturas han sido diseñadas conjuntamente por profesores del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio y los técnicos de la delegación de Cantabria de SEO/BirdLife. Ambas permitirán a los alumnos de la UC ampliar su conocimiento y compromiso respecto a la conservación de la biodiversidad.



Los módulos constan de 20 horas lectivas, de las cuales la mitad son clases prácticas que se desarrollan en el propio Campus y en el parque de la Vaguada de las Llamas, potenciando el uso del espacio universitario como Aula, tal y como recoge la propuesta de Campus Didáctico propuesto en el Plan Director del Campus de las Llamas.

Entre los temas que se tratarán figuran las características de los ecosistemas urbanos, los tipos de hábitats y especies que encontramos en las ciudades, o cómo se puede integrar esta biodiversidad en el desarrollo urbano.

Estas asignaturas constituyen una herramienta para fomentar la implicación y el compromiso personal de los estudiantes de la UC en todo lo relativo al respeto por el medio ambiente, la convivencia ciudadana y la gestión del patrimonio común.

Convenio de Colaboración entre la UC y la Consejería de Medio Ambiente en materia de voluntariado (PROVOCA)

Abril, 2013

El rector de la Universidad de Cantabria, José Carlos Gómez Sal, y el consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, Francisco Javier Fernández, firmaron un convenio de colaboración entre las dos instituciones para la coordinación del Programa PROVOCA y el Programa de Voluntariado de la UC.



La colaboración establecida en este convenio permitirá a la comunidad universitaria participar en las actividades organizadas dentro del programa PROVOCA de la Consejería de Medioambiente, que invita a participar en distintas actividades relacionadas con el medioambiente a la ciudadanía. En

él se incluyen rutas guiadas, cursos, jornadas, conferencias, voluntariado en ríos y costas, voluntariado en restauración ambiental de espacios degradados y mejora de hábitats, talleres, etc. La participación de estudiantes de la UC en este programa tendrá también el reconocimiento de créditos.

Curso de formación

Mayo, 2013

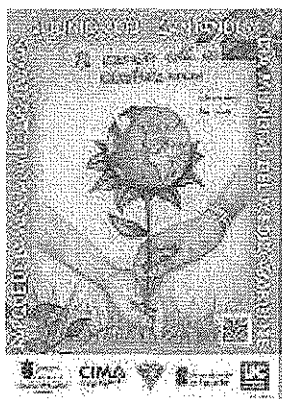
Organizado por ACOIDE, desde la Oficina Ecocampus se colaboró en la realización del curso *"Consumo Comprometido y Compra Pública responsable en la UC: Eficiencia Energética y Certificados, Etiquetas y otros reconocimientos para una compra verde Social y Etica"*, contando con una alta presencia de personal de administración y servicios.

El curso tuvo una duración de 5 horas y se trataron temas como el consumo y la compra pública responsable, los certificados y etiquetas de productos medioambientales o la eficiencia energética.

Colaboración en el Día Internacional del Medio Ambiente

Junio, 2013, 2014 y 2015

Desde el 5 de Junio se celebra en el Parque de las Llamas el Día Internacional del Medioambiente, organizada por la Consejería de Medio Ambiente, las 12 organizaciones no gubernamentales miembros del Programa PROVOCA y la UC.



El programa de actividades estuvo abierto a todos los ciudadanos y a los universitarios de la UC. Las actividades incluyeron desde una comida popular a talleres infantiles, visitas guiadas para descubrir la flora y la fauna del parque, así como stands de distintas organizaciones que trabajan en materia medioambiental. La UC, a través del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización y la Oficina Ecocampus, ha estado presente en los stands para informar sobre el Programa de Voluntariado de la UC en materia ambiental así como para difundir información de otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente, como por ejemplo el Plan de Movilidad Ciclista de la UC.

PROYECCIÓN SOCIAL

PROYECCIÓN SOCIAL

2011-2013

- ☐ Cantabria Campus Internacional 
- ☐ Creación de un logo para la Oficina Ecocampus 
- ☐ CRUE: Pertenencia al grupo de Trabajo de Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible (CADEP) 
- ☐ Elaboración de una "Guía para celebración de Eventos y Congresos Sostenibles" 



Vicevicerrectorado de Estudios, Servicios y Sostenibilidad

Elaboración de una "Guía para la celebración de Eventos y Congresos Sostenibles"

Junio 2013.

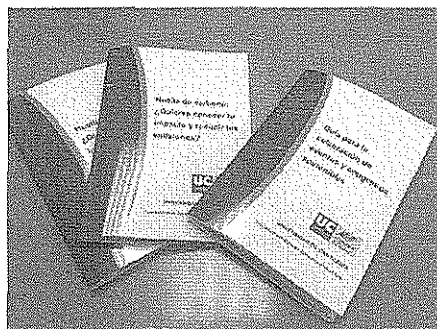
Se ha elaborado la "Guía para la celebración de eventos y congresos sostenibles", concebida como un proyecto que refuerza el compromiso de la institución universitaria con el medio ambiente y su entorno territorial.



La guía constituye un instrumento para el desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, a través de la construcción de un campus responsable,

en el que la investigación, la docencia, la transferencia del conocimiento y la gestión sean realizadas bajo criterios de sostenibilidad.

Desde esta perspectiva, se considera que los eventos y congresos constituyen actividades universitarias en las que se debe intentar minimizar los potenciales efectos negativos aprovechando, al mismo tiempo, la planificación y el desarrollo para generar formas de pensamiento y actuaciones alternativas e innovadoras.



El Vicerrectorado de Espacios Servicios y Sostenibilidad ha propiciado su elaboración como un paso importante en el desarrollo del proyecto Cantabria Campus Internacional y, a través de la Oficina de Ecocampus, en el logro de los objetivos establecidos para la UC en la Agenda 21 Local. Para su redacción han colaborado muy estrechamente la Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, la Unidad de Protocolo y Relaciones Institucionales, el Servicio de Comunicación y el Servicio de Gestión Económica de la UC.



Con la guía se da un paso más hacia el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria, respondiendo a los retos de transformación social que la sociedad va demandando actualmente a la Universidad, a la vez que se realiza una acción más de las que integran el

Plan de Gestión Ambiental de la UC.

Como complemento a la "Guía para la celebración de eventos y congresos sostenibles" se ha implantado el título "Comprometidos con la Sostenibilidad" promovido por el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad y la Oficina Ecocampus de la Universidad de Cantabria.

Se trata de un título que otorga la Universidad de Cantabria a aquellos establecimientos que colaboren con la integración de la Sostenibilidad en los

eventos o congresos que la UC acoja u organice, a través del cumplimiento de unos determinados criterios o requisitos.

Creación de un logo para la Oficina Ecocampus

Junio, 2013



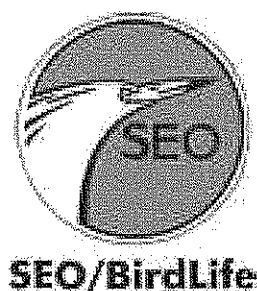
Una de las necesidades de la Oficina Ecocampus era la elaboración de un logo que le identificase de alguna manera a lo largo de sus actividades, por distintos medios y en diferentes soportes. Gracias a la colaboración del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación de Cantabria Campus Internacional, tras barajar distintas alternativas, se ha conseguido realizar una imagen representativa, que se utilizará en la web, publicidad, actividades con otros organismos, folletos...etc, donde intervenga la Oficina Ecocampus.

Firma de Contrato de colaboración con SEO/Birdlife

Junio, 2013

Se firmó un Contrato de Servicios para el asesoramiento de SEO/BirdLife, en materia de biodiversidad en el campus de la UC.

El Contrato tiene por objeto la colaboración en la ejecución de las acciones contempladas en el documento denominado "Los espacios libres verdes del campus de las Llamas", redactado por SEO/BirdLife y la UC en el año 2011 e incluido en el Plan Director del Campus de Las Llamas.



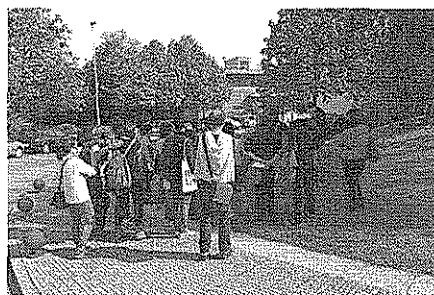
Con su firma, se persigue mejorar la situación ambiental de los campus de la Universidad de Cantabria y sensibilizar a la comunidad universitaria para impulsar su participación e intervención en el debate y la búsqueda de soluciones a los conflictos ambientales.

En el año 2014 se renovó el mismo contrato.

Visitas al campus de las Llamas

Marzo, 2014

El campus de las Llamas ha recibido algunas visitas para observar las acciones en materia de Biodiversidad realizadas por la UC.



Un ejemplo fue la realizada con los niños del Colegio "Virgen de Valencia" que hicieron un recorrido medioambiental explicado por técnicos de SEO/Birdlife y que aprovecharon para colocar algunas de las cajas nido que fueron realizadas en un taller de construcción.

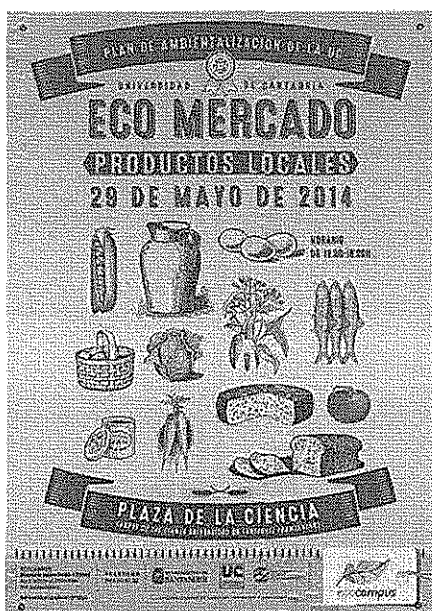
Ecomercado en la Plaza de la Ciencia

Mayo y Septiembre, 2014

Una docena de productores artesanales cántabros participaron en el primer Ecomercado organizado en la UC. La venta de productos locales y ecológicos elaborados en distintos rincones de la comunidad de Cantabria resultó muy satisfactoria para vendedores y compradores y se realizó en el marco del Plan de Gestión Ambiental de la UC, contando con la colaboración del Ayuntamiento de Santander.



La experiencia fue tan positiva que se repitió en Septiembre de ese mismo año.



OTROS

REDES DE COLABORACIÓN

2011-2015

- Colaboración estrecha con Oficina de Cambio Climático y Agenda 21 local Santander
- Adhesión Alianza Copernicus
- Firma contrato de colaboración con SEO/Birdlife
- Comisión Técnica de Desarrollo Sostenible UC/Ayuntamiento
- Participación en la CADEP/CRUE
- Integración en la Red Local Desarrollo Sostenible Cántabra

UC
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ecocampus

Agencia de Medio Ambiente

ALIANZA COPERNICUS

SEO/Birdlife

CADEP/CRUE

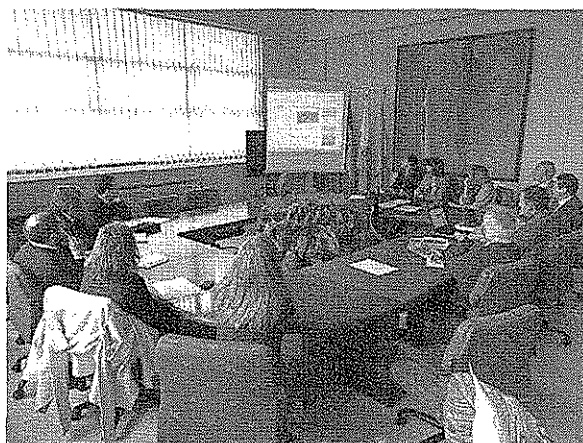
red de sostenibilidad de cantabria

Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad

Comisión Técnica de Desarrollo Sostenible Ayuntamiento / UC

Noviembre, 2008

En noviembre de 2008 se constituyó la Comisión Técnica de Desarrollo Sostenible, como fruto de la colaboración entre la Universidad de Cantabria (UC) y el Ayuntamiento de Santander para desarrollar la Agenda 21 en el campus mediante la implantación del programa "Ecocampus las Llamas 21".



Desde entonces se han venido celebrando distintas reuniones a lo largo del tiempo.

Esta iniciativa pretende "hacer de la Universidad de Cantabria un laboratorio vivo y una escuela de aprendizaje para conseguir la sostenibilidad del campus". Se trata de proporcionar a los centros y departamentos herramientas para disminuir los impactos ambientales y ahorrar recursos económicos. Estas herramientas abarcarán aspectos como el diseño de edificios, su adaptación y mantenimiento con criterios de sostenibilidad. También se fomentará el ahorro energético y de agua y el reciclaje de residuos, así como la formación ambiental de todos los estamentos universitarios.

Firma de los compromisos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Mayo, 2012

La UC apoya la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible firmando sus compromisos.



Adhesión Alianza Copernicus

Junio 2012

La UC se adhiere a la Red Europea de Educación Superior para el Desarrollo Sostenible firmando la Alianza "Copérnicus"



CRUE

La UC sigue participando en la Comisión sectorial de la CRUE para la Calidad ambiental, el Desarrollo sostenible y la Prevención de riesgos.



Colaboración estrecha con la Oficina Local de Cambio Climático

En Febrero del 2011 se firmó el Convenio de Colaboración entre E.ON ESPAÑA, la Universidad de Cantabria y la Empresa Municipal de Promoción y Empleo (Santurban, S.A.) para el desarrollo del proyecto de la Oficina Local para la lucha y prevención de los efectos del Cambio Climático. Desde entonces, y ahora con más intensidad, se sigue colaborando estrechamente en proyectos e intereses comunes.

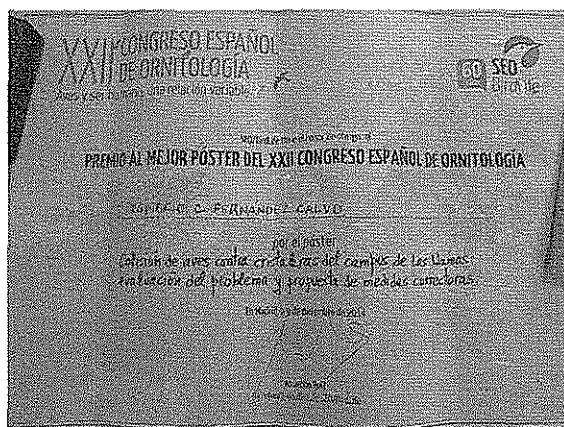


Premio Especial Sostenibilidad:

El proyecto de ambientalización Ecocampus de la Universidad de Cantabria ha sido distinguido con el Primer Premio Especial Sostenibilidad del XIX Certamen Humanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo.



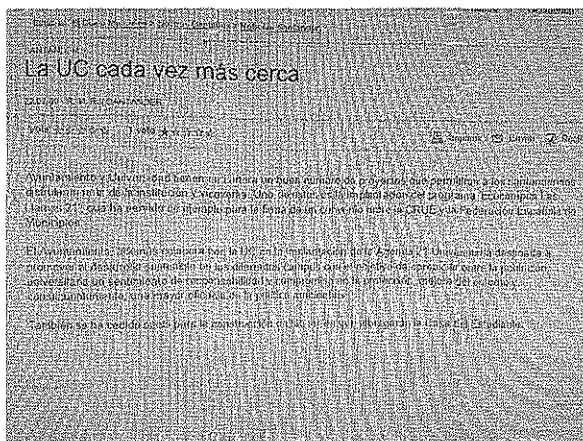
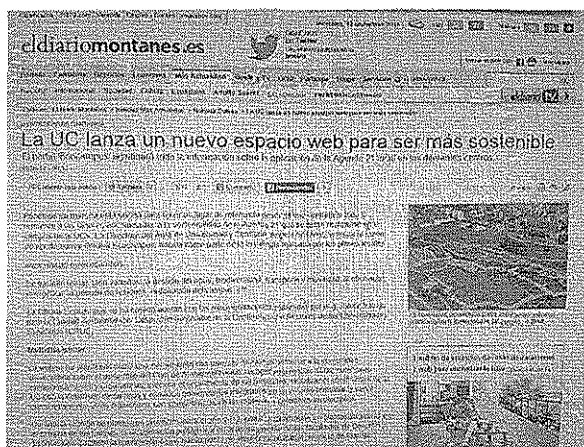
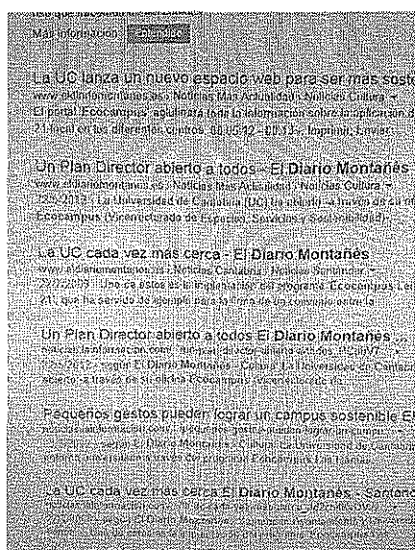
Presentación del proyecto de colisión de las aves en el campus al XXII Congreso Español de Ornitología



Incidencia social en temas ambientales

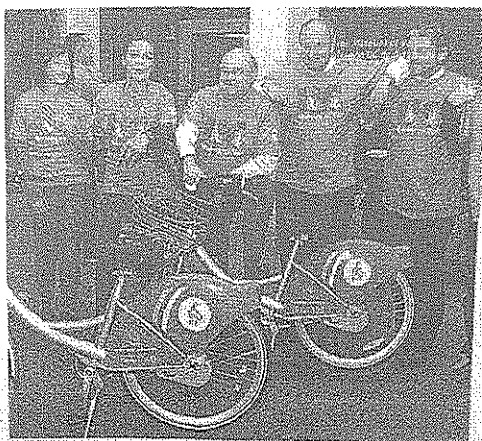
Archivo de noticias

Son numerosas las noticias de nuestro proyecto que salen en los medios de comunicación. Así mismo, numerosas acciones son dadas a conocer no solo por medio de la web ecocampus creada para el proyecto (<http://www.unican.es/ecocampus>) sino a través de la principal web de la Universidad, en sus portadas, haciendo repercusión sobre temas de sostenibilidad e impacto medioambiental.



lasa
idos

a región, sobre
una, y dinami-
temporada en
ograma tiene
el mercado in-
y las como
la primera pre-
entre los cam-
de Caban-
nigos de Fien-
en Alto Cam-
de golf de la
a para comuni-
entistas en Cas-
o y La Rioja,
e el año pasado
zonabilizaron
en Cabrería,
vuelta" a la si-
finestructuras
dieron un 51%
el Palacio de
lender registró
tares, fruto de
sivos de la serie
a Hotel.
e la Asociación
fruto Astay, va-
e la consejería
el turismo en
señala que cam-
ción, como es-
sahemos bien



De izquierda a derecha, Angela de Meer, Carmen Ruiz, José Carlos Gómez Sal, Javier Fernández y Fernando Silió. **ROBERTO RUIZ**

El Gobierno expone el proyecto de movilidad ciclista

M. CORES

SANTANDER. El Plan de Movilidad Ciclista quedó ayer expuesto en el Paraninfo de la Universidad, abierto a las aportaciones de la sociedad cantabra. Su objetivo es fomentar el uso de la bicicleta en la región. Para ello, contempla aumentar de los 60 kilómetros actuales de carri-

los buques que hay en Cantabria hasta los 200, en una primera fase, para llegar al final a 348 kilómetros. La muestra cuenta con diversos paneles descriptivos y un montaje en vídeo para explicar el documento. Además, el personal técnico estará a disposición de los interesados para recoger aportaciones y resolver dudas.

CLAUDIO MONTEUX



El ceme
municipi
Río Cat
amplia
centen

ENTREGA DE BICICLETAS A LOS UNIVERSITARIOS

ENTREGA DE BICICLETAS A LOS UNIVERSITARIOS

[illegible]

INICIO ACTUALIDAD IV GUÍAS SERVICIOS ESPECIALES

NOTICIAS

Alumnos y personal de la UC comienzan a usar las bicicletas eléctricas

Estudiantes, profesores y personal administrativo y de servicios pueden solicitar el acceso a una de las 17 bicicletas para las próximas quincenas.

Comparing:

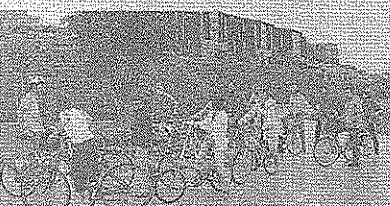
Publicado: 24 Apr 2015

La primera fase del Plan de Movilidad Ciclista de la Universidad de Cantabria (UC), consistente en actividades formativas sobre circulación y difusión de las funcionalidades de las bicicletas eléctricas, ha concluido. Asimismo, se llevado a cabo el primer préstamo de las 17 bicicletas eléctricas financiadas por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, según ha informado el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la UC (Vicerrectorado de Espacios Seccións y Sostenibilidad).



Los alumnos se resisten a viajar sobre dos ruedas

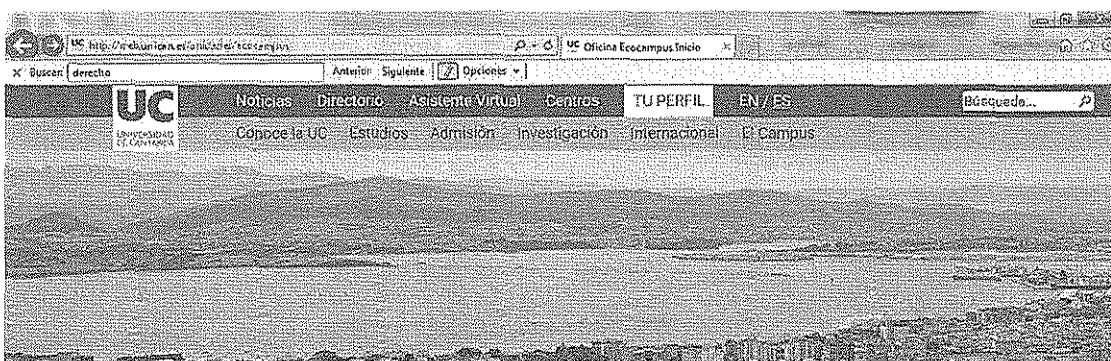
Leu-Civitz a participado en los Vientos del Sur y ya entiende que existen médicos más eficaces que él, así lo afirma.



Página web

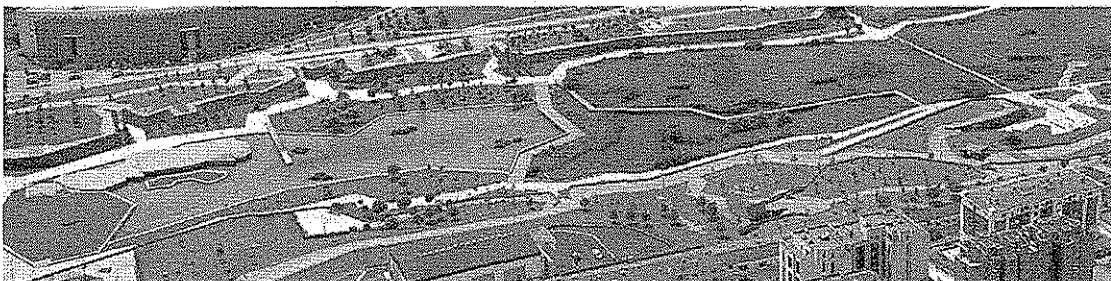
Para difundir el proyecto entre la comunidad universitaria y la sociedad, se ha procedido a diseñar una página web que recoge gran parte del Plan de gestión Ambiental, mostrando, fundamentalmente, su esquema y desarrollo. La web del proyecto Ecocampus contiene noticias, campañas y acciones para difundir los proyectos y las actividades.

<http://web.unican.es/unidades/ecocampus>



Oficina Ecocampus

El Proyecto Ecocampus de la UC es la formalización del compromiso de la Universidad de Cantabria con la Agenda 21





Plan de Gestión Ambiental
Universidad de Cantabria

000298

7.- Gerencia.

7.1. Anticipos reembolsables.



PROPONENTE: GERENTE

PROPUESTA:

Informar favorablemente la aceptación de los siguientes anticipos:

- Un anticipo del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de **517.275 euros** correspondiente a la ayuda FEDER contemplada en la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de **Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, ayuda concedida por resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 30 de julio de 2015.

- Un anticipo del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de **1.303.654 euros** (1.147.215,52 en la anualidad 2015 y 156.438,48 en la anualidad 2016) correspondiente a la ayuda FEDER contemplada en la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los **Retos** de la sociedad, Modalidad 1: "Proyectos de I+D+I" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, ayuda concedida por resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 27 de julio de 2015.

- Un anticipo del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de **101.640 euros** correspondiente a la ayuda FEDER contemplada en la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para **Jóvenes Investigadores** sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, ayuda concedida por resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de fecha 30 de julio de 2015.

Informes:

Nombre	Sesión	Informe
Gerente		

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:

--

000300



INFORME

Con fecha 8 de agosto de 2014 se publicó en el BOE la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de **Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 30 de julio de 2015.

A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 1.824.680 para dieciocho proyectos a lo largo de cuatro anualidades (2015, 2016, 2017 y 2018).

Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, **517.275** correspondientes a seis proyectos están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

También con fecha 8 de agosto de 2014 se publicó en el BOE la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los **Retos** de la sociedad, Modalidad 1: "Proyectos de I+D+I" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 27 de julio de 2015.

A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 3.338.390 para quince proyectos a lo largo de cuatro anualidades (2015, 2016, 2017 y 2018).

Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, **1.303.654**, correspondientes a siete proyectos, están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiendo de ellos 1.147.215,52 a la anualidad 2015 y 156.438,48 a la anualidad 2016. Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

Igualmente, con fecha 8 de agosto de 2014 se publicó en el BOE la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para **Jóvenes Investigadores** sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 30 de julio de 2015.



A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 495.616 para tres proyectos a lo largo de tres anualidades (2015, 2016 y 2017).

Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, **101.640**, correspondientes al proyecto "Extracción y purificación de lignina mediante membranas soportadas con líquidos iónicos", están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

Los anticipos reembolsables a suscribir pueden resumirse por tanto en el siguiente cuadro:

Convocatoria	2015	2016	Total
Programa Excelencia	517.275,00		517.275,00
Programa Retos	1.147.215,52	156.438,48	1.303.654,00
Programa Jóvenes Investigadores	101.640,00		101.640,00
Total Anticipos	1.766.130,52	156.438,48	1.922.569,00

El art. 81.3 h de la Ley 6/2001 (Ley Orgánica de Universidades) establece que cualquier operación de endeudamiento de la Universidad de Cantabria necesita autorizarse por la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el art. 2.4 de la Ley de Cantabria 14/2006 de Finanzas señala:

En materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad de Cantabria el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de derecho público.

Mediante escritos de 25 y 28 de septiembre de 2015 el Rector Magnífico solicitó las oportunas autorizaciones que fueron concedidas con fecha 9 de octubre de 2015 por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Asimismo, el art. 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015 otorga la competencia para aprobar el endeudamiento al Consejo Social.

En cualquier caso, estas operaciones no suponen un incremento del endeudamiento de la Universidad de Cantabria, dado que se trata únicamente de anticipos por parte del Ministerio de la parte de las ayudas financiada por fondos FEDER.



Santander, a 22 de octubre de 2015
EL GERENTE DE LA UC,

Fdo. Enrique Alonso Díaz

000302



FECHA:
Santander a 25 de septiembre de 2015

ASUNTO:
Solicitud de endeudamiento - Excelencia

DESTINATARIO:
EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ SOTA VERDIÓN
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
c/ Hernán Cortés, 9. 6ª Planta
39003 - SANTANDER

Estimado Consejero:

Te comunico que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 30 de julio de 2015 relativa a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad I: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 1.824.680 para dieciocho proyectos a lo largo de cuatro anualidades (2015, 2016, 2017 y 2018). Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, 517.275 correspondientes a seis proyectos están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

El art. 81.3 h de la Ley 6/2001 (Ley Orgánica de Universidades) establece que cualquier operación de endeudamiento de la Universidad de Cantabria necesita autorizarse por la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el art. 2.4 de la Ley de Cantabria 14/2006 de Finanzas señala que:
En materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad de Cantabria el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de derecho público.

Por ello solicito se realicen los trámites necesarios para la autorización a la Universidad de Cantabria para asumir anticipos reembolsables por importe de 517.275 correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad I: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Quedo a tu disposición para cualquier aclaración o comentario.

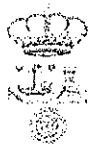
EL RECTOR EN FUNCIONES,
PD (RR 662/15 de 22/09/2015)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo.: Ángel Pazos Carro

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

SECCIÓN N.º 201500007847
2015/09/25 14:35

000303



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda
y Empleo

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECCION GERENCIA

20 OCT. 2015

ENTRADA: 170

SALIDA:

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
REGISTRO DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
TECNOLOGIA, PRESUPUESTOS Y POLITICA FINANCIERA (H4007)

16 OCT. 2015

Hora: /

N.º DE REGISTRO E. 2973

Visto el escrito presentado, con fecha de 30 de septiembre, por la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA por el que solicita la autorización de esta Consejería para asumir anticipos reembolsables por importe de 517.275 euros, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento. Modalidad 1: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, apartado 4, y 108 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y el artículo 21 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015,

RESUELVO

Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA para asumir anticipos reembolsables por importe de 517.275 euros, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

Entrada Nº. 201500005483
19/10/2015 14:02:55

Santander, 9 de octubre de 2015

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO


Juan José Sota Verdión

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

000304



RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2015 , de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, convocatoria 2014, modalidad 1: Proyectos de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Orden ECC/1779/2013, de 30 de Septiembre de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado 02/10/2013, se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Con fecha 8 de Agosto de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 1 de Agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran la Modalidad 1: proyectos de I+D.

El artículo 9 de la citada resolución de convocatoria establece, respecto de la modalidad 1: Proyectos de I+D, como órgano competente para la instrucción de los procedimientos el Subdirector General de Proyectos de Investigación y como órgano competente para la resolución de las ayudas la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante SEIDI).

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre y los artículos 12, 22 y 23 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección nombrada al efecto, dictó en fecha 15 de abril de 2015 la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva de concesión a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

RESUELVE:

Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.760 , 27.13.463B.730 , 27.13.463B.750 , 27.13.463B.740 , 27.13.463B.713 , 27.13.463B.823 , 27.13.463B.780, según la naturaleza de los beneficiarios y el tipo de ayudas, o aquellas que las sustituyan en ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, las ayudas que se especifican en el anexo adjunto, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: proyectos de I+D, convocatoria de 2014, por importe de 111.259.500,00, distribuido en las siguientes anualidades:



PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2015)	2ª ANUALIDAD (2016)	3ª ANUALIDAD (2017)	4ª ANUALIDAD (2018)	TOTAL
27.13.463B.713	1.050.189,25	291.942,75	312.543,00	0,00	1.654.675,00
27.13.463B.730	5.986.796,26	4.959.096,08	6.829.002,84	115.741,34	17.890.636,50
27.13.463B.740	998.550,70	752.157,78	944.031,70	89.409,32	2.784.149,50
27.13.463B.750	17.374.023,13	14.538.627,45	20.156.025,90	1.388.361,22	53.457.037,70
27.13.463B.760	13.878,70	12.535,60	18.355,70	0,00	44.770,00
27.13.463B.780	1.206.422,03	617.473,89	870.169,08	17.303,00	2.711.368,00
27.13.463B.823	32.716.863,30	0,00	0,00	0,00	32.716.863,30
TOTAL	59.346.723,37	21.171.833,53	29.130.128,22	1.610.814,88	111.259.500,00

Denegar el resto de ayudas solicitadas, según se detalla en el anexo II
Condiciones de la concesión:

1. Pago: El pago de las ayudas se regirá lo por dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Bases y el artículo 14 de la resolución de convocatoria. Tanto el importe de la subvención no financiada con FEDER como, en su caso, la parte correspondiente al anticipo reembolsable se librá por anualidades. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la presente resolución de concesión. Los segundos y, en su caso, sucesivos pagos estarán condicionados a la presentación de la justificación económica anual. Los pagos posteriores a la justificación científico-técnica intermedia, de acuerdo con el calendario de seguimiento científico-técnico descrito en el artículo 15.4 de la Resolución de convocatoria, también estarán sujetos a la evaluación positiva de la evolución de la actuación. En todo caso la distribución del pago por anualidades estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, el pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a tales obligaciones, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente a la notificación del requerimiento aporte los oportunos certificados.

El pago de las ayudas se realizará a favor de la entidad beneficiaria del proyecto o de cada uno de los subproyectos (en el caso de proyectos coordinados). De existir miembros asociados, el pago se realizará a favor del beneficiario principal.

2. Ejecución: La ejecución de la acción incentivada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, la resolución de convocatoria, en la presente resolución de concesión y en las "Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

3. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: la justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es, que el gasto ha sido efectivamente realizado, desembolsado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Orden de bases, en el artículo 15 de la resolución de convocatoria y en las Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

En el caso de que se trate de un proyecto cofinanciado por el FEDER resultarían también aplicables al mismo las normas sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Emisión de informes: son exigibles dos tipos de informes de seguimiento: los científico-técnicos, que dan cuenta del estado de avance del proyecto en relación con sus objetivos, y los económicos, que recogen las inversiones y gastos efectivamente



realizados y pagados relativos al proyecto.

Cuando las actuaciones tengan carácter plurianual, los beneficiarios deberán rendir informes de seguimiento científico-técnico y económico intermedios, en los plazos indicados en el artículo 15.4 de la resolución de convocatoria.

Asimismo, los beneficiarios presentarán un informe final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.

Para el seguimiento económico de las actividades, se deberá presentar, cuando los proyectos tengan una duración plurianual, memorias económicas justificativas de seguimiento anuales, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del periodo justificado. Asimismo, tanto en los proyectos de duración anual como en los plurianuales, una memoria económica final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la actuación.

Documentación justificativa: los informes deberán ser presentados por el investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de los proyectos coordinados se deberá presentar un informe por cada subproyecto. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

a) Informe científico-técnico, que deberá contener la siguiente información:

- I. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de resultados en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, en acciones de transferencia, en patentes, en internacionalización de las actividades, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales y, en su caso, en la formación de personal investigador.
- II. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos del proyecto subvencionado.
- III. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la Subdirección general de Proyectos de Investigación.
- IV. Cualquier modificación de la composición del equipo de trabajo respecto al inicialmente previsto en la memoria científico-técnica del proyecto.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- I. Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios a disposición de los órganos de comprobación y control.
- II. En su caso, justificación científico-técnica de gastos no recogidos en la memoria económica de la solicitud. Esta misma justificación deberá incorporarse, en su momento, en el informe científico-técnico de seguimiento intermedio o en el informe científico-técnico final.
- III. En su caso, justificación de los costes indirectos imputados, con base en los criterios de reparto de los mismos que se establezcan en las instrucciones de ejecución y justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.b) de las bases reguladoras.
- IV. En su caso, relación donde se especifiquen otros ingresos o ayudas percibidos que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada, con indicación de su importe y procedencia.
- V. En su caso, acreditación del reintegro de remanentes no aplicados

La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichos informes serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano gestor podrá requerir a los beneficiarios la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Custodia de la documentación: en caso de cofinanciación FEDER, el beneficiario deberá garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de



diciembre de 2013). En todo caso, el lugar de custodia deberá reflejarse en la información a remitir al Ministerio de Economía y Competitividad con motivo de la rendición de los correspondientes informes. Dicha documentación deberá conservarse el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del mencionado artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013.

5. Modificación de las condiciones de la ayuda: Las condiciones de modificación de la ayuda se regirán con carácter general por el artículo 24 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre y en particular por el artículo 13 de la resolución de convocatoria. Para cualquier modificación de las condiciones de la ayuda, el investigador principal presentará una solicitud (al menos dos meses antes de que finalice el plazo de ejecución de actuación), con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria, al órgano gestor de acuerdo con los formatos disponibles en la sede electrónica de la SEIDI.

6. Compatibilidad con otras ayudas: La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe total de la ayuda recibida en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el importe solicitado inicialmente. Además, si las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER las partidas de gasto justificadas con cargo al proyecto subvencionado con cargo a esta convocatoria, no podrá ser cofinanciada por otro Fondo Estructural o instrumento de la Unión Europea, ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013). Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.

7. Publicidad: en las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto subvencionado y en el equipo inventariable adquirido con cargo al mismo, deberá mencionarse al Ministerio de Economía y Competitividad como entidad financiadora, citando el número de referencia asignado al proyecto. En el caso de que este proyecto esté cofinanciado por el FEDER, también deberá observarse lo dispuesto en los Artículos 115, 116 y 117 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013).

8. Incumplimiento: el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en esta resolución, en la orden de convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora y, en su caso, a la pérdida por el beneficiario del derecho al cobro de los importes pendientes de percibir.

La presente resolución se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Esta resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. .

Madrid, 30 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución 19-11-2012, B.O.E. 20-11-2012)

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA

ELABORADO POR: MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA - SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
					FECHA INICIO	FECHA FIN		Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
										Costes Directos	Costes Indirectos (21 %)	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
MAT2014-58443-P	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO EN FRACTURA DE COMPONENTES ESTRUCTURALES CON DEFECTOS EN CONDICIONES DE BAJO CONFINAMIENTO TENSIONAL	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	56.870,00	0,0	47.000,00	9.870,00	17.629,70	15.923,60	23.316,70	0,00
MTM2014-55421-P	SECUENCIAS, RETICULAS Y POLINOMIOS EN CRIPTOLOGIA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-18	0	25.773,00	0,0	21.300,00	4.473,00	5.927,79	6.185,52	6.958,71	6.700,98
MTM2014-57531-P	CONTROL OPTIMO DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES Y APLICACIONES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	47.069,00	0,0	38.900,00	8.169,00	14.591,39	13.179,32	19.298,29	0,00
TEC2014-55463-C3-3-P	DISPOSITIVOS DE ALTAS PRESTACIONES BASADOS EN ESTRUCTURAS CON MEDIOS COMPLEJOS Y/O METAMATERIALES PARA PROPAGACION GUIADA Y ANTENAS.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	120.395,00	50,0	99.500,00	20.895,00	78.858,73	16.855,30	24.680,97	0,00
MTM2014-54141-P	CONSTRUCCIONES ALGEBRO-GEOMETRICAS: FUNDAMENTOS, ALGORITMOS Y APLICACIONES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	145.805,00	50,0	120.500,00	25.305,00	95.502,28	20.412,70	29.890,02	0,00

000310

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA - SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
					FECHA INICIO	FECHA FIN		Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
										Costes Directos	Costes Indirectos (21 %)	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
MTM2014-54207-P	COMBINATORIA Y COMPLEJIDAD DE ESTRUCTURAS GEOMETRICAS DISCRETAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	41.140,00	0,0	34.000,00	7.140,00	12.753,40	11.519,20	16.867,40	0,00
MTM2014-55262-P	PROBLEMAS ALGORITMICOS Y DE COMPLEJIDAD EN APRENDIZAJE AUTOMATICO POR OBSERVACION	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	34.606,00	0,0	28.600,00	6.006,00	10.727,86	9.689,68	14.188,46	0,00
MTM2014-56235-C2-2-P	REMUESTREO, RECORTES Y METRICAS PROBABILISTICAS. DATOS FUNCIONALES Y PROFUNDIDADES ESTADISTICAS. APLICACIONES.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	33.517,00	0,0	27.700,00	5.817,00	10.390,27	9.384,76	13.741,97	0,00
MTM2014-57590-P	EL PROBLEMA DE LA DISTRIBUCION DE PUNTOS EN LA ESFERA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	12.705,00	0,0	10.500,00	2.205,00	3.938,55	3.557,40	5.209,05	0,00
TIN2014-56158-C4-2-P	SISTEMAS CIBER-FISICOS DE CRITICIDAD MIXTA SOBRE PLATAFORMAS MULTINUCLEO	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	67.760,00	0,0	56.000,00	11.760,00	21.005,60	18.972,80	27.781,60	0,00
HAR2014-55237-P	BASILEIA IMPERIAL Y PRIMATUS PONTIFICIO AD ORIENTEM EN EPOCA TARDOANTIGUA:LAS RELACIONES GEO-ECLESIALES Y POLITICO-ECLESIASTICAS ENTRE ROMA Y LAS IGLESIAS PATRIARCALES(451-536	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	39.930,00	0,0	33.000,00	6.930,00	12.378,30	11.180,40	16.371,30	0,00

000311

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
								Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
					FECHA INICIO	FECHA FIN				Costes Directos	Costes Indirectos (21 %)	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
BFU2014-54026-P	MECANISMO Y NUEVA SIGNIFICACION BIOLOGICA DE LA MUERTE CELULAR INTERDIGITAL RESPONSABLE DE LA SEPARACION DE LOS DEDOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS EXTREMIDADES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE MEDICINA	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	235.950,00	50,0	195.000,00	40.950,00	154.547,25	33.033,00	48.369,75	0,00
BFU2014-54754-P	REGULACION POR ACETILACION DEL FACTOR DE SUPERVIVENCIA DE LAS NEURONAS MOTORAS: SU IMPORTANCIA EN LA BIOGENESIS DE SNRNPS Y EN EL ENSAMBLAJE DE CUERPOS NUCLEARES DE CAJAL	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE MEDICINA	Q3918001C	01-01-15	31-12-16	0	114.950,00	0,0	95.000,00	19.950,00	86.212,50	28.737,50	0,00	0,00
BFU2014-55534-C2-1-P	PLASMID OFFENSIVE	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA (IBBTEC)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	217.800,00	50,0	180.000,00	37.800,00	142.659,00	30.492,00	44.649,00	0,00
BFU2014-55534-C2-2-P	PLASMID OFFENSIVE: PROTEIN ENGINEERING OPERATIONS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA (IBBTEC)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	145.200,00	50,0	120.000,00	25.200,00	95.106,00	20.328,00	29.766,00	0,00

000312

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA - SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERÍODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
								Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
					FECHA INICIO	FECHA FIN				Costes Directos	Costes Indirectos (21 %)	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
BFU2014-58081-P	ESTUDIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MECANISMOS Y REGULACION DE LA DIVISION CELULAR EN SACCHAROMYCES CEREVISIAE	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA (IBBTEC)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	169.400,00	50,0	140.000,00	29.400,00	110.957,00	23.716,00	34.727,00	0,00
AYA2014-58861-C3-2-P	EVOLUCION DE GALAXIAS: CUASARES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	95.590,00	0,0	79.000,00	16.590,00	29.632,90	26.765,20	39.191,90	0,00
HAR2014-51830-P	SOCIEDADES COSTERAS EN UN MUNDO CAMBIANTE: ESTUDIO DIACRONICO COMPARADO DE LA PREHISTORIA DEL SO DE EUROPA DESDE EL PALEOLITICO FINAL AL NEOLITICO	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PREHISTORICAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	220.220,00	0,0	182.000,00	38.220,00	68.268,20	61.661,60	90.290,20	0,00
BFU2014-56164-P	PAPEL DE LOS CANALES DE POTASIO RECTIFICADORES DE ENTRADA ACOPLADOS A PROTEINA G (GIRK) EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (CRIB)	Q1368009E	01-01-15	31-12-17	0	157.300,00	80,0	130.000,00	27.300,00	135.592,60	8.808,80	12.898,60	0,00
TRA2014-52530-C3-2-P	ROBUSTEZ Y RECUPERABILIDAD EN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO. MODELIZACION DE LA DEMANDA Y METODOS COMPUTACIONALES	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA	Q1368009E	01-01-15	31-12-16	0	105.270,00	80,0	87.000,00	18.270,00	100.006,50	5.263,50	0,00	0,00

000313



FECHA:
Santander a 28 de septiembre de 2015

ASUNTO:
Solicitud de endeudamiento - Retos

DESTINATARIO:
EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ SOTA VERDIÓN
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
c/ Hernán Cortés, 9. 6ª Planta
39003 - SANTANDER

Estimado Consejero:

Te comunico que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 27 de julio de 2015 relativa a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad I: "Proyectos de I+D+I" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 3.338.390 para quince proyectos a lo largo de cuatro anualidades (2015, 2016, 2017 y 2018).

Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, 1.303.654, correspondientes a siete proyectos, están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiendo de ellos 1.147.215,52 a la anualidad 2015 y 156.438,48 a la anualidad 2016. Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

El art. 81.3 h de la Ley 6/2001 (Ley Orgánica de Universidades) establece que cualquier operación de endeudamiento de la Universidad de Cantabria necesita autorizarse por la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el art. 2.4 de la Ley de Cantabria 14/2006 de Finanzas señala que:

En materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad de Cantabria el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de derecho público.

Por ello solicito se realicen los trámites necesarios para la autorización a la Universidad de Cantabria para asumir anticipos reembolsables por importe de 1.303.654 (1.147.215,52 en la anualidad 2015 y 156.438,48 en la anualidad 2016) correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Convocatoria 2014, Modalidad I: "Proyectos de I+D+I" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Quedo a tu disposición para cualquier aclaración o comentario.

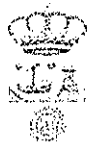
EL RECTOR EN FUNCIONES,
PD (RR 662/15 de 22/09/2015)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo.: Angel Pazos Carro

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

FECHA DE RECIBO: 2015-09-28
HORA DE RECIBO: 11:22:23

000314



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda
y Empleo

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECCION GERENCIA

20 OCT. 2015

ENTRADA: 169

SALIDA:

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
REGISTRO DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
TESORERIA, PRESUPUESTOS Y POLITICA FINANCIERA (HS007)

16 OCT. 2015

Hora: /

N.º DE REGISTRO E(S) 2973

Visto el escrito presentado, con fecha de 30 de septiembre, por la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA por el que solicita la autorización de esta Consejería para asumir anticipos reembolsables por importe de 1.303.654 euros (1.147.215,52 en la anualidad 2015 y 156.438,48 en la anualidad 2016), correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Convocatoria 2014. Modalidad 1: "Proyectos de I+D+i" en el marco del plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, apartado 4, y 108 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y el artículo 21 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015,

RESUELVO

Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA para asumir anticipos reembolsables por importe de 1.303.654 euros (1.147.215,52 en la anualidad 2015 y 156.438,48 en la anualidad 2016), correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Convocatoria 2014, Modalidad 1: "Proyectos de I+D+i" en el marco del plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

Entrada N.º 201500006484
19/10/2015 14:03:46

Santander, 9 de octubre de 2015

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO



Juan José Sota Verdión

EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

000315



RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCATORIA 2014, MODALIDAD 1: «PROYECTOS DE I+D+I», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de Septiembre de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado 02/10/2013, se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Con fecha 8 de Agosto de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 6 de Agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las de la modalidad 1: "Proyectos de I+D+I".

El artículo 9 de la citada resolución de convocatoria establece, respecto de la modalidad 1: «Retos Investigación»: Proyectos de I+D+I, como órgano competente para la instrucción de los procedimientos el Subdirector General de Proyectos de Investigación y como órgano competente para la resolución de las ayudas la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante SEIDI).

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y los artículos 12, 22 y 23 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección nombrada al efecto, dictó en fecha 15 de abril de 2015 la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva de concesión a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

RESUELVE:

Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.730 , 27.13.463B.732 , 27.13.463B.750 , 27.13.463B.740 , 27.13.463B.713 , 27.13.463B.823 , 27.13.463B.780, según la naturaleza de los beneficiarios y el tipo de ayudas, o aquellas que las sustituyan en ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, las ayudas que se especifican en el anexo 1 adjunto, correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, modalidad 1: "Proyectos de I+D+I", convocatoria 2014, por importe de 219.941.095,00, distribuido en las siguientes anualidades:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2015)	2ª ANUALIDAD (2016)	3ª ANUALIDAD (2017)	4ª ANUALIDAD (2018)	TOTAL
27.13.463B.713	9.266.680,94	2.889.815,90	2.708.837,16	33.686,40	14.899.020,40
27.13.463B.730	12.244.621,02	7.781.274,05	12.867.584,67	435.909,76	33.329.389,50
27.13.463B.732	18.210,50	12.487,20	21.332,30	0,00	52.030,00
27.13.463B.740	1.440.408,20	1.044.570,01	1.654.141,39	300.854,40	4.439.974,00
27.13.463B.750	31.459.053,25	20.930.595,26	34.436.542,20	1.248.112,08	88.074.302,79
27.13.463B.780	3.810.844,18	2.177.949,18	3.053.546,32	136.720,32	9.179.060,00
27.13.463B.823	61.505.898,03	8.461.420,28	0,00	0,00	69.967.318,31
TOTAL	119.745.716,12	43.298.111,88	54.741.984,04	2.155.282,98	219.941.095,00

Denegar el resto de ayudas solicitadas, según se detalla en anexo 2

Condiciones de la concesión:

1. Pago: El pago de las ayudas se registrará lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Bases y el artículo 14 de la resolución de convocatoria. Tanto el importe de la subvención no financiada con FEDER como, en su caso, la parte correspondiente al anticipo reembolsable se librará por anualidades. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la presente resolución de concesión. Los segundos y, en su caso, sucesivos pagos estarán condicionados a la presentación de la justificación económica anual. Los pagos posteriores a la justificación científico-técnica intermedia, de acuerdo con el calendario de seguimiento científico-técnico descrito en el artículo 15.4 de la Resolución de convocatoria, también estarán sujetos a la evaluación positiva de la evolución de la actuación. En todo caso la distribución del pago por anualidades estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, el pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a tales obligaciones, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente a la notificación del requerimiento aporte los oportunos certificados.

El pago de las ayudas se realizará a favor de la entidad beneficiaria del proyecto o de cada uno de los subproyectos (en el caso de proyectos coordinados). De existir miembros asociados, el pago se realizará a favor del beneficiario principal.

2. Ejecución: La ejecución de la acción incentivada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, en la resolución de convocatoria, en la presente resolución de concesión y en las "Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

3. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: la justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es, que el gasto ha sido efectivamente realizado, desembolsado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Orden de Bases en el artículo 15 de la resolución de convocatoria y en Instrucciones de ejecución y



justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

En el caso de que se trate de un proyecto cofinanciado por el FEDER resultaran también aplicables al mismo las normas sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Emisión de informes: son exigibles dos tipos de informes de seguimiento: los científico-técnicos, que dan cuenta del estado de avance del proyecto en relación con sus objetivos, y los económicos, que recogen las inversiones y gastos efectivamente realizados y pagados relativos al proyecto.

Cuando las actuaciones tengan carácter plurianual, los beneficiarios deberán rendir informes de seguimiento científico-técnico y económico intermedios, en los plazos indicados en el artículo 15.4 y 15.9 de la resolución de convocatoria. Asimismo, los beneficiarios presentarán un informe científico técnico final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.

Para el seguimiento económico de las actividades, se deberá presentar, cuando los proyectos tengan una duración plurianual, memorias económicas justificativas de seguimiento anuales, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del periodo justificado. Asimismo, tanto en los proyectos de duración anual como en los plurianuales, una memoria económica final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la actuación.

Documentación justificativa: los informes deberán ser presentados por el investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de los proyectos coordinados se deberá presentar un informe por cada subproyecto. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

a) Informe científico-técnico, que deberá contener la siguiente información:

- I. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de resultados en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, en acciones de transferencia, en patentes, en internacionalización de las actividades, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales y, en su caso, en la formación de personal investigador.
- II. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos del proyecto subvencionado.
- III. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la Subdirección general de Proyectos de Investigación.
- IV. Cualquier modificación de la composición del equipo de trabajo respecto al inicialmente previsto en la memoria científico-técnica del proyecto.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- I. Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios a disposición de los órganos de comprobación y control.
- II. En su caso, justificación científico-técnica de gastos no recogidos en la memoria económica de la solicitud. Esta misma justificación deberá incorporarse, en su momento, en el informe científico-técnico de seguimiento intermedio o en el informe científico-técnico final.
- III. En su caso, justificación de los costes indirectos imputados, con base en los criterios de reparto de los mismos que se establezcan en las instrucciones de ejecución y justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.b) de las bases reguladoras.
- IV. En su caso, relación donde se especifiquen otros ingresos o ayudas percibidos que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada, con indicación de su importe y procedencia.
- V. En su caso, acreditación del reintegro de remanentes no aplicados



La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichos informes serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano gestor podrá requerir a los beneficiarios la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Custodia de la documentación: en caso de cofinanciación FEDER, el beneficiario deberá garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013). En todo caso, el lugar de custodia deberá reflejarse en la información a remitir al Ministerio de Economía y Competitividad con motivo de la rendición de los correspondientes informes. Dicha documentación deberá conservarse el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del mencionado artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013.

5. Modificación de las condiciones de la ayuda: Las condiciones de modificación de la ayuda se registrarán con carácter general por el artículo 24 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y en particular por el artículo 13 de la resolución de convocatoria. Para cualquier modificación de las condiciones de la ayuda, el investigador principal presentará una solicitud (al menos dos meses antes de que finalice el plazo de ejecución de actuación), con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria, al órgano gestor de acuerdo con los formatos disponibles en la sede electrónica de la SEIDI.

6. Compatibilidad con otras ayudas: La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe total de la ayuda recibida en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el importe solicitado inicialmente. Además, si las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER las partidas de gasto justificadas con cargo al proyecto subvencionado con cargo a esta convocatoria, no podrá ser cofinanciada por otro Fondo Estructural o instrumento de la Unión Europea, ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013). Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.

7. Publicidad: en las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto subvencionado y en el equipo inventariable adquirido con cargo al mismo, deberá mencionarse al Ministerio de Economía y Competitividad como entidad financiadora, citando el número de referencia asignado al proyecto. En el caso de que este proyecto esté cofinanciado por el FEDER, también deberá observarse lo dispuesto en los Artículos 115, 116 y 117 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013).

8. Incumplimiento: el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en esta resolución, en la orden de convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora y, en su caso, a la pérdida por el beneficiario del derecho al cobro de los importes pendientes de percibir.

La presente resolución se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Esta resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución 19-11-2012, B.O.E. 20-11-2012)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D+I
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
					FECHA INICIO	FECHA FIN		Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
										Costes Directos	Costes Indirectos	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
FFI2014-53792 R	LA RECEPCION DE LA FILOSOFIA GRECORROMANA EN LA FILOSOFIA Y LAS CIENCIAS HUMANAS EN FRANCIA Y ESPAÑA DESDE 1980 HASTA LA ACTUALIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Q1132001G	01-01-15	31-12-17	0	12.100,00	0,0	10.000,00	2.100,00	4.235,00	2.904,00	4.961,00	0,00
FFI2014-54035 R	EVALUACION DE LA PRUEBA ORAL EN INGLES SEGUN EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA (MCERL): PERCEPCION, VARIABILIDAD Y ESTANDARIZACION	UNIVERSIDAD DE CADIZ	VICERRECTOR ADO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	Q1132001G	01-01-15	31-12-17	0	42.350,00	0,0	35.000,00	7.350,00	14.822,50	10.164,00	17.363,50	0,00
ENE2014-54039-R	INSTRUMENTACION ELECTRONICA AVANZADA PARA LA MEDIDA DE SINCROFASORES Y LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	DPTO. ELECTRONICA Y COMPUTADORES	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	93.170,00	0,0	77.000,00	16.170,00	32.609,50	22.360,80	38.199,70	0,00
MAT2014-57544-R	RECICLADO DE VIA TRADICIONAL PARA LA FABRICACION DE VIA EN PLACA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	55.660,00	0,0	46.000,00	9.660,00	19.481,00	13.358,40	22.820,60	0,00

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D+I
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
					FECHA INICIO	FECHA FIN		Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
										Costes Directos	Costes Indirectos	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
MAT2014-58738-C3-3-R	EFFECTO DEL HIDROGENO EN ACEROS DE MEDIA Y ALTA RESISTENCIA: OPTIMIZACION DE LOS METODOS DE CARACTERIZACION PARA LA EVALUACION DE LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	60.500,00	0,0	50.000,00	10.500,00	21.175,00	14.520,00	24.805,00	0,00
CTM2014-57833-R	ESTRATEGIAS DE RECUPERACION DE SALMUERAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	208.120,00	50,0	172.000,00	36.120,00	127.993,80	37.461,60	42.664,60	0,00
CTM2014-58029-R	IDENTIFICACION Y CUANTIFICACION DE LAS VARIABLES RESPONSABLES DE LA POTENCIAL FORMACION DE PCDD/FS EN PROCESOS DE OXIDACION AVANZADA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	122.210,00	50,0	101.000,00	21.210,00	75.159,15	21.997,80	25.053,05	0,00
TEC2014-52316-R	ESTIMACION Y CONTROL OPTIMO EN LA TRANSFORMACION DE ENERGIA CON DISPOSITIVOS DIGITALES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	108.900,00	0,0	90.000,00	18.900,00	38.115,00	26.136,00	44.649,00	0,00
TEC2014-58036-C4-3-R	SISTEMAS ELECTRONICOS EMPOTRADOS CONFIABLES PARA CONTROL DE CIUDADES BAJO SITUACIONES ATIPICAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	105.512,00	0,0	87.200,00	18.312,00	36.929,20	25.322,88	43.259,92	0,00

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D+I
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
					FECHA INICIO	FECHA FIN		Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
										Costes Directos	Costes Indirectos	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
TEC2014-58341-C4-1-R	SOLUCIONES HARDWARE DE POTENCIA Y RADIOFRECUENCIA PARA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOSTENIBLES DE PROXIMA GENERACION Y APLICACIONES DERIVADAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	283.140,00	50,0	234.000,00	49.140,00	174.131,10	50.965,20	58.043,70	0,00
TEC2014-60283-C3-1-R	CABEZAL DIRECCIONAL Y DE DOBLE BANDA PARA DRONES LIGEROS MULTICOPTEROS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	189.849,00	50,0	156.900,00	32.949,00	116.757,14	34.172,82	38.919,04	0,00
MAT2014-55049-C2-2-R	NANOPARTICULAS MAGNETICAS NO CONVENCIONALES PARA APLICACIONES BIOMEDICAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE CIENCIAS	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	84.700,00	0,0	70.000,00	14.700,00	29.645,00	20.328,00	34.727,00	0,00
SAF2014-53526-R	ONCOPROTEINAS MYC Y CTCF EN EL CONTROL TRANSCRIPCIONAL DE LA DIFERENCIACION HEMATOPOYETICA Y EN LINFOMA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGIA DE CANTABRIA (IBBTEC)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	338.800,00	50,0	280.000,00	58.800,00	208.362,00	60.984,00	69.454,00	0,00
FPA2014-55295-C3-1-R	PARTICIPACION EN EL EXPERIMENTO CMS DEL LHC: RUN 2 Y PIXEL UPGRADE PARA ALTA LUMINOSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	#####	50,0	#####	233.289,00	826.676,24	241.954,02	275.558,74	0,00
BIA2014-59643-R	ANALISIS CLIMATICO MULTIESCALA DE INUNDACION Y EROSION	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	113.740,00	0,0	94.000,00	19.740,00	39.809,00	27.297,60	46.633,40	0,00

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D+I
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	PERIODO EJECUCIÓN		CONTRA TOS PREDOC. PROP.	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)							
								Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad			
					FECHA INICIO	FECHA FIN				Costes Directos	Costes Indirectos	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad	Cuarta anualidad
BIA2014-59718-R	SISTEMAS NATURALES PARA LA DEFENSA DE LA COSTA FRENTE A LA REDUCCION DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMATICO	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	1	121.000,00	50,0	100.000,00	21.000,00	74.415,00	21.780,00	24.805,00	0,00
TRA2014-59570-R	MODELADO ESTADISTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS EN INSTALACIONES OFFSHORE. EXPLOSIONES (BLOWOUT), DERRAMES PROFUNDOS Y/O SUPERFICIALES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	Q3918001C	01-01-15	31-12-17	0	108.900,00	0,0	90.000,00	18.900,00	38.115,00	26.136,00	44.649,00	0,00
AGL2014-59747-C2-1-R	DESARROLLO E INTEGRACION DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS PARA LA MEJORA DEL USO DEL AGUA Y LA ENERGIA EN EL REGADIO	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA (CREA)	Q1368009E	01-01-15	31-12-17	1	181.500,00	80,0	150.000,00	31.500,00	140.481,00	26.136,00	14.883,00	0,00
TEC2014-58036-C4-1-R	SISTEMAS ELECTRONICOS EMPOTRADOS CONFIABLES PARA CONTROL DE CIUDADES BAJO SITUACIONES ATIPICAS	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA	Q1368009E	01-01-15	31-12-17	0	205.700,00	80,0	170.000,00	35.700,00	159.211,80	29.620,80	16.867,40	0,00



FECHA:
Santander a 28 de septiembre de 2015

ASUNTO:
Solicitud de endeudamiento -- Jóvenes
Investigadores

DESTINATARIO:
EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ SOTA VERDIÓN
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
c/ Hernán Cortés, 9. 6ª Planta
39003 - SANTANDER

Estimado Consejero:

Te comunico que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación publicó la resolución definitiva de fecha 30 de julio de 2015 relativa a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

A la Universidad de Cantabria se le ha concedido financiación por un importe total de 495.616 para tres proyectos a lo largo de tres anualidades (2015, 2016 y 2017). Según lo establecido en la convocatoria, las ayudas consistirán en subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y podrán estar cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De la financiación obtenida, 101.640, correspondientes al proyecto "Extracción y purificación de lignina mediante membranas soportadas con líquidos iónicos", están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Según lo establecido en la convocatoria, la ayuda proveniente de FEDER podrá, cuando proceda, ser objeto de anticipo reembolsable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, debiendo imputarse el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo FEDER como un pasivo financiero. Su libramiento se realizará en formalización amortizando el anticipo reembolsable una vez justificada la actividad objeto de financiación.

El art. 81.3 h de la Ley 6/2001 (Ley Orgánica de Universidades) establece que cualquier operación de endeudamiento de la Universidad de Cantabria necesita autorizarse por la Comunidad Autónoma.

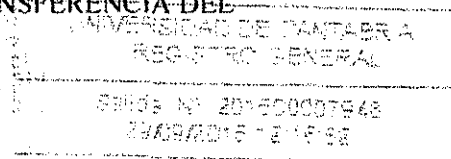
Por otro lado, el art. 2.4 de la Ley de Cantabria 14/2006 de Finanzas señala que:
En materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad de Cantabria el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de derecho público.

Por ello solicito se realicen los trámites necesarios para la autorización a la Universidad de Cantabria para asumir anticipos reembolsables por importe de 101.640 Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Quedo a tu disposición para cualquier aclaración o comentario.

EL RECTOR EN FUNCIONES,
PD (RR 662/15 de 22/09/2015)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo.: Angel Pazos Carro



000325



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda
y Empleo

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECCION GERENCIA

20 OCT. 2015

ENTRADA:

SALIDA:



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
REGISTRO OBLIGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
TESORERIA, PRESUPUESTOS Y POLITICA FINANCIERA (EHA037)

16 OCT. 2015

Hora: /

N.º DE REGISTRO E(S) 2972

Visto el escrito presentado, con fecha de 30 de septiembre, por la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA por el que solicita la autorización de esta Consejería para asumir anticipos reembolsables por importe de 101.640 euros, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+i para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, apartado 4, y 108 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y el artículo 21 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015,

RESUELVO

Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA para asumir anticipos reembolsables por importe de 101.640 euros, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+i para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

Entrada Nº. 201500006452
19/10/2015 13:56:04

Santander, 9 de octubre de 2015

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO



Juan José Sota Verdión



RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016, MODALIDAD 3: «PROYECTOS DE I+D+I PARA JOVENES INVESTIGADORES SIN VINCULACIÓN O CON VINCULACIÓN TEMPORAL», CONVOCATORIA 2014.

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de Septiembre de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado 02/10/2013, se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Con fecha 8 de Agosto de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 6 de Agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las de la modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal".

Con fecha 20 de julio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican las Resoluciones de 5 de noviembre de 2013 y de 6 de agosto de 2014, por las que se aprueban las convocatorias para 2013 y 2014, respectivamente, del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El artículo 9 de la citada resolución de convocatoria establece, respecto de la modalidad 3: « Proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal», como órgano competente para la instrucción de los procedimientos el Subdirector General de Proyectos de Investigación y como órgano competente para la resolución de las ayudas la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante SEIDI).

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y los artículos 12 y 38 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección nombrada al efecto, dictó en fecha 21 de abril de 2015, la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva de concesión a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,

RESUELVE:

Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.730 , 27.13.463B.750 , 27.13.463B.740 , 27.13.463B.713 , 27.13.463B.823 , 27.13.463B.780, según la naturaleza de los beneficiarios y el tipo de ayudas, o aquellas que las sustituyan en ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, las ayudas que se especifican en el anexo 1 adjunto, correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, modalidad 3: «proyectos de I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal», convocatoria 2014, por importe de 18.641.260,00, distribuido en las siguientes anualidades:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2015)	2ª ANUALIDAD (2016)	3ª ANUALIDAD (2017)	TOTAL
27.13.463B.713	246.227,01	198.166,66	213.967,33	658.361,00
27.13.463B.730	1.248.991,87	1.017.651,24	1.029.941,39	3.296.584,50
27.13.463B.740	223.328,49	179.737,64	194.068,87	597.135,00
27.13.463B.750	2.122.281,08	1.806.064,13	1.407.815,29	5.336.160,50
27.13.463B.780	210.928,89	169.758,28	183.293,83	563.981,00
27.13.463B.823	8.189.038,00	0,00	0,00	8.189.038,00
TOTAL	12.240.795,34	3.371.377,95	3.029.086,71	18.641.260,00

Denegar el resto de ayudas solicitadas, según se detalla en el anexo 2.

Condiciones de la concesión:

1. Firma del contrato e inicio del proyecto.

El investigador principal, en caso de ser concedida la ayuda, deberá formalizar su relación contractual con la entidad beneficiaria con cargo a la ayuda concedida y a tiempo completo en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión.

La entidad beneficiaria deberá enviar a la Subdirección General de Proyectos de Investigación copia del contrato firmado en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma.

De no cumplirse lo establecido en este apartado, se entenderá que la entidad beneficiaria renuncia al proyecto.

El contrato del investigador principal deberá iniciarse como máximo tres meses después de la publicación de la resolución de concesión, lo que marcará la fecha de inicio del proyecto, y deberá extenderse hasta la finalización del mismo.

La extinción anticipada del contrato del investigador principal deberá ser notificada al órgano concedente en el plazo de un mes desde que se produzca, de forma que este pueda declarar la finalización anticipada del proyecto y la pérdida del derecho al cobro de las anualidades pendientes de pago. En caso de extinción anticipada del contrato, solo se permitirá la continuidad del proyecto si se dan las siguientes condiciones:

i. Que la extinción del contrato del investigador principal esté motivada por una nueva vinculación funcional, estatutaria o laboral del investigador principal con la entidad beneficiaria, sin solución de continuidad, y que cubra todo el período restante de vigencia del proyecto.

ii. Que se solicite y obtenga autorización previa del órgano concedente para la continuidad del proyecto con las nuevas condiciones de vinculación. Esta solicitud de modificación no estará sujeta al límite temporal de dos meses previos a la finalización del proyecto a que se refiere el artículo 13.2.a).

No obstante, de concederse la autorización, en ningún caso será posible utilizar los fondos remanentes inicialmente destinados al contrato del investigador principal para ningún otro concepto, ni para financiar total o parcialmente la nueva relación laboral.

2. Pago: El pago de las ayudas se registrará lo por dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Bases y el artículo 14 de la resolución de convocatoria. Tanto el importe de la subvención no financiada con FEDER como, en su caso, la parte



correspondiente al anticipo reembolsable se librará por anualidades. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la presente resolución de concesión. Los segundos y, en su caso, sucesivos pagos estarán condicionados a la presentación de la justificación económica anual. Los pagos posteriores a la justificación científico-técnica intermedia, de acuerdo con el calendario de seguimiento científico-técnico descrito en el artículo 15.4 de la Resolución de convocatoria, también estarán sujetos a la evaluación positiva de la evolución de la actuación. En todo caso la distribución del pago por anualidades estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, el pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no conste la situación del beneficiario respecto a tales obligaciones, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente a la notificación del requerimiento aporte los oportunos certificados.

El pago de las ayudas se realizará a favor de la entidad beneficiaria del proyecto. De existir miembros asociados, el pago se realizará a favor del beneficiario principal.

3. Ejecución: La ejecución de la acción incentivada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, en la resolución de convocatoria, en la presente resolución de concesión y en las "Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

4. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: la justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es, que el gasto ha sido efectivamente realizado, desembolsado y aplicado al fin para el que se concedió la ayuda) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Orden de Bases en el artículo 15 de la resolución de convocatoria y en Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

En el caso de que se trate de un proyecto cofinanciado por el FEDER resultaran también aplicables al mismo las normas sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Emisión de informes: son exigibles dos tipos de informes de seguimiento: los científico-técnicos, que dan cuenta del estado de avance del proyecto en relación con sus objetivos, y los económicos, que recogen las inversiones y gastos efectivamente realizados y pagados relativos al proyecto.

Cuando las actuaciones tengan carácter plurianual, los beneficiarios deberán rendir informes de seguimiento científico-técnico intermedios, en los plazos indicados en el artículo 15.4 de la resolución de convocatoria. Asimismo, los beneficiarios presentarán un informe científico técnico final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.

Para el seguimiento económico de las actividades, se deberá presentar, cuando los proyectos tengan una duración plurianual, memorias económicas justificativas de seguimiento anuales, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del periodo justificado. Asimismo, tanto en los proyectos de duración anual como en los plurianuales, una memoria económica final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la actuación.

Documentación justificativa: los informes deberán ser presentados por el investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

a) Informe científico-técnico, que deberá contener la siguiente información:

I. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de resultados en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, en acciones de transferencia, en patentes, en internacionalización de las actividades, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales y, en su caso, en la formación de personal investigador.

II. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos del proyecto subvencionado.

III. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la Subdirección



general de Proyectos de Investigación.

IV. Cualquier modificación de la composición del equipo de trabajo respecto al inicialmente previsto en la memoria científico-técnica del proyecto.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

I. Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios a disposición de los órganos de comprobación y control.

II. En su caso, justificación científico-técnica de gastos no recogidos en la memoria económica de la solicitud. Esta misma justificación deberá incorporarse, en su momento, en el informe científico-técnico de seguimiento intermedio o en el informe científico-técnico final.

III. En su caso, justificación de los costes indirectos imputados, con base en los criterios de reparto de los mismos que se establezcan en las instrucciones de ejecución y justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.b) de las bases reguladoras.

IV. En su caso, relación donde se especifiquen otros ingresos o ayudas percibidos que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada, con indicación de su importe y procedencia.

V. En su caso, acreditación del reintegro de remanentes no aplicados

La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará de modo exhaustivo sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichos informes serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano gestor podrá requerir a los beneficiarios la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Custodia de la documentación: en caso de cofinanciación FEDER, el beneficiario deberá garantizar la conservación de la documentación original justificativa de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013). En todo caso, el lugar de custodia deberá reflejarse en la información a remitir al Ministerio de Economía y Competitividad con motivo de la rendición de los correspondientes informes. Dicha documentación deberá conservarse el periodo resultante de la aplicación del artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del mencionado artículo 140 del Reglamento (CE) 1303/2013.

6. Modificación de las condiciones de la ayuda: Las condiciones de modificación de la ayuda se regirán con carácter general por el artículo 24 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre y en particular por el artículo 13 de la resolución de convocatoria, con las particularidades que se indican en el apartado 8:

a) No se admitirán cambios de entidad beneficiaria ni modificación del plazo de ejecución de la actuación salvo en caso de que se produzcan suspensiones de la relación laboral del investigador principal por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del mismo. En este caso, se podrá solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la ayuda por un periodo igual al tiempo de la suspensión. La solicitud de ampliación adjuntará la documentación justificativa de la suspensión del contrato. Cuando se autorice la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, no se considerarán subvencionables los gastos derivados de la contratación del investigador principal en los que pueda incurrir el beneficiario (retribución y cuota patronal de la Seguridad Social) durante el periodo de suspensión. Sí serán imputables los demás gastos del proyecto durante ese periodo. La ampliación en ningún caso conllevará un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente para la contratación del investigador principal.

b) No se admitirán cambios en el investigador principal de la actuación aunque sí se admitirá el cambio del tutor.

c) La dotación destinada a la financiación de la contratación del investigador principal solo podrá ser utilizada para este fin y no podrá ser incrementada en detrimento de otras partidas del concepto de costes directos.

Para cualquier modificación de las condiciones de la ayuda, el investigador principal presentará una solicitud (al menos dos meses antes de que finalice el plazo de ejecución de actuación), con el visto bueno del representante legal de la entidad beneficiaria, al órgano gestor de acuerdo con los formatos disponibles en la sede electrónica de la SEIDI.



7. Compatibilidad con otras ayudas: la percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe total de la ayuda recibida en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el importe solicitado inicialmente. Además, si las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER las partidas de gasto justificadas con cargo al proyecto subvencionado con cargo a esta convocatoria, no podrá ser cofinanciada por otro Fondo Estructural o instrumento de la Unión Europea, ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013). Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.

8. Publicidad: en las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto subvencionado y en el equipo inventariable adquirido con cargo al mismo, deberá mencionarse al Ministerio de Economía y Competitividad como entidad financiadora, citando el número de referencia asignado al proyecto. En el caso de que este proyecto esté cofinanciado por el FEDER, también deberá observarse lo dispuesto en los Artículos 115, 116 y 117 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/320 de 20 de diciembre de 2013).

9. Incumplimiento: el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en esta resolución, en la orden de convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora y, en su caso, a la pérdida por el beneficiario del derecho al cobro de los importes pendientes de percibir.

La presente resolución se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MINECO (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Esta resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 30 de Julio de 2015

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (P.D. Resolución 19-11-2012, B.O.E. 20-11-2012)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA

**ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS - CONVOCATORIA 2014 - PROYECTOS I+D+I PARA JÓVENES INVESTIGADORES SIN VINCULACIÓN O CON VINCULACIÓN TEMPORAL.
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

REFERENCIA	TÍTULO	BENEFICIARIO	CENTRO	CIF	FINANCIACIÓN CONCEDIDA (euros)						
					Total	% FEDER	Por concepto de gasto		Por anualidad		
							Costes Directos	Costes Indirectos	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad
MAT2014-58729-JIN	MICROSCOPIA ELECTRONICA PARA LA CARACTERIZACION CON RESOLUCION ATOMICA DE MATERIALES FUNCIONALES PARA FINES TECNOLOGICOS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE QUIMICA	Q2818014I	121.484,00	0,0	100.400,00	21.084,00	60.742,00	60.742,00	0,00
CGL2014-59908-JIN	INVESTIGACION EN NUEVOS METODOS DE EXPLORACION SISMICA PASIVA CON APLICACIONES AL MONITOREO DE ACUIFEROS Y AL CALCULO DE ESCENARIOS DE MOVIMIENTO SISMICO EN EL CAMPO DE DALIAS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	DPTO. QUIMICA Y FISICA	Q5450008G	160.930,00	80,0	133.000,00	27.930,00	140.781,56	9.687,99	10.460,45
SAF2014-55702-JIN	IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE NUEVAS CARDIOMIOQUINAS: UNA NUEVA APROXIMACION PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD CARDIACA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FACULTAD DE BIOLOGIA	Q0818001J	205.700,00	50,0	170.000,00	35.700,00	141.315,90	30.957,85	33.426,25
CTQ2014-56820-JIN	EXTRACCION Y PURIFICACION DE LIGNINA MEDIANTE MEMBRANAS SOPORTADAS CON LIQUIDOS IONICOS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	203.280,00	50,0	168.000,00	35.280,00	139.653,36	30.593,64	33.033,00
TEC2014-57402-JIN	TECNICAS AVANZADAS DE APRENDIZAJE MAQUINA PARA RECONOCIMIENTO DE PATRONES EN SERIES TEMPORALES	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ESCUELA TECN.SUP. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION	Q3918001C	99.099,00	0,0	81.900,00	17.199,00	49.549,50	49.549,50	0,00
HAR2014-54220-JIN	?CULTURA VISUAL EN TIEMPOS DE CAMBIO SOCIAL: LA PROMOCION ARTISTICA EN EPOCA DE JUAN II Y ENRIQUE IV DE CASTILLA (1405-1474)?	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Q3918001C	193.237,00	0,0	159.700,00	33.537,00	72.270,64	58.164,34	62.802,02
SAF2014-56995-JIN	HIPOGONADISMO INDUCIDO POR SOBREPESO COMO PRINCIPAL FACTOR EN LA GENERACION DE LAS COMORBILIDADES METABOLICAS DE LA OBESIDAD: CONTRIBUCION DE LOS MECANISMOS EPIGENETICOS	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	FACULTAD DE MEDICINA	Q1418001B	204.490,00	80,0	169.000,00	35.490,00	178.887,85	12.310,30	13.291,85

000333

7.2. Permisos y vacaciones adicionales por antigüedad.

PROPONENTE: Gerencia

PROPUESTA:

Aprobar la propuesta de aplicación en la UC de las disposiciones adicionales decimocuarta y decimoquinta incorporadas a la Ley 7/2007, de permisos por asuntos particulares por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad.

Informes:

Nombre	Fecha	Informe
Mesa General de Negociación	28-09-2015	Favorable

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión:

Certificado nº:

Observaciones:

--

000335

CERTIFICADO Nº 702 / 2015

DOÑA CARMEN SOPEÑA PÉREZ, SECRETARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 28 de septiembre de 2015 se acordó:

Informar favorablemente la “Propuesta de aplicar en la Universidad de Cantabria las disposiciones adicionales decimocuarta y decimoquinta incorporadas a la Ley 7/2007 por los apartados Dos (Permiso por asuntos particulares por antigüedad) y Tres (Días adicionales de vacaciones por antigüedad) del artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en las mismas condiciones establecidas en la Disposición adicional tercera de esta norma y en la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos”.

El periodo de disfrute de vacaciones anuales, asuntos particulares, y los adicionales de vacaciones y de permisos por asuntos particulares correspondientes al año 2015, se amplía **hasta el 15 de marzo de 2016.**

Y para que así conste, expido la presente certificación, que lleva el visto bueno del Presidente de la Mesa General de Negociación de la Universidad, en Santander a 28 de septiembre de 2015.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA
MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Fdo. Enrique Alonso Díaz



El certificado de este acuerdo se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: Consejo de Gobierno

000336

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA SOBRE LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía (BOE de 12 de septiembre), establece en su artículo 2 la modificación de determinados preceptos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público (EBEP) cuyo objetivo es restablecer derechos que se establecían en dicha ley y que se vieron afectados por las medidas adoptadas para reducir el gasto público.

Si bien la medida prevista en el apartado Uno del artículo 2 afecta a todos los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP, la aplicación de las modificaciones contenidas en los apartados Dos (Permiso por asuntos particulares por antigüedad) y Tres (Días adicionales de vacaciones por antigüedad), quedan sujetas a la regulación de cada Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1.m de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se acuerda aplicar en la Universidad de Cantabria las disposiciones adicionales decimocuarta y decimoquinta incorporadas a la citada Ley por los apartados Dos y Tres del artículo 2 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en las mismas condiciones establecidas en la Disposición adicional tercera de esta norma y en la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Se amplía el periodo de disfrute de vacaciones anuales, asuntos particulares, y los adicionales de vacaciones y de permisos por asuntos particulares correspondientes al año 2015, **hasta el 15 de marzo de 2016.**

Santander a 28 de septiembre de 2015

7.3. Abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.



PROPONENTE: SR. GERENTE

PROPUESTA:

ACUERDO PARA EL ABONO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL 26,23% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y LA PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.

Informes:

Nombre

Sesión

Informe

Acuerdo: (Consejo de Gobierno / Comisión Permanente)

Sesión: 13 de noviembre de 2015

Certificado nº:

Observaciones:

--

000339

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ABONO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL 26,23% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y LA PAGA ADICIONAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, estableció con carácter básico en su artículo 2, cuya entrada en vigor fue el 15 de julio de 2012, la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, al disponer que “en el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía (BOE de 12 de septiembre), establece en su artículo 1 la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

“Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo.

Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en

los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 48 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 26,23 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones”.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

En el ámbito autonómico, el Gobierno de Cantabria y los Sindicatos en la reunión del día 22 de octubre de 2015 de la Mesa General de Negociación, (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario del 5 de noviembre) acordó la recuperación del 26,23 por ciento de la paga extraordinaria correspondiente al año 2012 para todo el personal dependiente del mismo.

Por otra parte, existen créditos disponibles para hacer frente al gasto derivado del presente acuerdo.

ACUERDO

Primero: La Gerencia procederá a abonar la cuantía correspondiente a los 48 días devengados entre el 14 de julio y el 31 de agosto de la paga extraordinaria y pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012, o en su caso los días devengados de la mencionada paga hasta el 31 de agosto de 2012. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido. Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal en cuyo régimen retributivo no se contemplen la percepción de pagas extraordinarias o perciba más de dos al año, serán equivalentes a un 26,23 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación de la citada medida.

Los 48 días contemplados en los apartados uno y dos del artículo 1 del RD-Ley 10/2015, se refieren a los inmediatamente siguientes a los primeros 44 días previstos en la disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, abarcando de este modo, conjuntamente con esta última previsión legal, la totalidad de los primeros 92 días de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012.

El pago extraordinario se efectuará mediante nómina dentro del año 2015.

Segundo: Este Acuerdo será de aplicación al personal docente e investigador funcionario, personal docente e investigador con contrato administrativo, personal de administración y servicios funcionario, personal vario y, en general, al personal cuya contratación se haya realizado por la Universidad de Cantabria, que se haya visto afectado por la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, operada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que se encuentre a fecha de este acuerdo en servicio activo o asimilado.

Tercero: El personal que no se encuentre a fecha de este acuerdo en servicio activo o asimilado se le abonará las cantidades a que se refiere este Acuerdo de oficio por la Universidad de Cantabria.

En el caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha del presente acuerdo, la petición de las cantidades deberán ser solicitadas por sus herederos conforme a Derecho civil al Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social.

Cuarto: El abono previsto en este acuerdo tendrá la consideración de extraordinario.

Santander, a 13 de noviembre de 2015